

INFORME

Ayotzinapa

VI

Hallazgos, avances,
obstáculos y pendientes



México
Julio de 2023

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)

Medida Cautelar 409/2014 de la CIDH



Mapa



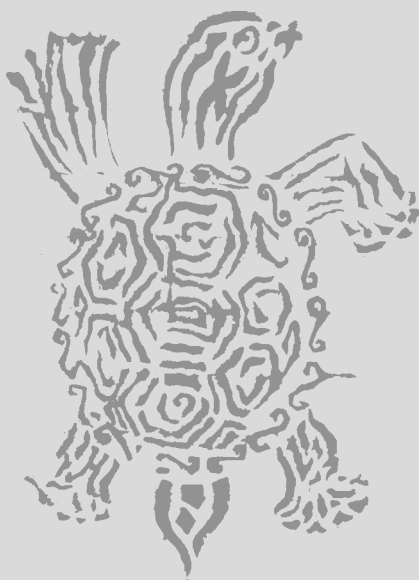
Everardo, Dorian,
Jorge Luis, Marcial,
Jorge Aníbal, Julio
César, Jonás,
Miguel Ángel,
Christian Alfonso,
José Ángel, Carlos
Iván, José Ángel,
Israel, Abelardo,
Cutberto,
Bernardo, Jesús
Jovany, Mauricio,
Martín, Jessemany,
Adrián, Luis



BUERRERO

INFORME
Ayotzinapa
VI

Hallazgos, avances,
obstáculos y pendientes



México
Julio de 2023

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)

Medida Cautelar 409/2014 de la CIDH



Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes

Ángela María Buitrago Ruiz, Carlos Martín Beristain.

Fotografía familiares Ayotzinapa: Enrique García Meza.

Índice

Nomenclaturas	9
Introducción	11
El último periodo de mandato del GIEI	19
Contenido de este informe	22
1. El ataque a los jóvenes de Ayotzinapa	27
La noche del 26-27 de septiembre de 2014	27
1.1. La entrada de los estudiantes a la ciudad de Iguala y a la estación de buses fue circunstancial	27
1.2. La entrada y el intento de salir de los estudiantes. Preparación de policías para intervenir, bloqueo, ataque y detenciones	29
1.3. Servicios de inteligencia del Estado de SEDENA y CISEN, observaron lo que sucedía sin aportar toda la información	33
1.4. Se dieron 7 ataques con armas de alto poder de fuego en diferentes lugares durante 4 horas	37
1.5. El registro de llamadas en el sistema de atención de emergencias 066 y 089 y C-4	43
1.6. Un grupo de jóvenes detenidos fue llevado a Barandillas. Ocultado por PGJ, PGR, Juez de Barandillas y SEDENA	48
1.7. Pérdida y edición de videos de las cámaras del C-4	50
1.8. Asesinato y tortura de Julio César Mondragón	52
2. Análisis técnico sobre localización, relaciones comunicacionales y desplazamientos	59
2.1. Número y tipo de comunicaciones	60
2.2. Red de comunicaciones	63
2.3. Mapas de localización de comunicaciones	70
2.4. Utilización de los celulares de los estudiantes desaparecidos después de los hechos	78

3. La actuación y responsabilidades de Policía Ministerial, Estatal y Federal	79
3.1. Las responsabilidades de la Policía Ministerial	79
3.2. Vigilancia y actuación de la Policía Estatal	86
3.3. Lugares y actuación de la Policía Federal	87
4. La actuación del CISEN	95
Conocimiento en tiempo real y papel en la Verdad Histórica	95
4.1. Conocimiento de la situación previa	95
4.2. Seguimiento de las actividades de los estudiantes	96
4.3. Participación en interrogatorios y torturas	98
4.4. Tentativa de limitar el uso de la información encontrada	99
5. Actuación del ejército	101
Del 26-27 de septiembre de 2014 hasta la actualidad: hechos, versiones e información de archivos y documentación	101
5.1. Condiciones previas que facilitaron la desaparición forzada de los jóvenes estudiantes de Ayotzinapa	103
5.1.1. La colusión de sectores del ejército en Iguala con el narcotráfico y el conocimiento de la colusión de otras autoridades	104
5.1.2. El seguimiento contrainsurgente: el estigma de Ayotzinapa como factor de la agresión y falta de protección por parte del ejército	114
5.2. Las versiones dadas sobre la falta de actuación del ejército para proteger a los jóvenes de los ataques y desaparición	116
5.2.1. Contexto previo y deber de actuación en 2014. Actuaciones y competencia de SEDENA cuando se dan ataques con armas	117
5.2.2. Antecedentes de despliegue de estudiantes de la Normal Isidro Burgos cerca de Iguala en actividades monitoreadas por SEDENA	118
5.2.3. Existencia de filtros y controles de entrada y salida, sin referencias a buses o estudiantes	121

5.2.4. Conocimiento previo de los estudiantes y de los disparos en el momento del ataque	122
5.2.5. Versión de que no intervinieron porque no tenían personal ni competencia ni petición de ayuda, no se sostiene	125
5.2.6. Orden de alerta por conmemoración del 2 de octubre de 1968 de la masacre de Tlatelolco	130
5.3. De la versión del ejército de los hechos y de su acción la noche al contraste con la telefonía, investigación y documentos	131
5.3.1. La versión del ejército de los hechos y de su acción la noche del 26 y 27 de septiembre 2014	131
5.3.2. Ocultamiento de la verdad, falsedades de testimonios y declaraciones. Versiones contrastadas con la telefonía de miembros de SEDENA	133
5.4. Omisiones dolosas o falsedades en la información de miembros del ejército o SEDENA. Implicaciones para la investigación	139
5.4.1. Del control total al apagón informativo	140
5.4.2. Falta de consistencia y veracidad de la declaración de OBI R presente en el lugar de los hechos	144
5.4.3. Falta de consistencia y de veracidad de la declaración y fotografías del OBI M	146
5.4.4. Ocultamiento de sanciones disciplinarias y negativa sostenida de procesos internos en 27BI, 35 ZM y Junta Regional de Inteligencia es contraevidente con las pruebas inexistentes	149
5.4.5. Ocultamiento de las declaraciones de civiles tomadas por la Justicia Penal Militar	153
5.4.6. Ocultamiento y negativa a proporcionar información sobre OBI infiltrado en la Escuela y desaparecido	158
5.4.7. Ocultamiento y negativa a proporcionar fotografías del OBI M. en el Palacio de Justicia en hospital Cristina, calle Juan N. Álvarez y otras	161
5.4.8. Ocultamiento de informes que no fueron solo verbales. Las situaciones no fueron imprevistas según órdenes de seguimiento	166

5.4.9. El C-4 tuvo todo el conocimiento de lo que sucedía y fue controlado por ejército. Se ocultó información relevante del C-4	168
5.4.10. Ocultamiento de la existencia de soldados en la caseta	174
5.5. Tipo de respuestas de SEDENA que ocultan información clave para la búsqueda de los desaparecidos	176
5.5.1. Adecuación de sus declaraciones a las revelaciones del GIEI	176
5.5.2. Responsabilidades y ocultamiento de la verdad por parte de miembros de SEDENA	180
5.6. Respuestas actuales que suponen un obstáculo a la justicia	181
5.6.1. Negación de la existencia del CRFI de Iguala y de interceptaciones de conversaciones	182
5.6.2. Acceso a los documentos relativos al ataque y situación posterior de los normalistas de Ayotzinapa	188
5.6.3. Negativa de que se realizasen actividades de interceptaciones de mensajes, transcripciones de conversaciones o contar con dichos mensajes completos	191
5.6.4. Argumento de que el CRFI dependía del CISEN	193
5.6.5. Negativa a entregar documentos CRFI que resultan claves para la investigación y búsqueda de los desaparecidos	196
5.6.6. Negación de la sigla CMI como Centro Militar de Inteligencia que se encuentra en documentos	210
5.6.7. SEDENA tenía, desde inicios de octubre de 2014, investigación sobre la participación de la policía de Huitzuco con Guerreros Unidos	212
6. La intervención de la Marina	217
Introducción	217
6.1. La intervención ilegal y falsedades sobre el “encuentro” de la bolsa con restos óseos en el río San Juan	223
6.2. Operativo secreto en el basurero de Cocula	230
6.3. Participación en detenciones y casos de tortura por parte de la Marina	234

6.4. La Marina realizó operativos clandestinos que conllevaron detenciones y violaciones de derechos humanos. Información de presuntas ejecuciones de personas detenidas	236
6.5. Establecimiento de un puesto naval en Coatepec de los Costales	238
6.6. Marina realizó y levantó información técnica y escaneo de frecuencias con información a la que no se ha tenido acceso	239
6.7. Información negada y papel de la Marina en la construcción de la llamada verdad histórica	240
7. El trasiego de drogas de México a Estados Unidos como contexto y motivo del ataque a los normalistas	247
8. Esclarecimiento de la supuesta versión de la verdad histórica	251
8.1. Historia del basurero de Cocula. Mentiras, torturas, ilegalidades y presiones para imponer una versión de la historia	251
8.2. La fecha del 4-5 de octubre de 2014 es clave para la construcción de la verdad histórica del caso	256
8.3. La tortura sistemática como violación de derechos humanos, búsqueda de autoinculpaciones y sostener la verdad histórica	259
9. Destino y paradero de los normalistas ¿qué pasó con los chavos y dónde están?	261
A. División en grupos	266
B. Jóvenes detenidos en Barandillas	266
C. Jóvenes llevados en dirección Huitzuco o Chilpancingo	266
D. Desaparición de un video de salida a Taxco	268
E. Declaración de testigo protegido: versión de lo sucedido y del destino de un grupo en Barraca de la Carnicería	269
F. Interceptaciones telefónicas que hablan de que al menos un grupo estaba con vida días después	271
G. Otros lugares que aparecieron en la revisión de documentos de SEDENA y SEMAR	272

10. La acción del crimen organizado	275
Estructura, nombres, funcionamiento	276
La red criminal	278
Investigar la responsabilidad no solo como delincuencia organizada sino los hechos y violaciones como las desapariciones	282
El impacto del terror y control de la población	282
Investigar las redes criminales y sus conexiones con el Estado	283
11. Los desafíos de la investigación en la actualidad	285
11.1. Magnitud de los hechos y responsables	285
11.2. Investigación sobre desaparición forzada y patrones de macrocriminalidad	286
11.3. Primeras investigaciones PGR de 2014 (octubre) a 2019 (agosto)	288
11.4. La creación de la UEILCA septiembre 2019	292
11.5. Momento actual y reconstitución de la UEILCA	294
11.6. La jurisprudencia de la Corte IDH	297
11.7. Los problemas en la judicialización en el sistema mexicano	298
11.8. La referencia a las órdenes del Tribunal de Tamaulipas para la investigación y la atención a las víctimas	301
12. Recomendaciones del GIEI	307

Nomenclaturas

AIC	Agencia de Investigación Criminal.
BIMFUSPAR	Batallón de Infantería de Marina de Fusileros Paracaidistas.
BRIGAIM	Brigada Anfibia de Infantería de Marina.
BRIGIM	Brigada de Infantería De Marina.
BRIGPOLNAV	Brigada Policía Naval.
CEI	Correo Electrónico de Imágenes.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CISEN	Centro de Investigación y Seguridad Nacional.
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
COVAJ	Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa
CRFI	Centro Regional de Fusión de Inteligencia.
DIR. CAR	Director del Centro de Adiestramiento Regional.
DN-1	C. General Secretario de la Defensa Nacional.
DN-4	Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
ECE	Escuadra de Comunicaciones Especiales.
FCA	Formato Cifrado Arcano.
GAOI	Grupo de Análisis de Orden Interno.
GAT	Grupo de Asistencia Técnica.
GIEI	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.
CUGAM	Cuartel General de Alto Mando.
M-4	Mesa 4. J. Z.M.E.M.; Zona Militar Estado Mayor.

MESA	Mecsnismo de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (CIDH).
PGR	Procuraduría General de la República.
S-1	Sección Primera del Estado Mayor de Zona Militar.
S-1 (Ops.)	Sección Primera y la abreviatura “Ops.”, Área de Operaciones.
S-2	Sección Segunda en un Estado Mayor de Zona Militar.
S-2 (Intl.)	Sección Segunda (inteligencia) del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
S-7 (OCN)	Sección Séptima (Operaciones Contra el Narcotráfico) del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
S.I.I.0. (OPS)	Sección de Instrucción, Información y Operaciones en una Unidad tipo Batallón.
S.I.I.0. (INFN)	Sección de Instrucción, Información y Operaciones en una Unidad tipo Batallón.
SPAA	Sección de Personal, Abastecimiento y Ayudantía.
SEIDO	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
UEILCA	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.

Introducción

En la última reunión con los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa en Chilpancingo, había expectación y peso. Cuando analizamos con los papás y mamás, con otros familiares del caso, los logros alcanzados y las dificultades que impiden avanzar, y el fin del mandato del GIEI, doña Mari pidió la palabra, en nombre de otras muchas mujeres que han crecido en liderazgo en estos años de una forma que asombra, sacude y conmueve. Nos dijo: saquen todo lo que tengan, no se queden con nada. A esa demanda trata de responder este informe.

El GIEI presenta, en este su VI Informe Ayotzinapa, un panorama de los resultados globales de la investigación, así como las últimas revelaciones, responsabilidades y pruebas que amplían, tanto la perspectiva del caso como de los responsables del ataque, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, el ocultamiento y desviación de la verdad. Como informe que se da en el periodo final de su segundo mandato, también incluye una perspectiva de futuro para el caso, las líneas de investigación y estrategias que pueden terminar de contribuir al esclarecimiento y la búsqueda de los desaparecidos.

En su primera etapa, el GIEI presentó dos informes Ayotzinapa I (septiembre de 2015) y Ayotzinapa II (abril de 2016), que mostraban numerosas pruebas de los hechos no investigadas, así como cuestionaban profundamente la versión asumida por la PGR y el gobierno mexicano de entonces llamada “Verdad Histórica”. Por dicho motivo, su mandato no fue renovado. La investigación siguió su propio camino, se asumieron algunas pruebas e iniciativas propuestas por el GIEI, pero en general se siguió promoviendo la “verdad” construida desde el inicio, a pesar de las numerosas pruebas que la cuestionaban totalmente.

Desde 2016, a la salida del GIEI de México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos siguió monitoreando el avance de las recomendaciones del grupo a través del MESA e implementó el mecanismo GAT que permitió que dos miembros del GIEI desde el 2019 analizaran temas puntuales y produjeran insumos para avanzar en la investigación.

Nueva presencia del GIEI, UEILCA y COVAJ

En el año 2020, el GIEI volvió al país invitado por el nuevo gobierno de México, los familiares y representantes de las víctimas, y con el acuerdo de la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos con marco en la medida cautelar 409/14. La reinstalación del GIEI se dio con un nuevo acuerdo marco con el Estado, liderado por Alejandro Encinas subsecretario de DDHH, con la CIDH, representantes de las víctimas y familiares, el Centro Prodh, Tlachinolán, SERAPAZ y FUNDAR. En esa etapa, el GIEI trabajó con la nueva fiscalía especial para el caso Ayotzinapa (UEILCA), creada en ese año junto con la Comisión Presidencial de la Verdad para el caso (COVAJ) como un mecanismo extrajudicial de verdad y apoyo al esclarecimiento del caso. En ambos casos también fungió como coadyuvante.

El desafío al que se enfrentó la nueva fiscalía en el 2019, con el liderazgo del nuevo fiscal del caso Omar Gómez Trejo, fue contar con un nuevo equipo de confianza que avanzase en las investigaciones con la necesaria independencia y reconstruir un caso complejo de nuevo, cuando se había liberado a la mayor parte de los detenidos por parte de los jueces, debido a que se trataba de una investigación con profundos cuestionamientos e ilicitudes.

El fracaso de la construcción del caso por la PGR se vio en: a) la inconsistencia e inexistencia de muchas pruebas, b) el uso de la tortura, que conllevó nuevos delitos por parte de autoridades, a la vez que pervirtió cualquier posible hallazgo no solo en términos de responsabilidad sino de la verdad sobre lo sucedido, y c) varias acusaciones mal planteadas, incompletas, a veces de forma incompetente, otras con la intencionalidad de dejar acusaciones bajas o intermedias o con soportes falsificados.

Una verdad que dejó de lado numerosas pruebas, que construyó un relato dominante para cerrar el caso y que estuvo totalmente comprometida a defenderlo como fuera. Se atacó a quienes cuestionaron las pruebas o tuvieron nuevas evidencias como el GIEI y el EAAF. En lugar de vernos como aliados para la búsqueda de la verdad, fuimos vistos como alguien a neutralizar.

En el segundo informe Ayotzinapa II, se analizaron factores estructurales sobre el modo en cómo se llevaba a cabo la investigación criminal en México, y que completamos ahora con aspectos relativos al sistema de justicia a partir de las dificultades que ha tenido este caso en esta fase de judicialización. Si bien la creación de la UEILCA o la COVAJ supusieron mecanismos complementarios importantes, los problemas estructurales de la administración de justicia permanecen en México todavía, y han lastrado parte de la investigación hasta la actualidad, con problemas que hasta esta fase de judicialización no se habían señalado (burocracia judicial, tipos penales, dificultades con testigos protegidos, injerencia en la independencia de fiscalía especial, etc.).

La reconstrucción del caso a partir de 2019, se dio en un contexto institucional de cambio de la PGR a la FGR, pero en donde se ha seguido manteniendo parte de la estructura o funcionarios antiguos, que han tenido todavía capacidad de control de ciertas partes del proceso, dejando aparentemente evolucionar el trabajo independiente de la UEILCA durante un tiempo, pero después obstaculizando que se llevaran a cabo detenciones (no ejecución o cumplimiento de órdenes durante meses, a pesar de que las personas estaban en cargos públicos), dejando huir a personas clave con apoyo institucional, no protegiendo testigos clave o detenidos de alto valor para el esclarecimiento (por ejemplo, con la ejecución extrajudicial de El Caderas) o ejerciendo presiones sobre la fiscalía del caso UEILCA cuando llegó el momento crítico de las consignaciones en agosto de 2022.

En varios momentos ha sido evidente para el GIEI el funcionamiento de un sistema que no cambia porque cambie el nombre de la entidad, sino que tiene mecanismos, formas de actuación e intereses que limitan la propia investigación y el conocimiento de la verdad. La UEILCA y el GIEI tuvieron que trabajar haciendo avanzar la investigación, pero también tratando de protegerla de las presiones o intereses internos o externos que limitan aún hoy en día el cambio.

El caso se encuentra en un momento clave, del paso de la verdad investigada por el GIEI o la UEILCA y la COVAJ, a la justicia que debe ser administrada por los jueces, y los problemas inherentes a la judicialización de una red criminal con fuerte apoyo en el crimen organizado aún hoy en día y sectores del Estado.

Las presiones sobre la independencia de esta unidad se fueron dando en diferentes momentos y alcanzaron el punto crítico en agosto de 2022. Las presiones por mostrar resultados también tuvieron un carácter político, de manifestar cumplimiento de promesas o compromisos, por encima de entender que la independencia es un aspecto fundamental, que las garantías judiciales son las que pueden llevar a una investigación robusta, así como que la falta de un debido proceso estuvo ya en el fracaso de la investigación del caso por la PGR.

Por otra parte, la nueva fiscalía tuvo que desarrollarse también en un contexto de precariedad limitado en cuanto a capacidades, personal, enormidad de la tarea, y consciente de que debía llegar a la verdad de manera correcta ofreciendo resultados fiables y lícitos, que se han ido dando en el camino y que han mostrado una manera distinta de hacer las cosas: a) cómo tener una investigación efectiva en términos jurídicos, de acusaciones y pruebas, b) cómo buscar nuevas informaciones que vengán de quebrar los pactos de silencio en el caso, aun con limitaciones en el tipo de información que ofrecen estos “testigos” sobre la que

se necesita una perspectiva crítica en varios de ellos, lo que obliga a confrontarlas con las demás pruebas.

En la fase que termina ahora se lograron quebrar algunos pactos de silencio entre responsables. Algunos testigos protegidos ofrecieron información sobre la actuación esa noche, el modus operandi de la organización, los responsables de ciertos hechos o la complicidad de las autoridades. Numerosas personas han sido ya detenidas, y otras están con órdenes de captura que deben ser ejecutadas con prontitud. La posibilidad de quebrar estos pactos de silencio entre muchos de ellos, pasa porque haya un impulso decidido a la justicia. Hay mucha gente que no va hablar porque piensa que la acusación se puede caer, porque tiene vínculos con la delincuencia organizada y hay amenazas o beneficios secundarios para familias, o por el miedo a las consecuencias, dado que han asesinado o desaparecido mucha gente ligada al caso. Se necesita una estrategia más allá de ofrecer una identidad protegida con ciertos aspectos de seguridad. Y en una nueva fase de justicia tienen que repensarse estas acciones, tanto por la Fiscalía a quien corresponde fundamentalmente, como por los jueces que deben valorar las pruebas y proferir las sentencias.

Sin embargo, estos testigos protegidos han sido expuestos, sus nombres a veces publicados, se solicitan datos directos a diversas entidades, y se exponen ante los perpetradores sin ningún recato en algunas audiencias. Los espacios que se lograron quebrar, hoy se ven comprometidos por procedimientos que ponen en riesgo a los testigos y que debemos advertir y exigir la máxima protección para ellos. Las medidas deben tomarse de manera inmediata con toda la convicción de que el riesgo, la amenaza a la vida e integridad personal de cualquiera de ellos es responsabilidad de la FGR y del Estado mexicano.

La confianza en la institucionalidad está muy cuestionada, a la Fiscalía la precede una serie de elementos que hacen que las personas se acerquen con temor a cumplir con su deber a declarar en el mejor de los casos, o no concurran. Muchas de las personas que asistieron a la fiscalía durante los años 2019 a 2022, lo hacen por confianzas temporales en las personas que pueden garantizar que pueden hablar siendo protegidos o evitando ponerse en riesgo. Las filtraciones han puesto en peligro la tranquilidad, seguridad de los testigos y declarantes, así como en la verdad de los hechos.

El GIEI como mecanismo de asistencia técnica y coadyuvancia

El caso también muestra cómo un mecanismo extrajudicial puede ayudar a impulsar la investigación cuando hay un operador que tiene voluntad política. En este caso la Comisión de la Verdad del caso Ayotzinapa (COVAJ) y la supervisión internacional del grupo de expertos GIEI, mostró logros muy importantes en el acercamiento a nuevos testigos y especialmente a pruebas documentales tras el acceso a los archivos y documentación oficial de SEDENA, pero también en parte de SEMAR y del CISEN que ha hecho esfuerzos para impedir que se utilice. El uso de figuras como testigo protegido, ayudó a tener nuevas informaciones que llevaron a encontrar los restos de dos jóvenes normalistas que además de su identidad mostraron nuevamente la falacia de la llamada “Verdad Histórica”.

La asistencia técnica internacional que ha supuesto el GIEI también ha sido muy importante para la UEILCA, que mejoró su función, y trató de integrar estándares internacionales en la investigación (por ejemplo, sobre desaparición forzada), promover muchos procesos y pruebas que no se habían hecho, nuevas declaraciones con otras metodologías, etc. También el conocimiento del caso acumulado en los años de experiencia revirtió en un fortalecimiento de las acusaciones, la documentación de los hechos y el señalamiento de responsabilidades. Esta es la primera vez en México que un caso cuenta con esta asistencia, y que, a pesar de las limitaciones todavía en la actualidad y el bloqueo que se documenta en este informe, ha llegado tan lejos. Así mismo se proveyó capacitación, acompañamiento para los funcionarios en temas fundamentales de derecho internacional e investigaciones en graves violaciones de derechos humanos, que permitió asumir nuevos paradigmas.

Sin embargo, una buena parte de las acusaciones han seguido estando limitadas a un planteamiento general de la delincuencia organizada que es tan frecuente en el país, en lugar de ser enfocado en las pruebas de desaparición forzada. Por otra parte, tanto el sistema de investigación de la fiscalía, como de los jueces necesita una visión más amplia de la investigación de redes y contextos, y no solamente la determinación individual de responsabilidades que es solo una de las piezas del puzzle, y que termina limitando la investigación del caso a una suma de decenas de pequeñas acciones, en lugar de en el conjunto de la red criminal y las responsabilidades en su funcionamiento que llevaron a la desaparición forzada de los estudiantes de Ayotzinapa.

La importancia de la justicia en estos casos pasa por determinar las responsabilidades, incluyendo la de quienes ordenaron o permitieron los hechos o el desvío de la investigación como mecanismos constitutivos de la desaparición forzada, pero también para hacer surgir más verdad en un caso como éste. La demanda de saber la verdad y cuál ha sido el destino y paradero de los jóvenes desaparecidos es central para los familiares, así como justicia para con los responsables de los asesinatos y ataques sufridos por el conjunto de las víctimas del caso. La sociedad tiene derecho a saber qué paso, y la garantía de la no repetición. Sólo cuando se conocen las causas se puede atacar el flagelo que es generalizado en la población de Guerrero y tantos lugares de México.

Voluntad política y acceso a la información como elementos clave

La voluntad política es determinante, como se ha visto con la creación de nuevos mecanismos, como la fiscalía especial o la comisión de la verdad del caso, la convocatoria al GIEI, y la respuesta positiva por parte del Presidente a la demanda del grupo y de los familiares de la apertura de archivos militares, y otras gestiones clave frente altas autoridades del Estado desde SEDENA o Marina. Pero se da en un contexto político más amplio, en el que los debates sobre la seguridad, el papel del ejército en la misma, y el nivel de cooptación de parte del aparato del Estado, así como las violaciones de derechos humanos, y especialmente la gravedad de los más de cien mil casos de personas desaparecidas, muestran el enorme impacto de la violencia y la llamada guerra contra el narcotráfico en el país, y condicionan también las respuestas institucionales y sociales. La voluntad política debe llevar al apego irrestricto de las decisiones políticas de entregar toda la información, cosa que no se ha dado hasta el momento, como se documenta aquí.

Este informe da cuenta del punto al que ha llegado el caso y la importancia de llegar hasta el final en el esclarecimiento de la verdad, proveyendo toda la información que aún hoy no es accesible y no ha sido proporcionada. Para el GIEI es determinante que se aborde esta cuestión y que la mentira no se institucionalice como forma de respuesta frente a preguntas o realidades que se consideran incómodas. Se necesita una total apertura de las instituciones del Estado, para el esclarecimiento del caso. Las pruebas muestran que distintas autoridades saben lo que sucedió o tienen información relevante que no ha sido proporcionada, tal vez pensando que van a poner en la cuerda floja a algunos de sus hombres que pudieron haber participado.

Es fundamental el esclarecimiento de este crimen en el que estuvieron implicadas altas instancias del Estado como parte del crimen organizado, entre otros de Guerreros Unidos, como una muestra de que México puede tener una democracia saludable y transformar algunos de los elementos estructurales que inciden en el nivel de violencia que vive el país y la impunidad que la mantiene desde hace décadas, y especialmente desde la llamada “guerra contra el narcotráfico” desde 2006. Esta nueva “guerra” ha profundizado elementos estructurales que vienen desde la época de la llamada “guerra sucia” y su resolución necesita abordar los aspectos que la mantienen. La resolución completa de este caso, sería en ese sentido una palanca para el cambio que México necesita.

Una conducta institucional defensiva, que no proporcione la información existente y no muestre su apoyo a una limpieza de formas de funcionamiento institucional que perpetúan la impunidad, bloquea el acceso a la verdad. Se convierte en un sistema opaco y no genera la transparencia necesaria para investigar de forma efectiva graves violaciones de derechos humanos.

En lugar de ver las implicaciones reales del caso en su contexto local en Guerrero e Iguala, admitir esas implicaciones y tomar conciencia de todo ello, lo que ayudaría a resolver el caso y también a una nueva institucionalidad, se está en riesgo de optar por reducir las implicaciones del caso de nuevo, restringiendo otra vez a un grupo limitado de personas, en lugar de ver los cambios que deben darse en la colaboración y funcionamiento de instituciones clave como la FGR, pero también del ejército, servicios de inteligencia y la Marina y otras. El avance y resolución efectiva de este caso no solo es clave para los familiares y víctimas, sino que será un factor que ayudará a construir la nueva institucionalidad que México requiere.

Los obstáculos al acceso a niveles más amplios de información en investigaciones de graves violaciones de derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad, como se ha dado en esta última fase después de una importante apertura inicial, es una muestra de la impunidad y la resistencia al cambio donde se juegan las posibilidades de contar con información significativa clave para la búsqueda y la justicia. Las víctimas y familiares, así como la sociedad necesitan el compromiso real con la verdad. La falta de una respuesta completa cuestiona no solo la intencionalidad de los actores, sino que deja a las víctimas de nuevo en la cuneta de la historia.

Para el GIEI la negativa de SEDENA a proporcionar la información de la que se tienen solo algunas partes y que resulta determinante, muestra la defensa de

una concepción institucional corporativa en lugar de una perspectiva crítica respecto a una manera de entender el papel del poder militar que ayude a la construcción de la democracia. Las implicaciones de la negación de la verdad no son solamente el acceso a información sino que supone una nueva forma de maltrato psicológico para las víctimas. El caso Ayotzinapa se encuentra en este momento, con avances muy importantes y obstáculos clave, es el tiempo en que puede mostrarse como una palanca para el cambio o como la confirmación de la impotencia: ¿para qué denunciar?, ¿hasta dónde?, ¿qué capacidad de asimilación tiene un sistema en el que todo eso pasa y no se llega al fondo de la cuestión? o ¿mejor la alternativa es adaptarse y sobrevivir que es lo que históricamente ha tenido que hacer la gente en México de muchas maneras? El mandato del GIEI como medida cautelar es un apoyo para México y los cambios necesarios en la administración de justicia y la seguridad.

Detrás de todo lo que se ha descrito hemos encontrado parte de funcionarios y un sistema que avala métodos ilícitos y la permanencia del efecto corruptor que destruye la justicia, invalida la credibilidad y mantiene la impunidad, permitiendo que los grupos al margen de la ley sigan creciendo en su poder y en su convicción de que son parte inamovible de una sociedad, porque nunca serán perseguidos, más allá del descabezamiento periódico de algunos de sus líderes, siempre repuestos de nuevo y transformándose en nuevas organizaciones. Mientras no se haga visible este efecto perverso, la obtención de justicia será en muchos casos solamente una ilusión, el acceso a la verdad un mito y la reparación de las víctimas una sin salida.

Así como debe entenderse que la colaboración con organizaciones de derechos humanos es fundamental en un Estado que requiere un acercamiento con diversos sectores de la población, una forma de conocer lo que sucede en el territorio, puesto que la capacidad del Estado se ve limitada, no sólo por el número de funcionarios, sino por la realidad de cooptación e infiltración de parte de las instituciones que invisibiliza muchos fenómenos de criminalidad en las regiones. Muchas de estas organizaciones tienen el pulso de la situación en cada uno de los lugares, desperdiciar este conocimiento, así como la información que pueden brindar es negarse a conocer la realidad de la violencia en un país. Las organizaciones de derechos humanos ayudan a la labor de democracia dentro de un país.

El último periodo de mandato del GIEI

El trabajo del GIEI se centró en ese segundo mandato en asistir técnicamente a la UEILCA para la investigación fiscal y las judicializaciones, así como acompañar a la COVAJ en la búsqueda de nuevas informaciones. Durante dieciocho meses el grupo, aunque produjo un informe de análisis en octubre de 2021 que fue entregado a familiares, representantes, COVAJ y UEILCA, no publicó ningún otro informe, contribuyendo en los avances de forma más reservada. Cuando el conjunto de evidencias era ya muy importante, especialmente por el acceso a los archivos de SEDENA y parte de SEMAR, y la facilitación de contactos con testigos protegidos, el GIEI publicó su tercer informe en marzo 2022 que daba cuenta de la información oficial existente, con revelaciones como el video del dron sobre el escenario del basurero de Cocula antes de que llegara la PGR y pruebas documentales sobre el 27 BI y SEDENA que se dieron a conocer como forma de impulsar la investigación con nuevas evidencias y compartir con las víctimas, familiares y la sociedad los avances del caso.

Después del periodo en que terminaba nuestro mandato, en septiembre de 2022, el GIEI propuso dar un seguimiento a las recomendaciones y el trabajo de investigación, en un contexto de crisis. El grupo quedó conformado por dos miembros y asumió la supervisión y el seguimiento de sus propias recomendaciones, así como de las exigencias planteadas por los familiares a las autoridades, en un contexto de fuerte inseguridad sobre el caso y nuestro mandato después de la presentación del informe de la COVAJ, la salida del fiscal de UEILCA y una gran parte de su equipo, y lo que parecía un escenario de “cierre del caso” a pesar de que se continuaba con las búsquedas.

El GIEI realizó un análisis y publicó un informe sobre las pruebas presentadas como capturas de pantalla incluidas en el informe de la COVAJ, que mostraba técnicamente sus inconsistencias. Y recomendaba una serie de elementos para tener en cuenta en la fiabilidad de las pruebas (Informe IV Atotzinapa, GIEI septiembre 2022).

Posteriormente, en marzo de 2023, al final de la última extensión de su mandato, el GIEI presentó un nuevo informe Ayotzinapa ,V que daba cuenta de los hitos más importantes en el conjunto de la investigación, un balance de los logros en algunas judicializaciones, pero también de los obstáculos en otras muchas que se bajaron en medio de fuertes presiones contra la UEILCA, así como en el acceso a la información de SEDENA que estábamos encontrando para poder avanzar con la misma, dar respuesta a las familias y cumplir con nuestro mandato.

El caso sigue su investigación en un contexto aun de peligro en Guerrero. Otros obstáculos vienen del manejo de los testigos con identidad reservada debido a las posibles consecuencias para su seguridad, porque siguen viviendo en territorios donde las amenazas permanecen y el poder de organizaciones criminales o miembros de instituciones del Estado que se ven afectados por su testimonio, sigue siendo un peligro real para ellos, y han visto en varias ocasiones que hay fases de la investigación o juicio en las que se ven expuestos públicamente frente a los perpetradores. Varios de ellos han sido desplazados y han tenido que buscar otras formas de protección como programas de seguridad o escoltas. Es de extrema importancia el cuidado de estos testigos y asegurar las condiciones para que tanto el debido proceso como la protección de los testigos sean cuestiones a reforzar tanto por la fiscalía como por los jueces. La alerta sobre los testigos protegidos no es simplemente un elemento de reflexión, obliga a que se tomen las acciones para proteger efectivamente a cada uno de ellos, de manera efectiva.

En los últimos meses, el GIEI quedó constituido entonces por dos miembros, Ángela María Buitrago y Carlos Martín Beristain, y orientó sus acciones a:

1. Dar seguimiento de las recomendaciones del GIEI, respecto a las investigaciones y retomar las órdenes de captura que habían sido llevadas a cabo por la UEILCA y que fueron canceladas por la FGR de forma arbitraria, para impulsar su cumplimiento en base a la evidencia existente en el expediente. Verificar los periodos y las pruebas que hacen falta, para incorporar en el término que está corriendo en los procesos de las 83 órdenes de captura, en el caso del exprocurador y miembros del ejército, así como de las carpetas que se adelantan por tortura, y otros delitos.
2. Insistir en obtener documentos que hacen falta respecto a áreas de inteligencia de SEDENA y SEMAR, así como realizar un análisis de toda la documentación que permita obtener nuevas informaciones importantes para el esclarecimiento del caso y la búsqueda de los desaparecidos.
3. Impulsar el avance de otras investigaciones, tanto por acción y por omisión, respecto de los miembros del crimen organizado, así como de todos los funcionarios públicos que han resultado implicados en la desviación y obstrucción de la investigación.
4. Ayudar a replantear la forma de actuación de la COVAJ en relación con los familiares y la investigación, debido a las consecuencias que tuvo la presentación de su informe, en el mes de agosto de 2022, especialmente la inclusión de

medios de prueba que generaron desconfianza por la falta de validez de un medio, capturas de pantalla, en el que se basó una parte de las conclusiones de lo que sucedió con los estudiantes, por la ausencia de corroboración y que excluyó al GIEI y los familiares de su conocimiento previo.

5. Hacer una evaluación del conjunto de la judicialización del caso y explorar estrategias para que algunos inculpados puedan colaborar con la investigación. Mantener las gestiones para el seguimiento a los testigos protegidos.
6. Trabajo con los familiares para mantener la información y cohesión, en un contexto de frustración creciente, después de avances significativos y de cambios en la UEILCA y el propio GIEI.
7. Facilitar el desarrollo de un marco sólido y claro de atención a las víctimas, para el futuro.
8. Entrega de documentos para que la información no se pierda en esa cantidad de carpetas y averiguaciones. Pero también para evitar dobles esfuerzos cuando ya se cuenta con la información y generar así racionalización del tiempo, del uso de la prueba y de la información que puede hacer parte de muchas de las averiguaciones y carpetas que actualmente se llevan en la unidad.
9. Necesidad de reiterar la no ruptura ni fragmentación de la investigación, ya sea entre las distintas averiguaciones como al interior de la UEILCA, y de tener elementos claves del contexto para el análisis de las redes criminales, como en este caso lo es la averiguación por el asesinato de Arturo Hernández Cardona dentro de la investigación de la UEILCA.

El balance de la asistencia técnica internacional que ha supuesto el GIEI muestra que ha sido útil para dar consistencia a las investigaciones, superar los obstáculos, abrir espacios de diálogo con las víctimas y generar credibilidad en víctimas y testigos, así como evitar los desvíos de la investigación, y enfocarse en la consistencia de la misma y sus resultados. La existencia de un mecanismo de asistencia internacional, auspiciado por la CIDH a partir de una medida cautelar en el caso Ayotzinapa, ha sido una nueva manera de enfrentar las investigaciones y analizar los factores estructurales que tejen la impunidad en México y en buena parte de la región.

Este VI informe Ayotzinapa da cuenta del conjunto de las evidencias que hemos encontrado, y marca el camino a seguir en las investigaciones con la participación de las víctimas, representantes e instituciones. No es un punto final, porque la búsqueda de los desaparecidos, la verdad y la justicia sigue todavía su camino.

A pesar de las limitaciones en que se encuentra en la actualidad la investigación del caso, y que bloquean al GIEI poder seguir el trabajo, los logros han sido muchos y han sido impulsados por la persistencia de los familiares, como la reactivación de las órdenes de captura contra el personal del 27 BI y del 41 BI, o la captura efectiva del anterior fiscal de SEIDO que se encontraba huido en las últimas semanas, es un motivo de esperanza de que se seguirá el camino trazado en la investigación y un cumplimiento de las demandas de justicia.

El punto principal de cualquiera de los informes y del trabajo del GIEI han sido las víctimas y familiares. Hemos conocido los nombres de los jóvenes desaparecidos o muertos, a través del relato de sus familias, y hemos imaginado su sufrimiento también en los relatos del horror de los que hemos sido testigos, de las historias de desprecio por la vida que tejen de tanta manera la investigación. También hemos sido testigos del impulso de los representantes legales y acompañantes que han ayudado a sostener esta lucha. A todos ellos nuestro agradecimiento, por parte de todos los miembros del GIEI, antes y ahora.

Quienes hemos trabajado en el caso y con las familias reconocemos su enorme coraje y cómo han hecho que el amor por sus hijos, que nos ha traído hasta aquí, sea ahora también parte de una conciencia en México y en el mundo, por los derechos humanos y la búsqueda de los desaparecidos. ¡Gracias papás, mamás, y familiares!

Contenido de este informe

El Informe Ayotzinapa VI da cuenta del conjunto de los hallazgos del caso, actualizando muchas informaciones, además de los resultados de la investigación con las nuevas pruebas a las que se ha tenido acceso de archivos, telefonía, nuevos testigos y la integración del conjunto de las informaciones de este caso, en el que el grado de amplitud y complejidad corre el riesgo de dejar fuera aspectos sustanciales que ayuden a tener una visión global del mismo, pero también un análisis de las informaciones cruciales y de los datos más significativos.

El primer capítulo hace referencia a los hechos de la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014. Un relato temporal que introduce elementos que ya han sido investigados e incorporados en buena parte de los anteriores informes del GIEI, pero que aquí se profundizan. Se complementa el relato con algunos nuevos elementos de la evidencia con que se cuenta para afirmar tanto los hechos como la participación de grupos y corporaciones, a partir de algunas nuevas fuentes testimoniales y de las pruebas documentales encontradas. La detención de los jóvenes y la aparición del cuerpo de Julio César Mondragón incluyen nuevos elementos a considerar que deben ser esclarecidos.

En un segundo apartado, se recoge el análisis técnico de comunicaciones y localización de telefonía de diversas corporaciones, que muestra la inconsistencia de sus declaraciones. Algunos de los teléfonos de los jóvenes normalistas aparecieron en manos de responsables de los hechos como policías que cambiaron el chip del teléfono para poder seguir usándolo, y que delatan ahora a quienes se los llevaron. Más adelante se analiza la actuación, presencia y responsabilidad de otras corporaciones sobre las que se ha tenido menor información en el pasado, como Policía Estatal, Federal, de Tránsito y Ministerial. Si bien la acción más directa en el ataque, detención violenta y disparos se dio por parte de las policías municipales en relación con Guerreros Unidos, estas policías también participaron en los hechos, estuvieron presentes en diferentes escenas y negaron su conocimiento y participación durante años.

Posteriormente se aborda la actuación, conocimiento de los hechos de la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014 del CISEN, así como su participación en detenciones e interrogatorios con tortura que fueron parte de la construcción de la Verdad Histórica.

Un siguiente apartado aborda la actuación del ejército mexicano en diferentes momentos. Por una parte, la información previa sobre el contexto de colusión de autoridades que era parte del conocimiento de SEDENA antes de 2014. El seguimiento de los jóvenes durante esos días, y específicamente el día 26 de forma minuciosa hasta su entrada en la estación de buses de Iguala. Se analizan las declaraciones, fuentes documentales y datos técnicos de miembros del 27 BI de Iguala que muestran cómo mintieron sobre su conocimiento de lo sucedido, adecuaron sus declaraciones a una versión de los hechos, así como las justificaciones que declararon tanto los militares en sus declaraciones, como los portavoces oficiales de SEDENA de la época. El análisis de la telefonía de localización muestra que dichas versiones, ofrecidas tanto por dos OBI y miembros de inteligencia, como el comandante del batallón, el capitán C. y otros miembros

de la Fuerza de Reacción que intervino esa noche, no fueron ciertas y es parte de lo que la UEILCA tendrá que seguir investigando, culminando las detenciones aún pendientes de militares, incluyendo los que están en retiro. En una segunda parte se abordan las informaciones existentes en los archivos de SEDENA sobre el caso, archivos a los que se tuvo acceso tras la orden presidencial de poder contar con toda la información disponible para poder coadyuvar en el esclarecimiento del caso. Sin embargo, y a pesar de revelaciones muy importantes que guardaban esos archivos, cuando se intentó contar con toda la información existente, SEDENA señaló que no había mayor documentación o que desconocía su procedencia, y otras respuestas que faltan a la verdad y suponen un ocultamiento de informaciones muy relevantes para el esclarecimiento del caso. La evidencia documental muestra que dichas respuestas no son ciertas y se necesita una incidencia del más alto nivel y de la propia justicia para superar esos obstáculos que son determinantes para el bloqueo de la investigación en la actualidad.

En un siguiente apartado se aborda la actuación de SEMAR, con posterioridad a los días 26 y 27 de septiembre. A pesar de que la versión oficial señaló que la Marina solo había participado en proporcionar seguridad perimetral en distintas diligencias y el envío de buzos cuando fueron requeridos para explorar el río San Juan el 29 de octubre de 2014, el VI informe muestra su intervención en el escenario del basurero de Cocula, las informaciones no veraces sobre su intervención en el río San Juan, la participación de algunos elementos en detenciones y torturas, así como la existencia de otros operativos llevados a cabo por distintas secciones de Marina, como la Unidad de Operaciones Especiales o la Unidad de Inteligencia Naval, que incluyen acciones de las que no se ha tenido conocimiento hasta ahora, operativos en varias zonas de Guerrero, y que podrían mostrar violaciones graves de derechos humanos como presuntas muertes violentas a manos de la Marina que no han sido esclarecidas, en el contexto de investigación del caso.

Más adelante se aborda el trasfondo del caso, el trasiego de drogas de México a EEUU, donde Iguala y la estación de buses cumplieron un papel determinante en el tráfico de estupefacientes y el control territorial, que estuvo en la base del motivo de la agresión y desaparición de los normalistas. Este aspecto ha sido abordado desde el primer informe del GIEI y a pesar de los avances gracias a las escuchas de Chicago, aún quedan muchas cuestiones por esclarecer y tareas pendientes para la UEILCA.

En un octavo apartado se hace un resumen del punto en el que está la investigación sobre la construcción de la llamada “Verdad Histórica”. Se analiza la historia de

cómo se construyó esa versión, las mentiras, torturas sistemáticas, ilegalidades y presiones para imponer una versión de la historia, con un compendio de lo hasta ahora sabido y algunas nuevas revelaciones de esos hechos, incluyendo los momentos en que se inició dicha construcción y el intento de cerrar el caso poco más de una semana después de los hechos.

El final del informe vuelve a los jóvenes y su destino. La situación de los jóvenes después de la detención, su división en grupos y sus diferentes destinos se abordan al final de este apartado. Las informaciones existentes aún son fragmentadas y tienen contradicciones entre evidencias y declaraciones. Tres restos de los jóvenes han sido encontrados en estos años, pero la historia de cómo todo ello se llevó a cabo aún permanece con grandes sombras. La coherencia de algunas versiones que han llevado a nuevos descubrimientos debe ser analizada también en el conjunto de la evidencia y la actuación de testigos protegidos.

Esta es una tarea que queda aún pendiente, y para la que la apertura total de los archivos y de los responsables de SEDENA es determinante para la búsqueda, como puede verse en el apartado de los archivos de SEDENA y documentos CRFI que han sido negados.

Por último, se aborda la acción y responsabilidad del crimen organizado, de Guerreros Unidos y otros grupos. Si bien el GIEI ha conocido diferentes organigramas de la organización presentados por las autoridades en distintos momentos, y en particular contruidos después de los hechos, hay muchos aspectos aún por esclarecer. El hecho de que numerosos sospechosos fuesen torturados ha impedido la investigación y saber la verdad de muchos aspectos, así como conllevó la libertad de posibles responsables. La muerte y el asesinato de otros ha impedido tener mayores revelaciones. Por otra parte, el control que sigue ejerciendo el grupo sobre distintas personas y familias, ha limitado la posibilidad de quebrar muchos pactos de silencio que aún permanecen como un mecanismo de seguridad interna y control mediante el miedo.

En el último apartado se incluye un relato de la evolución de la investigación en las distintas etapas, y los desafíos de la investigación de la macrocriminalidad y la red criminal que no solo estaba constituida por un grupo externo, sino introducido con autoridades estatales, federales y militares. Para el GIEI, la manera de investigar el caso debe pasar de determinar solo las responsabilidades individuales en parte de la acción global, a la consideración del conjunto de la red criminal en el que diferentes partes cumplieron una función con un objetivo colectivo y una unidad

de mando en muchos aspectos. Para terminar, en el informe se hace una referencia a las recomendaciones que el grupo ha señalado en diferentes momentos, especialmente sobre la investigación fiscal y judicial, el acompañamiento a las víctimas y el seguimiento del caso, rescatando los elementos clave en el momento actual, como son la necesaria superación de los obstáculos para contar con toda la información disponible en los archivos del Estado, y el futuro del caso que sigue abierto y buscará nuevos caminos incluyendo la supervisión del sistema interamericano.

1.

El ataque a los jóvenes de Ayotzinapa La noche del 26-27 de septiembre de 2014

En este apartado se aborda una síntesis de los hechos y las circunstancias en que se dio la llegada a Iguala, la entrada en la ciudad y el ataque de que fueron objeto los normalistas, incluyendo el ataque, detención y traslado, en lo que constituyó la primera parte de la desaparición forzada de los estudiantes de Ayotzinapa. Otras circunstancias de los hechos y numerosos detalles han sido ya investigados y recogidos en los informes previos publicados por el GIEI pero existen nuevas pruebas que señalan de forma más clara las responsabilidades.

1.1. La entrada de los estudiantes a la ciudad de Iguala y a la estación de buses fue circunstancial

Como ya ha sido recogido en anteriores informes, los jóvenes de Ayotzinapa estaban en medio de una acción de varios días para la toma de autobuses para la realización de la marcha del 2 de octubre en conmemoración de la masacre de Tlatelolco de 1968, acción para la cual todas las Escuelas Normales de México, en una asamblea, había decidido que la escuela encargada para el 2014 sería Ayotzinapa. Las acciones de boteo y toma de buses se hacían habitualmente por parte de estudiantes de primer año acompañados por comités organizadores de las acciones, con estudiantes de otros cursos.

En dichas acciones, desde hacía días se habían tomado ya varios autobuses, y esa misma mañana del día 26 de septiembre de 2014, los estudiantes habían acudido a Chilpancingo con el objetivo de tomar buses en la central camionera, hecho que fue obstaculizado por la Policía Estatal, retirándose los jóvenes a la escuela sin mayores incidentes.

En la tarde, los estudiantes salieron hacia Iguala para tratar de completar su objetivo. Llegaron después a las 19h30 al Rancho del Cura y la caseta n°3 de la autopista, donde se situaron para el boteo y toma de buses en las afueras de Iguala. A las 20h30 de la noche, los jóvenes tomaron un camión con pasajeros y negociaron con el chofer que llegarían a dejar el pasaje hasta la entrada de la estación de buses dentro de la ciudad, para después salir con el bus y el chofer hacia la escuela de Ayotzinapa. Sin embargo, el chofer entró en la estación, bajaron

los pasajeros y después cerró el bus y/o les impidió que se bajarán, dejando dentro al grupo de los jóvenes estudiantes. Según varios testigos, algunos miembros de GU y los propios sobrevivientes, los buses habían sido seguidos por halcones de GU en moto, quienes informaron en cada momento lo que sucedía durante todo el recorrido. En las afueras de Iguala, mientras boteaban, tenían seguimiento de un OBI del ejército, así como de Policía Estatal y dos patrullas de Policía Federal quienes obstaculizaban su acción, deteniendo autobuses y bajando a los pasajeros para evitar la toma de los camiones.

En la estación de buses, los responsables de la estación llamaron a la policía, mientras los jóvenes, atrapados en el bus, llamaron a sus compañeros que se encontraban en las afueras de la ciudad de Iguala. El responsable de la acción, estudiante de segundo curso y miembro del Comité de Lucha que se encargaba de esas acciones, ordenó entrar a rescatar a los jóvenes que habían quedado encerrados en la estación de autobuses. Al llegar al lugar con dos autobuses Estrella de Oro 1568 y 1531, decidieron tomar otros más para llevar a cabo sus objetivos de tener un número suficiente para la marcha del 2 de octubre, ya que había varios en la propia central camionera.

Tomaron tres autobuses, dos Costa Line que salieron por la puerta delantera y uno Ecoter Estrella Roja que salió por la puerta trasera. Ningún reporte oficial dio cuenta del autobús que salió por la puerta trasera, hecho que fue ocultado en el expediente de la PGJ primero y luego PGR-SEIDO, así como en los reportes de SEDENA o CISEN, a pesar de que las autoridades contaban desde el inicio de la investigación con testimonios de estudiantes sobrevivientes de ese quinto bus y los hechos eran evidentes para la propia empresa de transportes.

El autobús 2513 que tomaron en la carretera para llegar a la central de buses, quedó en la camionera, algunos muchachos le rompieron los vidrios al salir. Por lo que no hay un sexto autobús en el ataque, como se señaló en 2018 por la CNDH en la anterior administración, lo cual fue sólo un distractor.

En total, trataron de salir de la ciudad con 5 autobuses (dos que traían de la escuela y tres que tomaron en la camionera) por dos vías: unos (3) por la calle Galeana y Juan N Álvarez, para salir por Periférico Norte y otros dos (uno que había salido por delante y el que salió por detrás por la calle Altamirano), desviándose y tomando el camino de salida por el Periférico Sur hacia el Palacio de Justicia y carretera a Chilpancingo.

Desde el primer momento la PGR generó una versión controversial que cuestionaba por qué los jóvenes habían entrado a Iguala, si siempre se habían quedado fuera de

la ciudad. Un miembro de Guerreros Unidos señaló al GIEI de manera informal que entrar en Iguala en esa época era, sin saberlo, meterse en la boca del lobo.

La versión de la PGR (la que hoy quedó plenamente desmentida) señalaba que los jóvenes estaban infiltrados, que algunos eran parte de un grupo de Los Rojos que iban a disputar “la plaza” a Guerreros Unidos, y que trataban de boicotear o impedir el evento de la presidenta del DIF y esposa del alcalde Abarca, que tenía lugar esa tarde en la plaza del Zócalo de Iguala, y cuya presentación ya se había terminado hacía una hora y media (19h40) cuando los estudiantes de Ayotzinapa entraron a la estación de buses (21h15). Un reporte de SEDENA señala que la culminación del informe “se dio a las 19h40, dando por finalizado el acto oficial. A las 21h empezó una verbena popular, donde estuvo presente el matrimonio Abarca Pineda” (C.C.O. “Tierra Caliente, Guerrero”, Sección Primera. Edo. Myr del 7 de noviembre 2014). Todos estos elementos muestran que la entrada a la ciudad de Iguala fue circunstancial y no obedeció a ninguna de las razones atribuidas por la PGR como explicación del móvil del caso.

A pesar de que el GIEI había recogido desde su primer informe toda la evidencia disponible sobre esos hechos en septiembre de 2015, durante largo tiempo esa fue parte de la versión oficial que se fue repitiendo en diferentes ocasiones por varios medios de comunicación. De manera periódica, esta y otras versiones desmentidas rotundamente por la información dentro de la averiguación, se actualizan en distintos medios y articulistas que tratan de volver sobre las mismas, sin ninguna consideración por las pruebas existentes, ni respeto por las víctimas. La infiltración de los estudiantes de Ayotzinapa no era por el crimen organizado, sino por miembros del ejército que ejercían su papel de informantes. No se encontró en ningún caso que los OBI que ejercían de “fachada”, en la terminología usada por SEDENA, dieran un reporte sobre dicha supuesta infiltración después de la revisión exhaustiva de los archivos militares y de Policía Federal, o en las minutas de Guerrero Seguro sobre el contexto del narcotráfico y/o del crimen organizado en la región.

1.2. La entrada y el intento de salir de los estudiantes. Preparación de policías para intervenir, bloqueo, ataque y detenciones

Una vez dentro de la central camionera, los estudiantes en diferentes vehículos salieron de la estación con el último autobús a las 21h17. Mientras eso estaba sucediendo, las informaciones sobre la llegada de los estudiantes a la central camionera ya se estaban difundiendo en el C-4 y eran transmitidas a los

responsables del 27 Batallón de Infantería (en adelante 27 BI), y a las demás autoridades como puede verse en el apartado sobre las llamadas al 066 teléfono de emergencia y el C-4, más adelante en este informe.

Inmediatamente se organizó la persecución por la policía municipal de Iguala. Desde hacía algunas horas, otras policías de Iguala así como de ciudades cercanas y con policías coludidas con la delincuencia organizada y Guerreros Unidos, estaban atentas a lo que sucedía. Mediante comunicaciones de radio y el C-4, tanto la policía de Cocula y de Huitzuco, al menos, estaban preparadas para responder en caso de necesidad. Debido a esa preparación, esas policías llegaron poco después de que los jóvenes salieran de la estación de autobuses y se iniciara el ataque. Cuando empieza la persecución y los disparos, la policía de Huitzuco fue informada, al igual que otros comandos. Estos hechos muestran una preparación para la respuesta y explican cómo intervinieron otras policías tan pronto como los jóvenes trataron de salir de la ciudad con los buses que habían tomado.

Cuando los jóvenes trataban de salir de la ciudad, se encontraba en desarrollo una verbena que según documento de SEDENA (Edo Myr. 7 nov. 2014) a las “22h00: se dio por terminado el acto popular” no se reportó tampoco la existencia de balaceras ni de ataques, aun cuando después era evidente que estaban sucediendo en contra de los estudiantes. Además, era evidente que numerosos testigos vieron pasar los buses camino de la salida siendo perseguidos por patrullas de policía municipal de Iguala y escuchando los disparos. Los jóvenes no conocían Iguala y preguntaron a transeúntes y tiendas por el camino de salida. Incluso a su paso por la Juan N. Álvarez y al frente el Hospital Cristina las enfermeras oyeron cómo preguntaban desde los buses los muchachos “dónde quedaba la salida a Chilpancingo” y luego del ataque contra los buses que salían hacia Periférico Norte por la calle Galeana y Juan N Álvarez. La información fue conocida a través del C-4 tanto por las diferentes policías municipales y estatal, así como por el ejército. Dicha información también fue compartida con el C-4 de Chilpancingo y con otras policías como la de Huitzuco.

Sin embargo, en algunas comunicaciones entre corporaciones de seguridad y ejército y documentos, se habla de “enfrentamientos” con los jóvenes, aunque se trataba de disparos contra los buses y ataque de las policías con numerosos efectivos y armas.

El operativo policial se llevó a cabo con la participación de las policías de Iguala, Cocula y Huitzuco inicialmente, a las que se sumaron luego en otros escenarios la policía municipal de Tepecoacuilco y al parecer personal de Taxco. Se dirigió a

cortar las salidas de forma extremadamente violenta, en las dos zonas señaladas, y más adelante en el escenario de Santa Teresa a 12 km de Iguala e incluso el cruce de Mezcala a 55 km de la ciudad en dirección a la capital de Guerrero Chilpancingo, mostrando una acción coordinada con el crimen organizado y círculos de seguridad para impedir la salida de los buses (Informe GIEI, AYOTZINAPA II, págs. 16-17).

Tres de los autobuses fueron interceptados antes de poder salir al Periférico Norte, en la calle Juan N. Álvarez. A la interceptación mediante un vehículo policial que impedía el paso, le siguieron los disparos contra los jóvenes que trataban de mover el obstáculo y contra los buses que quedaron perforados por las balas, y donde Aldo Gutiérrez quedó tendido en el piso con heridas gravísimas que lo mantienen en coma desde entonces, desde hace casi nueve años.

Por otra parte, los otros dos buses que salieron por Periférico sur y llegaron a las inmediaciones del Palacio de Justicia, fueron también interceptados. El primero llegó hasta el puente frente al Palacio de Justicia, y fue agredido brutalmente por policías municipales de Iguala y policías con uniforme y capuchas negras. El otro fue detenido por Policía Federal (quinto autobús) cien metros antes. Del primero de ellos todos los jóvenes fueron golpeados, bajados violentamente, trasladados en diferentes patrullas y posteriormente desaparecidos. Todo esto fue observado y narrado por un OBI del 27 BI. Del quinto autobús, los jóvenes sobrevivieron a pesar de los disparos y persecución de que fueron objeto durante varias horas, al menos por dos colonias distintas de Iguala, hasta refugiarse en una montaña y en una casa gracias a la solidaridad de una vecina.

Nadie confundió a los jóvenes con lo que no eran. Todas las corporaciones sabían desde hacía horas que se trataba de estudiantes de Ayotzinapa que trataban de tomar buses para su marcha del 2 de octubre a la Ciudad de México. Quienes los bajaron de los buses, los detuvieron y desaparecieron sabían que eran estudiantes, las autoridades que los persiguieron y atacaron nuevamente durante toda la noche, también.

De la calle Juan N Álvarez, los desaparecidos lo fueron del último de los tres autobuses. De ese bus solo hubo un sobreviviente, el joven C. que bajó a enfrentarse a los disparos con un extintor de incendios y fue herido en su brazo y sacado del lugar herido por una ambulancia, antes de que el resto de los jóvenes que habían sido bajados y tirados en el suelo, fueran llevados en patrullas de la policía. En dicho escenario, los ataques fueron llevados a cabo

por policía municipal de Iguala y de Cocula, pero además estaba presente la Policía Ministerial y otro personal.

En el otro escenario del Palacio de Justicia se dieron también disparos, según relató un testigo, uso gases lacrimógenos y agresiones con objetos contundentes, como relató un OBI del ejército presente, mientras los jóvenes se resistieron a bajar del bus y gritaron que tenían heridos. Además de llevarse detenidos a los jóvenes de dos de los buses en ambos escenarios, detuvieron a dos choferes a los que maltrataron y amenazaron (uno señaló en una primera declaración que fue detenido por Policía Estatal).

Cuatro de los cinco autobuses quedaron baleados, destrozados en vidrios, con sangre en su interior, salvo el quinto autobús que salió escoltado hacia la caseta y pudo circular de manera inexplicable por un territorio totalmente custodiado y cerrado en una operación candado de autoridades y crimen organizado.

La investigación posterior ha mostrado que en el escenario del Palacio de Justicia estuvieron además de policías de Iguala, policías municipales de Huitzucó, policías estatales y policías federales con sede en Iguala, y otros miembros pertenecientes a otras instituciones, como Policía Ministerial y Estatal, como podrá verse más adelante con nuevas pruebas. De ese escenario, un grupo de policías municipales de Iguala se llevó a un grupo de jóvenes, mientras tres patrullas que llegaron de Huitzucó se llevaron a otro grupo.

El chofer del bus detenido en el Palacio de Justicia G.J.R. en su declaración tanto ante la PGR como la CNDH, señaló que fue detenido y golpeado por policías. También señaló que llegaron a la patrulla donde estuvo detenido dos policías federales y que vio dos patrullas de Policía Federal cuando era llevado hacia el centro de Iguala para ser presentado ante alias “el Patrón”, quien ordenó liberarlo y después al hospital, donde la hora de ingreso referida fue aproximadamente las 22h. El diagnóstico del chofer fue “policontundido” (11 marzo 2016 T192 9 y ss. y pag 93).

El GIEI acreditó con otros datos de telefonía, que policía estatal se encontraba en dicho escenario a esa hora junto con policías federales. Es decir, además de los municipales, policías estatales y federales participaron directamente en los hechos, observaron las agresiones a los estudiantes y al chofer, y durante años negaron haber visto u oído nada, declarando que, en sus conversaciones con

policías municipales de Iguala, estos les aseguraron que “todo estaba bien”. La participación de dichos policías de ambas corporaciones queda acreditada tanto por prueba técnica como testimonial en el Palacio de Justicia.

Los jóvenes fueron llevados en patrullas de varias policías municipales. Más adelante, a las 23h20 se produjo el ataque a varios taxis y el bus del equipo de fútbol de los Avispones, que regresaban de Iguala a Chilpancingo después de terminar su partido de fútbol en Iguala. Dicho autobús fue confundido por los agresores con un bus de los normalistas, murieron una mujer que viajaba en un taxi, el chofer y un menor de edad miembro del equipo de fútbol y fueron heridos de bala de gravedad varios miembros del equipo. En dicho ataque intervinieron además de policías de Iguala, policía de Huitzucó y de Tepecoacuilco, junto con líderes de GU.

Según un testigo protegido D., la orden dada al comandante de esas patrullas de Huitzucó fue disparar al bus de los jóvenes de Ayotzinapa, y por tanto teniendo conciencia de quien se trataba, aunque la agresión se dio contra Los Avispones. Los policías que participaron llegaron a la comandancia de Huitzucó con los uniformes mojados y sucios de barro, siendo descritos por un testigo como que hubieran estado cuerpo a tierra. El jefe de GU de la zona de Huitzucó era alias Cholo, con relación directa con la policía municipal de Huitzucó. Un cargador de la policía de Huitzucó se extravió durante el ataque, y según un testigo protegido, fue repuesto por parte de alguien del ejército.

1. 3. Servicios de inteligencia del Estado de Sedena y Cisen, observaron lo que sucedía sin aportar toda la información

Tanto los reportes de SEDENA como del CISEN muestran que se tenía un control minucioso de la movilización de los jóvenes hasta las 20h30 de la noche, con reportes cada poco tiempo de sus acciones. Incluso se reporta de manera constante hasta la 21:30 Sin embargo, existe un apagón informativo después. Cuando los jóvenes entran en la ciudad, no se ha accedido a ninguna tarjeta informativa o información de inteligencia de SEDENA, CISEN o del estado de Guerrero que den cuenta de lo que sucedió después de la 21:30. Si los jóvenes tenían un seguimiento exhaustivo antes de entrar, también debieron de tenerlo después. Más aún, porque, como se señala en el apartado de SEDENA, existía una orden del DN1 de monitorear todos los movimientos de los estudiantes de Ayotzinapa, dado que la conmemoración del 2 de octubre estaba cercana.

Sin embargo, el OBI del ejército que estaba presente en las afueras en el Rancho del Cura antes de que los normalistas entraran en la ciudad observando lo que sucedía, es decir hacia las 20h30, señaló que los jóvenes tomaron un bus y salieron en dirección a Chilpancingo (sentido contrario a Iguala), lo que no es cierto, el bus se dirigió precisamente a la estación de autobuses de Iguala. Ese hecho muestra el ocultamiento de la verdad por parte de este OBI como parte de SEDENA. En ese lugar estaban también agentes de la Policía Estatal y de policía federal, pero ningún reporte sobre los movimientos de los jóvenes se encuentra a partir de entonces en tarjetas informativas o comunicaciones, hasta los reportes del C-4 de “enfrentamientos” a la salida de la estación de buses.

Si bien todas las corporaciones tenían antes detalles precisos sobre los movimientos de los jóvenes, horas y lugares, dicha información no aparece a partir de su entrada en Iguala. Todo ello muestra un comportamiento coordinado, de ocultar los hechos o, en su caso, de no proporcionar la información existente. Incluso la adulteración de bitácoras, de números de las patrullas lo demuestra.

Un ejemplo de ello puede verse en que a las 21h25:59, el C-4 confirmó que se trasladaba a la estación de autobuses de Iguala el jefe de la Policía Estatal: “en apoyo a este reporte se traslada personal de la Fuerza estatal al mando del oficial J.A.B., coordinador operativo de la zona Norte” (Ref.00540).

Agentes del CISEN, de Policía Estatal, así como de Policía Ministerial y Policía Federal, junto con al menos tres OBI del ejército, estaban presentes en los diferentes lugares cuando se dieron los hechos, según testimonios contrastados de tres testigos directos, así como por las pruebas de telefonía que se muestran más adelante. Tomaron fotos y se comunicaron con sus superiores, según dichos testigos. En Juan N Álvarez estuvieron hasta que se produjo el segundo ataque en esa zona a las 00h30 de la madrugada del día 27, es decir, al menos desde dos horas antes.

Ninguna corporación ni agente de dichas corporaciones ha admitido estar presente, ni observar lo que pasaba en la calle Juan N Álvarez. En la zona del Palacio de Justicia, solamente un OBI reconoció su presencia, durante un tiempo limitado, aunque ocultó, durante el primer año desde los hechos, que tenía fotografías y declaró, a pesar de estar bajo juramento ante la PGR, cosas que no eran ciertas y que resultan significativas para la investigación (como que se devolvió caminando al cuartel y ocultó su paso por barandillas, donde había sido detenido un grupo

de jóvenes). Todo ello es analizado con detalle en el apartado correspondiente a “Actuación del ejército”.

Las autoridades estatales y federales tuvieron conocimiento de ello a través de sus agentes de inteligencia y ministeriales, así como la información fue conocida y transmitida por el C-4 en tiempo real, incluso por llamadas ciudadanas que daban cuenta de los disparos. Sin embargo, las versiones dadas por diferentes corporaciones fueron que no se conocían los disparos, que no se sabía de los hechos, que en el caso de la Policía Estatal se dedicaron a proteger instalaciones, que no tenían órdenes de actuar o que consultaron con el jefe de policía municipal de Iguala que les indicó que todo estaba bajo control y por ello no habrían actuado. Ninguna de esas explicaciones corresponde a la verdad. Todas las corporaciones conocían en tiempo real lo que estaba sucediendo y ninguna intervino para proteger a los jóvenes o verificar qué había pasado con ellos.

Dos testigos identificaron a agentes de inteligencia estatal, ministerial y OBI del ejército en el escenario de Juan N Álvarez. Los agentes recogieron información y la enviaron a sus superiores, dado que hablaban por teléfono confundidos entre los periodistas, así como realizaron fotografías. Un testigo señaló que había otro OBI del ejército presente en Juan N Álvarez, a quien llamaban “Adrián”. Otro testigo, quien declaró ante el GIEI, señaló que otro militar de nombre Juan, le dijo unos días después que “tuvieron que ir al C-4 porque el ejército había tomado el control”. Si bien hay fiabilidad de estos testimonios, ninguno de estos dos militares que observaban lo sucedido se había conocido hasta ahora. El GIEI proporcionó algunos datos que recabó para la investigación.

En el escenario de Juan N. Álvarez, los agentes de inteligencia y OBI tuvieron conocimiento directo de la detención de los jóvenes por policías municipales y nunca declararon tener información o haber estado en dicho escenario. El OBI R. que se encontraba en la zona de Juan N Álvarez mintió en varias declaraciones en que fue citado como testigo, señalando que se había retirado a su casa sin hacer presencia en la zona de Juan N Álvarez y habiendo solo escuchado rumores de disparos. El otro OBI “Adrian” no ha sido localizado ni hay ninguna información oficial sobre su existencia ni sobre su identidad. Testigos locales señalaron al GIEI que en el mismo lugar había un agente del CISEN “F” quien estuvo observando y reportando lo que sucedía a sus superiores, así como que a 200 metros del escenario del Palacio de Justicia se encontraba la sede del CISEN.

¿Cómo un operativo de estas dimensiones pudo suceder dentro de una ciudad pequeña como Iguala, con dos batallones y todas las corporaciones de seguridad presentes? ¿Cómo es posible que desaparezcan 43 jóvenes en medio de toda esa presencia, sin el conocimiento o la colaboración de las mismas? Para el GIEI es evidente que se dio una actuación conjunta de autoridades en el ámbito estatal y federal durante la llegada al centro de Iguala y el ataque a los estudiantes.

Cuando el GIEI preguntó a un testigo protegido implicado en los hechos cómo eso fue posible, señaló: “Teníamos el control de todo, la organización “era” el Estado. Para controlar una corporación se trata de llegar a acuerdos y pagar a diferentes miembros, no significa que todos estén a sueldo, pero actuaban según el mandado de la organización o negociando”. Ese modo de operar fue también confirmado por otro inculcado de GU entrevistado en la cárcel, quien señaló al GIEI y la COVAJ sobre los hechos: “antes de que la organización esté operando, se trata de llegar a acuerdos, si no, no se puede operar. Para llevar a cabo una acción de esa envergadura, mucha gente está coludida”.

Colaboración directa: variaciones sobre la participación y complicidad de las autoridades con Guerreros Unidos

Mientras todo eso estaba sucediendo, las corporaciones tenían orden de investigar lo que estaba pasando desde el inicio de esos ataques mediante una orden de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJE); mientras distintos servicios y agentes de inteligencia tenían conocimiento y estaban transmitiendo lo que sucedía a sus superiores, por lo que conocían tanto la actividad de los jóvenes como el ataque brutal de que estaban siendo objeto con disparos de armas de fuego, detenciones violentas incluyendo las de los choferes de los camiones y destrozos de los vehículos por parte de la policía; mientras se sabía del ocultamiento de lo que estaba sucediendo en el diálogo con autoridades municipales y el comportamiento violento de las policías contra los estudiantes, siendo Policía Estatal, Ministerial y Federal testigos y partícipes en los diferentes escenarios; mientras todo eso estaba pasando, ninguna intervención de protección se dio en esas horas.

1.4. Se dieron 7 ataques con armas de alto poder de fuego en diferentes lugares durante 4 horas

En total se dieron siete ataques con armas de fueron durante un periodo de 4h en total. El primer ataque se da en la zona de calle Galeana y Juan N. Álvarez, desde la salida de la Estación de buses hasta ser obstaculizada la salida al Periférico Norte por una patrulla de la policía (de 21h30 a 22h15 pm). Mientras los jóvenes bajan a mover la patrulla para seguir su camino, la policía dispara de nuevo directamente contra ellos, dejando herido en coma a Aldo Gutiérrez. La policía detuvo e inmovilizó y posteriormente se llevó cerca de 25 jóvenes del último autobús de esa comitiva. Solamente hubo un sobreviviente de ese bus que quedó herido y fue trasladado al hospital. Participaron policías de Iguala y Cocula por lo menos.

El segundo ataque se da las 21h40, hasta cerca de las 23h de la noche al menos, en Palacio de Justicia contra el otro bus que se desvió para salir por Periférico Sur. La policía atacó el autobús con golpes, destrozando vidrios, usando gases lacrimógenos de uso solamente de la Policía Estatal, un testigo señaló que hubo disparos y la policía municipal golpeó y detuvo a los jóvenes que gritaron que tenían heridos. Participaron policías de Iguala y Huitzucó y otros.

Muy poco después, en esa misma zona, el 5° autobús no fue directamente atacado, pero fue detenido por la Policía Federal a unos 100m del anterior que se encontraba frente al Palacio de Justicia. Los jóvenes fueron obligados a bajar, perseguidos y durante toda la noche sufrieron disparos en su huida por varias zonas de la ciudad, tanto en la colonia Pajaritos como en la colonia 24 de febrero, en dos momentos diferentes, al menos durante 2 horas, hasta que pudieron refugiarse en casas o la montaña.

A las 22h54 en el C-4 se reportó que había personas que estaban escondiéndose, que “están detrás del anuncio que dice bienvenidos a Colonia Pajaritos”, donde una señora informa de que están llegando varios jóvenes (23h09). Es decir, se trataba de los jóvenes del 5 autobús que acababan de ser bajados del camión y perseguidos por policías federales inicialmente y también ministeriales estaban en la persecución. Más adelante, después de esconderse en una casa abandonada, los jóvenes bajaron de nuevo a la zona donde había quedado el bus del Palacio de Justicia, lo que se reportó igualmente en el C-4: “alrededor de 20 jóvenes con palos y piedras y machetes van con dirección a la colonia El Tomatal” a las 23h37, y que un grupo de jóvenes va caminando hacia el centro de Iguala a las 23h.

A las 23h20¹ de la noche, otro ataque se dio contra el autobús del equipo de fútbol de los Avispones que salía de la ciudad en el lugar conocido como Santa Teresa. El ataque se dio a unos 15 minutos de Iguala, por lo que el bus pasó por donde se había dado la agresión al autobús de los jóvenes de Ayotzinapa en el Palacio de Justicia, que se encontraba a la salida. El chofer y un joven futbolista murieron, varios fueron heridos uno de ellos de extrema gravedad, y una mujer resultó muerta en el ataque a varios taxis que pasaban por la zona, así como otras personas heridas. Este ataque fue llevado a cabo por miembros de la policía de Iguala, Huitzucó y Tepecoacuilco, entre otros probablemente y la participación de miembros de GU. Las ambulancias llegaron a atender a los heridos a las 01:38 horas, es decir cerca de 2 horas después del ataque, y trasladaron a los heridos

-
- 1 Tomo 510. C-4 Chilpancingo. Todo este registro, tan solo de unos minutos, muestra la magnitud del reporte y la información constante. Recibe llamadas desde las 11:30 que informan que el bus de los avispones fue atacado y que hay lesionados. Así como la existencia de una mujer que falleció. Chilpancingo envía Policía Estatal al sitio del ataque. El reporte se registra como el 152678 26109/2014 las 23:43 DISPAROS CON ARMA DE FUEGO. Tomado por en la carretera federal zona de la policía federal Chilpancingo del Estatal. (E.C.C. operadora 066 taxi de Chilpancingo Iguala reporta el señor que le dispararon y al parecer esta una persona lesionada se pasó a C-4 iguala para pasar el reporte el incidente fue cancelado por coce6601 (916) A LAS 23.49:22 EN 2M19I2014 informes el incidente 003652686 ha sido ligado al incidente 003652678. se recibe otra llamada de los padres de los niños del camión pide que se manden las unidades el incidente 003652618 ha sido ligado al incidente 003652696. se les informa que ya ha se les informa que ya están las unidades en el lugar el incidente 003652618 ha sido ligado al incidente 003652104 el incidente 003652618 k” sido ligado al incidente 003652101. el incidente 003652678 ha sido ligado al incidente 003652691. el incidente 003652719 ha sido ligado al incidente 003652678. se le Ite0000 sobre el reporte que las unidades ya están en el lugar al incidente 003652130 ha sido ligado al incidente 003652678 se le proporcionó el número del C-4 iguala (f.57) “Uno de los directivos del club que trabajaba en el ayuntamiento de Chilpancingo envió un mensaje a otros funcionarios del municipio: infórmenle al presidente que nos acaban de atacar a balazos y tenemos gente herida de los Avispones. Para confirmar lo sucedido envió varias fotos de los heridos por el teléfono. La primera foto después del ataque fue tomada a las 11:54:43 luego otras de los heridos a las 11:54:48 y a las 11:56:31. Tras eso, el presidente municipal llamó a FS por teléfono: me llama de su teléfono el presidente. ¿Qué pasó? Nos acaban de atacar, así así y así le conté. Y él me dijo: ¿Fueron los policías verdad? Creo que ya sabían que había mucho problema ahí con ellos” A las 23:50 se reporta otra llamada en el C-4 de Chilpancingo. (C.A.A. OPERADORA 066). - “Avispones reporta que hay 22 personas. entre niños y adultos en un autobús venían de Iguala se interceptaron a los sicarios el incidente 003652683 ha sido ligado al incidente 003652618.

al hospital². Uno de los jóvenes, gravemente herido, sobrevivió gracias a que fue evacuado por su familia y buscaron de forma desesperada ayuda médica para ser operado, regresando a la zona después de estar ya de camino hacia Chilpancingo. Como señaló un taxista herido en los hechos: “*Un vehículo de redilas rojo estaba atravesado, eché reversa y me apuntaban con una lámpara grande, y empiezan a dispararme, de frente y de ambos lados, avanza en reversa y los de la patrulla roja*”. La patrulla roja fue reconocida como la que usa Protección Civil.

Los jóvenes sobrevivientes de los dos primeros autobuses de la calle Juan N. Álvarez, junto con líderes del comité de estudiantes y otros de la Escuela Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa que se movilizaron para llegar a Iguala, realizaban una rueda de prensa en el lugar de la calle Juan N. Álvarez, cuando a las 00h30 ya del día 27, se produjo un nuevo ataque con armas de fuego de alto calibre. En el lugar se encontraban periodistas y algunos maestros llegados para apoyar a los jóvenes, así como agentes de inteligencia y OBI identificados por dos testigos. Hubo numerosos heridos por arma de fuego, entre ellos un joven de la Escuela llegado en ese momento, Edgar que fue gravemente herido y dos jóvenes fueron asesinados Julio César y Daniel, quedando tendidos en el asfalto.

Todos los ataques fueron conocidos en tiempo real o unos minutos después de iniciarse a través del 066 y el C-4. El ejército tenía el control de las cámaras del C-4 esa noche. Las cámaras estaban manipuladas por personal de inteligencia del 27 BI del ejército, que reportaba inmediatamente al teniente J.C.G. y al comandante del 27BI J.R. A pesar de conocer que eran jóvenes de Ayotzinapa, atacados con armas de fuego y luego detenidos en dos zonas de la ciudad, y perseguidos durante la noche, ninguna intervención de protección de los jóvenes se dio durante esa noche por parte del 27BI.

Por último, hubo un ataque con arma de fuego contra un policía estatal que pasaba por un bloqueo de carreteras en Mezcala llevado a cabo por miembros de Guerreros Unidos, aproximadamente a las 01 am. En ese lugar se instaló un último anillo de seguridad y para evitar que salieran buses de Iguala camino de Chilpancingo o aislar la zona de Iguala.

2 Según las comunicaciones del 066, los primeros reportes del ataque al autobús de los Avispones pidiendo ambulancias se hicieron a las 23h:51. A las 01:11:50 una nueva llamada señala que hay un joven herido por arma de fuego. Las ambulancias de la Cruz Roja y Protección Civil llegaron a la 01:38:33, trasladando a 6 heridos al hospital general. Otros heridos habían sido trasladados en vehículos particulares. Informe GIEI Ayotzinapa I, septiembre 2015 (pág. 118).

Un operativo con 7 ataques en la noche

Los hechos no fueron en un solo lugar ni momento. Se dieron 7 ataques con armas de fuego en diferentes lugares durante 4 horas, desde las 9h20 a las 01h30 aproximadamente.

- Los dos primeros se dieron entre las 21h20 y 22h30 (Calle Galeana y plaza de Iguala y Juan N Álvarez; y por otra parte, en la zona del Palacio de Justicia). En esos dos ataques se dieron los desaparecidos.
- Poco después se dio el ataque en Santa Teresa al bus de los Avispones y taxis a las 23h30.
- Dos ataques más, en la colonia Pajaritos y en la 24 de febrero desde las 22h30 hasta las 00h30 durante la noche contra los sobrevivientes del 5° bus que huían y trataban de protegerse de la persecución policial.
- El sexto ataque se dio en la calle Juan N. Álvarez de nuevo, mientras los estudiantes sobrevivientes del primer ataque y otros que llegaron de la escuela daban una rueda de prensa, y donde murieron dos estudiantes, otro quedó gravemente herido y otras personas fueron igualmente heridas.
- El séptimo, el ataque en Mezcala en un retén llevado a cabo por grupos de la delincuencia organizada, y donde fue herido un policía estatal.

Los heridos durante los ataques

Durante los hechos se produjeron al menos 30 heridos por arma de fuego, y en dos casos por los golpes de policías, que fueron atendidos o tuvieron que ser ingresados en el hospital General de Iguala y otras clínicas, la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014. Los heridos ingresaron entre las 22h05 h del día 26 en el caso de algunos estudiantes heridos graves en el primer ataque de la calle Juan N Álvarez (22h05, 22h07, 22h17, 22h51, 22h53), hasta las 01h00, 01h05 01h25 y 02h10 también estudiantes y maestros sobrevivientes heridos tras el segundo ataque que se dio en dicha cuando estaban realizando una rueda de prensa. Un muchacho herido fue llevado por sus compañeros a la clínica Cristina, sin obtener atención médica a pesar de sus graves heridas, lugar al que llegó una patrulla militar que permaneció en la clínica por 40 min. El joven estuvo sin atención desde ese momento (el ataque se dio a las 00h30 y la clínica se encuentra a 150 metros de dicho lugar) hasta las 02h10 que ingresó en el hospital, es decir durante hora y media.

Por su parte, los heridos del ataque al bus de Los Avispones en la salida de Santa Teresa, que tuvo lugar a las 23h20 del día 26, solo ingresaron en el hospital a las 0h44 en el caso de un taxista, y los miembros del equipo de fútbol a las 01h30, 01h55, es decir más de dos horas después de los hechos, a pesar de que patrullas de la Policía Federal (23h45h) y de la Fuerza de Reacción militar llegaron al lugar de los hechos poco tiempo después del ataque.

Policía de Tránsito, como parte de la Policía Municipal de Iguala participó en los hechos. Otro grupo específico de policías que llevaron a cabo la detención de los jóvenes fue el grupo conocido como “los bélicos”, grupo que realizaba tareas de control, represión, violencia y asesinatos anteriormente, con uniformes y armas de alto calibre, cuya existencia y funcionamiento previo era conocida y que actuaron esa noche contra los estudiantes. Policía de Tránsito realizó cierres viales durante la noche.

Según la declaración de FNC, que hacía parte de la Policía de Tránsito municipal, el director de Tránsito era U.P., el Subdirector de Tránsito era S.F, tuvieron personas y moto patrullas custodiando diversas calles, en particular Bandera Nacional, Bandera Altamirano, Guerrero Alarcón y Guerrero de Hidalgo, entre las 20 horas y 21 que se encontraba en calle de Hidalgo pasó gente que estaba en la Plaza de las tres garantías corriendo diciendo que estaban tirando balazos. Este mismo declarante dice que en C-4 le confirmaron que había balazos y siguieron patrullando con su compañero JCM en el centro de la ciudad en las calles Guerrero, Aldama, Bandera sin haber escuchado ningún disturbio. Este testigo recuerda que le informaron de una balacera por la zona del Rancho del Cura o Tepochica rumbo a Chilpancingo. Después informa el testigo que fueron a esconderse a las gruas Leo que se encuentran en la carretera Taxo e Iguala “para salvaguardar la integridad de mis compañeros” “Y ...estuvimos platicando”.

El relato de este empleado de Tránsito no sólo hace ver que hay otros grupos policiales como los motopatrulleros que deben ser investigados, sino que resulta increíble e ilógica la versión que da. No obstante, la mención de los disparos en el Rancho del Cura resulta un elemento a considerar como revelador pues si ellos escucharon esta actividad precisamente fue la que llevó a agredir el autobús del Palacio de Justicia y al autobús de Los Avispones en la salida de Iguala. Y además aparecen moviéndose por reportes técnicos, lo cual contradice la versión indicada.

Alteración de bitácoras y registros

Miembros y directivos de las distintas corporaciones municipales de seguridad de Iguala, Cocula y Huitzucó, estatales, federales, ocultaron información, mintieron en otros casos, modificaron documentos, bitácoras o cambiaron declaraciones y documentos con objeto de ocultar los hechos o sus responsabilidades. Estas acciones no solo constituyen en algunos casos alteración de documentos o propiedades oficiales o acciones ilegales, sino que se orientan a desviar la investigación, a lograr la impunidad e impedir el esclarecimiento del destino de los normalistas.

Los miembros de la policía municipal que llevaron a cabo las detenciones mintieron sobre los hechos y su participación, CAMBIANDO LA NUMERACIÓN DE PATRULLAS Y ALTERARON BITÁCORAS. La policía de Huitzucó, que intervino deteniendo jóvenes en Palacio de Justicia y participó en el ataque en Santa Teresa, cambió registros de entrada y salida y ocultó su papel en los lugares donde está demostrado que estuvieron (Palacio de Justicia y cruce de Santa Teresa). El jefe de policía de Huitzucó, D. ordenó que se reintegrara la munición después del ataque a Los Avispones y el ocultamiento y cambio de los números de patrulla para evitar ser acusados de la participación. Dicha recomendación habría sido realizada por el teniente B. del ejército, al jefe de policía C. después de los hechos. Un cargador de la policía de Huitzucó se perdió en Santa Teresa durante el ataque, cargador que fue repuesto, según un testigo protegido por el B27.

Responsabilidades en los ataques

La policía de Iguala, Cocula actuaron en el escenario de Juan N Álvarez y policía de Iguala, incluyendo el grupo de Los Bélicos, y de Huitzucó y de Iguala en la zona del Palacio de Justicia. Los dos escenarios de la desaparición de estudiantes.

Policía Estatal y Policía Federal estuvieron en el escenario del Palacio de Justicia mientras se llevaban a cabo los ataques. Policía Estatal estuvo en el escenario del ataque de Juan N Álvarez y en el Palacio de Justicia. Policía Ministerial recorrió las dos escenas de los ataques y persiguió a los sobrevivientes del 5° autobús.

La policía de Iguala, Huitzuc y Tepecoacuilco, junto con un jefe de GU, participaron en el ataque a los Avispones y taxis en Santa Teresa. Además participó una patrulla de Protección Civil-bomberos.

Policías municipales de Iguala y GU participaron en el segundo ataque de Juan N Álvarez donde murieron dos normalistas y otro fue herido, entre otros muchos. Un testigo identificó a policías ministeriales en dicho ataque, así como una patrulla de Protección Civil-bomberos.

Miembros de estos grupos de GU llevaron a cabo el retén de Mezcala e hirieron de bala a algunas personas.

Igualmente, miembros de GU, con probable apoyo de policías, habrían llevado a cabo la tortura, asesinato y mutilaron el rostro de Julio César Mondragón, apareció más de ocho horas después del último ataque y aunque se han recibido distintas versiones, y hay versiones distintas también sobre quien lo descubrió y donde estaba. Ver apartado correspondiente a Julio César Mondragón.

En las escenas de los dos ataques a los estudiantes, la calle Juan N. Álvarez y en Palacio de Justicia estuvieron presentes OBI y otros militares mientras sucedían los hechos, a pesar de ocultar partes importantes de lo actuado y mentir sobre su falta de conocimiento.

1.5. El registro de llamadas en el sistema de atención de emergencias 066 y 089 y C-4

En este apartado se recoge una síntesis cronológica de las llamadas al sistema de Emergencias del número 066 y del teléfono de Denuncia Anónima 089, del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Iguala. Ambos sistemas están coordinados desde las instalaciones del C-4 donde también existen cámaras y se dan comunicaciones entre las corporaciones policiales municipales, estatales y federales, así como ejército. Se hace un corto resumen cronológico de las llamadas reportadas por la ciudadanía que dan cuenta del conocimiento de lo que estaba sucediendo. El C-4 concentró llamadas de la ciudadanía, pero también de las corporaciones de seguridad de Iguala, tanto de ámbito local, como estatal y federal.

Algunas llamadas al 066 avisaron de las acciones de los normalistas en las afueras de Iguala, antes de entrar en la ciudad.

20:50. Caseta n°3. Se transfiere con el despacho del estado. Ya que indica que les avisaron que está tomada la caseta #3.

21:09. Toma de buses y boteo. Se comunica un sr. el cual comenta que, en la dirección antes mencionada, está un grupo de jóvenes los cuales están parando a los autobuses, pide que se mande una unidad al lugar para que los retiren ya que indica que están con palos.

Igualmente, puede verse el registro inicial de la llegada de los jóvenes normalistas a la estación de buses, los incidentes registrados en dicha estación y la salida de los buses y persecución de la policía municipal.

21h20. Disturbios en la estación de autobuses y llegada de normalistas. El sistema de información a través de llamadas telefónicas de emergencias del 066, señaló desde la llegada de los jóvenes a la estación de buses de Iguala que había un disturbio estudiantil desde las 21:20.

21h25. En apoyo a este reporte se traslada personal de la Fuerza estatal al mando de J.A.B. coordinador operativo de la zona Norte.

21h38. Piden el apoyo de la policía preventiva. EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA ESTA UN GRUPO DE ESTUDIANTES AYOTZINAPOS LOS CUALES SE QUIEREN INTRODUCIR A LA ESTRELLA BLANCA PIDE QUE SE MANDE LA UNIDAD (...). Y después en otra llamada dice que EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA ESTAN LOS ESTUDIANTES AYOTZINAPOS Y SE ESTAN LLEVANDO 2 CAMIONES DE LA ESTRELLA BLANCA.

Dichas comunicaciones fueron conocidas y coordinadas por la Policía Estatal como puede verse. La Policía Estatal se presentó en el lugar de los hechos e informó en el C-4 de la detención de los normalistas por la policía municipal: INFORMÓ PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL, QUE EN RELACION A ESTE REPORTE ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA FUERON DETENIDOS POR PARTE DE LA POLICIA MUNICIPAL, POR CAUSAR DISTURBIOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE IGUALA, ESTUDIANTES DE LOS CUALES HASTA EL MOMENTO DESCONOCEN SUS GENERALES.

22h08. Policía estatal solicita hablar con cuartel de Policía Estatal. Renglón 3054. 00268398926/09/2014. Información SEIPOL IGUALA.

Comunicaciones sobre disparos y herido en la cabeza por arma de fuego en la calle Juan N Álvarez. A.G. quedó tendido en el suelo con un disparo en la cabeza cuando trataba junto con otros compañeros de retirar la patrulla de policía abandonada que les cerraba el paso para salir de Iguala. Igualmente, petición de ambulancia para un joven enfermo.

Desde 21:25:49 hasta 22h varias llamadas para pedir una ambulancia por las heridas por arma de fuego a uno de los normalistas: PIDE SE MANDE UNA AMBULANCIA YA QUE INDICA QUE SE ENCUENTRA UN JOVEN LESIONADO POR ARMA DE FUEGO. PIDE AYUDA YA QUE INDICA QUE SE ESCUCHAN DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO PIDE SE MANDE DE INMEDIATO LA AYUDA.

22h10. Nueva petición de ambulancia por normalista enfermo con problemas respiratorios. Renglón 3103. 002684038 26/09/2014. 22:10 INFORMACION. JUAN N ÁLVAREZ. SE COMUNICA UN SR EL CUAL COMENTA QUE EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA ESTA UN JOVEN ENFERMO, QUE NO PUEDE RESPIRAR MUY BIEN, POR LO QUE PIDE QUE SE MANDE LA CRUZ ROJA.

Reporte de los jóvenes que huían del 5° autobús, después de ser bajados del mismo por la Policía Federal, en la zona cercana al Palacio de Justicia. Si bien este autobús no fue nunca reportado por la PGR, los jóvenes que sobrevivieron y fueron atacados por la policía municipal y ministerial aparecen en las llamadas de la ciudadanía.

22h53. Huida de jóvenes que iban en el 5° autobús. También la huida de los jóvenes que iban en el 5 autobús fueron objeto de reporte en las llamadas al 066. 3160. 002684095 26/09/2014 22:53. Individuo sospechoso C. Principal LOMA PAJARITOS IGUALA GUERRERO.

23h33. Continua huida de jóvenes del 5° bus. Renglón 3200. 002684135. 26/09/2014. 23:33. A LA ALTURA DE TRANSPORTES REPORTAN QUE SOBRE LA CARRETERA VAN CAMINANDO ALREDEDOR DE 20 JÓVENES CON PALOS, PIEDRAS Y MACHETES VAN CON DIRECCION DE LA COLONIA TOMATAL AL CENTRO DE IGUALA.

23h46. Continua referencia a los jóvenes huidos del 5° bus. Información carretera Nacional México. REPORTAN QUE POR EL LUGAR VAN CAMINANDO MAS DE DIEZ JOVENES Y SE PARARON A LA ALTURA

COLONIA CAMBIADA DE “BLVD H COLEGIO MILITAR/IGUALA/GUERRERO” A “CAMPESTRE ALTAMIRA/IGUALA/GUERRERO”.

23h55. Reporte de jóvenes huidos del 5° bus. SE COMUNICA UN SEÑOR PARA INFORMAR QUE POR EL LUGAR SE ENCUENTRAN CAMINANDO VARIOS SUJETOS CAMINANDO CON DIRECCION AL CENTRO DE IGUALA PIDE QUE ACUDA UNA UNIDAD DE PREVENTIVA A VERIFICAR.

Información y llamadas de personas que reportan ataque en Santa Teresa, a la salida hacia Chilpancingo. Primero se reporta el ataque a un taxi, después al bus de los Avispones.

23h37. Ataque de Santa Teresa. Disparos con arma de fuego. Carretera Nacional México Acapulco. REPORTAN QUE HAY UNA BALACERA EN EL LUGAR PIDE QUE SE PASE EL REPORTE A LAS UNIDADES EL REPORTANTE DICE QUE HAY HERIDOS PIDE QUE SE PASE EL REPORTE. EN RELACION A ESTE REPORTE TAMBIEN SE LE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA COMISARIA DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS DE IGUALA.

23h47. Nuevo reporte de ataque en Santa Teresa. Disparos con arma de fuego Carretera Nacional México Acapulco. Policía Federal. REPORTAN QUE IBAN A BORDO DE UN AUTOBUS Y QUE LOS BALAZEARON. QUIEN REPORTA DICE QUE SON DEL EQUIPO DE FUTBOL DE AVISPONES.

23h50. Nuevo reporte de ataque en Santa Teresa (desde Chilpancingo).

23h50. Oficial de seguridad reporta ataque a su esposa, pide ambulancia. REPORTA EL OFICIAL QUE SOLICITA QUE ACUDA UNA UNIDAD DE LA CRUZ ROJA YA QUE A SU ESPOSA LE ACABAN DE DISPARAR CON ARMA DE FUEGO Y ESTA LESIONADA.

23h55. Piden ambulancias de forma reiterada en Santa Teresa. REPORTA EL SEÑOR QUE SOLICITA APOYO DE UNIDADES DE LA PREVENETIVA YA QUE EN ZACOCOYUCA ESTAN HACIENDO DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO A LOS VEHICULOS QUE PASAN Y QUE HAY PERSONAS LESIONAS SOLICITA QUE SE LE MANDE LA UNIDAD DE LA CRUZ ROJA.

23h58. Nuevo reporte de ataque en Santa Teresa. Piden ambulancia. Renglón 3221. 002684156. 26/09/2014. Herido con arma de fuego carretera México Acapulco, Cruz Roja. QUIEN REPORTA DICE QUE SON DEL EQUIPO DE FUTBOL DE AVISPONES Y QUE IBAN A JUGAR Y QUE ELLOS IBAN A BORDO DE SU AUTOBUS CUANDO LOS EMPEZARON A BALAZEAR PIDE QUE SE PASE EL REPORTE A LAS UNIDADES YA QUE HAY PERSONAS LESIONADAS EL REPORTANTE DICE QUE SE ESCONDIERON EN UN CERRO.

23h59. Reporte de ataque en Santa Teresa, bus avispones y taxis. REPORTAN QUE EN EL LUGAR HAY UN ACCIDENTE DE 4 VEHICULO DOS TAXIS UNA CAMIONETA UN AUTOBUS CON PASAJEROS EL REPORTANTE DICE QUE HAY VARIOS HERIDOS Y MUERTOS.

00h00 Reporte de heridos y lesionados en Santa Teresa. SE COMUNICA UNASEÑORA INDICANDO QUE EN EL LUGAR HUBO UNA BALACERA Y QUE HAY VARIOS LESIONADOS CON ARMA DE FUEGO COMENTA QUE HAY TAXIS Y UN AUTOBUS DE PASAJEROS PIDE QUE SE LES BRINDE EL APOYO. SE COMUNICA UN ELEMENTO DE LA POLICIA ESTATAL INFORMANDO QUE SU ESPOSA VENIA A BORDO DE UN TAXI COLECTIVO CON DIRECCION A CHILPANCINGO CUANDO LOS BALAZEARON PIDE QUE ACUDA UNA UNIDAD DE AMBULANCIA AL LUGAR YA QUE SU ESPOSA ESTA LESIONADA.

00h03. Ataque en Santa Teresa, llamada de Policía Estatal. SE COMUNICA UN ELEMENTO DE LA POLICIA ESTATAL INFORMANDO QUE SU ESPOSA VENIA A BORDO DE UN TAXI COLECTIVO CON DIRECCION A CHILPANCINGO CUANDO LOS BALAZEARON.

00h17. Ataque en Santa Teresa, llamada reiterada de Policía Estatal señalando que no ha acudido ambulancia. VUELVE A MARCAR EL OFICIAL VALENTE QUE NO ACUDIDO NI UNA UNIDAD DE LA CRUZ ROJA PARA QUE AUXILIEN A SU ESPOSA QUE ESTA LESIONADA SE LE INDICA QUE YA PASAMOS SU REPORTE VUELVE A MARCAR.

00h48. Sub procurador de control regional reportan que en el lugar hubo una balacera y que le dispararon a un autobús resultando 6 personas lesionadas.

Llamadas al 066 de emergencias y denuncia anónima 089

Se revisaron los 3390 reportes del sistema de los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Existe una enorme cantidad de reportes de disparos y de uso de arma de fuego, de los que aquí solo se hace un corto resumen. Se incluyen reportes de muertos y heridos, y de ataques con armas durante las horas críticas. Aparece que los reportes se mandaron a la Policía Estatal, municipal y federal. El envío de la Policía Estatal al lugar donde se daba el primer ataque a la calle Juan N Álvarez. Peticiones de ambulancias para atender a los heridos y los disparos de bala desde el inicio.

No se tiene en este sistema, al menos en la documentación proporcionada, ningún reporte sobre el ataque al bus del Palacio de Justicia donde la policía detuvo y desapareció otro grupo de normalistas. Tampoco se recoge ningún reporte sobre el segundo ataque de la calle Juan N Álvarez, mientras se estaba dando una conferencia de prensa por parte de los normalistas, con maestros, periodistas y otros testigos.

Por otra parte, existen varias llamadas sobre un grupo de normalistas en la Colonia Pajaritos, un cerro y después dirigiéndose hacia Iguala, que corresponden a los sobrevivientes del 5° autobús que fue borrado del expediente inicialmente por la PGR.

Existe una enorme diferencia entre el reporte del ataque a los normalistas y el ataque al bus de los Avispones, a pesar de que el ataque a los estudiantes se hace en el medio de la ciudad y en la calle Juan N Álvarez a escasa distancia de las instalaciones del C-4. A pesar de todo ello, se constata el retraso en la atención al ataque de Santa Teresa, de cerca de 2 horas hasta que llegaron las ambulancias y se dio el traslado de los heridos.

1.6. Un grupo de jóvenes detenidos fue llevado a Barandillas. Ocultado por PGJ, PGR, Juez de Barandillas y SEDENA

Un grupo de jóvenes fue llevado a la comisaría de Barandillas, donde tanto la telefonía como testimonios de los propios policías refieren que fue llevado un grupo de aproximadamente 17 estudiantes, donde permanecieron durante un tiempo tumbados en el suelo y atados, hasta que se decidió su traslado.

La existencia de la detención en las patrullas después de este uso ilícito de la fuerza permitió establecer, con varios medios de prueba, que hubo un grupo de estudiantes de Ayotzinapa que fueron trasladados a barandillas como lo indicó el Policía Municipal H.H.A. quien señaló haberlos visto en el patio de la comandancia y que fueron sustraídos de ese lugar por otros elementos de la corporación.

También se registra que H.A.O.³, entonces policía de Iguala, manifestó que hubo estudiantes detenidos de la Escuela de Ayotzinapa que fueron trasladados a los patios de la comandancia de la policía municipal en donde fueron entregados al oficial de barandilla Ulises Bernabé García, que le dicen el gay que se los entregó a los sicarios de Cocula a los de protección civil y a los elementos de reacción inmediata denominados grupos bélicos, entre los que está F.S.V. director de la seguridad publica el comandante H.A. Alias El Chombo, L.P.F., C. El Mataviejitas y el Sargento Cebolla Alias Cabañitas.

Un testigo presencial identificó que dos patrullas con jóvenes detenidos salieron del Periférico hacia la salida a Taxco, pero saliendo por el lateral hacia la subida que llevaba a barandillas. Un testigo proporcionó información de que U.B., el juez de barandillas, tenía en su teléfono fotografías de un grupo de 17 jóvenes tumbados en el patio de dicha instalación y le señaló que habían sido golpeados.

Y la declaración del jefe de seguridad pública de Iguala, F.F. el 28 de septiembre de 2014, señala que “ya siendo las 2:00 de la mañana le pregunte a J.L.B.G., quién es el oficial de barandillas respecto a la veracidad de la esa información, contestándome, que efectivamente le habían llevado unos jóvenes, pero que esos se habían ido, que de hecho no habían entrado barandillas, sin darme más datos al respecto ni yo pregunté, agregando que en la comandancia se encontraba en el momento el oficial de barandillas, J.U.B.G., B.G.J., M.G.D., H.H.A. y R.B.V., que son elementos de mi corporación policiaca y que recuerdo que se encontraban en dicha comandancia”. (Pág. n°0179).

El 30 de septiembre el procurador Iñaky Blanco refirió en la reunión de Coordinación CGS que: “Además uno de los policías aceptó que a los estudiantes los llevaron a la comandancia de la Policía Municipal y posteriormente fueron sacados de dicho lugar en dos camionetas” (Respuesta CISEN a COVAJ, No. CNI/GG/099/2020, 03 de marzo de 2020).

3 Tomo 194 folio 717-358

Dicho juez de barandillas se encuentra huido y con estatus de refugiado en EEUU, y su extradición debe ser acelerada. En septiembre de 2022, la FGR, y no la UEILCA, solicitó la cancelación de su orden de captura, sin explicar los motivos y, solo recientemente, el 23 de junio de 2023, ha sido nuevamente solicitada y decretada.

Es importante recordar que los jóvenes no fueron llevados en un solo grupo. Más adelante se analizan los datos y versiones sobre el destino y posibles paraderos de los jóvenes, de los que solo se tiene certeza de tres de ellos, a partir de exámenes genéticos de ADN.

El OBI M y el capitán C., después de haberlo ocultado en las dos primeras declaraciones, reconocieron haber pasado por la comisaría de barandillas, pero dijeron que fueron buscando una moto que el OBI habría dejado en el escenario del Palacio de Justicia. La versión de la moto ha sido también sostenida por el comandante J.R. y el jefe de inteligencia del 27BI J.G.

Los militares sabían de la detención de los jóvenes, habían conocido los disparos y habían estado en varios lugares del Centro de Iguala. Dicha versión de ir a barandillas a buscar una moto no tiene ningún fundamento, y es un desprecio por la vida de los jóvenes que habían sido llevados a dicha comisaría. En una declaración, el responsable del OBI M. el teniente J.G. reforzó ante la PGR la versión de que en la noche la Fuerza de Reacción fue a barandillas a buscar la moto, y que ese hecho no tenía que ver con los jóvenes desaparecidos que sin embargo habían estado detenidos en dicho lugar.

1.7. Pérdida y edición de videos de las cámaras del C-4

Desde el inicio de la investigación, el GIEI solicitó tener acceso completo a las videograbaciones del C-4. De las cerca de 25 cámaras existentes en Iguala por parte del sistema integrado del C-4, se nos informó de que solo 4 de ellas estaban en funcionamiento. A pesar de la insistencia, no apareció una videograbación y sólo se entregaron fragmentos de la cámara de salida a Taxco, sin entender por qué razón estaba la grabación cortada o fraccionada, a pesar de haber hecho incidencia en ello en varias ocasiones.

Se reiteró en varias oportunidades la necesidad de contar con todas las grabaciones y no hubo la posibilidad de obtenerlas. Las mismas grabaciones de la cámara a Taxco fueron editadas. J.L.V.N. quien era coordinador de la Policía Ministerial, señaló en su declaración que por orden de L. V. le entregó un video de la salida a

Taxco a Ñiaky Blanco, del cual se desconoce su destino. Entrevistado por el GIEI y en su declaración ante la PGR el ex procurador negó tener conocimiento de dicho video. ¿Dónde está ese video completo de estos hechos?

¿En qué momento se fracciona el otro video y por qué sólo estas horas? ¿Quién dispone esa circunstancia? El siguiente documento muestra el fraccionamiento de la grabación en horas críticas en las cuales los jóvenes fueron detenidos y desaparecidos. Esta circunstancia debe ser investigada a profundidad, debido a que existe un evidente ocultamiento y la intencionalidad del mismo es también clara vistas las circunstancias de los hechos.

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL C4 IGUALA.

IV. Así mismo hago de su conocimiento que en la estación de trabajo del área de monitoreo de cámaras se tiene almacenados diez archivos con fragmentos de videos de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

No.	Cámara	Fecha y hora de Inicio	Fecha y hora Final
1	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 20:43:28	26/09/2014 - 20:43:56
2	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 21:40	26/09/2014 - 22:37
3	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 22:37	26/09/2014 - 23:31
4	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:17:17	26/09/2014 - 23:17:38
5	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:17	26/09/2014 - 23:18:23
6	SALIDA A TAXCO	26/09/2014 - 23:31	27/09/2014 - 00:04
7	SALIDA A TAXCO	27/09/2014 - 00:04	27/09/2014 - 00:10
8	C4	26/09/2014 - 22:45:04	26/09/2014 - 22:45:14
9	PROLONGACIÓN KARINA	26/09/2014 - 22:44:33	26/09/2014 - 22:44:50
10	PROLONGACIÓN KARINA	26/09/2014 - 23:19:32	26/09/2014 - 23:20:46

Debido a lo anterior puede enviar personal plenamente identificado para que se pueda llevar a cabo la entrega del material existente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TELECOMUNICACIONES, C4 - IGUALA

Diciembre de 2014
Margarita Ruiza

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS NAUTICAS
C-4 TELECOMUNICACIONES, C-4 IGUALA, IGUALA, QUINTANA ROO, MÉXICO

Por otra parte, no se entregaron las videograbaciones de la cámara de la Central de Abastos que se encuentra en la carretera Iguala-Taxco, colonia Insurgentes frente a la Central de Abastos, código postal 40030, cámara que se encontraba en operación. Dicha pregunta fue planteada al responsable del C-4 de Iguala de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones siendo la respuesta que:

“Esta dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones no tiene conocimiento de cuál, o cuáles fueron los motivos del porqué, no se entregaron

los vídeos de dicha cámara, ya que su personal adscrito al subcentro Iguala no tuvo injerencia en la extracción de videograbaciones sobre este caso y cuando se le requirió la entrega de ese material bibliográfico, los archivos de Vídeos ya se encontraban almacenados en el disco duro de la estación de trabajo del área de monitoreo de cámaras, y solo se produce, dio a grabarlos en medios digitales (DVD) tal como consta en el oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/25 57/2015, de fecha 2 de abril de 2015 suscrito por el licenciado F.C.M.C., agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la unidad especializada en investigación de delitos en materia de secuestro de la SEIDO y el oficio UETI/686 de fecha 9 de abril de 2015, suscrito por la L.O.L.C, encargada de la Dirección Regional de Telecomunicaciones, C-4-Iguala.

Hay que recordar que otras videograbaciones desaparecieron en los primeros tiempos de la investigación, como el video del Palacio de Justicia, que fue destruido por orden de la presidenta del Tribunal de Iguala L.C. y de cuya grabación los ingenieros responsables de la misma y de hacer una copia, J.I y E.S., señalaron que se había deteriorado. Después de que la presidenta reconociera ante el GIEI que vio las grabaciones y se veían patrullas de policía y jóvenes, en una declaración posterior ante la PGR negó los hechos. Su orden de captura fue bajada por la FGR, pero la responsabilidad en los hechos es evidente para el GIEI que espera que se reactive.

1.8. Asesinato y tortura de Julio César Mondragón

Julio César Mondragón estuvo desde el inicio en la llegada a Iguala desde Ayotzinapa y la entrada en la ciudad hasta la estación de buses, donde se tomaron tres camiones más. Fue uno de los jóvenes que salió en los tres autobuses que circularon por la calle Juan N Álvarez y que fueron detenidos justo cuando iban hacia el Periférico norte, tratando de salir de la ciudad para regresar a la Escuela de Ayotzinapa.

Después del primer ataque, llevado a cabo desde las 21h30 hasta las 22h30 al menos, los estudiantes sobrevivientes se reagruparon y llegaron otros desde la escuela de Ayotzinapa, junto con algunos maestros y periodistas. Julio César se encontraba en la rueda de prensa a las 0030 ya del día 27 (informes I y II Ayotzinapa, GIEI).

En su huida del lugar para protegerse, Julio César Mondragón salió corriendo solo y fue interceptado por sus captores quienes lo golpearon y torturaron

brutalmente, siendo posteriormente asesinado y su rostro desollado, además de sufrir posteriormente heridas por fauna de la zona.

Oficialmente fue encontrado a las 8h30 am del día 27, al parecer en una llamada que señalaba la zona industrial en las inmediaciones de PEMEX, no lejos del lugar del ataque, por parte de personal del 41 batallón de Iguala (FCA No 0932, Firmado por el Cor. Inf. R. H.N.-CMTE). Sobre estas circunstancias, motivaciones y autores han existido diferentes versiones utilizando en gran medida el hecho de cómo apareció su cuerpo y la tortura de que fue objeto, así como el terror ejemplificante que mostraban sus heridas.

¿Qué pasó con Julio César Mondragón?

El testigo protegido J. señaló que Julio César fue capturado por un grupo de GU, Los Tilos, siendo el Cholo P. y otros quienes lo habrían torturado, asesinado y desollado en una casa de seguridad y posteriormente llevándolo al lugar donde apareció su cuerpo en la zona industrial de Iguala, cerca de la sede del C-4. En apoyo a dicha versión está el hecho de que el lugar por el que Julio César salió corriendo, llevaba a una calle donde se encontraba una instalación de dichos miembros de GU, sin que se haya podido confirmar el relato del lugar donde habría sido golpeado y asesinado. Otro testigo de Iguala entrevistado por el GIEI, que huyó hacia la calle Juárez donde se encuentra un autolavado propiedad de los Tilos, señaló que pasaron tres camionetas negras cuando trató de refugiarse en esa calle justo después de los disparos.

Si bien en la versión de la llamada Verdad Histórica se señalaba que él habría sido identificado como parte de otro grupo de Los Rojos y por eso sufrió esas atrocidades, no existe ningún antecedente ni testimonio creíble sobre dichas acusaciones. El testigo protegido J. señaló que fue el hecho de encontrarse solo lo que llevó al trágico desenlace.

Sin embargo, otras informaciones parciales de otro testigo protegido hasta la actualidad señalan que los hechos habrían sido llevados a cabo por un policía estatal MINSA y dos miembros de la policía municipal, pero el conjunto de esa declaración tiene numerosas contradicciones y señala como ciertos hechos que ya se probó que no sucedieron, por lo que carece de credibilidad para el GIEI. Estas versiones señalan que el asesinato y desollamiento se habría debido a que Julio Cesar habría desafiado a sus persecutores, pero no existe ninguna evidencia de ello. Según una denuncia recogida por un documento de SEDENA, el GAOI

5321 28 de septiembre 2014, en los hechos habría estado implicado un mando de policía municipal de Iguala, pero se desconoce qué verificación se hizo de dicha denuncia. Todo esto debe ser resuelto por el juez ante el análisis sistemático de la prueba, y la fiscalía debe ser consciente al analizar estas incongruencias para la misma valoración.

Contradicciones sobre el batallón que hizo el hallazgo y la llegada de investigadores

Sin embargo, existen dos contradicciones relevantes que deben ser esclarecidas en este caso. Por una parte, hay informes de SEDENA que certifican que a las 8h30am una patrulla del 41 batallón descubrió el cuerpo tras una llamada ciudadana “Se recibió una llamada anónima en el teléfono de denuncias de esta unidad”. El Comandante del 41 batallón “ordenó al C.TTe. F.J.A.H. al mando de la F.R. se trasladara al lugar de los hechos con la finalidad de corroborar la información de referencia, localizando el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino de aprox. 25 años de edad, con el rostro desollado, con vestimenta pantalón de mezclilla color negro, playera tipo sport color rojo, tenis color blanco y bufanda de color negro con rayas a la altura del cuello”. Tras ello se afirma que llegaron posteriormente el agente del MP, un perito de criminalística, el titular de SEMEFO, el jefe de Policía Ministerial, el encargado de la policía del Estado y un policía estatal del C-4 de Iguala. Dicha información se envía incluso al comandante del 27 BI, además de al comandante de la ZM 35 en Chilpancingo (Mensaje FCA No 0932, Firmado por el Cor. Inf. R. H.N.-CMTE, el 27 de septiembre de 2014).

No existe constancia de por qué intervino este batallón, que hasta entonces no había aparecido en la documentación oficial. Sin embargo, de manera totalmente contradictoria, en comunicaciones oficiales del 27 BI se refiere que fue el batallón 27 el que llegó al lugar después de una llamada del C-4 a las 09h50am del día 27.

Según la versión del comandante del batallón 27BI y documentos oficiales de SEDENA, la información que habría provenido de una llamada al C-4 activó la llegada del 27 BI: “Con base en esta información, a las 1020 horas del 27 de septiembre de 2014, el Comandante del 27/o. Batallón de Infantería ordenó a la Fuerza de Reacción, al mando del C. Teniente de Infantería J.O.C., saliera a corroborar la información del cuerpo sin vida; lugar a donde también arribaron integrantes de la Policía Municipal de Iguala y Policía Estatal acompañando a las

CC. Lie. M.C.L. Agente del Ministerio Público y V.D.R. Perito en Criminalística”⁴
En esta referencia aparece policía municipal y no aparece Policía Ministerial, ni el encargado de la Policía Estatal del C-4.

La declaración de dicho teniente C. señala las mismas circunstancias, sin ninguna mención a que el lugar había sido ya descubierto y estaba siendo custodiado por el 41 BI. Estas versiones contradictorias de la propia documentación de SEDENA necesitan ser esclarecidas, porque de ello dependen las circunstancias del hallazgo.

Por su parte, el 17 de agosto de 2017, el teniente J.G. responsable de inteligencia del 27BI, quien recibía toda la información del C-4, declaró ante la PGR que había un error en el mensaje FCA que había dado cuenta de la hora en que se habría comunicado que existía un cuerpo sin vida en la zona industrial de Iguala, señalando que el aviso se habría recibido antes de las 9h de la mañana. Esta declaración contradice totalmente la documentación existente del 41BI, como se ha señalado, y añade confusión y mayor incertidumbre sobre el motivo de la misma y la hora y el cuerpo militar que encontró o llegó a dicha zona donde habría sido encontrado el cuerpo de Julio César Mondragón.

ACLARAR QUE EN EL MENSAJE FCA NUMERO 22689 POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE SEÑALO QUE ALAS DIEZ VEINTICINCO HORAS, DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE RECIBIO UNA LLAMADA, DE QUE HABIA UN CUERPO TIRADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA COCA COLA, SIN EMBARGO DICHA LLAMADA FUE RECIBIDA ANTES DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA Y NO COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE, SITUACION QUE SE PUEDE CORROBORAR EN LOS REGISTROS DEL C4. -----

Además, de forma todavía más contradictoria, en el GAOI 5216 de 27 de septiembre de 2014 de AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN 35ZM, DN1 se refiere que: “Respecto al cuerpo que fue localizado a inmediaciones de las calles Juan N. Álvarez y periférico Norte /cerca de las instalaciones de PEMEX) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IGUALA aprox. a las 12:30 arribaron al lugar de los hechos las siguientes autoridades: a. Lic M.C.L. agente del Ministerio Público del fuero común en Turno. R.R.M. titular del servicio Médico forense, J.S.S. Jefe del Grupo de la Policía de investigación.

4 FCA 22689 del 27 de septiembre de 2014

En su respuesta a las preguntas del GIEI y la COVAJ, en el documento SEDENA-DH-R-1060 señala de nuevo que no intervino el 41 batallón, cosa que se contradice de nuevo con la evidencia documental revisada por el GIEI: “Por lo que se refiere al personal del 41/o. y 50/o. Batallones de Infantería, no se tiene evidencia documental de su participación en los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Gro., toda vez que en sus respectivos sectores de responsabilidad no se encuentra esta plaza”. Se anexa la foto de JULIO CÉSAR MONDRAGÓN, y firmado por la Zona Militar 35.

El lugar del hallazgo del cuerpo de Julio César Mondragón

Sin embargo, existe otra contradicción fundamental sobre las circunstancias y el lugar donde se encontró el cuerpo, según los propios archivos de SEDENA. En el reporte oficial realizado por el responsable de DDHH de SEDENA⁵, en el pie de la foto donde se ve la terrible situación en que se encontró el cuerpo de Julio César Mondragón, aparece la siguiente leyenda:

ASPECTO GENERAL DEL CUERPO SIN VIDA DEL SEXO MASCULINO LOCALIZADO A INMEDIACIONES DEL POBLADO DE MEXCALTEPEC MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN GRO.

Es decir, la leyenda que acompaña a las fotografías del cuerpo de Julio César, señala otro lugar cercano a Taxco, donde habría sido encontrado el cuerpo. Este hecho debe ser investigado por la UEILCA, dado que contradice las versiones ya de por sí contradictorias sobre quienes intervinieron y las circunstancias del hallazgo del cuerpo de Julio César Mondragón.

A continuación, se reproduce el documento de la 35 ZM para que haya prueba de la veracidad del hallazgo, a pesar de la dureza de la imagen que fue reproducida de forma descarnada y difundida en redes sociales desde el día de los hechos, sin que se haya investigado el autor de la difusión. Las fotografías han sido pixeladas para respetar a Julio César Mondragón y sus familiares, pero se mantiene así para que se vea la integridad del documento encontrado en los archivos de SEDENA.

5 Respuesta DH.-R-1060 de febrero de 2020. Respuesta al GIEI. Realizado por la 35 ZM.



Otro aspecto que ha estado sometido a controversia es la localización por telefonía de Julio César Mondragón las semanas después de los hechos. Una investigación y varias notas periodísticas señalaron que dicho teléfono habría sido utilizado desde la zona cercana a la antena del Campo Militar n°1 de Ciudad de México.

El GIEI no tuvo acceso a la sábana de dicho número telefónico, pero en la declaración del testigo protegido de UEILCA que dio información sobre el funcionamiento de las interceptaciones telefónicas y monitoreo de frecuencias realizado por unidades de inteligencia militar, señaló que existió una confusión con esos datos, porque según su versión que escuchamos: “...en el año dos mil catorce, el Grupo Milenio publicó una nota periodística del cual manifestaba que un equipo celular de uno de los desaparecidos se encontraba en el campo militar 1-A a inmediaciones del campo de Golf, así como en las instalaciones del CISEN, estos no fueron manipulados dentro de dichas instalaciones ya que solo se trató de localizar a través de los equipos con los que cuenta, el Centro Militar

de Inteligencia y el CISEN, actualmente CNI, ese teléfono nunca estuvo en las instalaciones solo fue intento de geolocalización, lo cual no fue posible porque el equipo llevaba mucho tiempo apagado sin actividad, en el año dos mil dieciséis, salió una nota periodística que varios reporteros estaban siendo espiados a través del sistema PEGASUS, así como integrantes del GIEI, fueron espiados a través de sus equipos telefónicos (llamadas, mensajes de texto, mensajería instantánea, ubicaciones, cámara de los dispositivos, así como los micrófonos de ambiente), este software es empleado actualmente y desde el dos mil once, por el Centro Militar de Inteligencia, a través de dicho software fueron intervenidos los teléfonos de varios integrantes de Guerreros Unidos, por lo que la información que se generaba hubiera permitido que los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, hubieran sido menos catastrófico si se hubieran informado en tiempo y forma...”⁶.

Contradicciones sobre la aparición del cuerpo de Julio César Mondragón

1. El lugar donde se encontró el cuerpo torturado de Julio César Mondragón según la 35 ZM habría sido Mexcaltepec, municipio de Taxco de Alarcón. Los reportes oficiales señalan, en cambio, que fue en la zona industrial de Iguala.
2. Un documento del 41 BI refiere que este Batallón fue el que encontró el cuerpo tras una llamada anónima en la zonas industrial de Iguala.
3. Documentos y declaraciones del 27 BI señalan que fue el 27 BI quien llegó al lugar.
4. Existen contradicciones sobre la hora y las autoridades que llegaron después, que se muestran al menos en tres documentos de SEDENA.

6 Testigo, 19 de septiembre de 2022.

2.

Análisis técnico sobre localización, relaciones comunicacionales y desplazamientos

Hasta ahora, el análisis del caso se ha centrado en buena parte en las declaraciones de personas que participaron en los hechos, sobrevivientes de los ataques y el contraste de informaciones de archivos que se empezó a realizar a partir de la apertura parcial de archivos de SEDENA, SEMAR y CISEN. En el capítulo anterior se ofreció un panorama de la participación de diferentes actores en el caso, y los lugares donde se dieron los hechos.

Para ampliar el conocimiento de lo sucedido y tener mayores elementos de contraste, en este VI informe del GIEI se ha llevado a cabo un análisis en mayor profundidad de las comunicaciones entre diferentes actores. Todo ello proporciona un panorama más amplio y elementos de contraste que serán incorporados en diferentes apartados de este informe.

Ante la confusión causada por las versiones contradictorias, las adulteraciones documentales y el ocultamiento de la realidad, el GIEI, decidió acudir a un análisis técnico que se realizó con un perito experto e independiente, basado en información que reposa en varias indagaciones respecto de números telefónicos que corresponden a una serie de individuos que pertenecían a instituciones públicas para la época de los hechos, y que analizó en conjunto con información suministrada por ellos o por otros de los miembros del presunto grupo criminal, así como documentos oficiales que permiten ofrecer una visión sobre relaciones, comunicaciones, presencia en lugares y vinculación de diversas autoridades con crimen organizado, durante las horas críticas del día 26 y 27 de septiembre de 2014, cuando se estaba sucediendo el ataque, la agresión, la detención y la desaparición.

Igualmente se acudió a reconstruir el antes, durante y después de las actividades de los estudiantes entre las 8 pm del día 26 de septiembre de 2014 y las 6 am del día 27 de la mañana. La ubicación, mediante los nodos que se explicitarán a continuación, es producto del análisis de la red que surge del C-4 hacia diversas personas, de varias personas hacia el C-4 y de las redes entre varias personas que se han considerado fundamentales para la investigación.

Se realizó un trabajo de análisis en contexto con las diversas versiones que existen en la investigación, y una confrontación con los propios dichos de los involucrados. Así como investigación propia.

El resultado de este trabajo muestra los diferentes patrones de relación y centralización que tuvieron las comunicaciones. Por su parte, el análisis de los lugares y las horas en que lo hicieron habla de cómo se movilizaron diferentes actores, lo cual puede contrastarse con sus declaraciones y las versiones ofrecidas por distintas corporaciones.

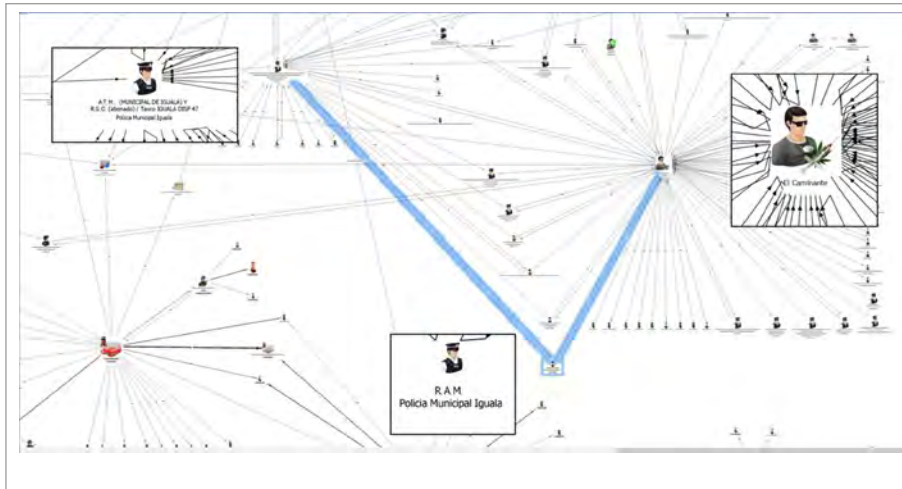
Este peritaje se entrega a la UEILCA con todos los datos necesarios y de forma confidencial para su ampliación y explotación en la investigación. El análisis del que damos cuenta aquí está realizado por el GIEI con el objetivo de mostrar de manera técnica, imparcial y objetiva, globalmente estos hallazgos, lo que da una idea integral que complementa el conjunto de la investigación. Y nos permite aportar a una versión sobre lo que pasó esa noche en Iguala y sus alrededores.

Por motivos de seguridad y confidencialidad de la información, no se proporcionan nombres ni números telefónicos en el análisis que aquí se presenta. El estudio de las comunicaciones y el aporte del peritaje debe ser parte del futuro trabajo de la UEILCA en la investigación del caso.

2.1. Número y tipo de comunicaciones

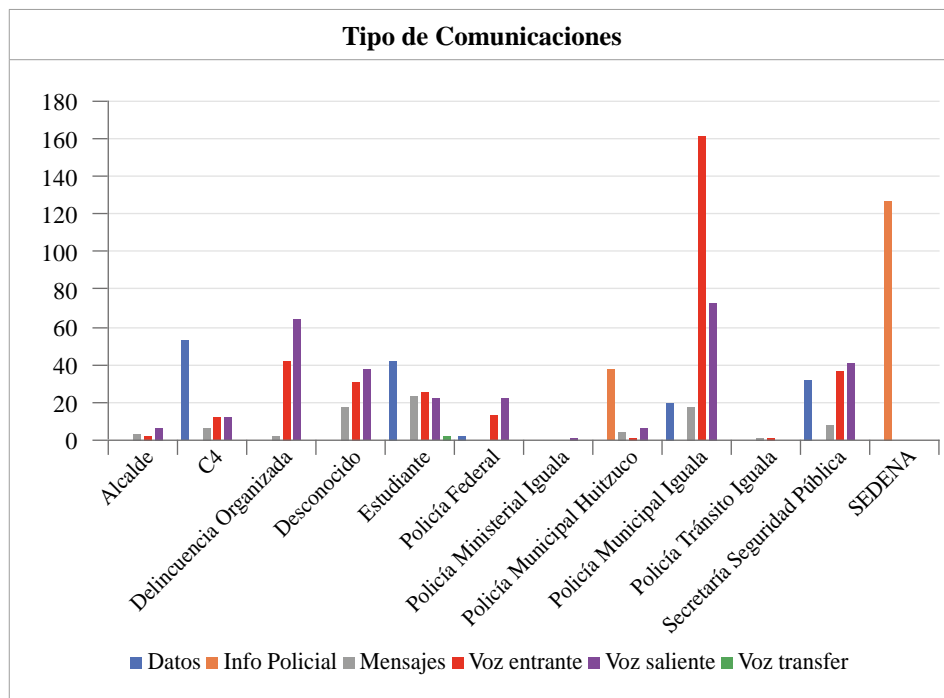
Los datos utilizados para el análisis del perito representan cerca de 1000 comunicaciones que presentaron coordenadas de Latitud y Longitud, indicando la posición geográfica de las antenas o radio bases en las cuales impactaron los teléfonos al momento de la comunicación. El análisis ha sido posible también utilizando los registros dobles. A modo de ejemplo las comunicaciones registradas entre los dos números con 5 llamadas de voz, muestran que “El Caminante” se encontraba en algún lugar del centro de Iguala cuando se comunicó con el policía municipal de Iguala R.A.M. (quien a su vez también se comunicó en varias oportunidades durante las 23 horas de 26 con policía A.T.). En base a estos registros dobles, se pudo obtener la información geográfica de los extremos de algunas comunicaciones, permitiendo incrementar así la información sobre localización de otros actores (200 aproximadamente).

2. Análisis técnico sobre localización, relaciones comunicacionales y desplazamientos



Una de las categorías utilizadas para la sistematización de los datos, fue la de “Grupo”, lo que permitió ordenar la información en 12 grupos claramente diferenciados por su pertenencia. Así quedaron conformados el Grupo Estudiantes, un grupo para cada fuerza de seguridad y armada, otros para gobierno municipal y por último el grupo “Desconocidos” para los que no se cuenta con información.

La representación gráfica de este conjunto de llamadas puede verse en el siguiente diagrama viendo el tipo de comunicaciones, es decir llamadas de Voz, mensajes o datos, por grupo. Los grupos que aparecen con mayores comunicaciones son Policía Municipal de Iguala, Secretaría de Seguridad Pública de Iguala, SEDENA, miembros de la Delincuencia Organizada, así como Policía de Huitzucó y Policía Federal. Aparecen también las comunicaciones de los estudiantes antes de ser detenidos y sus teléfonos confiscados o destruidos.



Nota: Los casos que presenta como dato “Info Policial” es porque la fuente no presentaba este tipo de información.

A continuación se muestran la cantidad de comunicaciones registradas entre las 20:00 horas del 26-09-2014 hasta las 06:00 horas del día 27-09-2014, que permite ver la intensidad de las comunicaciones de diferentes actores clave.

Policías municipales y Seguridad Pública de Iguala

F.F. 115 comunicaciones.

S.V., con dos teléfonos, uno, 75 y otro 27.

Policías: A.T. 78 comunicaciones; F.B.H., 12; R.A.M. 35. J.M.L. 8; D.D.R.C. 11.

Presidente Municipal A. 10.

Policías de Huitzuco.

J.Y.S.R. 9 comunicaciones. C.Ñ. 7 comunicaciones.

El caminante, probable Policía Ministerial, 102 llamadas.

SEDENA. Comandante J.R.P. 23 comunicaciones, E.M.E. 47. Capitán C. 20. O.T.M. 8. A.R.V. 12, C.J.G.N. 10.

Policía Federal

L.A.D. dos teléfonos, uno con 26 y otro con 12. V.M.C. 11 comunicaciones.

C4: Dirección del C4 M.J.C. 41. Operadora B.P.A. 33.

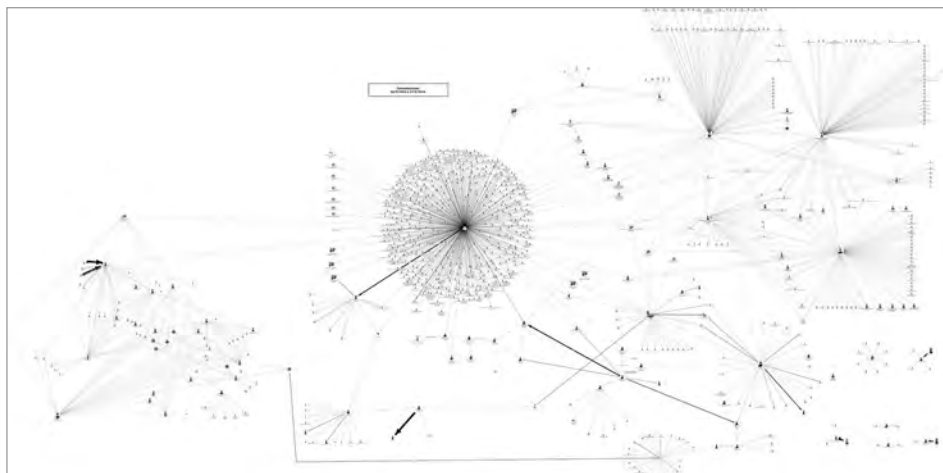
Otros abonados. Aparecen con nombre pero no han podido ser identificados como I.L.V., con 9 comunicaciones, otro abonado R.G.O. 20 y otro desconocido con 14. Todos ellos en comunicación con agentes importantes conocidos.

Jóvenes normalistas. Comunicaciones antes de ser detenidos. A.F. 25 comunicaciones. J.A.N. 8, E.B.T. 10, A.M., 10. M.A.M.Z. 10. Entre otros.

2.2. Red de comunicaciones⁷

Un análisis de las comunicaciones muestra que existieron diferentes núcleos que coordinaron las comunicaciones y muy probablemente las acciones que se derivaban de ellas, aunque no se conozca el contenido de las llamadas o mensajes. Llama poderosamente la atención la enorme discrepancia entre las declaraciones de la mayor parte de los inculpados, que apenas refieren comunicaciones con otros actores, de lo que muestra la realidad del análisis técnico. Por otra parte, muestra cómo diferentes grupos y corporaciones se coordinaron internamente, pero también los contactos entre varias de ellas, como Policía Municipal con Policía Federal, SEDENA con Policía Municipal, OBI con mandos del 27 BI y jefe de Fuerza de Reacción, o el papel de Caminante en la comunicación y coordinación entre miembros del aparato del Estado y de Guerrero Unidos.

7 Los datos obtenidos de los documentos estudiados fueron estructurados en una planilla de Excel, con el fin de ingresarlos al software IBM I2 Analyst's Notebook (Versión 9.2.4). De esta manera se obtuvo una gráfica de las comunicaciones establecidas entre las 20 horas del 26 y las 6 horas del 27 de septiembre de 2014. Del análisis de las comunicaciones telefónicas realizado por medio del software IBM I2 se pudo establecer relaciones entre diferentes actores, organizaciones y miembros de las fuerzas armadas y seguridad, quedando así conformada una red de comunicaciones que enlaza la mayoría de los números telefónicos. Peritaje de Miguel Nieva.



Vista general de la Red de Comunicaciones.

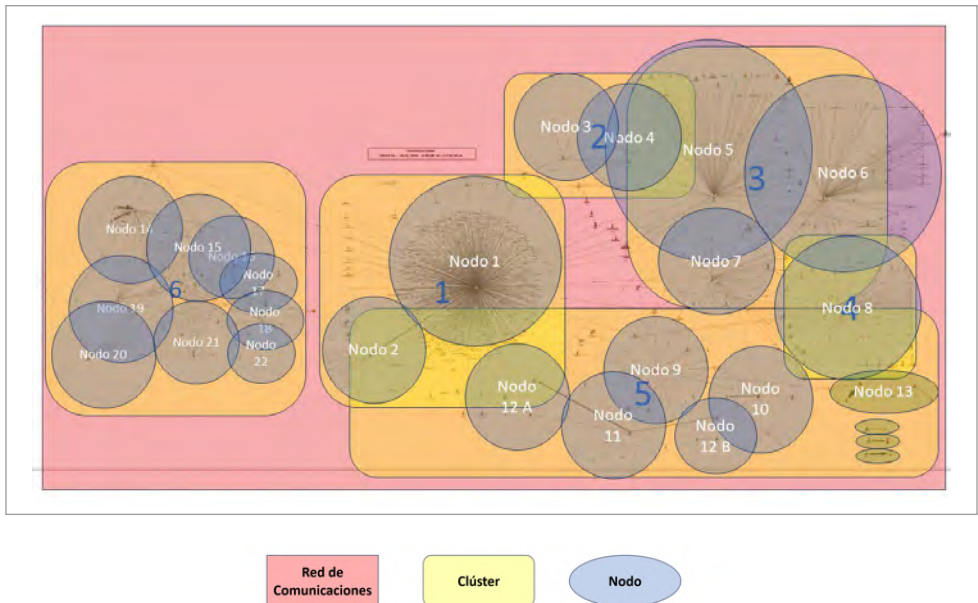
A modo de organizar la información, se establecieron Nodos conformados por las personas que desde uno o varios números realizan una determinada cantidad de llamadas y Clústeres conformados por varios nodos agrupados según el grupo que representan y entre estos últimos un gran clúster que conforma la red total de comunicaciones escudriñadas.

Basándonos en las relaciones establecidas entre los Nodos y Clústeres, se fueron ordenando los datos en el gráfico de manera que quedaron los datos organizados en 6 (seis) Clústeres representando la organización o grupo de pertenencia.

Clúster 1: C4 – Clúster 2: Policía Federal – Clúster 3: Seguridad Publica y Policías Municipales de Iguala – Clúster 4: Delincuencia Organizada – Clúster 5: SEDENA – Clúster 6: Policía Municipal de Huitzucó.

Cabe señalar que también se registraron comunicaciones relacionadas a la Policía de Cocula, Policía de Tránsito, entre otras, que están vinculadas a varios Clústeres, pero para su representación deberíamos contar con más información para incluirla en este trabajo.

A continuación, se describen las comunicaciones más relevantes de cada Nodo ordenados por Clúster:



Clúster 1: C4

El Nodo 1 principal, con más de 500 comunicaciones es el del C4, de aquí se desprenden una veintena de comunicaciones que articulan a la Policía Federal, Policía de Huitzucó, Policía de Iguala, Policía de Tránsito, Policía Ministerial y SEDENA; como así también con instituciones de gobiernos como por ejemplo Comandancia Policía Ministerial, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública de Chilpancingo, Gobierno Municipal de Buenavista del Cuellar, Municipio de Taxco de Alarcón, Municipalidad de Gral. Canuto A. Neri, Gobierno del Estado de Guerrero, Municipalidad de Cuetzala, Comandancia de Cocula, entre otros.

Es decir, este núcleo de comunicaciones muestra una gran cantidad de llamadas al C-4, provenientes en su mayoría de la ciudadanía, a través del sistema de emergencias del 066 y denuncias del 089. Y también cómo las diferentes corporaciones de seguridad y de gobierno estatal y municipales contactaron con el C-4 para tener o proporcionar información sobre los sucesos o los movimientos. Así como el reporte a las diversas instituciones para que atiendan la demanda ciudadana.

Nodo 2.

Este nodo muestra más la comunicación entre los C-4 de Iguala y Chilpancingo. A pesar de que existen 4 números desconocidos que deben ser investigados, el GIEI conoció a través de un testigo protegido las comunicaciones del C-4 de Huitzucó con Iguala esa noche, dando cuenta de los movimientos de policías.

Clúster 2: Policía Federal

Nodo 3.

Muestra la comunicación entre policías federales que estuvieron en lugares como el Palacio de Justicia cuando estaban dándose la detención de los normalistas en la salida de Iguala y comunicaciones posteriores entre ellos.

Nodo 4.

Si bien muchos de los números con quien contactaron los mandos de la Policía Federal son hasta ahora desconocidos, también muestran la comunicación con FF, secretario de Seguridad Pública de Iguala y jefe de la Policía Municipal que estaba llevando a cabo las agresiones y disparos con armas de fuego contra los estudiantes. La declaración de FF confirmó esta comunicación que situó a las 21h40 de la noche, momento en que se estaba dando la agresión en Juan N Álvarez y el Palacio de Justicia, donde se encontraba el mando de la Policía Federal.

Clúster 3: Seguridad Pública y Policías Municipales de Iguala

Nodo 5.

Dicho nodo, que parte del teléfono del jefe de Policía Municipal de Iguala, muestra sus comunicaciones fundamentalmente con el alcalde A., su esposa y jefa del DIF y un número importante de policías municipales y de tránsito. Pero, además, FF se comunicó con Policía Federal, como ya se ha señalado, con El Caminante quien coordinó la comunicación entre Guerreros Unidos y una buena parte de las corporaciones de seguridad, y probablemente miembro de la Policía Ministerial, así como el teniente J.G. jefe de SIIO de SEDENA. La comunicación con SEDENA no ha sido reconocida en sus declaraciones ni por F. F. ni por el teniente J.G. si bien el coronel J.R. señaló haberse comunicado

con F.F. y señaló que todo estaba “correcto” sin mayores incidentes a pesar de que tanto F.F. como el comandante J.R. estaban al tanto de los disparos contra los estudiantes.

Nodo 6.

El subdirector de la policía de Iguala F.V., se comunicó en numerosas ocasiones con policías municipales de Iguala bajo su mando, y especialmente con los cuadros inmediatamente cercanos a él, como el subdirector de SSP y el exdirector de SSP de Iguala, es decir personajes con capacidad de coordinación y mando sobre lo que estaba sucediendo. Por otra parte, también se comunicó con el operador central quien mayor número de comunicaciones registra esa noche, alias “Caminante” quien fungió coordinando las comunicaciones entre el aparato del Estado y Guerreros Unidos.

Nodo 7.

Igualmente, el director de la Policía Municipal F.F. registra comunicaciones con el C-4 y varios policías municipales. Así como F.F. y el Caminante.

Clúster 4: Delincuencia Organizada

Nodo 8.

Las comunicaciones del “Caminante” muestran su nivel de coordinación y comunicación, a la vez que el grado de interrelación entre autoridades de seguridad municipal, policías municipales de Iguala, Cocula mientras se estaba dando el operativo, junto con otros miembros de la Delincuencia Organizada.

Clúster 5: SEDENA

Nodo 9.

Muestra que el comandante del 27 BI estuvo en comunicación tanto con las comandancias de las Policías Municipales de Iguala y Cocula, como con sus mandos inmediatamente superiores de la 35 ZM y la IX Región Militar, así como también con soldados y miembros del 27 BI en las horas críticas de la noche de 8pm a 6am.

Nodo 10.

Este núcleo refiere los niveles de comunicación entre el jefe del SIIO del 27BI, con la IX Región Militar y Comandante de 27BI y de la 35ZM. El contenido de estas comunicaciones no ha sido señalado por ninguno de los interlocutores, a pesar de las declaraciones ante la UEILCA o la PGR. Las comunicaciones muestran que el 27 BI no llevó a cabo sus actuaciones de forma aislada, sino en el contexto de comunicaciones con los responsables superiores, aunque no se conozca su contenido.

Nodo 11.

El nodo recoge las comunicaciones de OBI y responsables de SIIO, pero es importante conocer el resto de los 5 destinatarios de los que no se conoce la identidad, además de dos instalaciones de Farmacia y Taxi, así como el contenido de dichas comunicaciones entre el operativo de SEDENA. El relato de solo mantener comunicación con el teniente J.G. no se sostiene con estos datos.

Nodo 12a.

Este nodo señala la comunicación de quienes estaban a cargo de la unidad de inteligencia de SEDENA con el jefe de la Policía Municipal de Iguala. El OBI y el jefe de la SIIO tenían conocimiento directo de las agresiones y detenciones, y estuvieron comunicándose con el jefe de la policía que estaba llevando a cabo los ataques.

Nodo 12b.

Recoge las comunicaciones entre el jefe de la SIIO, el comandante del 27BI y el OBI de SEDENA.

Nodo 13.

Soldados que hacían parte del operativo como U.Y.R. tuvieron comunicaciones frecuentes. Es fundamental conocer la identidad de los 6 números con los que aparece conectado y el contenido de sus comunicaciones. Este ejemplo muestra que al menos algunos soldados no fueron solo elementos pasivos que daban seguridad perimetral al llegar a los lugares, sino que mantuvieron una red de comunicación con objetivos relativos a la acción que se estaba desarrollando.

Clúster 6: Policía Municipal de Huitzucó

En el caso de la Policía de Huitzucó, las comunicaciones telefónicas muestran el nivel de coordinación entre ellos, y las frecuentes comunicaciones llaman la atención. Hay que tener en cuenta que parte de los policías de Huitzucó llegaron a Iguala y se llevaron detenidos a un grupo de jóvenes normalistas, y que otro grupo de ellos actuó en el ataque a Santa Teresa al bus de los Avispones y taxis. Nueve nodos de llamadas agrupan las muy numerosas comunicaciones que se muestran entre policías de Huitzucó.

Nodo 14.

El núcleo está relacionado con policías (6), mandos de Huitzucó y el C4, que muestran un funcionamiento a través de grupos que probablemente realizaron diferentes acciones. Los teléfonos desconocidos (4) deben ser parte de la investigación aún pendiente.

Nodo 15.

Este nodo muestra igualmente la fuerte interacción entre los policías de Huitzucó y la propia comandancia donde se recibían mensajes o transmitían órdenes.

Nodo 16.

Se señalan comunicaciones entre el nivel de mando de Huitzucó y varios números desconocidos.

Nodo 17. Nodo 18. Nodo 19.

En todas estas relaciones de redes se puede ver una constante comunicación entre diversos policías de Huitzucó, que se comunicaban entre sí, siendo varios las personas que realizaron o recibieron las llamadas.

Nodo 20.

Este núcleo 20, refiere las comunicaciones del comandante de policía de Huitzucó con la propia comandancia y numerosos policías a sus órdenes. Muestra una coordinación de comunicaciones con el comandante, que en la actualidad de encuentra prófugo de la justicia.

Nodo 21. Nodo 22.

En todas estas relaciones de redes se puede ver una constante comunicación entre diversos policías de Huitzuco, que se comunicaban entre sí, siendo varios las personas que realizaron o recibieron las llamadas.

Observaciones adicionales

Estimamos relevante destacar que varios números identificados como pertenecientes a Policías de Huitzuco se comunican con números con menor cantidad de dígitos.

Existen dentro de la red de comunicaciones 3 nodos que no presentan vinculación con la red total de comunicaciones, dos de ellos presentan un número importante de contactos con números que sería importante de investigar, y que parten de militares de SEDENA que participaron en la fuerza de Reacción esa noche, y en un caso estuvieron en lugares muy alejados de cualquier escenario de los hechos conocido y declarado en sus comparecencias ante la FGR.

2.3. Mapas de localización de comunicaciones

A continuación se representan los mapas de localización de algunas de estas comunicaciones, siendo la cronología desde las 21h20, momento en que los jóvenes salen de la estación de autobuses hasta las 00h00, cuando ya habían sido detenidos y estaban desaparecidos. Existen otras muchas referencias de las comunicaciones que serán entregadas a la UEILCA con el peritaje.

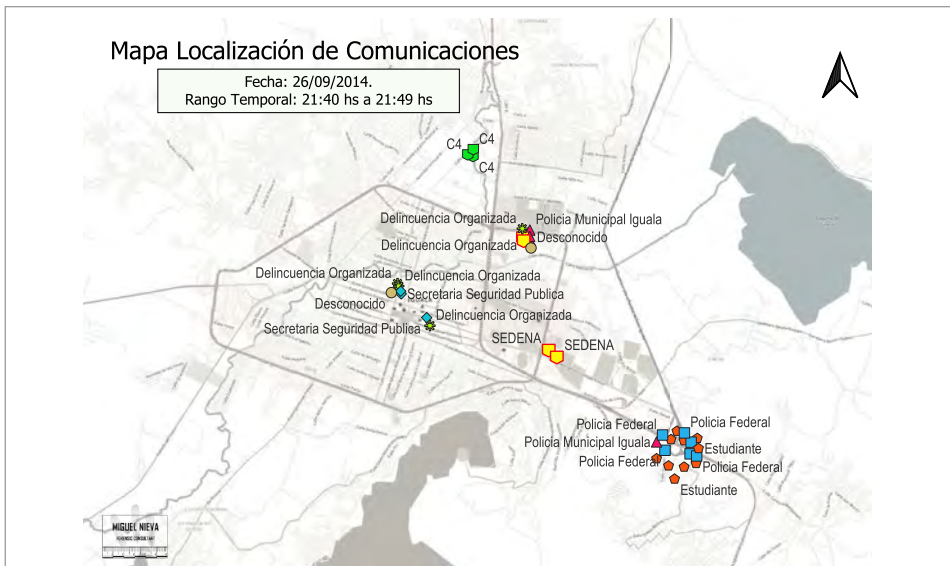
Aparece la localización de telefonía de diferentes actores, agentes de Policía Municipal, Seguridad Pública, Policía de Huitzuco, miembros de SEDENA, Policía Ministerial, Policía Federal, Estatal y de Tránsito, situados en diferentes escenarios donde se dieron los hechos y en las horas donde se produjo el ataque, detención y desaparición.

El lugar donde aparece SEDENA que no varía en las diferentes imágenes, se refiere a la zona cercana al 27BI donde hay dos torres telefónicas. Otros teléfonos de miembros de SEDENA aparecen moviéndose durante la noche, así como los agentes de diferentes corporaciones y miembros de la delincuencia organizada. También puede verse la activación de teléfonos de los estudiantes tanto en la zona del Palacio de Justicia, como en la zona centro de Iguala, a diferentes horas.

2. Análisis técnico sobre localización, relaciones comunicacionales y desplazamientos



21h20 a 21h29. Cuando los jóvenes salen de la estación de buses y Policía Municipal y Seguridad Pública están en la zona centro de Iguala, mientras Policía Federal está en la zona del Palacio de Justicia.



21h40 a 21h49. Se está dando el ataque a los jóvenes y la detención. Tanto en la zona de Juan N Álvarez como en el Palacio de Justicia. Un militar se encuentra en la zona cercana a barandillas y Policía Federal está en la zona del Palacio de Justicia mientras Delincuencia Organizada y Seguridad Pública están en la zona centro de Iguala.



21h50 a 21h59. Detalle de la zona del Palacio de Justicia en pleno momento del ataque. un OBI de SEDENA y Policía Federal presentes.



22h00 a 22h09. Se está dando la detención de los jóvenes. Zona del Palacio de Justicia con OBI y Secretaría de Seguridad Pública presentes, así como Policía Municipal de Iguala y desconocido. Los teléfonos de algunos jóvenes están activos con llamadas.

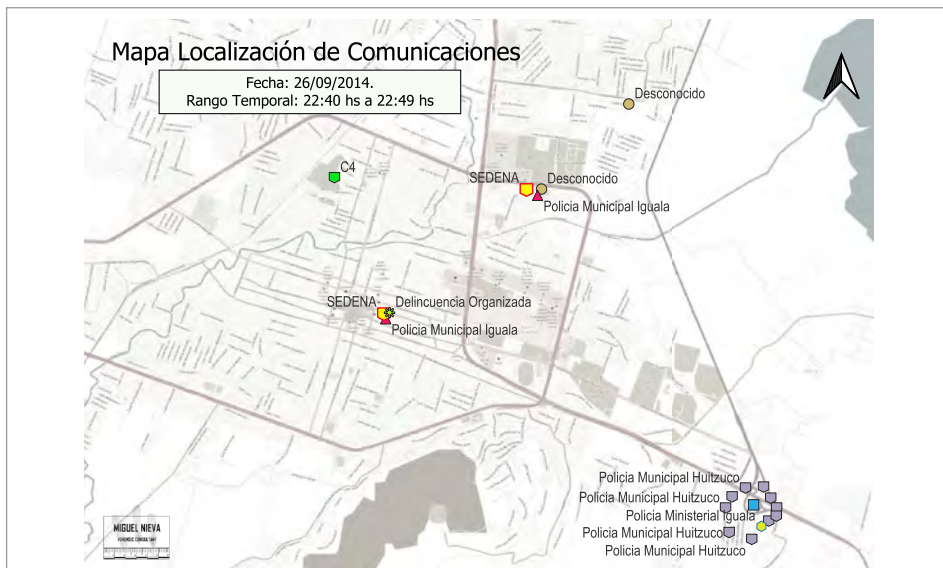
2. Análisis técnico sobre localización, relaciones comunicacionales y desplazamientos



22h00 a 22h09. Aparece miembro de SEDENA en zona centro de Iguala y Delincuencia Organizada y Policía Municipal en la zona de barandillas, donde un grupo de 17 jóvenes fue llevado. Permanece el OBI de SEDENA en Palacio de Justicia y desconocido, así como estudiantes.



22h20 a 22h29. Continúa miembro de SEDENA en zona centro, dónde se encuentra Delincuencia Organizada y Policía Municipal de Iguala y Secretaría de Seguridad Pública. Así como OBI y estudiantes en Palacio de Justicia.



22h40 a 22h49. Miembro de SEDENA aparece en la zona cercana a barandillas y en la zona centro de Iguala. Policía Ministerial y Policía de Huitzucos está ya presente en Palacio de Justicia. Momento en el que se están llevando a los jóvenes detenidos.



22h50 a 22h59. Aparece en Palacio de Justicia, Policía de Huitzucos, Policía Federal y Policía Ministerial.

2. Análisis técnico sobre localización, relaciones comunicacionales y desplazamientos



22h50 a 22h59. Policía Municipal y Seguridad Pública de Iguala en zona centro, un mismo OBI de SEDENA que aparece con dos comunicaciones en zona del Palacio de Justicia, con Policía de Huitzucó y algún teléfono de estudiantes.

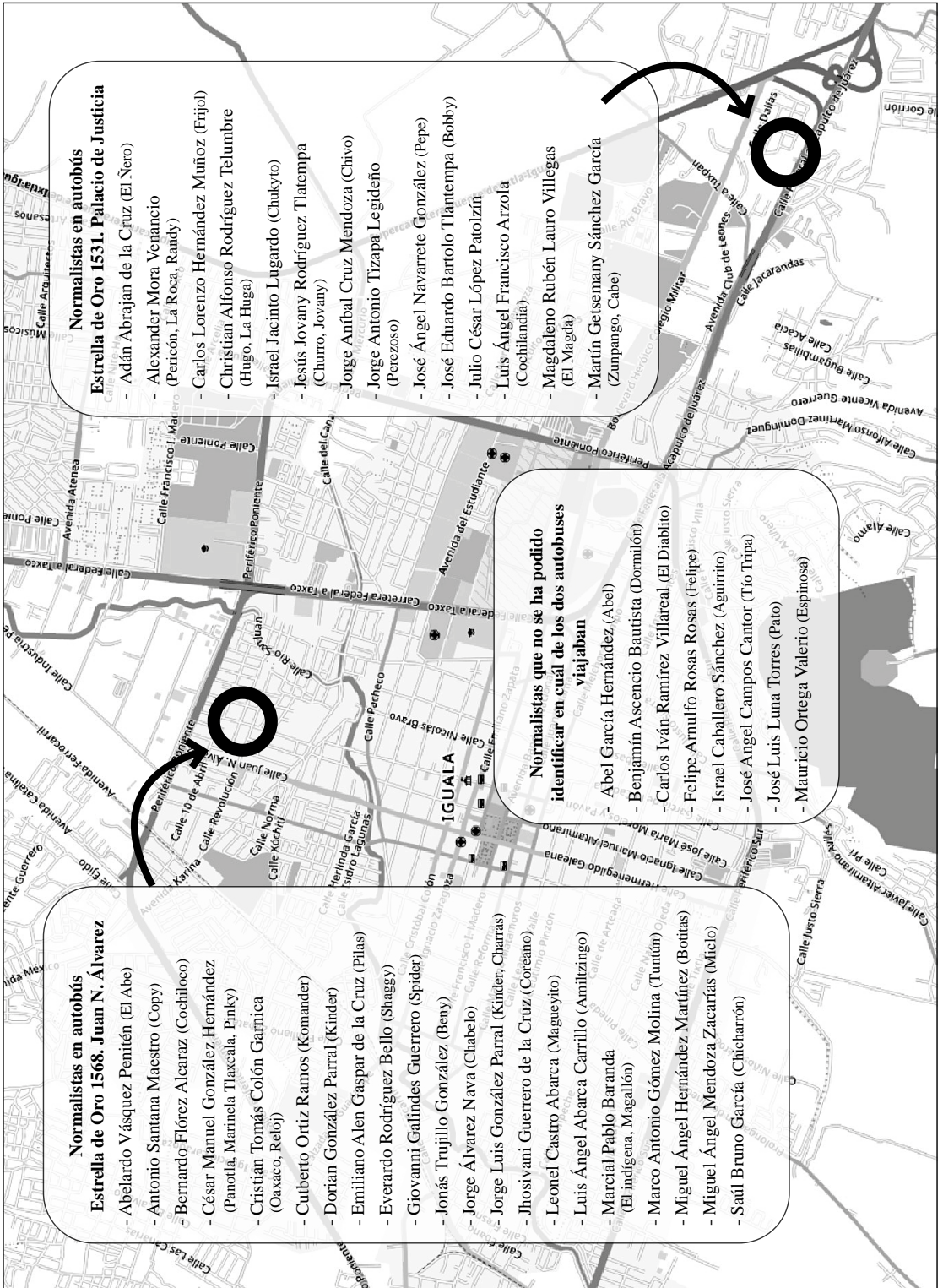


23h50 a 23h59. Teléfonos de estudiantes aparecen en la zona centro de Iguala. Delincuencia Organizada y Policía Municipal en la zona de barandillas donde un grupo de jóvenes fue llevado y Policía Municipal de Iguala en la zona del Palacio de Justicia. Policía Municipal y desconocido en la zona de salida a Tazco.



00.00h a 00h09 horas. Ya se ha dado la detención de los jóvenes en los dos lugares y también el ataque de Los Avispones (23h30). Policía Municipal de Iguala y Desconocido en la zona de la salida a Taxco. Delincuencia Organizada en la zona barandillas. Policía Municipal, Delincuencia Organizada y Secretaría de Seguridad Pública en la zona centro. Policía Municipal de Iguala y desconocido dan señal cerca del 27BI

A partir de las 00h20. Se da la salida de las Fuerzas de Reacción C. y V. de SEDENA. A las 00h30. Se da el segundo ataque con armas de fuego contra la rueda de prensa de los estudiantes donde mueren dos jóvenes, otro es gravemente herido y otras muchas personas son heridas. Julio César Mondragón huye con los otros normalistas.



2.4. Utilización de los celulares de los estudiantes desaparecidos después de los hechos

Desde el inicio de la investigación varios familiares de los jóvenes desaparecidos insistieron al GIEI que algunos teléfonos de los jóvenes estuvieron funcionando tiempo después de la referida hora de las 12 de la noche del día 26, que había sido señalada como la hora en que se dio el escenario del basurero de Cocula y se habrían quemado todos los teléfonos de los jóvenes, según insistió durante esos años la versión oficial de la PGR. Sin embargo, los familiares tenían razón y varios teléfonos de los jóvenes tuvieron actividad después de la medianoche del 26 de septiembre de 2014. Parte de estas informaciones fueron publicadas en el segundo informe del GIEI, pero solo posteriormente se obtuvieron nuevas revelaciones.

Como se descubrió a partir de las solicitudes del MESA en 2019, al menos uno de esos teléfonos fue encontrado en manos de un funcionario de seguridad pública estatal. De las indagaciones realizadas que obran en el expediente se da cuenta que la pareja sentimental del chofer del ex Secretario de Seguridad Pública, F.F., obtuvo dicho IMEI cuando el chofer le hizo entrega de una bolsa con pertenencias de sus compañeros que estaban concentrados en CRAPOL. Por su parte, el policía estatal S.P.D., tuvo el teléfono de M.G.⁷ y en su declaración, C.P.D. dice que dejaron en su tienda el celular.⁸

También el Facebook de tres muchachos, tuvo actividad posterior, según información que provino del FBI pero no fue investigada por la SEIDO en su momento.

De los datos existentes puede verse que varios teléfonos de los jóvenes siguieron usándose posteriormente, lo que muestra que no fueron destruidos inicialmente como señaló la PGR. Algunos de ellos, con el tiempo, cambiaron de número IMEI lo que significa que el chip pasó a otro aparato telefónico, y que siguió utilizándose. Algunos se relacionan con policías municipales de Iguala, otro al menos con policía municipal de Cocula y otro con Policía Estatal, lo que es congruente con la participación demostrada ya de dichas fuerzas, y que probablemente los teléfonos fueron incautados por las policías antes de ser entregados a otros, como Guerreros Unidos.

7 Tomo 252, folio 359.

8 Tomo 253 folio 681.

3.

La actuación y responsabilidades de Policía Ministerial, Estatal y Federal

Si bien en el conjunto de la investigación del caso por la PGR se identificó solamente la responsabilidad de dos policías municipales, de Iguala y Cocula, actuando junto con Guerreros Unidos, tratando de limitar la implicación de autoridades de seguridad en el caso, la investigación ha demostrado los diferentes niveles de participación y ocultamiento de información de policías estatales, ministeriales y federales que se analizan a continuación. Algunos de ellos no han sido investigados ni detenidos por su participación.

3.1. Las responsabilidades de la Policía Ministerial

La Policía Ministerial es la encargada de auxiliar al MP en las investigaciones de delitos. Desde el comienzo de las investigaciones, los policías ministeriales han sido un grupo de agentes públicos presuntamente implicados en el caso, a los que se ha tratado de minimizar o no hacer visibles. El estudio de sus actuaciones, según las diversas declaraciones y la evidencia técnica, permitió al GIEI ponerlos en la escena y hoy en día concluir que tuvieron una activa participación en varios de los hechos que sucedieron el 26 y 27 de septiembre de 2014.

En un contexto donde los diversos policías municipales estaban en las calles de Iguala persiguiendo a los normalistas en su intento de salir con los buses de la ciudad, incluyendo la activación de policías y motopatrullas de Tránsito, los ministeriales se encontraban también en las calles cuando se estaban accionando las armas y llevando a cabo agresiones, detenciones e incluso muerte y lesiones contra los estudiantes de Ayotzinapa.

Según la prueba testimonial y técnica, policías ministeriales estuvieron en la vía de ingreso a Iguala desde el Palacio de Justicia y en la zona de Juan N. Álvarez hasta la Bodega Aurrera, es decir, en los escenarios donde se dieron las desapariciones. Policías ministeriales hablaron con policías municipales en el escenario del Palacio de Justicia, justo en el momento en que se estaban dando las agresiones contra los normalistas, con palos, piedras, gases lacrimógenos y disparos, destruyendo los vidrios y llantas del autobús para obligar a los jóvenes a bajarse. Sin embargo, su versión es que les dijeron que todo estaba controlado.

“Recibí la información de que se habían robado dos buses de la camionera, salió con E. a apoyar llegó al Palacio de Justicia y estaba la Policía Municipal y le dijeron que todo estaba controlado y se retiraron fueron en la camioneta blanca de la procuraduría del estado y por lo tanto como le dijeron que apoyara la Juan N Álvarez se retiró de ahí...” J.B.O.

Se movilizaron desde antes de las 10 de la noche y no hicieron nada para que las agresiones ilícitas cesaran. Ni siquiera documentaron los hechos que permitían abrir una carpeta de investigación desde el mismo 26 de septiembre de 2014. Los miembros de la Policía Ministerial que, desde las 21h45, tenían mandato de investigar las agresiones que estaban sufriendo los estudiantes, salieron a patrullar en camionetas particulares y reportaron desde la Juan N Álvarez, viendo lo que estaba sucediendo, señalando que había incidentes con pseudoestudiantes⁹.

Ninguna investigación contra ellos se ha llevado adelante, y las declaraciones de algunos son claramente inconsistentes. J., quien era el jefe de la ministerial en Iguala, utilizó vehículos particulares para salir a hacer el recorrido durante las horas más críticas. Según las declaraciones de sus subalternos, él personalmente salió de la Estación cuando eran el momento más fuerte del ataque a los normalistas y regresó una hora después de su salida, sin que hubiera evitado o diera cuenta de lo que sucedía en contra de los estudiantes de la Normal Isidro Burgos.

En esos momentos se dieron los disparos contra normalistas en la calle Juan N Álvarez, Aldo estaba tendido en el suelo en coma por los disparos, los jóvenes estaban siendo detenidos y llevados por policías municipales de forma violenta, y en la zona del Palacio de Justicia se estaba dando la agresión y detención de otro grupo de normalistas.

La presencia y constatación de la agresión que se refiere como un “enfrentamiento”, obviando los disparos de armas de fuego, la dejación de la orden de investigación y la parálisis en la protección, fueron parte del comportamiento de la Policía Ministerial, lo cual es una muestra de la intencionalidad y la complicidad con la delincuencia organizada y su responsabilidad en este caso de desaparición forzada.

9 Fue a partir de una llamada del C-4 que el titular de la Agencia Primera Investigadora de la Subprocuraduría de control regional procedimientos penales y amparo de la delegación estatal de Guerrero libró a las 21h45 pm el oficio No. 1187, a la Policía Federal Ministerial.

En su declaración C.U.B.¹⁰, agente ministerial de Guerrero, señala las distintas salidas de patrullas que se dieron. *El 26 de septiembre a las 21:40 reportaron por radio Matra un enfrentamiento en el periférico dando aviso al comandante O.N. indicándome que les avisara a los compañeros siendo aproximadamente las 22 salió O. con un elemento en una patrulla 150 blanca regresando más o menos a las 23 diciendo que un camión de muchachos había sido atacado. Desconociendo lo que hayan hecho. A las 23:40 volvió a informarse por radio reportó un enfrentamiento a la altura del Rancho del Cura casi a la entrada de Iguala por el Rancho Santa Teresa. Diciendo que estaban atacando otro bus desconociendo si eran estudiantes o pasajeros. A las 23:50 vuelve a salir el comandante con E. y al regresar me comentó que era el bus de los Avispones.*

Según la declaración del responsable de Seguridad Pública del gobierno de Guerrero M.G: *“Aproximadamente a las 23:00 del 26 de septiembre, el médico de guardia del Hospital General de Iguala daba parte al Ministerio Público del Fuero Común del Distrito de Hidalgo, acerca del ingreso de 3 jóvenes, D.A.M. y E.S. y uno más en calidad de desconocido. En razón de ello el Ministerio Público solicitó apoyo a la Secretaría de Seguridad Pública para que dieran seguridad a las personas lesionadas quienes habían sufrido un ataque con armas de fuego por Policías Municipales de Iguala Guerrero, datos obtenidos por las diligencias practicadas”.* Sin embargo, ninguna protección para los jóvenes que habían sido detenidos o estaban siendo perseguidos y sufriendo disparos de armas de fuego se dio en esas horas.

Persecución a los jóvenes del 5 bus

En las declaraciones ante la procuraduría de J.B.O. y C.O.B.F., ambos reconocen que fueron en una camioneta blanca siguiendo a los jóvenes, y dicen que los muchachos iban con piedras y palos y que los jóvenes salieron corriendo. La investigación del GIEI mostró que esa persecución se dio contra los jóvenes que salieron en el 5° autobús, como ha sido relatado. Estos normalistas fueron perseguidos en un periodo de entre las 11h y las 00h30 de la madrugada del 27 de septiembre, entre otros, por policías ministeriales en un carro blanco que identificaron como “de los ministeriales” (Informe GIEI, Ayotzinapa I) y disparó contra ellos. En una inspección realizada por el GIEI en 2015, se encontraron efectivamente las marcas de dichos disparos donde los jóvenes identificaron haber sido atacados.

10 Tomo 195 27/14.

Un testigo que estaba en el momento del segundo ataque en la calle Juan N. Álvarez a las 00h30, declaró que policías ministeriales fueron reconocidos disparando en dicho escenario. No se ha hecho cotejo de las armas de estos policías.

Comunicaciones en distintos momentos del ataque: red criminal

E. salió con J.O. a hacer estos recorridos, aunque en su declaración solo reconoce que salió a llevar a los peritos. Sin embargo, E. se comunicó con varios policías municipales y con un elemento de Policía Ministerial del Estado en las horas críticas de los hechos, con M.E.J.E. quien reconoció que era conocido como “el caminante”. El “caminante” realizó múltiples llamadas a miembros de GU y policías municipales y de otras corporaciones como puede verse más adelante, siendo quien coordinó una buena parte de la comunicación durante el ataque.

Minimización, distanciamiento y ocultamiento de la verdad

En sus declaraciones ante la PGR, los policías ministeriales hablaron de enfrentamientos, aunque fueron testigos de que se trataba de ataques de la policía que tenían el deber de investigar. Ninguna información real de estos hechos ha sido aportada por dichos policías en sus declaraciones, que son evasivas. Las informaciones de ataques no fueron seguidas de ninguna acción ni de investigación ni de protección, ni búsqueda de los jóvenes detenidos¹¹. El comandante J.B.O. declaró que: *“Llegando decidí cambiar de vehículo sabiendo que los estudiantes eran agresivos con los vehículos institucionales, por lo que decidí llevar una camioneta Ford pick up, color blanco sin balizar yo iba conduciendo y apreciamos 2 autobuses en periférico y en la calle aproximadamente 50 estudiantes. Observamos que llevaban palos y piedras por lo que no detuvimos el carro y seguimos porque habían dicho que en Chilpancingo los policías han sido agredidos deteniéndonos 100 metros adelante debajo del puente que conecta*

11 J.B.O. “Recibí la información de que se habían robado dos buses de la camionera, salió con E. a apoyar llegó al Palacio de Justicia y estaba la Policía Municipal y le dijeron que todo estaba controlado y se retiraron fueron en la camioneta blanca de la procuraduría del estado y por lo tanto como le dijeron que apoyara la Juan N Álvarez se retiró de ahí y en eso me entró una llamada a mi celular procedente del fiscal regional licenciado M.A.V.T. que me dijo que pasara por las instalaciones. Tomo 195 27/14. Tomo 413 656/329 27 porque había que trasladar al M.P. J.M.C.S. y al perito de criminalística L.R.B.”

la carretera de Iguala a Taxco y siendo aproximadamente las 23 horas me comuniqué vía celular para informarle y recibir instrucciones del fiscal regional me instruyó que nos concentramos en las instalaciones porque se conocía que había otro ataque en Santa Teresa ahí cambiamos de vehículo y llevamos la patrulla 146 de la marca Dodge RAM Crew Cav balizada”.

El uso de otras camionetas para esa persecución y pasar de nuevo a las patrullas oficiales para dirigirse al escenario del ataque al autobús de los Avispones, muestra dos maneras de actuar que no tienen que ver con protegerse de los jóvenes que estaban siendo atacados, sino más bien con ocultar o confundir precisamente su acción.

La declaración de otro ministerial E.S.M.H.¹² puede verse que no concuerda y trastoca los hechos narrados. Mientras los jóvenes se encontraban temerosos, escondidos protegiéndose detrás de los buses abaleados en la calle Juan N Álvarez, un estudiante había quedado tendido en el suelo en coma con un disparo en la cabeza, el relato muestra a jóvenes como agresores de policías de los que tenían que defenderse. Mientras el otro bus del Palacio de Justicia fue totalmente destruido y los normalistas golpeados de forma brutal por los policías, nada de eso se refiere. El relato de la Policía Ministerial es una sucesión de hechos en los que parece que no se cometen delitos, se evita supuestamente estar cerca y se observa lo sucedido. Los reportes son totalmente limitados y ocultan la realidad de lo sucedido.

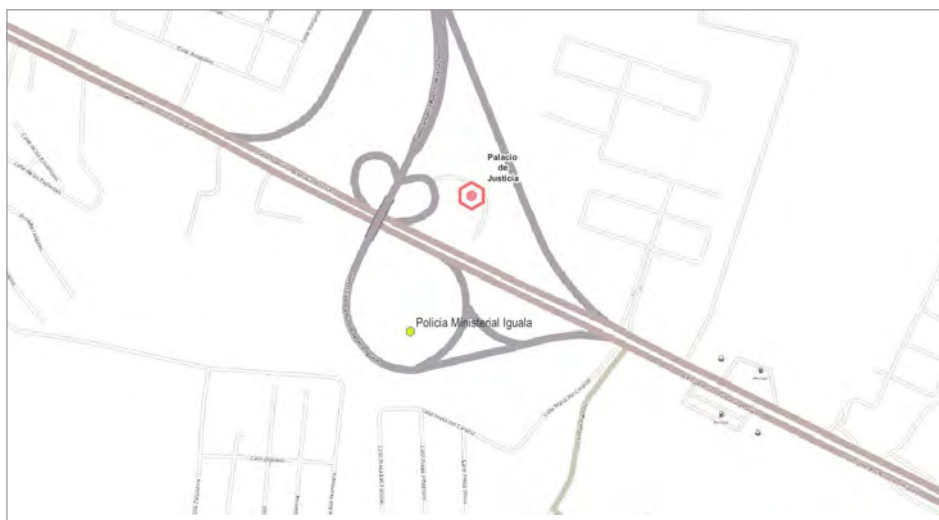
“A las 22 horas se trasladan con el coordinador lo acompañé a él y a un perito en criminalística a la calle Juan n Álvarez con periférico ya que se recibió un reporte de que en la avenida Álvarez, esquina con periférico había problemas entre policías MUNICIPALES Y SUPUESTOS ESTUDIANTES. Nosotros íbamos en una camioneta Ford Pick Up blanca propiedad de la institución y cuando pasamos por ahí VIERON 40 O 50 MUCHACHOS CON PALOS Y PIEDRAS al ver eso no paramos para no tener confrontación y paramos debajo del puente del TECNOLÓGICO. YA COMO A LAS 23:30 HORAS AVISARON DE SANTA TERESA. Cuando nos dirigimos hacia allá pasamos por el Palacio de Justicia donde hay un puente vehicular, debajo de él había un autobús del ESTRELLA DE ORO que estaba golpeado en su carrocería. Y tenía sus cristales rotos y en donde al parecer viajaron también estudiantes. Procesaron el lugar, llegó una grúa que se llevó el bus al corralón”.

12 Tomo 195 115/58.

Localización por telefonía

En un nuevo análisis de localización de telefonía que se encuentra en la página 61 de este informe, la figura de “El Caminante” identificado muy probablemente como un policía ministerial E. muestra comunicaciones con el director de Seguridad Pública de Iguala FF y con el subdirector de la Policía V. (nodo 6) y en el nodo 8 las comunicaciones del “Caminante” muestran su nivel de coordinación y comunicación, a la vez que el grado de interrelación entre autoridades de seguridad municipal, policías municipales de Iguala y Cocula mientras se estaba dando el operativo.

Por otra parte, la telefonía registró algunos movimientos como el del policía ministerial E.S.M.H., quien declaró que había acudido junto con el mando de la Ministerial “A las 22 horas se trasladan con el coordinador lo acompañé a él y a un perito en criminalística a la calle Juan n Álvarez con Periférico ya que se recibió un reporte de que había problemas entre Policías Municipales y supuestos estudiantes”. Solo menciona haber pasado por el Palacio de Justicia luego de las 23:30 horas cuando se dirigía a cubrir el ataque al bus de los avispones en el cruceo Santa Teresa. Sin embargo, aparece en dicho escenario a las 21h40.



Localización ente las 21h40 y las 21h49 del 26/9/2014.

De los registros telefónicos obtenidos de alias “El Caminante”, se desprende del análisis de dobles registros, una comunicación entre el Caminante y E.S.M.H. a las 22:47 horas, donde indica la localización en el Palacio de Justicia.

A esa hora se había dado el ataque, bajada del bus y detención de los jóvenes normalistas que iban en el bus 1531. También se está dando la persecución en dicha zona de los normalistas sobrevivientes del 5° autobús que fueron perseguidos, entre otros, por policías ministeriales.

Otras acciones que necesitan investigación sobre la Policía Ministerial

Así mismo aparece un oficio de 27 de septiembre de 2014 en donde los ministeriales E.M.H., J.M.G y A.B.A. afirman que la salida que realizaron fue a las 0h15 de la noche, casi tres horas después del inicio de los ataques, cuando fueron con los peritos a examinar la escena del crimen del Palacio de Justicia, donde a esa hora ya los jóvenes habían sido desaparecidos.

En ningún momento la Policía Ministerial reporta haberse encontrado con una patrulla del ejército que señaló que estaba en ese mismo lugar del Palacio de Justicia cuando la grúa estaba retirando el autobús atacado por los policías. Dado que distintas patrullas de Policía Ministerial estuvieron recorriendo la ciudad desde antes de las 22h de la noche, poco después de iniciarse los primeros ataques y cuando los jóvenes todavía no habían sido detenidos en algunos casos, los policías ministeriales conocieron hechos y circunstancias que han ocultado en sus declaraciones.

Por último, poco tiempo después de esos hechos, el almirante A.S.V., director de la Policía Ministerial de Guerrero, se reunió con el jefe de la Policía Ministerial de Iguala, esa madrugada y posteriormente con el procurador de la PJG. En ese momento, las desapariciones de los jóvenes se habían cometido hacía apenas 3 ó 4 horas. Se hubiera podido activar la búsqueda con la información con que contaban. Sin embargo, ninguna investigación se ha dado sobre estas circunstancias y hechos.

“Hacia las 2:30 llega a la oficina el Director General de la Policía Ministerial me parece que es el almirante A.S.V. INGRESÓ A LA OFICINA DEL COMANDANTE O.B. SIN SABER DE QUE HAYAN PLATICADO. A LAS 03 DEL 27 SALIERON EN COMPAÑÍA DEL SUB PROCURADOR A BUSCAR A LOS ESTUDIANTES”. Declaración de OCB.

La implicación de mandos de la Policía Ministerial con el crimen organizado era conocida por una buena parte de la población en Iguala. Así mismo, en la investigación se registra una serie de informaciones en mantas respecto

al papel con la delincuencia organizada de otro policía Ministerial que es H.V. alias el Guacho, y de quien, en otro proceso, E.P.V. declara que estaba relacionado con actividades delictivas¹³. Así mismo, un testigo de los hechos señaló al GIEI igualmente que Guacho había sido responsable ministerial en varios periodos, y se trataba de un exmilitar que era conocido por sus lazos con la delincuencia. Alias el Guacho o Huache aparece en una investigación de SEDENA del 4 de octubre de 2014 en Huitzucó, de la que no se ha tenido conocimiento de sus resultados.

3.2. Vigilancia y actuación de la Policía Estatal

Respecto a la participación de la Policía Estatal en los hechos, hay que señalar primeramente que su coordinador aparece señalado de estar ligado al narco en documentos de SEDENA y otros desde 2013.

La Policía Estatal estuvo en el escenario del Rancho del Cura, según testimonios de los estudiantes de Ayotzinapa, antes de su ingreso en Iguala, por lo que tenía toda la información sobre las actividades que realizaban y que se trataba de estudiantes normalistas. La versión dada posteriormente de que la Policía Estatal se concentró en el cuartel, que no había recibido órdenes de salir y que protegieron el perímetro de la cárcel para evitar fugas, no tiene ninguna consistencia con las pruebas existentes y su conocimiento de lo que pasaba.

Policías estatales estuvieron en el escenario del Palacio de Justicia, y respecto al ataque en la calle Juan N Álvarez, el propio C-4 refiere la presencia de Policía Estatal al mando de su comandante a las 21h25:59 que “en apoyo a este reporte se traslada personal de la fuerza estatal al mando del oficial J.A.B. coordinador operativo de la zona norte”.

Como ya se señaló, el chofer del bus Estrella de Oro 1531 señaló en su testimonio ante el GIEI en 2016 que había sido detenido por Policía Estatal, aunque después declaró ante la PGR que había sido policías municipales.

13 Tomo 413 656/329

Declaración de O¹⁴ no reconoce ningún traslado previo para atender el reporte de Santa Teresa. Se confirmó la existencia de presencia de G. en diferentes lugares donde atacaban a los estudiantes¹⁵. Al menos un policía estatal S.P.D. usó posteriormente el celular de Jorge Antonio Tizapa, por lo que debió de participar en su detención.

En su entrevista mencionó el 23 de noviembre de 2021 dentro del radicado 000022/2020 L.O.V.P. que tenía a cargo de inspector en la operación policial a J.J.G.M. Lo que hace que también haya otras personas de la Policía Estatal en la escena, que no sólo deben ser investigadas sino que tienen presencia en lugares como la caseta, y otros en horas en donde se empieza a fraguar todo el operativo en contra de los muchachos, que incluso se entrevistan con Policía Federal. Muchos de los policías estatales estuvieron moviéndose esa noche. El conjunto de estos policías debe ser investigado, así como sus superiores.

3.3. Lugares y actuación de la Policía Federal

Aunque el papel de la Policía Federal de Iguala se ha tratado ampliamente en otros informes, nuevos elementos con los que se cuenta en la actualidad ayudan a completar dicha evidencia.

La Policía Federal investigaba desde 2013 a autoridades de Iguala y la zona, como puede verse en el resumen de acciones de 6 de octubre de 2014:

-
- 14 En la pregunta No. 44 se dice por parte del entrevistado: aproximadamente a las 10:00 de la noche recibí una llamada del subsecretario G. informándome que el coordinador inspector A. comunicó que en Iguala se están suscitando disturbios con los estudiantes y que ya lo estaba atendiendo a la policía municipal y que había detonaciones de arma de fuego en el municipio por lo que el coordinador A. había reforzado la seguridad del cuartel de Iguala y la pluma del exterior del penal de Iguala y a su vez estaba pidiendo apoyo del personal posterior a esto le ordené al subsecretario que reuniera el personal que estaba en la base de operaciones mixtas de Acapulco y Chilpancingo asimismo en esos momentos recibí la orden del gobernador de trasladarme a Iguala y que me llevara al secretario de salud y apellido M. y al Presidente...
- 15 Producto No. 1 del GAT está la información de las personas que surgen visibles en los tres sectores. En su entrevista mencionó el 23 de noviembre de 2021 dentro del radicado 000022/2020 L.O.V.P. que tenía a cargo de inspector en la operación policial a J.J.G.M.

En el último trimestre de 2013, y en los primeros cinco meses de 2014, la Policía Federal investigó al grupo delictivo “Guerreros Unidos”, que operaba en Iguala, Guerrero. Entre los principales objetivos investigados estaban funcionarios de alto nivel: F.F.V., Secretario de seguridad pública; U.P.R., Director de tránsito; J.A.V.C., ex Director de tránsito y M.A.G.H., ex funcionario municipal del cuerpo de bomberos.

La Policía Federal tuvo conocimiento directo de la llegada de los estudiantes a la caseta 3 de la autopista y a la zona del Rancho del Cura, donde se quedaron boteando los jóvenes en dos buses Estrella de Oro 1531 y 1568. En el primer lugar, tres patrullas de la Policía Federal controlaban la llegada de buses, obligando a los pasajeros a bajar para evitar que fueran llevados por los normalistas. En el Rancho del Cura, una patrulla monitoreaba la situación y vigilaba a los jóvenes. Hay que tener en cuenta que en la caseta 3 hubo presencia de la Policía Federal también.

R= Se hace de su conocimiento que al realizar una búsqueda en los registros de esta Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Iguala, ÚNICAMENTE SE ENCONTRÓ QUE EN LA BITÁCORA DE RADIO DEL SEGUNDO TURNO, el cual abarca de las 15:00 a las 23:00 horas, del día 26 de septiembre de 2014, se ordenó al Oficial, A. G. G. , tripulante del Carro Radio Patrulla 9910, se ubicara en la Caseta de Cobro de Iguala y se mantuviera en espera de alguna instrucción o algún apoyo, debido a los acontecimientos suscitados en el centro de la ciudad. No resulta óbice manifestar, que el Carro Radio Patrulla antes mencionado cuenta con equipo de Radio Transreceptor Marca Motorola, Cámara de Video Marca L3 Communications con número de serie 117096, sin embargo, la cámara de video no se encuentra en funcionamiento. (Anexo 7)

Según declaró el día 27 de septiembre de 2017 F.F., en el momento director de la Policía Municipal de Iguala ante la PGJ, a las 21h24 de la noche recibió una llamada del jefe de la Policía Federal de Iguala L.D. a quien habría informado de que “recibió una llamada de la central camionera, por parte de una mujer advirtiendo de que los estudiantes de Ayotzinapa trataban de secuestrar autobuses”, a lo que él habría señalado a su interlocutora que “mantuviera la calma, que solo iban a llevarse camiones y no iban a hacer nada contra los pasajeros”, según declaró. Es decir, al menos desde la salida de los estudiantes de la Central camionera, el jefe de la Policía Federal estaba al tanto de ese hecho.

Hasta ahora se sabía que policías federales participaron en la detención del 5 autobús, y persiguieron a los jóvenes inicialmente. Se desconoce si también fueron ellos quienes siguieron la persecución en la colonia Pajaritos o fueron otras policías en coordinación con Policía Ministerial. Hay evidencia de que estaban en el escenario del Palacio de Justicia mientras se daba el ataque al bus Estrella de Oro 1531.

Mediante el oficio PF/DSR/CEG/EI/1425/2015, “signado por el Encargado Interino de la Estación Iguala, se informó únicamente que “...al realizar una búsqueda en los registros de esta Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación iguala, UNICAMENTE SE ENCONTRÓ QUE EN LA BITACORA DE RADIO DEL SEGUNDO TURNO, el cual abarca de las 15:00 a las 23:00 horas, del día 26 de septiembre de 2014, se ordenó al Oficial, A.G.G., tripulante del Carro Radio Patrulla 9910, se ubicara. en la Caseta de Cobro de Iguala y- se-mantuviera en espera de alguna instrucción o algún apoyo, debido a los acontecimientos suscitados en el centro de la ciudad. No resulta óbice manifestar, que el Carro Radio Patrulla antes mencionado cuenta con equipo de Radio Trans receptor Marca Motorola, Cámara de Video Marca L3 Comunicaciones con número ‘de serie Il 7096, sin embargo, la cámara de video no se encuentra en funcionamiento...”

Las bitácoras de Iguala de donde era comandante L.D. y estaban otros miembros de Policía Federal de carreteras como C. y A. entre otros fueron adulteradas, las notas informativas contenían información falsa.

Policías Federales estuvieron en el momento de la agresión a los jóvenes en el bus atacado en el Palacio de Justicia, como muestran testigos y el propio REGISTRO TÉCNICO, por lo tanto, las respuestas que se han brindado distan de la realidad y ocultan su participación en los hechos. La versión oficial de la Policía Federal es que no tuvieron conocimiento de la agresión a los normalistas y solo supieron y se movilizaron después de la agresión al equipo de fútbol de Los Avispones y los taxis y otros vehículos en el ataque en Santa Teresa

Mediante el oficio número PF/ DSR/EJ/ 11319/2015, signado por el entonces Director’ General /Adjunto del Enlace jurídico de la División de Seguridad Regional, se señaló que “1.se informa que integrantes de la Estación Iguala dependiente ‘de la División de Seguridad Regional NO Arribaron al sitio DE LOS HECHOS DE LAS AGRESIONES CONTRA NORMALISTAS DE AYOTZINAPA’ EL DIA’ 26 DE SEPTIEMBRE DE 2104, y por el contrario tratándose de la agresión a integrantes del Equipo de Futbol “Avispones” de Chilpancingo, si arribaron al lugar de los hechos donde ya se había registrado la agresión a dos vehículos particulares y un autobús volvo gris con franjas verdes, donde se trasladaban integrantes del equipo de futbol “los avispones” de Chilpancingo, donde procedieron a brindar apoyo a las ambulancias. **Esto resulta absolutamente contrario a la realidad.**

El 14 de septiembre de 2017 la maestra SL. Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la PF solicitó el inicio del procedimiento administrativo y medidas precautorias de

suspensión temporal respecto a las personas que estuvieron en la sede de Iguala de PF y quienes fueron objeto de presuntas infracciones a los deberes, en relación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Vinculando a la actuación al comandante de la Estación D.M. y a los suboficiales E., H., C, G., P., U., B., F., S., A., P.

En una declaración de estos elementos se menciona:

“...vía radio que el titular de la estación de Iguala de nombre D. dio la orden que estuviéramos pendientes del paso de los autobuses en los que iban estudiantes de Ayotzinapa que se dirigían a la ciudad de Iguala y que informáramos de inmediato yo creo que D. ya tenía conocimiento de que los estudiantes iban a hacer desmanes, permanecimos cerca de la caseta de Iguala como a 500 o 600 metros con dirección de México hacia Iguala pero no tuvimos contacto con ellos a las 22 horas nos informaron que nos concentráramos en la Estación de Iguala, ya que había problemas en la Ciudad, es decir, los disturbios realizados por estudiantes de Ayotzinapa, llegando a la oficina a las 22 horas aproximadamente y permaneciendo en ésta de guardia...al pasar quince o veinte minutos recibió, un oficio de Ministerio Público del Fuero Federal, que venía dirigido al Titular de la Estación en el cual solicitaba, se hiciera una investigación de los hechos ocurridos en la Ciudad, ya que habían informado que habían denunciado que se escucharon disparos o detonaciones de arma de fuego derivados de un enfrentamiento entre estudiantes y policía municipal de esta ciudad quienes tenían en su poder autobuses...”¹⁶.

La Policía Federal estaba desde el comienzo devolviendo buses y pendiente de los autobuses de los muchachos de la Escuela Normal Isidro Burgos, además estuvo en Palacio de Justicia como lo puede acreditar el informe técnico de localización y falseó toda la información que se produjo. Fueron vistos por el testigo GJR y reconocidos posteriormente. Sin embargo, en la tarjeta informativa firmada por el responsable de la Policía Federal de Iguala puede leerse las referencias que señalaron de lo acontecido que no responden a la verdad. En la investigación (tomo 18 874 folio 57 y s.s. Folio 102), se incluye el informe que se presenta el 27 de septiembre de 2014 al PGJ. LICENCIADO C.I.P.V. en donde informa que L.D. INFORMA QUE MIENTRAS SE DESARROLLABA EL INFORME DE LA PRESIDENTA DEL DIF SE ESCUCHARON DETONACIONES, ENTRARON EN UN BUS ESTRELLA DE ORO ERAN LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL AYOTZINAPA QUIENES AGREDIERON A LA POLICIA

16 Unidad de Asuntos Internos acumulados 1398 del 2015. Oficio 1806 de 2017.

MUNICIPAL INICIANDO UNA PERSECUIÓN LA CUAL TERMINÓ AL FRENTE DE PALACIO DE JUSTICIA. DEJANDO ABANDONADO DICHO AUTOBÚS Y RETIRÁNDOSE DEL LUGAR.

L.A.D.¹⁷ estuvo al igual que otros miembros de Policía Federal en la zona de Palacio de Justicia. D. según el cruce de redes, desde las 21:16 del 26 de septiembre de 2014 hasta las 00:26 de la mañana de 27 de septiembre de 2014, como se evidencia en el tomo 509 de la averiguación.¹⁸ De igual manera de acuerdo con esta verificación técnica V.M.C.C. también se encontraba en varios sitios y ha sido identificado en el Palacio de Justicia mientras se daba el ataque a los normalistas. Todo ello en contraevidencia las declaraciones que ellos rindieron.

El análisis de las comunicaciones de los mandos y agentes de Policía Federal con los que se cuenta, muestra dos nodos de comunicaciones, uno entre policías federales que estuvieron en lugares como el Palacio de Justicia, cuando estaban dándose la detención de los normalistas en la salida de Iguala y comunicaciones posteriores entre ellos (Nodo 3).

Y otro nodo de comunicaciones de números con quien contactaron los mandos de la Policía Federal que son hasta ahora desconocidos, pero también muestran la comunicación con FF, secretario de seguridad pública de Iguala y jefe de la policía municipal. Como ya se señaló, la declaración de FF confirmó esta comunicación que situó a las 21h40 de la noche, momento en que se estaba dando la agresión en Juan N Álvarez y el Palacio de Justicia, donde se encontraba el mando de la Policía Federal.

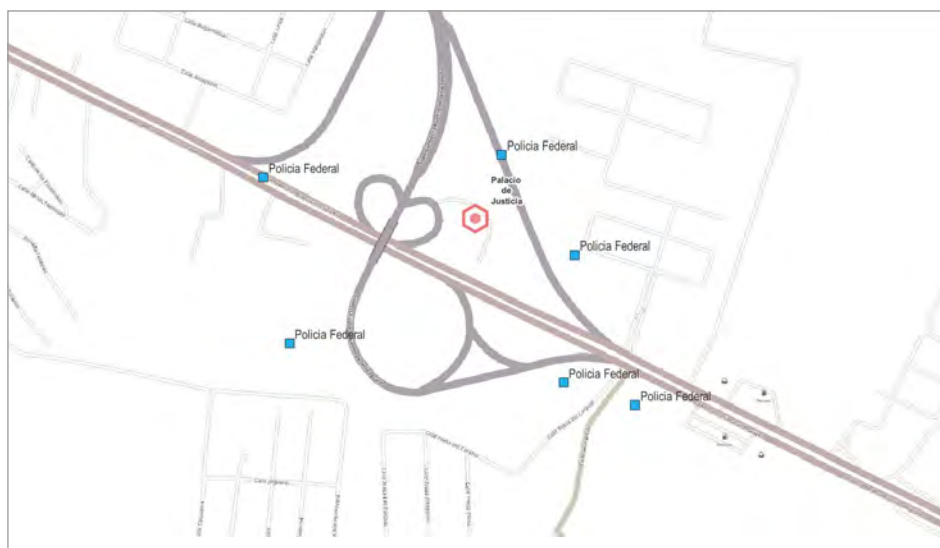
Los registros telefónicos con que se cuenta, de al menos dos mandos de Policía Federal de Iguala, muestran dichos teléfonos localizados entre las inmediaciones del Palacio de Justicia y la zona del Rancho del Cura a la salida de la ciudad.

Desde que los jóvenes salieron de la central Camionera a las 21h20, en la zona del Palacio de Justicia se encontraba Policía Federal entre las 21h10-21h19, uno de ellos y entre las 21h20 y 21h29 los dos en dicho lugar. Los registros de las 22h muestran que los policías federales se encontraban todavía en dicho lugar,

17 Tomo 509 red técnica con IMEIS asociados. 211/105. Tomo 509 223/111. 22 de agosto de 2017 teléfonos.

18 Tomo 509 279. L.D. estuvo en Palacio de Justicia según la tabla desde las 21:16 hasta las 00:26. Tomo 509 207/103 análisis link de los teléfonos de V.C. y L.D.

es decir mientras ocurría el ataque al bus Estrella de Oro 1531. Como se señaló, un testigo presencial y declararon los estudiantes sobrevivientes del 5° autobús, había dos camionetas de Policía Federal en dicho lugar y varios miembros de dicha corporación cuando se estaba dando la agresión por parte de policías municipales contra los chavos y el chofer de dicho autobús. El comandante de la PF muestra una localización posterior en la zona del Rancho del Cura, ya en la salida de Iguala de 22h a 22h30, para volver a regresar a la zona del Palacio de Justicia de las 22h40-22h59. En ese momento, todavía los jóvenes están siendo detenidos y sacados de dicho lugar, unos en dirección Iguala y otros en dirección Chilpancingo por la policía de Huitzucó (pasando por Rancho del Cura).



Policía Federal en el Palacio de Justicia donde se encuentran los estudiantes en el autobús Estrella de Oro 1531 21h40.

Por último, la Policía Federal solicitó los videos de la Caseta N° 3 donde tuvo presencia esa noche. Según declaración del suboficial S.B.O. del 17 de marzo de 2016, dentro de la investigación disciplinaria que adelantó la Policía Federal se puede observar que dos personas de PF solicitaron los videos de las casetas tanto J.H. como D.L. Así mismo en la declaración de F.C.R. se observa que se omitieron los datos de la patrulla que L.D. utilizó ese día. No hay registro porque no entregó bitácora. Estos videos según el policía D.H. fueron entregados a C. en la Dirección de Operaciones.

Sin embargo, muchos de ellos negaron este hecho, e incluso el subinspector H. quien no aceptaba haber tenido los videos, narró posteriormente que los vio y que algunos miembros de la PF pasaban en ellos. Reconoce que los miró para ver en qué momento aparece su patrulla, pero no hacen relación de ninguna de estas verificaciones en su bitácora.

Esto permite afirmar que no sólo participaron, sino que borrarón e intentaron borrar toda evidencia que los ponía en el lugar. Por esa razón es fundamental tener en cuenta todo lo que ha surgido dentro de la investigación interna de la policía, más evidencia técnica la actuación de estas personas que conocieron y estuvieron en los hechos de detención y desaparición. Es importante mencionar que tampoco mencionaron esto a las autoridades cuando se inició la investigación, por el contrario, negaron todas esas circunstancias.

La Policía Federal contó con otras patrullas de la División de Seguridad Regional, que atendió otro ataque en Mezcala con unidades de Chilpancingo el 27 de septiembre de 2014 a las 03:00. Como ya había sido señalado por periodistas que fueron testigo al pasar por la zona camino de Iguala, policías federales estuvieron en Mezcala tras el ataque contra un vehículo y el cierre del paso por dicho lugar. Estos hechos no han formado parte de la investigación de la desaparición forzada de los normalistas de Ayotzinapa, a pesar de que fueron denunciados por el GIEI en su informe de abril de 2016.

“Informó por el C - 4 Chilpancingo, que cerca del poblado de Mezcala (...) el personal firmante de la misma, se trasladó al Hospital General de Chilpancingo, donde se entrevistaron con el conductor y propietario del vehículo asegurado, quien manifestó llamarse H.M.C. y fungir como Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común (...) que transitaba por ese punto con dirección a Iguala cuando se percató que un grupo de personas con armas largas intentaban bloquear la carretera con distintos vehículos y le efectuaron disparos a su vehículo, resultando lesionado de una pierna, bajándolo del vehículo para golpearlo y robarle sus pertenencias, celular y cartera, para ser trasladado posteriormente por una ambulancia que estaba “de paso” al Hospital General en Chilpancingo”¹⁹.

19 Mediante el oficio número PF/DSR/EJ/11319/2015;’ signado por el entonces Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional.

4. La actuación del CISEN

Conocimiento en tiempo real y papel en la Verdad Histórica

El conocimiento de los hechos y la intervención del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) ha sido parte de las cuestiones que han permanecido más al margen de la investigación, en parte por el propio carácter de los servicios de inteligencia, pero también por el ocultamiento intencional de informaciones muy relevantes para la investigación y por el papel desempeñado por algunos de sus oficiales en los interrogatorios bajo tortura de varios detenidos.

4.1. Conocimiento de la situación previa

El CISEN realizaba resúmenes de las reuniones del Grupo de Coordinación Guerrero Seguro. Según un reporte de la reunión del 3 de mayo de 2014 presidida por el gobernador de Guerrero y donde participaban las autoridades del Estado y Federales, el CISEN recoge que “el Gobernador Ángel Aguirre refirió que el 60% de los homicidios en Guerrero se concentra en Acapulco, Chilpancingo e Iguala, donde existe corrupción de las policías municipales, proponiendo que también se desarmen las policías de Chilpancingo e Iguala, como sucedió en Acapulco. General de División DEM Martín Cordero Luqueño comandante de la IX Región Militar señaló surgió información de que los delincuentes portan uniformes similares a los de la Armada y Ejército, así como cascos y fornituras, por lo que propuso que dada la corrupción en la policía municipal de Iguala era necesario sustituir los mandos, como sucedió en Acapulco y Chilpancingo”.

En la reunión del 28 de septiembre de 2014, inmediatamente después de los hechos, según el registro del CISEN de dichas reuniones, el gobernador “agregó que todo esto no hubiera sucedido si la SEIDO hubiera actuado desde antes en contra de José Luis Abarca, presidente municipal de Iguala, ahora la situación es crítica y expresó tener conocimiento que ya llegó personal de la SEIDO”. Dicha información fue corroborada por el ex procurador de la PGJ en entrevista con el GIEI en febrero 2023.

4.2. Seguimiento de las actividades de los estudiantes

El informe proporcionado por el actual Centro Nacional de Inteligencia (CNI) sobre las actividades del CISEN de la época, muestra distintos reportes que hacen seguimiento completo de las actividades de los estudiantes, lugares en donde están realizando boteos, tomas de buses etc. Sin embargo, solo incluye dos reportes del día 26 de septiembre de 2014, esto es el de las 13:32 y las 21:21 y no realizan una descripción detallada como en los otros.

A las 22:45 horas, el CISEN reportó que “de las 21:00 a las 21:20 horas, el grupo de 80 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, ingresaron a la terminal de autobuses “Estrella Blanca” de Iguala, donde secuestraron de manera violenta dos autobuses de la Línea Costa Line con números económicos 2012 y 2510, y rompieron con piedras, las ventanas y parabrisas a un autobús de la línea Futura número económico 2513 que se encontraba estacionado en uno de los andenes de la terminal. Posteriormente los alumnos se retiraron con las dos unidades transitando por la avenida Galeana con dirección al centro de la ciudad y a la altura de la tienda Electra ubicada en la avenida Aldama esquina con Galeana fueron seguidos por una patrulla de la policía preventiva municipal escuchándose detonaciones de arma de fuego, generando temor entre la población que transita por el monumento a la bandera”. En ese momento estaba empezando el ataque con armas de fuego a los normalistas, que se fue volviendo más violento hasta llegar al cruce con el Periférico Norte, donde los buses fueron detenidos. La información del CISEN proviene de un agente al menos que estaba observando lo que sucedía.

En la respuesta del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), que sustituyó al anterior CISEN dependiente de SEGOB, en el oficio enviado el 3 de marzo de 2020 (CNI/DG/099/2020), a una solicitud realizada por la COVAJ a petición del GIEI el 20 de enero de 2014, se recogen algunas respuestas a la intervención del CISEN, firmado por el comandante A.M.Z.

Se indica que el 26 de septiembre de 2014, una persona de entonces CISEN dio cobertura a las actividades de los normalistas de Ayotzinapa. Dicho miembro del CISEN se dirigió a la calle Juan N Álvarez, ubicada en la colonia del mismo nombre donde ocurrieron los hechos. Según el documento, *“hizo un recorrido a pie en dos ocasiones, pero los policías municipales lo intimidaron y amenazaron, obligándole a retirarse del lugar, por lo que de los hechos se reportó lo que por seguridad se estaba en posibilidad de cubrir”*.

Un testigo protegido que dio su testimonio al GIEI identificó a este agente del CISEN como F., proporcionando incluso su teléfono, lo cual debe aún ser investigado. Sin embargo, según el testigo, el agente del CISEN no se retiró por amenazas, estuvo en la calle Juan N Álvarez junto a algunos periodistas todo ese tiempo, y fue testigo del segundo ataque en la calle Juan N Álvarez a las 00h30 de la madrugada del día 27, cuando los jóvenes de Ayotzinapa, se encontraban realizando una rueda de prensa, y donde resultaron dos normalistas muertos y varias personas heridas, algunas de gravedad.

En el documento de respuesta del CISEN se dice igualmente que la señal de telefonía celular era débil, que la circulación de vehículos era mínima por cuestiones de seguridad, así como que se estableció comunicación con el 27 BI y la Policía Estatal de la región Norte, quienes habrían dicho desconocer los hechos. Sin embargo, al tener el CISEN un agente en dicho lugar que era testigo directo de lo que estaba sucediendo, conocía la realidad de los ataques. Es fundamental que dicha persona dé su declaración ante la UEILCA y refiera todo lo que vio y de lo que fue testigo.

Por otra parte, el equipo del CISEN, que según la información oficial contaba con cinco miembros en esa época, tenía una sede que testigos de Iguala señalan que se encontraba muy cerca del lugar del ataque al otro bus Estrella de Oro 1531 cerca del Palacio de Justicia, por lo que el CISEN muy probablemente tenía información sobre dichos hechos. De hecho, en el documento enviado por el CNI se incluye que *“el bus que trató de salir hacia Chilpancingo fue detenido a la altura del Palacio de Justicia, donde quedó la unidad con las llantas ponchadas, logrando darse a la fuga alrededor de 40 estudiantes, quienes se encuentran dispersos en campo abierto”*.

Sin embargo, al parecer dicho reporte mezcla dos situaciones distintas. Como es sabido, del bus que quedó destruido bajo el puente frente al Palacio de Justicia todos los jóvenes fueron detenidos y desaparecidos, y del 5 bus que fue detenido cerca de él, los jóvenes que viajaban fueron bajados por la Policía Federal y salieron huyendo hacia la Colonia Pajaritos y una colina cercana.

El reporte del CISEN también incluye información sobre lo que mientras tanto sucedía en Chilpancingo, en respuesta a las agresiones. Señala que *“a las 00h45 del día 27, integrantes del frente Unido de Normales Públicas del Estado de Guerrero (FUNEG) en conferencia de prensa efectuada en el patio de la subsecretaría de Educación de Guerrero, en Chilpancingo, informaron de la agresión sufrida por los alumnos en Iguala, que había un estudiante muerto, dos heridos y 20*

detenidos”. A esa hora, hacía 15 minutos se había dado el segundo ataque en la calle Juan N Álvarez del cual el agente F. del CISEN habría sido testigo junto con otros testigos presentes.

Si bien en la respuesta del CNI se dice que el personal del CISEN se encontraba concentrado en una reunión en Acapulco, dicha explicación no es congruente con el hecho de que el CISEN tuviera reportes continuos la tarde del 26 de septiembre de 2014, en donde daba cuenta de los movimientos de los jóvenes, la toma de buses y el boteo en las afueras de Iguala hasta las 20h30, momento a partir del cual no se cuenta con reportes de dicha institución hasta las 22h45h.

Por otra parte, otros documentos del CISEN proporcionados por las autoridades y revisados por el GIEI sobre actividades de los estudiantes que eran seguidas por el CISEN, y que corresponden a los días antes del 26 y 27 de septiembre de 2014, incluyen una Descripción de los hechos (toma de buses, actividades de boteo, desplazamientos, etc.), un apartado de Observaciones (análisis de los hechos, percepciones de la población, etc.), y de Prospectivas, es decir implicaciones para seguridad en el futuro, riesgos, monitoreo a realizar. Sin embargo, ningún informe con esas características de esos días o de los siguientes ha sido proporcionado por el CISEN o el CNI.

Es decir, el CISEN tenía información de ambos lugares, el de la calle Juan N Álvarez en el centro de Iguala y el del escenario del Palacio de Justicia. Deben existir reportes en CISEN-CNI sobre dichas acciones de las que al menos un agente del CISEN fue testigo y la investigación realizada por dicho órgano de inteligencia. La información del CISEN sobre esos hechos o su seguimiento que debería proporcionarse para la investigación. Los responsables de esta institución deben proporcionar la información existente y la UEILCA tomar declaraciones de los responsables institucionales de CISEN y SEGOB sobre estas circunstancias.

4.3. Participación en interrogatorios y torturas

En los archivos encontrados en el CISEN en 2021 y que fueron proporcionados por las propias autoridades, el GIEI encontró registros en video de sesiones de interrogatorio de detenidos acusados de participar en el ataque y desaparición de los normalistas, que incluyen torturas. Durante años se había ocultado la participación de agentes del CISEN en dichas actividades como detenciones o interrogatorios. La gravedad de dichos hechos, llevó al GIEI a pedir a la fiscalía la detención de quienes fueron identificados e investigar el conjunto de su actuación

y participación en los mismos. En las grabaciones de video de interrogatorios, aparecieron agentes de SEIDO, CISEN y la Marina que incluían prácticas de amenazas y torturas a los detenidos en condiciones de indefensión, atados o esposados, encapuchados.

La tortura fue el medio para lograr confesiones autoinculpatorias, supuso una grave violación de derechos humanos de personas bajo detención, llevó posteriormente a la liberación de numerosos detenidos y a la distorsión de toda la investigación. El GIEI ha solicitado de forma reiterada a la fiscalía llevar a cabo la orden de captura ya emitida para la detención de al menos un agente responsable. Igualmente debe haber una investigación sobre las órdenes de dicho agente y el reporte de sus acciones, así como el registro de dichas sesiones como material de inteligencia.

4.4. Tentativa de limitar el uso de la información encontrada

En un documento del Centro Nacional de Inteligencia, Área Jurídica, Oficio CNI/AJ.2/0160/2022, dirigido a la UEILCA el 1 de junio de 2022, se señala que la información proporcionada por el CISEN o los videos encontrados no pueden utilizarse por razones de seguridad pública. Sin embargo, el juez en el caso de investigación de torturas de alias Cepillo, refiere en su resolución que no es posible invocar motivos de seguridad nacional porque no tiene relación con esa materia sino porque se trata de investigación de graves violaciones de derechos humanos como la tortura.

En el caso del miembro del CISEN G. ha habido intentos no sólo para evitar las audiencias de imputación, sino que además no se ha ejecutado una orden de detención que se profirió por un juez hace más de un año. Este hecho muestra las presiones de diversos sectores, incluyendo en la propia Fiscalía, que han intentado que no se realicen ni las audiencias ni las fases correspondientes.

La razón por la cual se ha dado la imputación de este funcionario, es porque existe evidencia sobre la participación en comportamientos presuntos de tortura a detenidos en el mes de octubre de 2014, apreciando acciones ilegales respecto del detenido. La permanencia de una persona que está involucrada en estos hechos de delito internacional, en la subdirección del CNI de manera reciente, vulnera las recomendaciones y convenciones internacionales. Este hecho ha sido denunciado por el GIEI permanentemente en todos los espacios, recordando las obligaciones que tiene México al respecto.

5. Actuación del ejército

Del 26-27 de septiembre de 2014 hasta la actualidad: hechos, versiones e información de archivos y documentación

Desde la llegada del GIEI al país el 2 de marzo de 2015 para coadyuvar en la investigación, el grupo pidió tener acceso a toda la información disponible en el expediente de la PGR, así como poder entrevistar a testigos y buscar otras informaciones, de conformidad con el mandato, para proporcionarlas a la investigación. La primera revisión de los 80 tomos con que contaba el expediente en esa época ayudó a ver distintas líneas de investigación que no se habían seguido convenientemente, mientras se había focalizado la hipótesis del caso y la propia investigación solamente en el basurero de Cocula como el lugar que habría sido escena del crimen y de destino de los jóvenes. Desde las primeras semanas el GIEI leyó también declaraciones dadas por miembros del 27 BI a la PGR, que habían estado en varias de las escenas del crimen esa noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014, que sin embargo se mostraban incompletas y donde el interrogatorio de la PGR no había profundizado y no se habían realizado preguntas que considerábamos fundamentales.

El GIEI solicitó desde su primera comparecencia privada y posteriormente pública y a lo largo de los meses, poder entrevistar a los miembros del 27 BI de Iguala. Las respuestas de la PGR fueron primero negar esa posibilidad, después decir que el GIEI podría estar presente en diligencias realizadas por la PGR, más adelante que el GIEI presentase un cuestionario para que fuera evaluado por la SEIDO, por último, la negativa a realizar las entrevistas debido a la oposición de SEDENA quien señaló primero que no podría hacerse porque era una violación de la soberanía debido a que el GIEI estaba constituido por “extranjeros” y después que realizar esas entrevistas era una forma de acusar al ejército, a pesar de que el GIEI había reiterado en varias ocasiones la importancia de ser entrevistados como testigos.

La negativa a poder estar o realizar entrevistas fue entonces una forma de bloqueo. El 6 de octubre de 2015²⁰, el secretario de la SEDENA cerró cualquier

20 <https://aristeguinoticias.com/0610/mexico/no-voy-a-permitir-que-interroguen-a-mis-soldados-por-caso-ayotzinapa-cienfuegos/>

posibilidad, al declarar públicamente: “¿Qué quieren saber?”. “¿Que qué sabían los soldados? Está todo declarado, yo no puedo permitir que a los soldados los traten como criminales o los quieran interrogar para posteriormente hacer sentir que tienen algo que ver y no apoyarlos, esa es mi posición y de ahí creo que no puedo ni debo salirme, porque perdería mucho de lo que soy”.

Personal del 27 BI se presentó poco antes y poco después de presentar nuestro primer y segundo informe, a ampliar sus declaraciones ante la PGR sin conocimiento del GIEI. Por lo que puede verse en el expediente, dicha cuestión fue también objeto de declaraciones ante la PGR como en el caso del teniente J.G.

Pregunta 22) El grupo de expertos internacionales expresa la necesidad de contar con la intervención de esta Institución para tener la posibilidad de entrevistar de manera directa a los integrantes del 27 batallón de infantería, ¿aceptaría usted?. **Respuesta.** NO, POR QUE NO SON AUTORIDADES MEXICANAS, Y NO TIENEN LA FACULTAD PARA ENTREVISTARNOS.-----

En el nuevo periodo de investigación tras la invitación del nuevo gobierno mexicano, el GIEI señaló al presidente de México la importancia de contar con informaciones de SEDENA, revisar archivos y documentos de la institución, así como en cumplimiento del mandato se accedió con la nueva fiscalía especial recién creada²¹ y dirigida por Omar Gómez, a la posibilidad de participar en interrogatorios y asistir técnicamente a la unidad en otros muchos aspectos relacionados a la investigación. Todo ello proporcionó nuevas informaciones muy relevantes de las cuales se dio parcialmente cuenta en el informe Ayotzinapa III en marzo de 2022, en el informe IV y V y que se amplían y actualizan en este Informe Ayotzinapa VI.

En este apartado se examinan cinco aspectos relacionados con ello. a) Los factores que condicionaron el comportamiento del ejército en Iguala y que pueden ayudar a explicar el conjunto de su actuación en el caso. b) Posteriormente se analizan las versiones dadas sobre la falta de actuación del ejército para proteger a los jóvenes. c) En tercer lugar, se realiza un análisis del ocultamiento de información y las mentiras referidas en numerosos testimonios de quienes intervinieron esa

21 DOF: 26/06/2019 ACUERDO A/010/19 por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa. DOF: 26/10/2020 ACUERDO A/002/2020 por el que se reforma el diverso A/010/19, por el que se crea la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.

noche y madrugada a lo largo de diferentes declaraciones, en contraste con la documentación e investigación llevada a cabo. d) análisis de la localización por telefonía de los miembros del 27 BI que muestra sus comunicaciones y movimientos en muchos lugares que ocultaron a la investigación en el momento de los hechos y varias escenas donde estaba ocurriendo el ataque a los normalistas. e) Por último, se analizan las respuestas dadas por SEDENA a los requerimientos de información del GIEI, las contradicciones, faltas a la verdad y negativa a proporcionar información, la relevancia de la información de inteligencia obtenida y de la existente, y la repercusión de todo ello en la desaparición forzada de los normalistas de Ayotzinapa, lo que constituye, entre otras cosas, una obstrucción a la justicia hoy en día.

Pregunta 25) Que sabe usted respecto de la DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA. Respuesta: Lo que escuchado en los medios de comunicación y en las noticias. -----
 Pregunta 26) En qué actividades de búsqueda le tocó participar para localizar a los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. Respuesta. En ninguna. -----

Declaración ante la PGR, teniente J.G.

5.1. Condiciones previas que facilitaron la desaparición forzada de los jóvenes estudiantes de Ayotzinapa

Dos condiciones previas llevan a entender el comportamiento del ejército en Iguala la noche del 26-27 de septiembre de 2014 durante la llegada y ataque a los normalistas. La primera, la colusión con el narcotráfico y la delincuencia organizada con mandos y miembros del 27 BI de Iguala, junto con otras policías, agentes del Estado y autoridades. La segunda, la visión contrainsurgente de los jóvenes de la escuela normal de Ayotzinapa, que conlleva un estigma, es decir una marca moral negativa, asociándolos a guerrilla o revueltas, y que se muestra en el nivel de información de servicios de inteligencia del ejército, el foco de las actividades de inteligencia centradas en sus movilizaciones, asambleas y procesos organizativos, a los que desde la institución militar se asocia con guerrillas en Guerrero desde hace décadas, y todavía en la actualidad.

Todo ello redundó en una parálisis intencional evitando la protección de los jóvenes y en una acción que conllevó presencia cuando estaba sucediendo, así como que la actuación militar fuera mucho más allá de lo nunca reconocido, como se verá más adelante.

5.1.1. La colusión de sectores del ejército en Iguala con el narcotráfico y el conocimiento de la colusión de otras autoridades

En el contexto de la investigación del trasiego de drogas entre Iguala y Chicago en EEUU, las escuchas telefónicas llevadas a cabo en el proceso judicial contra Pablo Vega y otros, en 2014, muestran que había colusión con GU de mandos militares, tanto del 27 BI como del 41 BI de Iguala. Por ejemplo, en el GAOI 5321, del 2 de octubre de 2014, del comandante de la 35 ZM, se hace referencia a una información donde entre otras muchas cuestiones se refieren a un teniente B. del ejército, y se dice que “se encontraron con una camioneta del 27 batallón a cargo de dicho teniente, el cual habría dicho textualmente lo siguiente: “ya van a empezar a cambiar para abrirme a la verga”. Respondiendo el elemento policiaco “si ya vamos a tirar vergazos como va”. También, señaló a un comandante de policía en Coacoyula que podría estar implicado en el caso. No se ha tenido información del seguimiento que se le ha dado a esta denuncia, a pesar de que en el propio documento se señala que se requiere verificar esta información a más tardar el día 4 de octubre a las 8h00. El teniente B. aparece también en la declaración del testigo protegido D., como alguien que ayudó a la policía de Huitzucó a ocultar su participación en los hechos, y que estaba coludido con el narcotráfico. Igualmente aparece referido en otras declaraciones de miembros de la delincuencia organizada.

Testimonios y declaraciones ante la FRG y aportados ante el juez por testigos protegidos, confirmaron estos hechos y señalaron algunos de los miembros que estarían implicados, como los comandantes en esa época de ambos batallones, y al menos un capitán y un teniente identificados, así como otros miembros del ejército. La siguiente conversación es una transcripción de un pequeño intercambio de miembros de Guerreros Unidos en las escuchas llevadas a cabo por la Fiscalía de Chicago, que permite ver cuál es el grado de vinculación y retribución que se acuerda con miembros del Ejército para la época de los hechos. En diversas declaraciones del testigo J. se dice que los miembros del 41 y en particular el comandante recibía dinero de la organización criminal y así mismo tenían reuniones a las que acudían con jefes de la organización. Varios de los soldados del 41, según esta declaración, eran pagados por la organización.

Existen otras conversaciones en este mismo sentido, las cuales reservamos a la investigación.

4157049	2A72474D	Cual es la clave para q melo den de alta
4158267	2A72474D	Ey k ase

4158267	2A72474D	Durmiendo
4158267	2A72474D	Abron durmiendo
4158267	2A72474D	Si nos acostamos tarde con pb
4158267	2A72474D	Q paso carnal
4158267	2A72474D	Orale luego les voy a yevar caldo de cangurejos al teniente
4158267	2A72474D	A dond carnal
4158267	2A72474D	A cual al q esta en el pueblo es el mismo de cuando me beni no lo an cambiado
4158267	2A72474D	PING
4158267	2A72474D	PING
4158267	2A72474D	PING
4158267	2A72474D	Ese mero
4158267	2A72474D	O esta bien carnal con cuidado no mas al tiro
4158267	2A72474D	M anoche kerian k les comprara disel y oscar chico les dijo ke viamos ido a los cangerejo
4158267	2A72474D	Como estan a ciendo tranza el puto como el otro
4158267	2A72474D	Y orita volvieron a venir y me dijo k si me sobran pocos k le regalara pocos
4158267	2A72474D	Si tambien es tan aciendo tranza
4158267	2A72474D	Por eso estan a ciendo tranzas como el otro teniente

Acusación del caso 14 CR 705 del Tribunal de Distrito de Illinois los Estados Unidos, interceptaciones de Chicago. Además, la declaración de testigo con identidad protegida J. 24 de marzo de 2023 ante el Juzgado Primero de Tamaulipas. Ambas fuentes muestran la entrega de dinero a autoridades militares.

Las escuchas de Chicago señalan pagos y relaciones con varios militares y las declaraciones de testigos protegidos han señalado que les proporcionaban dinero periódicamente para que dejaran llevar a cabo sus acciones a GU. Eso explica en parte su actuación, ocultamiento y falta de protección de los jóvenes a pesar de la información con que contaban desde las 18 horas de ese día 26 de septiembre de 2014 y durante toda la noche.

Esta colusión es parte de las condiciones que facilitaron que se llevase a cabo la desaparición de los estudiantes. La simulación de actuación llevada a cabo por el 27 batallón durante esa noche, sin interferir en ninguno de los ataques y llegando supuestamente cuando los muertos y desaparecidos ya se habían producido, tuvo

además su continuidad en el ocultamiento de información, el desvío de la atención a otras supuestas razones de su no protección de los jóvenes y la negación de hechos ya probados.

Además, tal y como puede verse en las actas de la Coordinación Guerrero²² Seguro donde participaban Ejército, Marina, Policía Federal, PGJ, PGR, Seguridad pública Estatal y Gobierno de Guerrero (Gobernador Secretario General de Gobierno, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, Vocero, asesor), **todas las autoridades de ámbito estatal y federal tenían conocimiento previo de la colusión con la Delincuencia Organizada de autoridades y policías municipales de Iguala y varias ciudades cercanas.** Desde meses antes de los hechos, existía conocimiento previo que se muestra en cuatro tipos de fuentes distintas, tales como actas del Grupo Guerrero Seguro -creado para coordinar en Guerrero las acciones contra el narcotráfico y la delincuencia organizada- documentos de SEDENA a los que tuvo acceso el GIEI y que se encuentran en sus archivos, documentos del CISEN, el órgano de inteligencia dependiente de SEGOB, y entrevistas con personas clave o responsables institucionales de la época.

Sobre el **Grupo de Coordinación Guerrero Seguro**, existen documentos y actas de las reuniones desde mayo de 2014 donde se hacía referencia a la cooptación de policías y autoridades locales por la delincuencia organizada.

Por ejemplo, en documentos de SEDENA como el GAOI 33155 del 28 de septiembre de 2014 se dice “se sostuvo una reunión extraordinaria del Grupo de Coordinación Guerrero” (GCG). Presidida por el lic. Ángel H. Aguirre Rivero Gob. Edo. Gro. para recapitular los hechos ocurridos en la sede. Sobre Iguala Gro. Y la toma de decisiones para garantizar la seguridad de esta ciudad y continuar con la búsqueda y detención de los responsables de dichos acontecimientos. Por lo tanto, esto conlleva la necesidad de conocer los documentos que contienen dichas decisiones y los operativos, anotando que sería importante conocer los anteriores al septiembre 26 de 2014 y los posteriores, como este del 28 de septiembre.

En el anexo al mensaje FCA GAOI 4957 del 25 de octubre de 2013 de la 35ZM, que se titula Agenda de riesgos y amenazas, se incluye una relación de funcionarios

22 Minutas Grupo de Coordinación Guerrero desde la sesión ordinaria No. 13 de marzo 14 de 2014 hasta reunión ordinaria 48 del 22 de diciembre de 2014 157 fojas.

con presuntos vínculos con la delincuencia organizada como sigue (incluye los nombres de personas que han sido eliminados, varias de ellas implicadas en los hechos; nota del GIEL): diputados federales, locales y pdte municipales directores de Seguridad Pública: Teleolopán, Iguala, Cocula, Apaxtla. En las minutas de Grupo de Coordinación Guerrero en la reunión No. 21 de 3 de mayo de 2014 se refirió que el 60% de los homicidios en Guerrero se concentra en Acapulco, Chilpancingo e Iguala, donde existe corrupción en las policías municipales, proponiendo que también se desarmen las policías de Chilpancingo e Iguala, como sucedió en Acapulco. Agregó que los presidentes municipales de Acapulco, Zihuatanejo, Iguala, Tixtla y Chilpancingo están dispuestos a incorporarse al mando único, sólo faltarían las actas de cabildo para concretar el proyecto y dar paso al proceso de evaluación y depuración de los elementos. Algunos de ellos aparecen en el listado de los presuntamente coludidos.

Dichas alertas se trataron en el marco del grupo de Coordinación Guerrero Seguro antes de los hechos, sin que hubiera reacción de SEIDO para llevarlas a cabo. Existía el antecedente del asesinato de Hernández Cardona en 2013, concejal y militante de oposición de Iguala, hecho al que aparecía ligado ya entonces el propio presidente municipal de Iguala José Luis Abarca y por suya responsabilidad ha sido recientemente condenado en mayo de 2023 a 90 años de cárcel. Otros muchos responsables de seguridad pública de Iguala, Cocula, Tepecoacuilco, Huitzucó, entre otros, y varios alcaldes de la zona aparecen en distintos documentos de SEDENA de 2013 y 2014 señalados de ser parte de la delincuencia organizada.

La falta de respuesta a estas solicitudes no ha sido investigada. La gravedad de la situación era tan conocida que, desde mayo de 2014, se solicitó desarmar a la policía de Iguala en el grupo de coordinación Guerrero Seguro. Las autoridades militares y CISEN conocían la connivencia y cooptación por parte del narcotráfico de diferentes presidentes municipales de la zona hacía al menos dos años. En la reunión No. 21 del Grupo de Coordinación Guerrero del 3 de mayo de 2014, expuso el Comandante de la IX Región que “con la detención de X., mayor retirado, quien operaba una célula delictiva en Iguala, se desarticuló el objetivo de formar una “policía única ahora es indispensable quitar al teniente que está al frente de la policía municipal de Apaxtla ya que forma parte de la estructura que encabezaba el mayor...”. Agregó que en el área de Teloloapan y Tierra Caliente han tenido 14 enfrentamientos y como resultado fueron aseguradas armas, granadas, cascos y fornituras. “Esa zona es un terreno en disputa entre el “F” y “E”, este último con relación hacia el presidente municipal de San Miguel Totolapan”.

En 2014 la presencia de varios grupos criminales era una realidad. En Guerrero, y especialmente en Iguala, la violencia se incrementó desde el 2012 y el índice de desapariciones y muertes violentas fue ascendiendo. En esa época, el índice delictivo por entidad del país es ocupado en primer lugar por Guerrero. Según un informe del CISEN, del 1 de diciembre de 2012 al 1 de agosto de 2014 se dieron en ese estado 1595 ejecuciones, 103 de policías, 79 contra personal militar, 488 víctimas de secuestro, con un total de 2265 hechos delictivos.²³

Para el 2014 existen varios mensajes de instituciones de SEDENA, el Centro Regional de Fusión de Inteligencia CRFI²⁴ de Iguala y del 27 BI con sede en Iguala, que alertan sobre existencia de crimen organizado, de la presencia de Guerreros Unidos²⁵, de acciones de violencia extrema, incluso 10 o 15 días antes de la desaparición de los normalistas en Iguala. En muchos de esos documentos existen referencias precisas de lugares, presencia de grupos armados, presencia de filtros de entrada y salida, y control de medios de transporte de servicio público.

“En relación a mis mjes. FCAS “Nos. 19910 Y 19982 DE FECHA 26 Y 27 de agosto de 2014, permítome (sic) informar a esa superioridad, que esta fecha, OBIS. de esta unidad, obtuvieron información respecto al sitio de combis del servicio público de la ruta Iguala - Tlacotepec, “unión de transportistas de Heliodoro Castillo” en la forma siguiente:

- a. Mencionado sitio de combis se encuentra ubicado en calle privada del taller a inmediaciones del fraccionamiento “Las Tres iguanas” de esta ciudad, el cual se encuentra cerrado con cadenas y candado sin localizarse a ninguna persona en el interior ni tampoco algún vehículo del servicio público.
- b. Se entrevistó a una persona del sexo masculino vecino del lugar, quien narró que desde el domingo 24 de agosto del presente año, se suspendió el servicio de transporte público para el municipio de Tlacotepec. Gro., desconociendo los motivos.

23 Documento enlace CISEN. PONER

24 CRFI 1077 de 24 de agosto de 2014

25 FCA 20077 de 28 de agosto de 2014. 27 BI (PTN. Inf.) Iguala Guerrero.

- c. Se tuvo conocimiento que el servicio público de la ruta Xochipala-Iguala dejó de circular el domingo 24 de agosto del presente año, en virtud de que individuos armados impidieron la circulación de citado servicio.
- d. De igual forma se tiene información que el servicio público de transporte de los conocidos como ‘flecha’, de la ruta Amatlán- Iguala dejó de circular el día domingo 24 de agosto de 2014, en virtud de que en la entrada del poblado de Carrizalillo municipio de Zumpango del Rio, Gro. se encuentra un grupo de individuos armados quienes impiden el paso del mencionado servicio.
- e. Cabe mencionar que, a partir del 25 de ago. 2014, el personal de seguridad pública municipal de esta ciudad en los filtros de las salidas Iguala - Taxco, Iguala - Teloloapan e Iguala - Chilpancingo, han intensificado la revisión de los vehículos que entran a esta ciudad, así como la identificación de las personas que entran al municipio.
- f. Hasta las 15 horas de hoy continúan sin dar servicio las combis y Flechas de las rutas del servicio público de transporte Tlacotepec, Xochipala y Amatlán Gro hacia la ciudad de Iguala.

Opinión. En relación a (sic) los hechos ocurridos y la información obtenida por los OBIS de esta unidad es probable que estas acciones hayan sido realizadas y ordenadas por el grupo delictivo Guerreros Unidos asentado en esta plaza con la finalidad de no permitir que integrantes de un grupo antagonico entre a esta ciudad para disputarles el control de las operaciones ilícitas que tienen en la misma...”.

Existe una amplia evidencia del nivel de información que tenía SEDENA en ese momento sobre actividades delictivas de grupos ligados al narcotráfico y la delincuencia organizada, lo que permite ver que lejos de ser cuestiones ajenas al propio ejército, hacían parte de sus patrullajes, recogida de información y análisis del contexto que permitían tener conocimiento directo de la situación.

En el mensaje No. CRFI/1077 DE 24 AGO. 2014 se señala “...ME PERMITO REMITIR A ESA SUPERIORIDAD, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR SER DE INTERÉS A ESE MANDO TERRITORIAL: se tuvo conocimiento, que integrantes de la delincuencia organizada han estado privando de su libertad a los conductores de diversos vehículos particulares y del servicio de transporte público, sobre la ruta Iguala a Teloloapan, Gro., posiblemente para realizar alguna actividad ilícita al respecto, han comentado algunos pobladores, que los delincuentes mencionaron que no quieren que entre personal de “Tlaco” a la ciudad de Iguala, Gro. asimismo, que un lugar denominado “Las Pilas” (probablemente ubicado en el municipio. de Teloloapan, Gro.), se han estado confrontando con armas de fuego grupos antagonicos de la delincuencia organizada situación que atemoriza a la población y provoca que se resguarden en sus domicilios refiriendo que estos grupos se están peleando el territorio (SE DESCONOCE QUE ORGANIZACIONES DELICTIVAS).

Así mismo para el 23 de septiembre de 2014 se tuvo conocimiento que en San Luis había gente armada que no era del gobierno, quienes portaban armas de fuego AK-47 y R-15 “integrantes de un grupo delictivo antagonico al que tiene presencia en el lugar siendo factible pudiera registrarse un enfrentamiento entre integrantes de la delincuencia organizada” (GAOI 5092 de 23 de septiembre de 2014. 35ZM 27 BI).

Observando el Mensaje FCA 5095²⁶ podemos afirmar que la situación del crimen en la jurisdicción de la 35 ZM incluido la sede del Batallón 27 Iguala era grave y se tenía conocimiento global de su accionar, reflejándose del 16 de enero de 2013 al 22 de septiembre de 2014 la estadística de delitos del fuero federal.

Por ejemplo, para el 23 de septiembre de 2014²⁷, se da cuenta de una denuncia ciudadana que informa que “en el poblado de Puerto Coco Municipio de Ajuchitlán hace ocho días arribaron aproximadamente 40 hombres armados los cuales visten ropa tipo militar y otros de ropa normal, mismos que emplean para su transporte dos vehículos uno de marca Nissan color blanco tipo pick up con redilas y una camioneta cerrada color verde militar”.

26 GAOI 5095 de 22 de septiembre de 2014.

27 Mensaje FCA. GAOI 5098 de 23 de septiembre de 2014

En dicho documento se hace un reporte del conjunto de las organizaciones delictivas que actuaban en Guerrero, ubicando al estado en los primeros lugares de inseguridad, en este contexto, las zonas en donde se reportan los mayores hechos delictivos son la región Centro, Costa Grande, Tierra Caliente y Zona Norte.

Según el reporte, las organizaciones delictivas de las que se tiene conocimiento en la entidad son: D Beltrán Leyva: Opera en 25 municipios, se encuentra en pugna con la organización Cartel del Pacífico, principalmente con sus grupos La Barredora y Comando del Diablo. también mantiene antagonismo con El Cartel de Jalisco Nueva Generación. Grupos afines: Los Rojos (que operan en Iguala y Taxco), Cartel independiente de Acapulco (que opera en Acapulco y Zihuatanejo) y Los Granados (que opera en Tecpán de Galeana, Atoyac de Álvarez, San Jerónimo de Juárez y Coyuca de Benítez). El Cartel del Pacífico: Opera en Acapulco. Los Caballeros Templarios: Se tienen indicios de su presencia en 16. El Cartel de Jalisco Nueva Generación. La Familia Michoacana que opera en los límites de Guerrero y el Estado de México. Guerreros Unidos: región Norte (Taxco, Iguala, Cocula, Tepecoacuilco, Huitzuc y Buenavista de Cuellar).

Esta situación llevó en el proyecto de acción 2013-2018 instaurar incluso el Centro Regional de Inteligencia Centro Iguala, Gro., que tenía como orientación atender la problemática de inseguridad generada por la presencia de grupos delictivos²⁸ Los documentos de SEDENA muestran cómo el ejército tenía monitoreo de la situación e información de vínculos entre autoridades de distintos niveles en varias localidades de la zona de Iguala y aledañas, donde aparecen incluso nombres de personas con distintos niveles de implicación en los hechos, algunas de ellas detenidas y judicializadas y otras no.

28 Oficio DH-C-1058 de la Dirección General de los Derechos Humanos. Organizaciones múltiples que muestran la relación de autoridades de todos los niveles con varias organizaciones delincuenciales (Familia Michoacana, Guerreros Unidos y otros).

**Anexo al mensaje FCA GAOI 4957 DE 25 de octubre
de 2013. 35 Zona Militar**

Agenda riesgos y amenazas

Relación de funcionarios con presuntos vínculos con la delincuencia organizada como sigue: diputados federales, locales y pdte municipales. Directores de seguridad Pública de la FAMILIA de Teloloapan, la Familia; Apaxtla de Castrejón y Cuetzala, La Familia. Presidente Municipal de Cocula, La Familia, Presidente de Iguala: GU. Directores de Seguridad Pública de la FAMILIA: Teloloapan; Cocula; de Apaxtla. Sin embargo, en el oficio del 27 BI 22441 ponen al Presidente y Director de Seguridad Pública de Cocula, a Presidente Municipal de Iguala a un jefe de Dirección Seguridad Pública municipal de Iguala como de GUERREROS UNIDOS así como Director de Tránsito; Coordinador de la Policía Estatal zona Norte, (Iguala) y de Taxco a Director Gral de Seguridad Pública, Dir. de Seg Pública; Director del Cereso; Y en HUITZUCO Pdte Municipal y Director de Seguridad Pública²⁹.

DE GUERREROS UNIDOS en Taxco R.H.

Oficio 22441 del 27 BI MENCIONA a J.H.O. Alias EL PEZ como de la familia líder dentro del sector II y III en los límites de Pilcaya y Zacualpan; W.A.D.T. Familia en HUITZUCO, V.M. EL NEGRO JEFE DE LA PLAZA DE COPALILLO. DE GU I.A. EL BOCHO O LA PIRRA AL PARECER CUÑADO DE M.C.S., OPERADOR FINANCIERO Y ENCARGADO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA EL TRANSPORTE DE DROGA HACIA LOS EUA; A.P.GH.P. JEFE DE TAXCO DE ALARCÓN; E.P. ROJOS ATENANGO DEL RÍO.

En el oficio 22441 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 CAMPO MILITAR 35 ZM se dice ACTIVIDADES ILÍCITAS A LAS QUE SE DEDICAN: NARCOTRÁFICO, ASALTOS, ROBO DE VEHÍCULOS, PRIVACIONES DE LA LIBERTAD, SECUESTRO, LEVANTONES, EJECUCIONES, EXTORSIONES Y COBRO DE PISO.

A pesar de esta evidencia de conocimiento previo, el comandante de la IX Región en 2014, General C.L., declaró ante la UEILCA que no sabía del tráfico

29 Permite mostrar un cuadro de control mayoritario de LA FAMILIA.

de estupefacientes en la zona. Esta declaración de C.L. del 5 de agosto de 2021 es una muestra de no colaboración con la investigación, pues no sólo se encuentran todos los informes de SEDENA, del CISEN y en la reuniones de Coordinación de Guerrero donde él concurría, sino que además se niegan hechos que eran públicamente conocidos e incluso por las detenciones que ocurrieron el mismo 2014 como la del Uruguayo y la de M. C., donde se sabía que se utilizaban buses con caletas para trasegar drogas a Estados Unidos³⁰:

Es decir, se tenía conocimiento previo de la implicación con el crimen organizado de varias de las personas vinculadas a la investigación sobre Ayotzinapa, no solo el presidente municipal de Iguala, y en el proceso de investigación posterior se negó. Si bien con posterioridad algunas de estas personas fueron detenidas, hay otras que están pendientes de vincular.

Respecto al responsable de la Policía Estatal de Iguala, que está vinculado según el mismo ejército con crimen organizado, en el oficio 7390 del 24 de mayo de 2019 en la página 6. Literal m se lee 2155 (26 de septiembre de 2014). *“El comandante del 27 Batallón de Infantería, busca comunicación con el coordinador... de la Policía Estatal quien manifiesta que no saldría hasta que recibiera órdenes”*. Resulta bien difícil aplicar el principio de confianza cuando precisamente se sabe desde hace algún tiempo el “riesgo y la amenaza”.

30 Se transcriben dos de sus respuestas:

P: ¿Llegaron a tocar temas de los grupos delincuenciales que operaban en Guerrero?

R= Si en algunas ocasiones, en la que se daba información en general que estaban operando en todo Guerrero principalmente de Guerreros Unidos. P: ¿Se supo cómo estos grupos llevaban a cabo el tráfico de los enervantes? R: No.

1. ¿Puede indicarnos cuál era la situación de violencia en Guerrero para el año 2014? ¿Qué grupos eran los que tenían el control de las zonas de Iguala, Cocula, Mezcala, Huitzuco?

R=Principalmente era la erradicación, y había grupos delincuenciales, por Altamirano, Tlapa, Iguala, Chilpancingo, principalmente por el tráfico y cultivo de enervantes donde se generaban grupos delictivos, Principalmente de Guerreros Unidos. No recuerdo otros mas

2. ¿Conoció Usted información sobre vinculación de las autoridades de estas zonas y con miembros del crimen organizado?

R=No.

3. ¿En algún momento hubo denuncias en este sentido antes de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014?

R=No tenía información de autoridades involucradas

Antecedentes de jefes de policía conocidos y sin respuesta

“Policías de Iguala y Cocula, Guerrero, con antecedentes castrenses, como C.N.G. y F.F.V. (sic.). Esta Secretaría verificó y encontró antecedentes castrenses con los siguientes nombres: A.C.N. (desertor), ostentó el empleo de Soldado de Transmisiones y causó baja del Instituto Armado desde el 16 de octubre de 1999, por declaración de Prófugo de la Justicia Militar, quien prestaba sus servicios en la Policía Municipal de Cocula, Gro. F. F. (desertor), ostentó el empleo de Soldado de Infantería y causó baja del Instituto Armado desde el 19 de julio de 1989, por declaración de Prófugo de la Justicia Militar, mismo que prestaba sus servicios en la Policía Municipal de Iguala, Gro. (se anexa en expediente de pruebas)”.³¹ Había personal que había sido parte de la SEDENA, que además estaba prófugo de la justicia penal militar y sin embargo prestaba sus servicios en la policía de Iguala y Cocula.

5.1.2. El seguimiento contrainsurgente: el estigma de Ayotzinapa como factor de la agresión y falta de protección por parte del ejército

Inteligencia militar de SEDENA tenía desde hacía tiempo como objetivo a la Escuela Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa y seguimiento de los jóvenes y sus comités y asambleas debido a sus acciones y movilizaciones políticas, en base a un enfoque contrainsurgente. Las movilizaciones y asambleas de los jóvenes de Ayotzinapa estuvieron monitoreadas por agentes de inteligencia militar (OBI) infiltrados entre los estudiantes y que ejercieron vigilancia tanto en Tixtla (población donde se encuentra la escuela) como Chilpancingo o Iguala, entre otros muchos lugares. Los documentos de SEDENA muestran el nivel de detalle de dichos informes, así como los objetivos y focalización en personas y actividades.

Por ejemplo, el mensaje FCA 20841 de 26 de septiembre de 2014 referencia Campo social: “El órgano de búsqueda de información desplegado en el municipio de Tixtla de Guerrero informó a la comandancia del Batallón que aproximadamente a las 11:30 horas de esta fecha salieron de las instalaciones educativas 15 alumnos a bordo de una camioneta de la marca Dodge...tomando el libramiento Tixtla-Chilpancingo. 12 horas referidos estudiantes ... 12:40 regresan a las instalaciones de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos...”.

31 Oficio DH-7390 de SEDENA como respuesta a COVAJ de 24 de mayo de 2019. P.3.

Este seguimiento muestra que, aun teniendo agentes de inteligencia dentro de la Escuela, en la revisión de archivos de SEDENA, no se encontró ninguna relación de los jóvenes con el narcotráfico o con algún grupo criminal, como se pretendió en la llamada Verdad Histórica de la PGR como una forma de justificar el ataque y la desaparición forzada.

La visión contrainsurgente lleva asociada una discriminación, una imagen negativa de los estudiantes como parte de la guerrilla en Guerrero y una falta de reconocimiento de su ciudadanía. Sin esta visión estereotipada y acusaciones respecto a la Escuela, hubiera sido muy difícil llevar a cabo un ataque masivo y un ocultamiento de los hechos a gran escala, como el que tuvo lugar posteriormente en este caso.

SEDENA contaba con información en tiempo real de sus movilizaciones y resultados, que era enviada a los responsables de inteligencia del B27, B50 y ZM 35. Los informes llegaron con copia a la Región IX y la DN1. Un ejemplo está en el Mensaje FCA anterior, pero existen el GAOI 5087 del 22 de septiembre de 2014 sobre la salida de estudiantes ...”A. 08:00, 22 de sep. de 2014, se tuvo conocimiento de una reunión del comité estudiantil Ricardo Flores Magón perteneciente al citado plantel educativo al interior de las instalaciones de la Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa municipio de Tixtla donde acordaron los asistentes que durante la presente semana realizarán la retención de aproximadamente 15 autobuses de las empresas con razón social Estrella de Oro, y Estrella Blanca con la finalidad de contar con los medios necesarios para trasladarse a la plaza de México D.F. a fin de participar en el XLVI aniversario de los hechos registrados el 2 de octubre de 1968, en la plaza de las tres culturas de Tlatelolco...” Este mensaje se envió por la 35ZM al DN1, al S-2 (Intel.) y para su superior conocimiento al DN-4, a la IX Región, al 27 ZM El Ticui. Como este informe de unos días antes de los hechos, todos los años había informes de actividades en tiempo real y de manera permanente sobre dichas movilizaciones y boteos, septiembre de 2014 no fue la excepción, por el contrario, se intensificaron las órdenes de seguimiento e información.

Desde el momento en que se tomó la decisión de que en Ayotzinapa se concentrarían los estudiantes para dirigirse juntos a Ciudad de México, en una asamblea entre todas las Normales, se conoció que los jóvenes de Ayotzinapa eran los encargados de tomar buses para la movilización del 2 de octubre de 2014. Tanto las autoridades militares, como el CISEN, como las policías estatales, federales y municipales estaban al tanto de ello, monitorearon las acciones esos días y conocieron los objetivos y lugares donde los jóvenes hacían boteo y trataban de llevarse buses.

Sin embargo, en la respuesta DH-C-422 (Expdte. COVAJ) de la Subdirección de Asuntos Nacionales, SEDENA afirma que: “La Comandancia de la 35/a Zona

Militar y los mandos subordinados, tenían conocimiento de algunas de las acciones que realizaban los alumnos de la Escuela Normal Rural Raúl, Isidro Burgos de Ayotzinapa, municipio de Tixtla, Gro., ya que tales actividades eran de dominio público; sin embargo, por no ser de su competencia de esta Secretaría la atención de esos asuntos y fundado a que en su momento, las autoridades responsables atenderlos no solicitaron el apoyo de esta institución, bajo ninguna circunstancia se ordenó el seguimiento específico a la problemática estudiantil o de algún otro grupo de dicha institución educativa”. Esta respuesta falta totalmente a la verdad. Las actividades de información y seguimiento fueron ordenadas por DN1 y llevadas a cabo por la ZM35, 27BI, 41 BI, 50 BI, y otros con sus correspondientes OBI. De igual manera otros organismos como el C-4 hicieron seguimiento puntual de los jóvenes, sus actividades, asambleas y movilizaciones, así como la toma de buses, cuestión de la que hay una evidencia documental abrumadora.

Los propios estudiantes estaban infiltrados. Al menos 3 OBI estaban dentro de la escuela y en Tixtla. Uno de los jóvenes desaparecidos era agente en activo de inteligencia y enviaba informes periódicos de las movilizaciones de los jóvenes y sus actividades (asambleas, discusiones políticas, boteo, toma de buses, etc.). Otro más, se encontraba en segundo año, y según él no participó en los hechos precisamente por esa circunstancia, dado que la toma de buses la realizaban los de primer año.

5.2. Las versiones dadas sobre la falta de actuación del ejército para proteger a los jóvenes de los ataques y desaparición

Versiones sobre la actuación del ejército.

- a. Falta de competencia de SEDENA en delincuencia organizada y disparos en Guerrero en 2014. Tenía competencia para intervenir, conocimiento en tiempo real y lo había hecho en otras ocasiones.
- b. Falta de conocimiento previo de la actuación de los jóvenes de Ayotzinapa.
- c. Supuesto desconocimiento de los disparos y de los hechos.
- d. Sobre falta de personal. SEDENA tenía personal suficiente y con tareas específicas preparadas, y estaba en alerta previamente.
- e. El referido engaño de las autoridades locales. Es incompatible con el conocimiento previo de la colusión con delincuencia organizada y la información con que contaban.

5.2.1. Contexto previo y deber de actuación en 2014. Actuaciones y competencia de SEDENA cuando se dan ataques con armas

En reiteradas ocasiones frente a cuestionamientos de la falta de actuación de SEDENA en la ciudad de Iguala, donde había dos batallones del ejército (el 27 y el 41), se señaló por parte de SEDENA la falta de competencia para actuar en el caso del ataque a los normalistas de Ayotzinapa. Sin embargo, A.S. uno de los encargados del C-4 del 27 BI señaló ante la FRG 0000020/2020 13 de abril de 2020 cómo se ejercía dicha competencia y se realizaban numerosos informes escritos en el sistema: *“información de armas, de fuego, de droga, privación de la vida por arma de fuego entre otros y se remitía a los correos oficiales ... de la 35 ZM en Chilpancingo Guerrero y al 27 BI a la que pertenecía, dicha información era recibida por personal que al igual que nosotros cumplía un rol 24 horas, y estos a su vez hacían de conocimiento a sus superiores...así también se hacía de conocimiento de nuestro teniente de infantería G. que estaba a cargo del pelotón de información del 27 BI a quien le reportábamos vía telefónica ...el turno del C-4 lo cubrió F.G.C. pues yo andaba franco acudiendo el 27 de septiembre a las 9 am...”* *Pregunta No.3 Que diga el entrevistado si los partes informativos que se remitían vía correo electrónico, también contaban con soporte físico (documento)? Rta: No, no se generaban documento en papel **TODO SE REALIZABA EN EL SISTEMA...*** (Mayúsculas y negrilla nuestras).

Si bien, como reafirma este militar, todo se realizaba en el sistema, los reportes que se pidieron desde el año 2020 y 2021 del sistema Pelink siguen sin aparecer. Dado que se usó el sistema, debe haber una serie de mensajes escritos digitalmente.

Sin embargo, SEDENA ha respondido en múltiples ocasiones, que no tenía competencia en el caso porque no había una petición de intervención expresa de las autoridades civiles, muchas de las cuales precisamente sabían que estaban coludidas con la propia delincuencia organizada. Los numerosos antecedentes existentes muestran otros casos de los que existe registro. A continuación, se recogen solo dos ejemplos de los múltiples existentes, en el mes de mayo de 2014, cuatro meses antes del ataque a los normalistas.

En el texto del **CRFI 695 de 29 de mayo de 2014 y el FCA 12188** se demuestra cómo no sólo que se escuchaban las balaceras que se producían en Iguala (Centro o plazas) en el 27BI. Sino que la pauta que demuestra la documentación era que, ante el anuncio o conocimiento de detonaciones, los primeros en ir a verificar eran los miembros de los batallones del ejército, y por tanto se evidencia cómo se salía

inmediatamente a realizar labores de rastreo o protección cuando se escuchaban disparos, incluso menores balaceras a las que se realizaron el 26 de septiembre de 2014.

“Se tuvo conocimiento que aproximadamente a las 1630 horas de esta fecha, en el área urbana del municipio de Iguala Guerrero, se registró una balacera, habiéndose escuchado las detonaciones de armas de fuego, hasta el interior de este campo militar; en base a lo anterior, la base de operaciones mixta urbana de este campo militar salió al lugar de los hechos”. CRFI 695 de 29 de mayo de 2014.

La información anterior, al igual que la que contiene el mensaje F.C.A. urgente 12188 de mayo 29 de 2014, reafirma el comportamiento debido y habitual del 27 BI: “Se recibió una llamada telefónica anónima por parte de una persona del sexo femenino, reportando que individuos que se transportaban a bordo de un vehículo Sentra de color rojo, habían realizado detonaciones de arma de fuego frente a las instalaciones de la preparatoria no. 10, ubicada en carretera Iguala- Taxco s/n, col. centro de esta ciudad. **b. por tal motivo esta comandancia del batallón despegó a la F.R. “O”, al mando del Tte de Inf, J.O.C., quien al arribar a referido lugar fue informado por algunos estudiantes del mencionado plantel educativo, que individuos que se transportaban a bordo de una camioneta de color gris ‘habían agredido con disparos de arma de fuego a los tripulantes de una camioneta de color blanco, mismos vehículos que inmediatamente se dieron a la fuga con rumbo desconocido.** Ante esta situación el personal militar al realizar una inspección ocular en el lugar observó rastros al parecer de sangre, motivo por el cual se verificó si a las instalaciones del I.M.S.S, (ubicadas a aproximadamente 150 metros de dicha institución educativa), había ingresado alguna persona herida por proyectil de arma de fuego, realizando esta misma acción en las instalaciones del hospital general “Dr. Jorge Soberón Acevedo”, ubicado en av. del estudiante no.4, col. San José obteniendo en ambos resultados negativos. En el concepto que el OBIS y la FR de esta unidad continuarán realizando reconocimientos en esta ciudad...”.

5.2.2. Antecedentes de despliegue de estudiantes de la Normal Isidro Burgos cerca de Iguala en actividades monitoreadas por SEDENA

Si bien se argumentó inicialmente que los estudiantes nunca habían ido a Iguala a botear y se trató de culpar a los dirigentes estudiantiles por llevar a cabo esa

acción, la práctica de boteo en los alrededores de Iguala se había dado en otras ocasiones. Por ejemplo, solo tres días antes, los estudiantes habían estado en la caseta de cobros No. 3, en las inmediaciones de Iguala, y nada sucedió, habiéndose apoderado de 5 autobuses. Igualmente, el monitoreo por SEDENA y CISEN, de dichas actividades fue constante. Así puede verse en el siguiente mensaje FCA.

FCA No. 22311 del 23 de septiembre de 2014. Ref: Arribo de normalistas.

Informa el comandante del 27 BI SIIO (INF) Iguala Gro a la 35 Zona Militar que:

Permítame informar a esa superioridad, las actividades realizadas esta fecha en esta ciudad por un grupo de aproximadamente 60 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa municipio de Tixtla en la siguiente forma:

- A. Hora 20:15 arribaron a inmediaciones de la caseta de cobros número 3 ubicada en el kilómetro 62 000 del tramo carretero puente de Tixtla Iguala a bordo de 2 autobuses pertenecientes a la empresa estrella de oro con números económicos 1544 y 1547.
- B. Se colocaron en ambos carriles de la cinta asfáltica apoderándose de forma indebida de los siguientes autobuses del servicio público empresa estrella de oro 3275 3283 color gris rojo observaciones permitieron que únicamente los pasajeros descendieran de los autobuses obligando a los operadores de estos mismos a conducirlos; estrella de oro 1556, 8331 blanco verde y verde; futura 1601 color gris en observaciones se lee: hizo acto de presencia personal de la policía federal sector caminos y Policía Estatal sin haber intervenido.
- C. 21 horas se retiraron con dirección a la ciudad de Chilpancingo Guerrero a bordo de los autobuses en los que inicialmente arribaron y de los 5 que se apoderaron. Ante firma coronel de infantería J.R.P. comandante de batallón y firma el mayor de infantería de L.A.R.CH.

Solo el día antes de los hechos, el comandante del 27 batallón informó al comandante de la ZM35, mediante el MENSAJE FCA 22456 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, que: “permítame informar a esa superioridad que a las 11:45 de esta fecha aproximadamente 40 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa municipio de Tixtla Guerrero arribaron a la altura del kilómetro 127 del tramo carretero Iguala Chilpancingo como referencia

a inmediaciones de la comunidad Rancho del Cura municipio de Iguala a bordo de un autobús perteneciente a la empresa Estrella de Oro con número económico 1531 color blanco con verde lugar en el cual se encuentran solicitando cooperación voluntaria a los automovilistas que transitan por el lugar y extrayendo combustible Diesel a diferentes tractocamiones y autobuses, se anexan fotografías, seguirá informando” ante firma J.R.P. comandante de batallón.

Es decir, que tres días y un día antes respectivamente, los estudiantes estuvieron en las inmediaciones de Iguala, se llevaron autobuses y sacaron combustible, sin que hubiera incidentes. Hubo presencia de SEDENA, de Policía Federal y Estatal, y no sucedió nada. No hubo persecución, ni retención, no hubo patrullas que impidieran el paso.

El mismo día de los hechos, el 26 de septiembre 2014 a las 11am, los estudiantes van de nuevo a Chilpancingo a tomar buses, pero en este caso la acción se ve impedida por policías estatales, de lo que existe confirmación en el C-4 DE CHILPANCINGO. En un mensaje FCA de SEDENA, No GAOI 6190 de 26 de septiembre. Ref: Actvs. De Ayotzinapa. Dicho documento firmado por el Gral. Brgda. D.E.M. S.H., Cmte. señala que a las 11h30 un grupo de 16 jóvenes salieron de la Escuela, a las 12h00 llegaron a las inmediaciones de las centrales de autobuses Estrella Blanca y Estrella de Oro, con el fin de apoderarse del bus con No. ECO 1538, no logrando su cometido debido a que arribó Policía Estatal. Y que los jóvenes optaron por retirarse de nuevo a la Escuela. La información se ponía en conocimiento con copia a DN-4 de Lomas de Sotelo D.F., al Cmte, 27/a ZM El Ticuá Gro. Y a los Cmtes 27/o y 50/o BB.II. Es decir, el nivel de monitoreo e información de sus movimientos era total y la información llegaba al más alto nivel de SEDENA y no solo a sus autoridades en Guerrero.

Es claro que la información de la toma de buses por parte de estudiantes de Ayotzinapa se sabía con antelación y se tenían detalles precisos de las reuniones que se celebraban dentro de la escuela, pues se encontraban desplegados Órganos de Búsqueda de Información quienes estaban matriculados en la escuela Raúl Isidro Burgos, según la propia terminología militar, en condición de “fachada”^{32, 33}:

“Traslado a la ciudad de México el 22 de septiembre de 2014 se tuvo conocimiento del desarrollo de una reunión del Comité Estudiantil Ricardo Flores Magón de

32 Información FCA 35 ZM. Y documentos encontrados en archivos.

33 Información contenida en el FCA GAOI 5157 de 25 de septiembre de 2014. Documento suscrito por el comandante de la 35 ZM A.S.

la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Municipio de Tixtla Gro, efectuada al interior de las instalaciones de dicho plantel, donde acordaron los asistentes que llevarán a cabo la retención de aprox. 15 autobuses de diversas empresas de transportes de pasajeros con la finalidad de contar con los medios necesarios para trasladarse a la Plaza de México a fin de participar en le LXVI aniversario de los hechos registrados el 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las dos Culturas. De Tlatelolco. Al respecto se informó en mi mensaje FCA NO. GAOI/5087 de 22 de septiembre de 2014. Cabe mencionar que los estudiantes hasta el momento cuentan con 7 autobuses siendo los siguientes Estrella Roja No. Eco 3275, 3283; Estrella de Oro 1556, 8331, y Estrella Blanca No. ECO. 1601, 1544, 1557. C. Así mismo actualmente se encuentran desarrollando actividades de boteo y extracción de Diesel en diferentes puntos de esta entidad a fin de recabar recursos económicos para solventar los gastos a la Plaza de México, teniendo conocimiento que pretenden reunir unas 700 personas entre alumnos del referido plantel y otras organizaciones sociales con las cuales mantienen vínculos entre las que se encuentran las siguientes...”.

5.2.3. Existencia de filtros y controles de entrada y salida, sin referencias a buses o estudiantes

Numerosos testigos, algunos de ellos protegidos por la FRG, han señalado la habitual presencia de filtros de entrada y salida de la ciudad, donde había policías municipales y miembros de grupos de la delincuencia organizada, lo cual era conocido por autoridades de seguridad como policía federal, estatal, ministeriales y ejército, al convivir con dichas circunstancias desde meses antes de los hechos.

El ejército tenía diferentes filtros y retenes en varias partes a la salida de Iguala y ciudades cercanas. Según información que reposa en los documentos y de acuerdo con testimonios recibidos por el GIEI. Uno de esos filtros estaba en Huitzuc³⁴, con una base de operaciones cerca de una entrada de la ciudad. También existe evidencia de filtros conjuntos entre policías y SEDENA.

Sin embargo, en la revisión de archivos de SEDENA y del CISEN, no se ha encontrado ningún reporte sobre salidas de buses o de grupos del narcotráfico. Ninguna referencia, por parte de esos filtros, a la salida de buses o el traslado de estudiantes fuera de la ciudad, según los archivos analizados.

34 Entrevista el 13 de mayo de 2023 en cárcel W.D.

Al menos hay antecedentes que desde mayo-junio de 2014 había investigaciones y conocimiento oficial sobre trasiego de drogas a través de buses de pasajeros, incluso con personas detenidas y buses incautados, con la detención de M.C. en mayo de 2014 y la detención de alias El Uruguayo con un bus con droga y dinero incautados por la PGR y el ejército.

Durante los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, varias patrullas militares se movilizaron por la ciudad y las salidas de Iguala hacia Santa Teresa, el Palacio de Justicia y el Tomatal, en dicha carretera. Ningún reporte de las dos patrullas que salieron, la del capitán C. ni la del teniente V. como Fuerzas de Reacción, señalaron haber pasado por dichos retenes o entrevistado a policías municipales en dichos lugares. Sin embargo, un grupo de periodistas que se movilizaron desde Chilpancingo hacia Iguala esa noche, que llegaron a Iguala a las 01 horas de la madrugada, tuvieron que pasar un retén en la entrada a Iguala donde policías municipales encapuchados los encañonaron antes de poder pasar.

5.2.4. Conocimiento previo de los estudiantes y de los disparos en el momento del ataque

Tanto las versiones públicas dadas por SEDENA en la época, como todas las declaraciones de personal del C-4 y OBI ante la UEILCA, muestran el total conocimiento que existía de la presencia de los estudiantes en su llegada a las afueras de Iguala para sus actividades de boteo, monitoreando sus movimientos en la entrada de la ciudad y recibiendo información de la toma de buses de la central camionera.

Igualmente, los reportes, notas informativas y mensajes FCA y CRFI de SEDENA incluyen detalles y pormenores de todas sus actividades hasta la llegada a las afueras de Iguala. Sin embargo, en la mayoría de sus relatos se señala que se recibieron informaciones de “enfrentamientos” con los estudiantes y de que “hubo disparos” sin referir su autoría o contra quien se daban, aunque los propios OBI tenían conocimiento directo de lo que estaba sucediendo, es decir, del ataque con armas de fuego contra los estudiantes por parte de la policía municipal de Iguala y Cocula.

Uno de los OBI presente en la zona de Juan N Álvarez en el momento en que se estaban dando los ataques refirió que, aunque se encontraba en el centro de Iguala, no escuchó disparos, sino que fueron algunos testigos quienes le hablaron de eso, aunque estaba en el lugar de los hechos.

Sin embargo, es evidente que no solamente a través de los OBI sino también del C-4, el ejército sabía que se trataba de estudiantes de Ayotzinapa, que desde las 21h20 de la noche había disparos con armas de fuego en Iguala, y esas informaciones se transmitieron a la superioridad, tanto del 27BI como de la ZM35 y la IX Región Militar. Esta declaración es de un militar que estaba controlando la información que ingresaba al C-4 y transmitiendo las informaciones desde el C-4: “21h53.10. PIDE SE MANDE UNA AMBULANCIA YA QUE INDICA QUE SE ENCUENTRA UN JOVEN LESIONADO POR ARMA DE FUEGO. 21h59:19 PIDE SE MANDE DE INMEDIATO UNA AMBULANCIA YA QUE INDICA QUE LE ACABAN DE DISPARAR A UNA PERSONA Y TIENE LA LESIÓN EN LA CABEZA”.

“E.N. sin recordar su segundo apellido, quien era Encargado del área de C-4, realizando funciones de despachadores, persona que siendo aproximadamente las 20:00 horas informó de manera verbal que habían llegado dos autobuses con estudiantes de la Escuela Rural Normal de Ayotzinapa, un autobús que se ubicó en la caseta de cobro de Iguala y el segundo en el restaurante la Palma, por lo que di parte a mi superior el C. Teniente de Infantería J.G., vía telefónica mediante el teléfono que se encontraba en el área de despachadores, Posteriormente aproximadamente a las 21:20 me percate que en el monitor del área de despachadores, se recibió un reporte en la que refería hechos en Central de Camiones Estrella Blanca, donde habían arribado estudiantes de Ayotzinapa, los reportantes (persona que denunciaban los hechos) decían que los estudiantes se querían llevar un autobús con pasajeros, y estaban muy agresivos; información que también transmití a mi superior vía telefónica.

“Después, minutos más tarde, me percaté que en el monitor se recibieron varias denuncias en relación a (sic) los estudiantes de Ayotzinapa, donde los denunciantes referían que la Policía Municipal de Iguala tenía una confrontación o pelea con los estudiantes de Ayotzinapa a la altura de la calle Altamirano y la calle J. N. Álvarez, cerca de la central de camiones de Estrella Blanca.

Así también se recibió reporte de la ciudadanía, en la que refería que había detonaciones de arma de fuego, sin embargo, no especificaban en donde y contra quien, de igual manera informé a mi superior vía telefónica. Es así que (sic) me percaté que minutos después la operadora ligó a este reporte otra llamada en la que referían que una persona había sido lesionada por arma de fuego en la calle de Juan N. Álvarez, a la altura de la salida al periférico”³⁵.

35 Declaración de FG del 26 de mayo de 2020. FED/SDHPDSC/OI-GRO/020/20.

Desde las 21h20 de la noche en que los jóvenes salieron de la central camionera, la policía municipal los siguió y realizó disparos incluso en la plaza del Zócalo y posteriormente en la calle Galeana y Juan N Álvarez. Tal y como se presentaron los hechos, es factible advertir que se podían escuchar las detonaciones que se realizaban en las diversas partes de Iguala, pues el calibre de las armas que fueron utilizadas permite establecer que la percusión produjo un ruido considerable. El GIEI tuvo información de un testigo de los hechos quien se encontraba en el 41 batallón que señaló que los disparos se escuchaban desde el cuartel.

Desde esa madrugada del 27 de septiembre de 2014, se determinó que por lo menos 22 POLICÍAS MUNICIPALES DE IGUALA realizaron disparos, siendo trasladados a la sede de Crapol y posteriormente a Puerto de Acapulco de Juárez, por cuestiones de seguridad, para ser investigados. Existieron múltiples disparos realizados por arma de alto calibre muy cerca del sector del C-4, de la Comandancia de barandillas, del Palacio Municipal y el 27 BI. Así mismo, esos 22 policías y además A.T.M. y L.F.M.D., supervisor de turno y policía segundo respectivamente, arrojaron positivo para la prueba de rodizonato de sodio.

Existe correspondencia de cartuchos percutidos localizados en las inmediaciones del Periférico norte y avenida Juan n Álvarez, se correspondieron con las armas de cargo de los policías municipales H.S.V., R.A.M.D., L.D.F.P. y F.A.S. y en ese escenario, en dos momentos diferentes, dos estudiantes fueron asesinados, uno quedó en coma y hubo otros gravemente heridos.

Elementos balísticos. 223 localizados en Santa Teresa se percutieron con las armas de cargo de los efectivos S.H.R, y R.C.G., entre otros autores de disparos.

Cerca de 200 disparos en los diferentes lugares del ataque	
Al menos 185 casquillos fueron localizados en distintos lugares.	
<ul style="list-style-type: none">• 77 de calibre 7.62 x 39mm• 86 casquillos calibre .223• 8 casquillos calibre 7.62 x 51 mm• 6 casquillos calibre 9mm	<ul style="list-style-type: none">• 1 casquillo calibre 22• 1 casquillo calibre .38 Super• 6 casquillos calibre .380

Según la declaración ante la PGR de M.G. Ex Secretario General de Gobierno de Guerrero, el 14 noviembre de 2014, se puede comprobar también que se oían los disparos y se registraron llamadas al C-4: “A las 21:40 o 21:45, se recibe

información del C-4 y del 066, que reportaban que se escuchaban detonaciones de arma de fuego en calles principales de la Ciudad de Iguala, principalmente en la calle Miguel Hidalgo y periférico de Iguala, sin identificar quienes disparaban”³⁶.

Por todo ello, la versión dada por los miembros del 27BI y posteriormente por otros altos mandos de SEDENA, de que no se sabía de los disparos y que no escucharon o supieron del ataque no tiene ninguna base. El 27 BI estaba al tanto de lo que estaba sucediendo en tiempo real, tanto por información de los OBI como por el C-4 como por la escucha directa de detonaciones, y por tanto tenía competencia y obligación de investigar inmediatamente lo que sucedía.

Además, el documento FCA y el CRFI 1695 del 29 de mayo de 2014, permite entender que cuando se escuchaban detonaciones de arma de fuego, inmediatamente la base de operaciones mixta urbana de este campo militar salía al lugar de los hechos. Esto queda reseñado en el documento en donde se afirma lo siguiente: “se tuvo conocimiento que aproximadamente a las 16:30 de esta fecha en el área urbana del municipio de Iguala Guerrero se registró una balacera habiéndose escuchado las detonaciones de armas de fuego hasta el interior de este campo militar en base a lo anterior la base de operaciones mixta urbana de este campo militar salió al lugar de los hechos”.

Todo esto permite decir es que para el año 2014 era claro que, ante la existencia de uso de armas de fuego, el 27BI o SEDENA revisaban inmediatamente la situación y se desplazaban al lugar precisamente por la competencia que tenían asignada. Cosa que no sucedió el día de los hechos, argumentándose además un pretendido desconocimiento. Las pruebas de que conocieron eso son abrumadoras y por parte de diferentes vías.

5.2.5. Versión de que no intervinieron porque no tenían personal ni competencia ni petición de ayuda, no se sostiene

Otra de las explicaciones dadas en su momento para no actuar y dejar que las policías de distintos municipios, atacaran junto con GU, a los estudiantes de Ayotzinapa fue que no intervinieron porque no tenían personal, ni competencia para ello. Sin embargo, esta explicación tampoco es cierta.

36 Declaración 14 de noviembre de 2014 en la SEIDO.

La 35 ZM y los batallones 27, 41 y 50 conocían lo que estaba sucediendo con el boteo, la toma de buses y la preparación para la conmemoración de Tlatelolco, desde hacía días, teniendo órdenes de monitorear y conocer todo lo que sucedía alrededor de ese aniversario y las actividades de los jóvenes.

“...Elaborar un diagnóstico de la situación que prevalece en su jurisdicción con motivo de la próxima conmemoración de los hechos registrados el 02/10/68 remitiéndolo al suscrito por conducto de la S 2 inteligencia del EMDN para antes de la 0:08 del 26/09/2014...”³⁷.

Sin embargo, en declaración del comandante de la IX Región el 5 de agosto de 2021 cuando se le pregunta por ese hecho responde “¿Con respecto a la conmemoración del 2 de octubre de 1968 (Tlatelolco) en septiembre de 2014, Usted impartió alguna orden con la finalidad de obtener un diagnóstico de las zonas militares a su cargo y en particular de la 35 ZM sobre el comportamiento de los estudiantes de las Escuelas Normales Rurales? R: No”.

El B27 estaba en alerta por dichas acciones de conmemoración, habiendo un reparto claro de responsabilidades que se incluyen en órdenes escritas de los diferentes puestos, por lo que no puede achacarse su falta de actuación a no tener efectivos o competencia para ello. Por lo tanto, se hacía imperativo actuar cuando los muchachos fueron agredidos con armas de fuego y fueron detenidos primero y luego desaparecidos.

Informes de SEDENA del mismo día 26/09/2014 señalan que los distintos batallones contaban para esa fecha con el total de sus efectivos que eran de 603 para el B27, y 588 disponibles en el B41, ambos con sede en Iguala, de acuerdo con un documento de SEDENA de análisis de su personal en esos días, sobre el 27 BI.³⁸

37 FCA. 5151 del 25 de septiembre de 2014.

38 Según mensaje CEI número s 2 de tal 036980 del 26/09/2014 se hace un informe de efectivos según solicitud en donde se menciona que estas personas controlan las unidades y dependencias de esta jurisdicción como sigue en el 27 batallón de infantería EFECTIVOS SPO un coronel un teniente coronel cuatro mayores 3 capitanes 5 capitanes segundos 25 tenientes 8 sargentos 17 sargentos primero 91 sargentos segundos 161 cabos 344 soldados jefes 6 oficiales 41 **total de tropa 603**. Efectivo Real de oficiales en rango general de brigada uno coronel uno teniente coronel uno mayor uno capitán primero 6 capitán segundo 6 teniente 7 sargento 5 sargento primero 14 sargento segundo 22 cabo 22 soldados 23 **para un total de oficiales de 81**.

El 41 BI también disponía de todos sus efectivos³⁹. Otro documento de SEDENA señala que...⁴⁰.

“...de fecha 26 del actual hago de su conocimiento que la totalidad del personal militar de la de esta jurisdicción se encuentra realizando actividades derivadas de las misiones generales asignadas dentro de la ley orgánica del ejército y fuerza aérea mexicano además que una de las condiciones para que el personal del ejército participe en actividades de apoyo a la seguridad pública consiste en que la fuerza de seguridad pública haya sido rebasada en sus capacidades condición que no se ha cumplido considerando que el estado de Guerrero dispone de fuerzas de seguridad pública estatal y federal debiendo recurrir a esas instancias con el fin de que le sea proporcionado el apoyo que requiere para su comunidad sin embargo el personal militar se encuentra realizando reconocimientos terrestres a inmediaciones de los municipios de esta ciudad capital con el fin de acotar las actividades que realizan los integrantes de la delincuencia organizada”. Jefe del Estado Mayor de la 35 zona militar coronel intendente J.L.L.T.

La competencia para actuar en casos de disturbios o acciones de delincuencia organizada y ataques con disparos de armas de fuego, como se dio el 26 y 27/09/2014, estaba otorgada al ejército y se estaban realizando patrullajes en los municipios e inmediaciones correspondientes a Chilpancingo. De igual manera, también había una orden de apoyo a la seguridad pública y habían presenciado no solamente el rebasamiento de la situación, sino la intervención de sujetos que sin lugar a dudas pertenecían a la delincuencia organizada. La propia intervención policial masiva y el conocimiento de la cooptación de mandos y miembros de la policía municipal de Iguala y de otras policías con el crimen organizado, muestra

39 Según mensaje extra urgente número s 2 penal hoja 037064 fecha 27/09/2014 estado de fuerza se envía por parte de la 35 zona militar el comandante de la novena región el estado de fuerza de la totalidad del personal de las unidades jurisdiccionales estatales como sigue zona militar 35 zona militar 27 batallón de infantería 6 JJ 50 TT 599 **total 655** SPO reales 7 JJ 45 574 t total 626 efectivos empeñados 2 j 31 ó 434 t **total 467** disponibles 5 j 14 ó TT 140 total 159 este documento está firmado por el general Saavedra Hernández comandante de la 35 zona militar en el 41 batallón de infantería SPO 5 j 49 u 599 t **total 653** reales 5 j cero cero 44 TT 560 **total 609** empeñados 5 j ó 42 t si 541 **total 588** disponibles.

40 Dependencia 35 zona militar sección estado mayor mesa primera número de oficio OPS 37061 del 26/09/2014 asunto respuesta a su petición.

que la afirmación de que no tenían competencia o no se les pidió ayuda resulta contraevidente con la prueba que existe en el expediente. En las actas del Grupo Guerrero Seguro existían varias denuncias contra Abarca y mandos de la policía municipal de Iguala y otros municipios. Documentos de SEDENA consultados por el GIEI daban cuenta del nivel de cooptación de muchas autoridades locales de Guerrero, tal y como se ha recogido en un documento anteriormente.

También hay registro de que SEDENA detenía personas, presuntos delincuentes o civiles en las actividades que realizaba, por esa razón se debe reconfirmar la actuación de SEDENA de manera autónoma y con competencia en estos casos en ese momento y en Guerrero. Además, existe demostración de actuación conjunta con policía federal, Policía Estatal y Policía Ministerial que consta en los documentos de los efectivos policiacos desplegados en esta jurisdicción y que participan con el personal militar dentro del esquema de la operación Guerrero Seguro, respecto a hechos acontecidos durante el año 2014.

Por último, otro de los argumentos esgrimidos por SEDENA en esa época, y en declaraciones primero ante la PGR y luego ante UEILCA del comandante del 27 BI, es que las autoridades civiles de seguridad no pidieron su intervención y habrían señalado que tenían todo bajo su control y no había mayores incidentes. Dicho argumento no se sostiene con la información contrastada que tenían las autoridades militares mediante el C-4 y los OBI desplegados, la escucha de los disparos en medio de la ciudad y las informaciones sobre detenciones violentas.

Si bien se menciona en algunas ocasiones la comunicación con F.F. jefe de la policía municipal de Iguala o con A.B. coordinador de la zona norte de la Policía Estatal, donde supuestamente habrían dicho que no se requería su actuación, no es menos cierto que el 27 BI y SEDENA eran conocedores de la realidad que estaban supuestamente negando en sus conversaciones. Y que a la vez conocían ampliamente por investigaciones de SEDENA que ambos funcionarios aparecen como presuntamente coludidos con el narcotráfico.

En su declaración de 2021 ante UEILCA, el coronel R. comandante del 27 BI señaló que: “Hablé con el director de seguridad pública de Iguala, F.F., a quien le pregunté qué estaba pasando ya que teníamos reportes de personas heridas y robo de camiones. F. me contestó que no, que no había gente herida, que su personal estaba en filtros de Iguala a la entrada y la salida, y que no existía ningún problema”. Es decir, el comandante del 27 BI tenía constancia a través del C-4 de los hechos, del herido grave, movilización de ambulancias y de disparos de armas de fuego, de policías persiguiendo a los jóvenes en la calle a la salida de la

estación de buses, información puntual de los OBI y no en filtros en las afueras, por lo que dicha supuesta respuesta no tenía ninguna credibilidad.

Por otra parte, en el registro del C-4, en un mensaje interno de SEDENA FCA, GAOI/5198, dirigido a la 35ZM, al DN1, y S-2 (Intl) de Lomas de Sotelo, en el punto F. puede leerse: *“La Cmcia. Del 27/o.B.I. estableció comunicación con el C. F.F., Srio. De Sgd. Púb. De Iguala, Gro., quien minimizó los hechos, negando que el personal bajo su mando haya realizado disparos durante la persecución que escenificaron con los citados estudiantes”*. A las 10h30, el teniente V. fue al hospital a verificar si había heridos y reportó al comandante que había 3 heridos por arma de fuego.

Sin embargo, a pesar de tener constancia de los disparos y referir que F. F. minimizaba los hechos de los que el comandante del 27 BI tenía constancia, cuando describió en dicho documento FCA Extraurgente 22632 dirigido a la 35 ZM los hechos y el intento de llevarse los autobuses por parte de los estudiantes, habló de que *“los normalistas descendieron de los mismos y agredieron con piedras a los elementos policíacos, por lo que estos últimos respondieron la agresión, efectuando detonaciones de armas de fuego”*.

Por lo tanto, además de lo relatado anteriormente el comandante del 27 BI describió a sus superiores la situación como una agresión de los jóvenes contra los policías, en la que los disparos de armas de fuego serían una respuesta defensiva, lo cual constituye una inversión de la realidad (22632, mensaje FCA 26 septiembre 2014). En el mismo documento (punto G. a y b.) señala que en la calle Juan N Álvarez han sido detenidos 4 normalistas por policías municipales y que *“efectivamente se efectuaron detonaciones entre policías y ocupantes de un bus”*, de nuevo tergiversando los hechos porque los disparos a matar fueron de los policías contra los estudiantes y los estudiantes nunca estuvieron armados. En dicho mensaje (punto G.c.) se señaló que otro autobús fue detenido por dos patrullas de policía municipal” los cuales con palabras altisonantes les mencionaron a los estudiantes que descendieran del autobús”, según la información proveniente de un OBI. Como puede verse en este mensaje FCA dirigido a la 35ZM y al DN1 se minimizó la agresión y disparos, así como el nivel de violencia y destrozos llevado a cabo por los policías municipales y por policías *“vestidos de negro”*.

Sin embargo, más adelante sigue negando que tuviera información del uso de armas de fuego en la calle Juan N Álvarez, a pesar de la información del C-4 y de la verificación ordenada por él en el hospital General. A pesar de tener esa certeza, señala que solo después del ataque a los Avispones en la salida de Santa Teresa, reconoce haber dado la orden de salir. El ataque a los Avispones movilizó

el ejército a partir de las 00h00, mientras que los ataques que se venían dando desde las 21h15 de la noche contra los normalistas no generaron ninguna reacción de protección.

Como puede verse, las informaciones proporcionadas por el comandante del 27BI ocultaron la realidad que se estaba viviendo. Por otra parte, es claro incluso para SEDENA, y en particular para Junta Regional de Inteligencia, que el coronel Rodríguez Pérez omitió por decir lo menos, una acción debida urgente, como puede encontrarse en el documento 35407 JRI hoja 34 de fecha 15 de octubre de 2014, en el Expediente de materia Unidad administrativa Ayudantía del C. Gral. Secre. De la Defensa. Fondo SEDENA, clasificación A/2C.7/043. Expediente formado con documentación de hechos sucedidos el día 26 de septiembre de 2014 en Iguala Gro. A pesar de que todo ello, se ha negado insistentemente, la documentación interna.

5.2.6. Orden de alerta por conmemoración del 2 de octubre de 1968 de la masacre de Tlatelolco

Las fuerzas militares en Iguala y Guerrero se encontraban en alerta por conmemoración de la masacre de Tlatelolco. En el mensaje FCA urgente GAOI 5151 del 25/09/2014, la comandancia de la IX Región Militar dice a la 35 ZM, que a su vez replica esta información al comandante del 27 batallón de infantería, lo siguiente: **“elaborar un diagnóstico de la situación que prevalece en su jurisdicción con motivo de la próxima conmemoración de los hechos registrados el 02/10/68 remitiéndolo al suscrito por conducto de la S 2 inteligencia del EMDN para antes de la 0:08 del 26/09/2014. Así mismo deberá informar oportunamente sobre el desarrollo de los eventos que se presenten en jurisdicción por dicha conmemoración, emitiendo su opinión y remitiendo fotografías y material que se ha distribuido con motivo del desarrollo de los mismos lo que se transcribe a usted para su conocimiento debiendo ordenar al jefe delegar hoy de esa zona militar elabore y remita a esta CG JFA regional inteligencia, a más tardar a las 12 25/09/2014 un diagnóstico de la situación prevaleciente en torno a dicha conmemoración emitiendo su opinión debiendo además remitir fotografías y material que sea distribuido en dichos actos lo que a su vez se transcribió a usted para su conocimiento y efectos debiendo mantener estricto seguimiento a las actividades programadas por diferentes organizaciones sociales sindicales y ESTUDIANTILES con presencia en ese sector bajo su mando con motivo de dicha conmemoración debiendo recabar la información de tales eventos...”**

Otro documento de SEDENA, el GAOI 5157 del 25 de septiembre de 2014, presenta el diagnóstico en donde se informan las actividades que se llevarán a cabo diversas organizaciones sociales con motivo de dicha conmemoración. Relacionando desde el 22 de septiembre algunas de ellas y otras que se llevarán a cabo. En Iguala se preveían marchas y mítines de preparatorias y estudiantes.

Así mismo durante todos los días de septiembre se les hizo seguimiento puntual como lo muestra el FCA 22456 de 25 de septiembre de 2014.

“Permítome informar a esa superioridad que a las 11:45 horas de esta fecha, aproximadamente 40 estudiantes de la escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, municipio de Tixtla, Gro., arribaron a la altura del kilómetro 127 del tramo carretero Iguala-Chilpancingo. Como referencia a inmediaciones de la comunidad rancho del cura, municipio de Iguala, Gro., a bordo de un autobús a la empresa “estrella de oro”, con número económico 1531, color blanco con verde, lugar en el cual se encuentran solicitando cooperación voluntaria a los automovilistas que transitan por el lugar y extrayendo combustible (diesel) a diferentes tractocamiones camiones y autobuses; (se anexan fotografías), seguirá se informando...”.

5.3. De la versión del ejército de los hechos y de su acción la noche al contraste con la telefonía, investigación y documentos

5.3.1. La versión del ejército de los hechos y de su acción la noche del 26 y 27 de septiembre 2014

Si bien la versión del ejército sobre su actuación esa noche y madrugada ha sido recogida en sucesivos informes del GIEI, se incluye aquí un resumen de los puntos esenciales que serán analizados en el contraste con las evidencias encontradas. La versión hasta ahora sostenida señalaba que:

1. No se tuvo conocimiento de la entrada de los estudiantes, ni de la agresión de que eran objeto. El OBI enviado a las afueras de Iguala en la zona denominada Rancho del Cura y caseta n 3 de la autopista, que informó de la toma de buses y boteo, después se regresó a Iguala donde habría escuchado a vecinos que había habido disparos, pero se fue a su casa a descansar a la hora en que se estaba dando el ataque. Otro OBI fue enviado al Palacio de Justicia, donde

- estaba siendo detenido otro bus de normalistas cuando trataba de salir de la ciudad. Después de monitorear e informar de lo que sucedía, regresó al cuartel, por miedo a los policías y dejó su moto en la zona del Palacio de Justicia. Este último solo habría salido del cuartel de nuevo en una patrulla con el capitán C. a las 12 de la noche.
2. Las autoridades civiles de seguridad del municipio y del estado transmitieron que no había problemas y la situación estaba controlada, por lo que el ejército no actuó.
 3. El C-4 está controlado por Policía Estatal y municipal, el ejército solo hace de observador.
 4. El 27 BI mandó una patrulla a verificar los heridos al hospital a las 23h de la noche, y tras ello ordenó salir a dos patrullas, una al cruce de Santa Teresa y otra en el centro de Iguala a las 00h15 de la noche.
 5. La patrulla de Iguala fue al Palacio de Justicia, donde había estado previamente el OBI, después fue al centro de la ciudad y se encontró los cuerpos de dos estudiantes muertos y se dirigió a la clínica Cristina donde había denuncia de hombres armados.
 6. En la clínica Cristina estaban estudiantes sobrevivientes del ataque con un herido. El capitán y otros miembros de la patrulla trataron correctamente a los estudiantes, no les tomaron sus nombres ni les quitaron sus teléfonos. Los estudiantes les habrían agradecido su apoyo, pero no quisieron asistencia en la clínica y salieron al hospital antes de que llegara la ambulancia para su traslado. El joven herido tenía una herida superficial en el labio. Sólo tomaron fotografías panorámicas.
 7. El resto de la noche las patrullas dieron seguridad perimetral hasta que fueron llegando las autoridades civiles, MP, criminalística y otros.
 8. La patrulla de Iguala observó la segunda rueda de prensa a las 2h30am, donde varios estudiantes tomaron la palabra y tomaron fotografías y video, e identificando a algunos de quienes hablaban como parte de los que habían estado en la clínica.
 9. El cuerpo de Julio César Mondragón habría sido encontrado después de una llamada al C-4 por miembros del 27 BI a las 10h30 de la mañana en la zona industrial cercana al C-4 de Iguala.

5.3.2. Ocultamiento de la verdad, falsedades de testimonios y declaraciones. Versiones contrastadas con la telefonía de miembros de SEDENA

Si bien las versiones ofrecidas hasta ahora tienen contradicciones y falsedades evidentes como se ha visto anteriormente, el análisis de la localización por telefonía muestra que estas se ven reforzadas por datos técnicos que demuestran dichas falsedades con evidencia científica.

La red de comunicaciones

Se muestra aquí la síntesis de las comunicaciones que han podido evidenciarse con los datos referidos por los militares sobre sus teléfonos y el análisis de sábanas e informes técnicos confirmados por documentos previos de UEILCA. Recordemos que los nodos están conformados por las personas que desde uno o varios números realizan una determinada cantidad de llamadas, y que un clúster está conformado por varios nodos agrupados según el grupo que representan, en este caso los miembros de SEDENA.

La red de comunicaciones que se da por parte de los miembros de SEDENA muestra las llamadas entre actores de la institución, de diferentes niveles, así como con autoridades municipales y entre miembros de los operativos militares que se dieron esa noche.

Clúster 5: SEDENA

Nodo 9. Muestra que el comandante del 27 BI estuvo en comunicación tanto con las comandancias de las policías municipales de Iguala y Cocula, como con sus mandos inmediatamente superiores de la 35 ZM y la IX Región Militar, así como también con soldados y miembros del 27 BI en las horas críticas de la noche de 8pm a 6am.

Nodo 10. Este núcleo refiere los niveles de comunicación entre el jefe del SIO del 27BI, con la IX Región Militar y Comandante de 27BI y de la 35ZM. El contenido de estas comunicaciones no ha sido señalado por ninguno de los interlocutores, a pesar de las declaraciones ante la UEILCA o la PGR. Las comunicaciones muestran que el 27 BI no llevó a cabo sus actuaciones de forma aislada, sino en el contexto de comunicaciones con los responsables superiores, aunque no se conozca su contenido.

Nodo 11. El nodo recoge las comunicaciones de OBI y responsables de SIO es importante conocer el resto de los 5 destinatarios de los que no se conoce

la identidad, además de dos instalaciones de Farmacia y Taxi, así como el contenido de dichas comunicaciones entre el operativo de SEDENA. El relato de solo mantener comunicación con el teniente J.G. no se sostiene con estos datos.

Nodo 12a. Este nodo señala la comunicación de quienes estaban a cargo de la unidad de inteligencia de SEDENA con el jefe de la policía municipal de Iguala. El OBI y el jefe de la SIIO tenían conocimiento directo de las agresiones y detenciones, y estuvieron comunicándose con el jefe de la policía que estaba llevando a cabo los ataques.

Nodo 12b. Recoge las comunicaciones entre el jefe de la SIIO, el comandante del 27BI y el OBI de SEDENA.

Nodo 13. Soldados que hacían parte del operativo como U.Y.R. tuvieron comunicaciones frecuentes. Es fundamental conocer la identidad de los 6 números con los que aparece conectado y el contenido de sus comunicaciones. Este ejemplo muestra que al menos algunos soldados no fueron solo elementos pasivos que daban seguridad perimetral al llegar a los lugares, sino que mantuvieron una red de comunicación con objetivos relativos a la acción que se estaba desarrollando.

Los movimientos durante las horas críticas

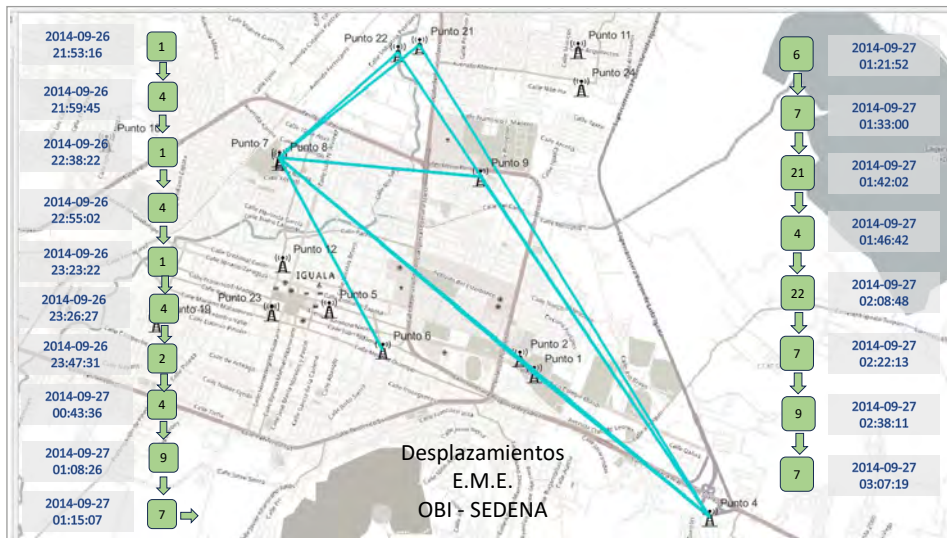
Por su parte, el análisis de los movimientos, a través de la localización por telefonía, ayuda a entender donde estuvieron y a qué diferentes horas miembros de la institución.

En síntesis, los siguientes datos revelan que:

- a. Varios militares salieron o estaban antes de los hechos fuera del batallón. Salieron antes de cuando refieren que patrullaron y estuvieron en varios de los lugares que corresponden a distintas escenas y en horas cuando sucedían los hechos.
- b. Los datos de localización por telefonía contradicen el relato de varias declaraciones de militares clave esa noche (OBI, comandante, soldados). Sus afirmaciones en sucesivas declaraciones realizadas desde 2014 y por tanto la versión oficial de los hechos, resultan no ciertas.

- c. En varios de los casos analizados aparecen nuevos lugares sobre los que nunca habían informado o realizando recorridos por el centro de la ciudad de Iguala, antes de las 00h30h cuando todos refieren que salieron a patrullar las Fuerzas de Reacción C. y V. y un lugar como Mayalán, por ejemplo, a 28 km de Iguala.

El OBI E.M.E. señaló que se desplazó al Palacio de Justicia para observar e informar de lo que sucedía a las 22:15 horas, siendo testigo del ataque a los normalistas en ese lugar. Posteriormente, según sus declaraciones y las de su jefe de inteligencia, el teniente J.G. este fue a buscarlo y se regresaron al 27BI, del que volvió a salir a las 00h30 con la Fuerza de Reacción C. pasando por el Palacio de Justicia, la calle Juan N Álvarez y la clínica Cristina, para quedarse después en la calle Juan N Álvarez. Señala que estuvo ahí desde las 2am hasta el amanecer que regresaría al 27BI.

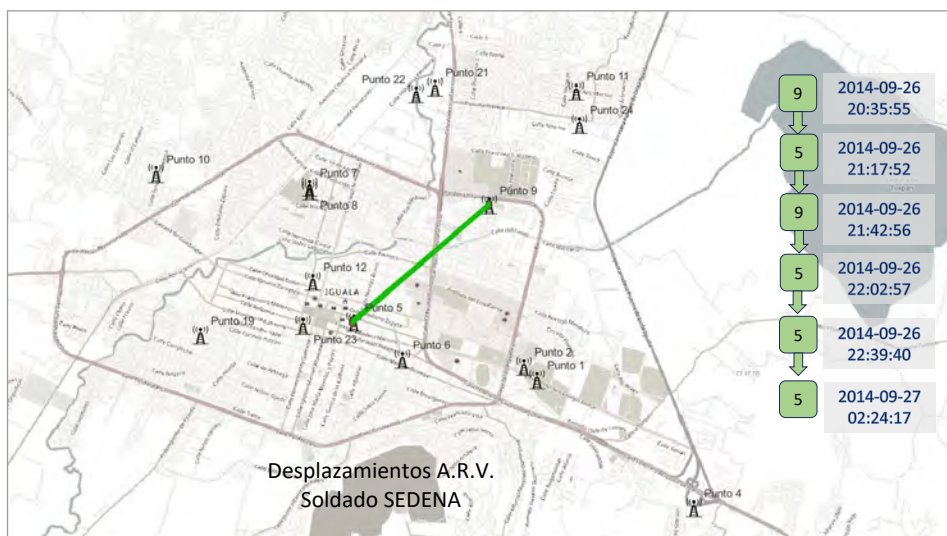


Sin embargo, no hay coincidencia entre el análisis técnico y lo declarado por el OBI. En lugar de estar dos veces en el Palacio de Justicia, estuvo en 5 ocasiones diferentes. La primera a las 21h59-22:35 (coincide con la salida que refiere al Palacio), pero de ahí su teléfono aparece en la zona del batallón y de nuevo estuvo una segunda vez a las 23:16, y aún una tercera a las 23h26. A las 0h46 (coincide con la referencia a pasar por el Palacio de Justicia cuando están retirando la grúa el bus) pero también a las 01h46 de la que no hay ninguna referencia. Entre estas referencias tomadas por localización por telefonía en Palacio de Justicia, los datos muestran que se movió entre diferentes lugares, dos veces regresando

a la zona del 27 BI y otras varias moviéndose por el escenario del centro de la ciudad dando referencia su teléfono en diferentes antenas. Todo ello contradice totalmente la versión ofrecida en sucesivas declaraciones, diciendo que perdió su moto mientras se fue moviendo en las horas críticas entre el Palacio de Justicia y la zona del 27BI.

En el caso del soldado A.R.V., la telefonía lo sitúa en la zona cercana a la comisaria de barandillas a las 20h30, cuando el primer bus de los chavos sale del Rancho del Cura para ir a Iguala, y de ahí se dirige a la zona del Palacio Municipal en el centro a las 21h17, cuando los chavos están pasando precisamente por esa zona ya saliendo de la estación de buses, y después, regresa a la zona de barandillas (21h42). De nuevo su teléfono lo referencia en la zona del centro a las 22h02.

De ahí la telefonía registra su movimiento de nuevo a la zona centro de Iguala a las 22h39. El siguiente registro es de nuevo en la zona centro a las 02h de la mañana.



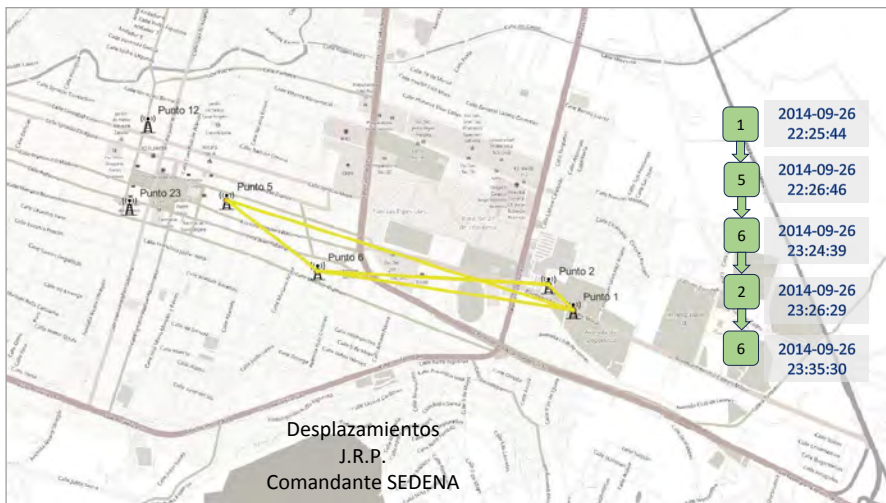
Ninguno de esos movimientos aparece en su declaración, en la que refiere que no salió del Batallón en la entrevista del 14/12/2020 ante la FGR. En su testimonio señala que no sale del cuartel, que está de guardia, sin embargo, se mueve desde las 20:35 por el Centro de Iguala hasta las 22:43, y sigue en la madrugada. El análisis de sus llamadas revela que las hizo desde dos lugares diferentes en Centro de Iguala en la noche y madrugada (10 llamadas).

Tres soldados, de los que se cuenta con registro telefónico, estuvieron fuera del cuartel a horas clave de los hechos en la zona próxima a barandillas (antena Tlacoc 17), en momentos distintos. En un caso cuando llegan los estudiantes a la central de buses, O.T.M. a las 21:08:16. En otro, cuando se está dando el ataque en la calle Juan N Álvarez, A.R.V. a las 21:42:56 y 21:45:28. En el tiempo en que los normalistas ya están detenidos y llevan a un grupo de 17 a barandillas, el teléfono de E.E.D. da a las 22:47:14 en dicha antena. Sin embargo, en sus declaraciones o en el relato de ninguno de los tres se refieren a que estuvieron fuera del cuartel en esas horas. Según la versión ofrecida por ellos, habrían salido del cuartel militar después de las 00h30, con las dos Fuerzas de Reacción V y C que salieron a patrullar a partir de las 00h30.

Para el caso del comandante del 27BI, J.R. en su declaración el día 2/03/2015 (Tomo 87 AP 1 2015-235-243) señala que no realizó desplazamiento alguno dentro de las horas críticas, encontrándose en el 27 BI. Sin embargo, la telefonía lo sitúa en diferentes lugares en los que se fue moviendo, como muestra la localización de telefonía. A las 22h20 aparece en la zona centro cercana al Palacio Municipal, desplazándose y apareciendo luego una hora más tarde a las 23h24 en la antena próxima a las instalaciones de Policía Federal. Su teléfono lo referencia diez minutos después de nuevo en la zona centro a las 23h35, cerca del Palacio Municipal. Ninguno de esos recorridos fue referido por el C. R. Su declaración es absolutamente contestada por los datos técnicos de georreferenciación. Según esto, estuvo en la zona centro de Iguala en dos ocasiones y con una hora de diferencia entre una y otra, en el momento en que los jóvenes estaban siendo detenidos y poco después.

Por otra parte, el soldado J.C.G.N. dice que salió con el Teniente V., en la patrulla que había sido enviada a la zona del Cruce de Santa Teresa para investigar y realizar sus actividades de seguridad tras el ataque a Los Avispones. Sin embargo, a la 01:29 de la madrugada su teléfono referenció la antena de Mayanalán (Santa Teresa está a 15 km de dicha antena). Esta circunstancia debe ser aclarada. Hay que tener en cuenta que existe registro del número de J.C.G.N de 10 llamadas.

Otro de los soldados E.E. que salió en la patrulla con el capitán C. supuestamente a las 00h10, en realidad a las 22:47 se comunicó desde la zona del Palacio Municipal (en Tlacoc 17). Dice que, después de volver al batallón en la madrugada del 27, siguió con sus actividades de albañilería. Sin embargo, en la mañana del día 27 a las 08:03 estaba de nuevo en la zona de la antena de Tlacoc, cerca del Palacio Municipal. Ninguna información se ha dado sobre estos movimientos, que como en el resto de los casos analizados, contrastan totalmente con lo declarado ante la PGR o la UEILCA.



Localización de telefonía del recorrido del comandante J.R.P. del 27 BI la noche del 26 de septiembre de 2014.



Localización del teléfono de J.C.G.N. de la Fuerza de Reacción V. la madrugada del 27 de septiembre de 2014.

Otros recorridos militares

Otra información recogida por el GIEI en el informe Ayotzinapa II de abril de 2016 (pág. 139), contrasta también con lo señalado por los militares. Según un testigo que circulaba aproximadamente a la 01:30-02:00 h tratando de buscar ayuda médica por una pista de terracería en la Colonia 24 de Febrero, con el objetivo de salir, a través de dicho camino, a la carretera Iguala-Chilpancingo librando el lugar conocido como El Tomatal, donde estaba situado el retén de la policía municipal, adelantó por dicha pista un camión militar donde refirió que había unos 8-10 efectivos en la parte de atrás. La existencia y el recorrido de dicho vehículo militar, no ha sido señalada en ninguna de las declaraciones del personal del 27 Batallón. El GIEI considera que esta información que ya fue recogida en el informe Ayotzinapa II adquiere nueva relevancia en el contexto de que se han confirmado otros recorridos mediante telefonía que no han sido reconocidos por SEDENA. Estos hechos, aún debe ser esclarecidos.

5.4. Omisiones dolosas o falsedades en la información de miembros del ejército o SEDENA. Implicaciones para la investigación

Entendemos por omisiones dolosas aquellas que se realizan con pleno conocimiento y voluntad de que se realice la desviación de la investigación y el ocultamiento de los hechos reales. Estas acciones han desviado la investigación desde el momento de los hechos hasta la actualidad, y han obstaculizado la investigación del caso y la búsqueda de los desaparecidos. Dichas omisiones o falsedades se muestran en el análisis contrastado de las versiones proporcionadas por SEDENA o declaraciones como testigos dadas por personal del 27 BI en distintas oportunidades desde 2014 con la evidencia recabada por el GIEI, COVAJ y UEILCA.

El dolo se refiere a que el ocultamiento de la verdad no es debido a ausencia de información, sino a la negativa a proporcionar información veraz o tergiversar otras que han sido probadas por distintos medios.

El análisis tanto de las versiones preliminares en diciembre de 2014 como las posteriores en diferentes fechas y la documentación a la que ha tenido acceso el GIEI, muestra una actuación de ocultamiento doloso que debe ser atribuida quienes han rendido informes o declaraciones que no contienen la realidad de lo que pasó, ni la real intervención de estas autoridades en los hechos, ni tampoco lo

que conocieron en tiempo real ni de manera posterior, por lo que las declaraciones de 2014, 2015, 2016 y 2017 son diversas y con menos información de las que rindieron en el 2020 y 2021.

Los informes documentales que se presentaron como evidencia y prueba por parte de SEDENA, incluso entregados a las autoridades de la PGR en los primeros años, no están completos. En este capítulo se describe lo más relevante de cada información que se fue obteniendo con citas y ampliaciones de los miembros del Ejército, quienes inicialmente no mencionaron los hechos, sino que fueron poco a poco cambiando su declaración en cada una de las ocasiones, pero que ocultaron en los primeros años de investigación. También se realiza un contraste de todo ello con la evidencia documental de SEDENA y otras fuentes institucionales o testigos que permiten advertir las omisiones y falsedades. Algunas de estas cuestiones han sido inicialmente documentadas en los informes III y IV del GIEI. En la actualidad se pueden mostrar pruebas claras de la falsedad y ocultamiento, de lo que en otros informes anteriores aparecían como faltas de claridad, preguntas o contradicciones.

5.4.1. Del control total al apagón informativo

El GAOI 5198 del 26 de septiembre de 2014 es muestra de ello, pues hay una secuencia que se interrumpe de las 21h a las 22h:15 cuando se está llevando a cabo la persecución, la agresión, la detención y la desaparición de los estudiantes.

Si los mandos de la 35 ZM y los batallones 27, 41, 50 conocían lo que estaba sucediendo con el boteo, la toma de buses y la preparación para la conmemoración de Tlatelolco, se les hacía imperativo actuar cuando los muchachos fueron agredidos con armas de fuego y fueron posteriormente desaparecidos. Sin embargo, después de las 21h20, cuando los jóvenes entran en la ciudad, se da un apagón informativo total por parte de SEDENA y CISEN.

Es claro que se hacía un seguimiento permanente a los estudiantes, como lo pueden demostrar todos los documentos que se han encontrado a partir de 2019. El nivel de control de las actividades de los jóvenes era total, como puede verse en los reportes del día 26 en Chilpancingo y en la carretera e inmediaciones de Iguala antes de entrar en la ciudad.

Según el C-4 de Chilpancingo, bajo el reporte 51692 el **26/09/2014 12:09 12:18 12:18 12:21** se consigna el DISTURBIO estudiantil. Y se registra lo siguiente: “(M.T.C.C., operadora 066) se recibe una llamada y reporta que hay un grupo de

supuestos estudiantes y tratan de secuestrar un bus. (D.S.G., policía preventiva municipal) acudió lugar el policía primero F.A.G. al mando de un grupo de la fuerza estatal. Informando que los supuestos estudiantes pretendían llevarse secuestrado el autobús 1538 de la línea Estrella de Oro, intento que fue frustrado y se retiraron del lugar hacia el mercado”.

**Orden de DN1, Defensa Nacional México Secretario General,
de realizar un diagnóstico y documentar todo lo relativo a los jóvenes
de Ayotzinapa el día 26 de septiembre de 2014**

El 26 de septiembre existía una orden del DN1, del secretario de SEDENA, de realizar desde días antes no sólo un diagnóstico que debería llegar a las 8:00 de la mañana del 26/09/2014, con ocasión de la conmemoración del 02/10/1968, sino que también debían mandar fotografías y material que se recuperara durante las actuaciones que se realizarán para la preparación de esta conmemoración del 02/10/1968⁴¹.

Por tanto, es inconcebible que se diga que no se tiene ninguna información al respecto de lo que estaba sucediendo con los estudiantes y que, por el contrario, el ejército guardase prudente distancia, salvo la existencia de los OBI que informaban o del C-4 que transmitía lo que estaba sucediendo con la llegada de los estudiantes. Era una orden del DN1 mandar fotografías y material de todo lo que estaba sucediendo, por lo que este material debe estar todavía en sus archivos. Por esa razón, tampoco es sostenible, como señalaron algunos miembros del 27 BI ahora investigados, que la información se dio de forma verbal entre los OBI y su responsable el teniente JG o el comandante del 27 BI, porque la orden era que se enviara directamente al DN1.

Esta misma información fue reproducida mediante el GAOI 5190 **de 26 de septiembre de 2014**, que a su vez consigna: “Ante esta situación los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa optaron por retirarse a sus instalaciones a bordo del mismo vehículo en que llegaron a esta plaza, sin que hubiera ningún incidente con los elementos policiacos arribando a su escuela a las 12:40”⁴².

41 GAOI 5151 DE 25 de septiembre de 2014.

42 FCA No. GAOI 5190 de 26 de septiembre de 2014. Archivo 35ZM.

Así mismo, el CISEN registró **el 26 de septiembre**: “Estudiantes de la normal Isidro Burgos llegaron a la terminal de autobuses de Chilpancingo, ubicada en el boulevard Vicente Guerrero lateral de la Autopista del Sol por el tramo que atraviesa a la ciudad pretendieron posesionarse de un autobús de la línea Estrella de oro No. Económico 1538... Dicha acción les fue impedida por la Policía Estatal...ante tal acción los normalistas se retiraron a bordo de una camioneta de redilas tipo Ram, Chrysler blanca, siendo escoltado hasta el libramiento a la ciudad de Tixtla que se ubica en el entronque de la autopista del Sol en el paraje denominado Tierras Prietas”⁴³.

De conformidad con información reportada por un OBI de SEDENA que se encontraba en la población de Martín de Cuilapán, desde las **18:30 del 26 de septiembre de 2014**, el Ejército conoció que los estudiantes de la Normal Isidro Burgos salieron de su escuela rumbo a la cabecera de Iguala⁴⁴.

Según lo indica el mensaje FCA de SEDENA del 26 de septiembre de 2014⁴⁵ a las 18:00 horas “salieron de sus instalaciones aprox. 80 alumnos del citado plantel educativo encabezados por el c. P.L.S. ... A las 19:40 arribaron aprox. 40 alumnos a bordo del autobús 1531 a inmediaciones del poblado Rancho del Cura ubicado a la altura del kilómetro 128 200...a las 20:00 horas aprox. 40 alumnos llegaron a bordo del autobús 1568 a inmediaciones de la caseta No. 3 ubicada en el kilómetro 62 de la carretera federal Iguala Guerrero Pte. de Ixtla Mor. de la ciudad de Iguala Guerrero con la intención de apoderarse de autobuses que transitaran por el lugar sin realizar dicha actividad debido a que ningún autobús pasó por el área”.

Mientras tanto, el CISEN describió: “**A las 19:40 horas**, un grupo de 80 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, arribaron a la carretera federal 095 Iguala-Chilpancingo kilómetro 127+700, a la altura del restaurante La Palma, perteneciente al municipio de Iguala, con la intención de secuestrar autobuses del servicio público de pasajero. Los estudiantes viajan a bordo de dos autobuses “Estrella de Oro” con número económico 1568 y 1531 procedentes de la ciudad de Chilpancingo, de los cuales, este último se trasladó a la gasolinera ubicado a 100 metros de la caseta de cobros número 3 de la autopista Iguala-Puente de Ixtla, en espera del paso de autobuses hacia Iguala para proceder a

43 CISEN/CNI de 26 de septiembre de 2014.

44 FCA No. GAOI 5823 del 21 de octubre de 2014.

45 FCA No. GAOI 5198 de 26 de septiembre de 2014.

secuestrarlos, como los hicieron el 23 de septiembre llevándose cinco unidades a la capital del estado. El autobús “Estrella de Oro” número económico 1568 se quedó estacionado en el restaurante La Palma, del cual descendieron 40 estudiantes para colocarse en un carril sobre la vía en espera del paso de autobuses del transporte público, sin que hasta el momento hayan retenido alguno. Observaciones: la circulación lenta que provoca la presencia de los estudiantes en un solo carril, generó un choque por alcance entre un camión de carga y taxi colectivo de la ruta colectiva Iguala-Chilpancingo y otros tres vehículos sin consideración, sin que hagan acto de presencia personal de la policía federal, fuerza estatal, prospectivas: se espera que las corporaciones policiacas implementen operativos de disuasión en ambos lugares a fin de evitar el secuestro de autobuses de pasajeros, que han generado descontento de los usuarios, por los gastos extraordinarios y pérdida de tiempo que les ocasionan trasladarse al centro de la ciudad de Iguala”⁴⁶.

El 26 de septiembre de 2014 a las 20:35 en el sitio denominado el Rancho del Cura o la Palma, un grupo de 7 a 8 muchachos toman el camión Costa Line 2513, el cual habría llegado aproximadamente a las 20h40 (hora registrada) a la central de autobuses de Iguala, con los pasajeros y el grupo de estudiantes. Una vez que se bajaron los pasajeros, según señalaron los normalistas que viajaban en él, cerró el bus dejándolos dentro, mientras el chófer iba a hablar con miembros del servicio de la central de buses.

El 26 de septiembre de 2014 22:45. “De las 21:00 a las 21:20 horas el grupo de 80 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, ingresaron a la terminal de autobuses “Estrella Blanca” ubicado en las calles Galeana y Altamirano del centro de la ciudad de Iguala”, de donde se llevaron dos autobuses de la línea Costa Line con números económicos 2012 y 2510 y rompieron con piedras, las ventanas y parabrisas a un autobús de la línea Futura (costa line donde los encerraron) número económico 2513 que se encontraba estacionado en uno de los andenes de la terminal”.

Es decir, hasta que los jóvenes llegan a las afueras de Iguala, el registro es constante. Sin embargo, no se han proporcionado ningún reporte de su entrada en la estación de buses ni de los ataques sufridos. **Se produce un apagón en la información militar de SEDENA y de CISEN, de la Policía Estatal y federal. TODO ESTO ES CONTRARIO a la necesaria existencia fílmica, fotográfica y documental de los hechos del 26-27 de septiembre que DEBE EXISTIR, porque se ordenó recabarla, enviarla y protegerla.**

46 CISEN/CNI. 26 de septiembre de 2014.

En un documento interno en que SEDENA realiza varias preguntas al 27 BI en agosto de 2015, unos días antes de la presentación del primer informe del GIEI, hay una pregunta que la Secretaría dirige al comandante del 27 BI sobre el conocimiento que tenían de los jóvenes, siendo la respuesta que, desde que llegaron a las afueras de Iguala, dieron seguimiento a las actividades de los normalistas, lo cual muestra que siguieron teniendo información puntual de sus movimientos.

DESDE QUE SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL C-4 DE LA PRESENCIA DE ESTUDIANTES, EN LA CASETA DE COBROS No. 3, SE DIO SEGUIMIENTO A SUS ACTIVIDADES, A FIN DE ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES PUDIERAN SOLICITAR EL APOYO; SIN RECIBIR PETICIONES DE NINGÚN TIPO POR AUTORIDAD ALGUNA.

5.4.2. Falta de consistencia y veracidad de la declaración de OBI R presente en el lugar de los hechos

El OBI R, que desde la llegada de los estudiantes a las afueras de Iguala estuvo monitoreando y transmitiendo sus movimientos, declaró que estuvo presente en la zona de la caseta de Iguala donde los normalistas estaban llevando a cabo el boteo en las afueras de la ciudad y que transmitió la información a sus superiores. Dicha información fue corroborada por la información de archivos y la declaración de su responsable de inteligencia, el teniente J.G.

Sin embargo, el OBI refiere que el autobús tomado por los normalistas que se dirigió a la estación de Iguala a dejar el pasaje y volverse con los jóvenes como habían pactado, se habría dirigido en sentido contrario hacia Chilpancingo, por lo que él decidió volverse a Iguala. Al contrario de lo declarado por él, en al menos dos ocasiones, el autobús no se dirigió hacia Chilpancingo, se dirigió precisamente en sentido contrario, a la ciudad de Iguala, para dejar a los pasajeros y volverse con los estudiantes para ir hacia la Escuela junto con sus compañeros. Ese hecho fue determinante porque conllevó que después los otros dos buses que se quedaron esperando a que regresaran sus compañeros, decidieron adentrarse en Iguala y llegar a la estación de buses a rescatarlos.

Sin embargo, además de mentir sobre esto, el OBI R. señala que se regresó en transporte público a la ciudad de Iguala, donde escuchó que se habían dado enfrentamientos, sin ser testigo presencial de ninguno de ellos, retirándose a su casa a descansar. Se da la circunstancia que según refiere él mismo, su domicilio está cerca de la calle donde se dieron los disparos y el ataque a los normalistas, sin que él oyera o viera nada. Además, dijo que se retiró a su casa a descansar,

cuando el servicio que los OBI prestan es durante 24h, y se debía prolongar hasta el día siguiente y no tenía orden de retirarse. El OBI iba de civil, tenía teléfono con el que comunicaba los hechos al teniente G. y este al comandante del 27 BI. Dicho OBI, como fue conformado por el comandante J.R.P., no recibió orden alguna de retirarse.

La hora en que este OBI refiere devolverse a su casa le lleva a pasar por la calle Galeana, precisamente en el momento en que pasaron los normalistas y cuando están sucediendo todos los disparos, la persecución, el bloqueo de los autobuses por la calle Juan N. Álvarez que prolonga a la anterior, lo que hace imposible que este OBI no haya presenciado ninguno de estos hechos que estaban sucediendo, cuando era su trabajo y precisamente en el lugar por donde transitaba, y que los disparos, se oían varias cuadras a la redonda y que fue testigo de la huida de muchas personas que estaban en una fiesta en la plaza, el cierre de negocios y el clima de tensión. Según puede verse en el tomo 136 AP 2015 164-166 Ampl.

pasa el transporte público decidí caminar por toda la calle Galeana, pasando a un costado de la iglesia "San Francisco de Asis" (fotografía satelital 03) donde escuche comentarios de personas que pasaban por ahí, que al parecer había existido una riña en la calle de Galena y Melchor Ocampo entre policías y estudiantes, ya que los alumnos habían arrojado piedras y que también se escucharon detonaciones, por lo que, me pare sobre la iglesia para escuchar lo que

Sumado a lo anterior, el bus al que hace mención el OBI nunca se fue para Chilpancingo sino en sentido contrario hacia Iguala, de lo que hay total evidencia. Es decir, por el mismo camino y hacia el mismo lugar en la ciudad que se dirigió él. Esta circunstancia ha sido confirmada incluso por su jefe de inteligencia en su declaración de 2021, donde señala:

“En el transcurso de la tarde ya tenía la agenda programada para que un elemento acudiera al evento de la Esposa del Presidente Municipal que se desarrollaría en el centro de la Ciudad, a lo cual instruía al **Cabo de apellido R.** quien realizaría funciones de OBI para que acudiera a checar el evento, continuo mis actividades y en el **transcurso de la misma tarde aproximadamente las 19:30 me informa desde el C-4 el Sargento C. que Normalistas estaban Bloqueando y tenían tomada la caseta de**

Iguala, (ese evento es muy común, que puede ser del diario o cada tercer día y a cualquier hora), le llamo al celular del **Cabo de Apellido R.**, para que corroborara la información de la caseta, continuando mis actividades en la oficina recuerdo que informé lo sucedido en el evento del centro sin ninguna novedad, nuevamente se recaba la información que corroboró el Cabo obtenida de forma telefónica, a lo que se hizo la tarjeta informativa; **acto seguido el mismo Cabo a las 21:00 aproximadamente notifica que ese mismo autobús se dirige a la terminal, que algo está pasando en la central de autobuses de Iguala (sin recordar en este momento que era, pero que tiene que ver con normalistas)**, a lo que realicé el parte y se lo entregué físicamente a mi Coronel. Teniente J.G.

Testigos entrevistados por el GIEI aseguraron sin lugar a dudas que vieron a este OBI, al que conocían anteriormente y con el que hablaron esa noche, en la calle Juan N Álvarez, poco después del primer ataque de los policías, mientras seguía realizando sus tareas de informante, lo que confirma que no se retiró a su casa.

La gravedad de estos hechos es que este es uno de los casos en que se había retirado por la orden de aprensión contra este militar, a pesar de la evidencia de las mentiras que señaló en su declaración, en un momento en que actuaba como testigo y tenía obligación de declarar la verdad, cosa que no hizo en ninguna de sus declaraciones. Este OBI fue testigo de los hechos, y no se ha podido tener acceso a la telefonía del mismo. Los reportes que realizó, lo que vio y lo que transmitió no ha sido reconocido por él, ni por ninguno de los jefes inmediatos o responsables del 27 BI, cuyas versiones apoyaron la mayor parte de su declaración que ha resultado falsa en esa parte.

5.4.3. Falta de consistencia y de veracidad de la declaración y fotografías del OBI M

El OBI M. estuvo por su parte desde las 22h en el escenario del Palacio de Justicia, donde se llevó a cabo el ataque al otro bus Estrella de Oro 1531, de donde fue detenido y desaparecido otro grupo de estudiantes. En las sucesivas declaraciones dadas por el OBI M., ya sea ante la PGR o la UEILCA, sobre su actividad la noche del 26 al 27, su versión fue cambiando con el tiempo y adaptándose a las revelaciones públicas que hizo el GIEI a partir de la investigación. Sus sucesivas declaraciones tienen además una falta de consistencia en muchas de sus explicaciones y descripción de hechos con un fuerte contraste con la realidad documentada y las pruebas existentes. Su declaración contiene numerosas falsedades que lo han llevado a estar detenido

en la actualidad. Sin embargo, la gravedad de estas y sus implicaciones para la búsqueda de los desaparecidos son determinantes.

Señaló que estuvo hasta las 22h30 en la zona del Palacio de Justicia y vio cómo el bus de los normalistas era agredido por policías que trataban de bajarlos del bus. No describió en sus declaraciones ninguna otra formación policial, salvo Policía Municipal de Iguala y hombres vestidos de negro -que todas las evidencias muestran que eran policías llamados “los bélicos” de la Policía Municipal de Iguala, ligados a la delincuencia organizada. Y solo en su última declaración en 2020, reconoció que llegaron otras patrullas diferentes azules más pequeños (tipo ranger) y que venían de Chilpancingo, que corresponderían según los datos existentes a patrullas de Huitzucó, así como que un guardia del Palacio de Justicia estaba hablando con un policía municipal, o que un grupo de patrullas con jóvenes detenidos salió hacia Iguala y otro hacia Chilpancingo como terminó admitiendo.

Hay que recordar que en dicho lugar hubo Policía Estatal y Policía Federal mientras se estaba dando el ataque o inmediatamente después, y que hablaron con los policías municipales. Tampoco describió la detención del chofer del autobús por policía, ni la presencia de la Policía Ministerial, ya constatada por declaraciones y telefonía. Es decir, escondió durante años parte de la información y no reconoció todavía otra que ha sido demostrada por otros medios de prueba en la actualidad.

Además, señaló que se escondió y dejó su moto ante el miedo de que los policías le descubrieran, aunque es un OBI conocido con muchos años de experiencia en Iguala y en contacto con policías por su trabajo, y que se devolvió caminando al cuartel del 27 BI, cosa que resultó no ser cierta. No se entiende por qué un OBI del ejército, que realiza sus funciones en múltiples ocasiones en dicho medio y conoce a muchos, tendría miedo de policías municipales. En sus primeras tres declaraciones señaló que regresó por su propio pie al cuartel después de eso. Sin embargo, en el 2020 declaró que se fue para la caseta porque su jefe J.G lo recogió en la Caseta No. 3 y se devolvieron al cuartel. Su jefe, el teniente J.G., dijo en una declaración muy posterior en 2021 que él fue a recoger al OBI M. en su vehículo y pasaron cerca de la caseta n3 de la autopista. Es decir, pasaron por donde estaba la policía municipal bajando a los jóvenes o poco después de ser detenidos, y pasaron por la caseta n° 3 donde hay una patrulla militar permanente sin haberlo referido nunca.

Según su relato, su siguiente salida del cuartel fue a partir de la media noche. En sus primeras dos declaraciones, relató el recorrido posterior a partir de

entonces, cuando patrullaba bajo el mando del Capitán C., pero el OBI M. ocultó que estuvo en la comisaría de barandillas (y por esto fue sancionado), justo donde habían sido llevados al menos 17 jóvenes detenidos y hoy desaparecidos. Tampoco refirió que, según declaró el conductor del vehículo en el que iban y que era natural de Iguala quien conocía por eso muy bien la ciudad, estuvieron también por la sede del Palacio Municipal donde se encontraban las autoridades de policía municipal y seguridad pública. Por último, sobre su versión de la llegada a la clínica Cristina donde se refugiaron cerca de 25 jóvenes con un maestro, refirió exactamente la ofrecida por el Capitán C. señalando un supuesto buen trato a los jóvenes, cuando hay evidencia de la negativa a auxiliar a un herido grave, amenazas a los jóvenes con que no los encontrarían si no daban su verdadero nombre y con llamar a la policía municipal que acababa de agredirles, entre otras cuestiones, tal y como fue confirmado por los estudiantes y el maestro que se encontraba en dicha clínica acompañándolos, así como la evidencia de la falta de atención al herido grave (ver Informe Ayotzinala I, GIEI, septiembre 2015).

Igualmente, no tiene ninguna consistencia su declaración posterior de que las fotografías que había tomado en el Palacio de Justicia, las bajó a una computadora de la que no se tuvieron los originales ni las copias y, finalmente, después de la insistencia del GIEI sobre dichas fotografías, entregó dos que eran imágenes copiadas en un power-point, sin poder analizarse los metadatos de estas. A pesar de que se realizó una inspección a su supuesto equipo en el año 2017, nada se obtuvo.

Además, el análisis de los números de cada una de las fotografías evidencia que fueron tomadas por ese mismo equipo más imágenes, de las cuales no se tiene registro. Es por eso que sólo se cuenta con dos imágenes que están insertas en un Power Point entregadas sobre el escenario del Palacio de Justicia, de las seis entregadas de la clínica María Cristina y de las 4 o 5 que se tomaron a buses baleados en la escena de Juan N Álvarez y los dos cuerpos de los jóvenes que yacen en la vía. El GIEI muestra en este mismo informe la evidencia de decenas de fotografías no entregadas (ver página 163). Así mismo por el registro de los metadatos que se pudieron obtener de las fotografías que fueron entregadas se sabe que por lo menos hubo dos clases de equipos que realizaron la actividad de tomas de imágenes, las que hasta hoy tampoco han sido entregadas en su totalidad.

Por último, es evidente que la versión proporcionada por este OBI M. no responde únicamente a una acción individual, dado que otros miembros del 27 BI han señalado la misma versión respecto la actuación de él. El análisis de telefonía

muestra que no estuvo dos veces en el escenario del Palacio de Justicia (una a las 22h y otras a las 00h30h, como había declarado) sino que estuvo por lo menos en cinco ocasiones, saliendo y regresando a ella a lo largo de la noche, y que antes de la segunda hora referida de salida, estuvo en el centro de Iguala moviéndose entre varios lugares, lo que refuta completamente la versión ofrecida tanto por él como por los responsables de inteligencia y del 27 BI a los que rendía cuentas de sus actividades.

5.4.4. Ocultamiento de sanciones disciplinarias y negativa sostenida de procesos internos en 27BI, 35 ZM y Junta Regional de Inteligencia es contraevidente con las pruebas inexistentes

SEDENA llevó a cabo investigaciones internas al personal militar del 27 BI, desde los primeros meses tras los hechos. Estas investigaciones incluyeron un análisis de la relación de números de teléfono con los que se comunicaron los miembros de SEDENA que no se ha aportado a la investigación del caso. Tomó declaraciones a diferentes miembros del 27 BI, incluidos OBI, el comandante del batallón J.R.P., el capitán C. y otros miembros que estuvieron activos esa noche o salieron a patrullar. El GIEI tuvo conocimiento de ello a partir de haber encontrado documentos en los archivos de SEDENA que muestran no solo que hubo investigación, sino sanciones internas y un apercibimiento al propio comandante del batallón. Además, la Justicia Penal Militar actuó internamente, pero las declaraciones y procesos llevados a cabo se han ocultado al GIEI y la COVAJ, negando su existencia de forma reiterada, y todavía en la actualidad, a pesar de la evidencia. Tampoco se ha dado cuenta de los resultados de la investigación de telefonía realizada internamente por SEDENA.

En el oficio DH_C3658 de 5 de abril de 2021, se respondió en la página 8 a la pregunta de **¿si al interior de la Secretaría de Defensa Nacional, se tiene alguna Investigación del caso Ayotzinapa? Respondiendo que: “Se consultó a la Fiscalía General de Justicia Militar, quien informó que no se cuenta con un registro de que se haya iniciado alguna averiguación previa”**. No obstante, encontramos varios documentos que hacen relación a investigación disciplinaria del capitán C. y de otros miembros del Batallón, así como un documento de la Junta Regional de Inteligencia que habla de la omisión del coronel Rodríguez Pérez porque omitió una acción debida Urgente 35407 JRI hoja 34 de fecha 15 de octubre de 2014. En Expediente de materia Unidad administrativa Ayudantía del C. Gral. Secre. De la Defensa, Fondo SEDENA, clasificación A/2C.7/043. Expediente formado con documentación de hechos sucedidos el día 26 de septiembre de 2014 en Iguala Gro.

Así mismo, el OBI M. reconoció en su declaración ante UEILCA en 2021 que fue entrevistado por personal de la IX Región militar por un teniente coronel de justicia militar, señalando que “incluso pasamos todos a entrevistas similares (...)”.

En un mensaje FCA se lee: “Sin embargo, se detectó una omisión de parte del C. Cor. Inf. JRP comandante del 27 BI al no ordenar oportunamente la salida de la fuerza de reacción al obtener la primera información relacionada con el incidente (21:47 HRS) concretándose únicamente a establecer comunicación telefónica con el operador operativo de la Policía Estatal quien le informó que no (negativo) iba a intervenir hasta no recibir instrucciones precisas de sus superiores y con el director de seguridad pública municipal quien negó los hechos informando que su personal tuviera algún tipo de problema (...)” 162. página 112 del informe Ayotzinapa III, del GIEI. Como se señaló anteriormente, existían documentos previos de SEDENA que señalaban a ambos funcionarios de posible colusión con el crimen organizado.

Por otra parte, hay evidencia de que la JPM tomó declaraciones, por lo que dichas declaraciones deben estar resguardadas en sus archivos. Su ocultamiento y la negación de su existencia, constituye una obstaculización indebida y respuesta no veraz impropia de una institución del Estado. Pero, sobre todo, el ocultamiento de información es una obstrucción a la justicia, puesto que esa información que podía y puede servir para evaluar las declaraciones que se recogieron, así como la información que se obtuvo de primera mano por esta justicia castrense, permitiría tener otros datos que quizá arrojaran luces sobre el paradero de los desaparecidos o de los presuntos responsables.

Además, SEDENA entregó a petición del GIEI las declaraciones ministeriales de las enfermeras de la clínica Cristina, donde se refugiaron los jóvenes sobrevivientes del 2° ataque en la calle Juan N. Álvarez, M.E.P., de I.P.M. y el del médico R.H.N. mediante el mismo oficio DH-C-4823, ante el mayor de Justicia Militar y licenciado V.H.H.T., el 28 de octubre de 2014, lo que permite demostrar que tampoco se ha dicho la verdad sobre las investigaciones que sí se adelantaron en la Justicia Penal Militar respecto a los hechos del 26 y 27 de septiembre, realidad que se sigue negando.

Por otra parte, mientras todo esto estaba sucediendo en 2014-2015, las autoridades militares negaron cualquier responsabilidad y señalaron el desconocimiento de lo sucedido. El no reconocimiento de estos hechos, que están documentados en sus propios archivos, sigue dándose hoy en día.

SEDENA ocultó una sanción impuesta al Capitán C. en donde se había sancionado con 8 días de arresto por haber ocultado información “sobre su paso por barandillas”, incluso al requerir la hoja de sanciones de este capitán sólo se entregaron hasta diciembre de 2013. Sin embargo, el documento de sanción se encontró en los archivos de la 35 ZM al capitán C. conociendo incluso quien la notifica y que la ordena el comandante del 27 BI que tampoco ha mencionado este hecho. Igual sucede con el soldado M. Dichas sanciones fueron conocidas por el GIEI solo a través de la revisión de archivos que se encontraban dispuestos para ser destruidos. La negativa a reconocer estos hechos se confirma también con el documento suscrito por el capitán 1° de infantería, que ya declaró en la FGR en el 2022, quien es el que impone el 15 de diciembre de 2014 una sanción al capitán 2° de Infantería J.M.C. “por haber omitido en su informe, que el día 26 de septiembre de 2014 ingresó a barandilla de la pol. municipal...” Sanción disciplinaria que impone su comandante, el coronel J.R.P.

Mediante oficio DH-C483 Dependencia Dirección General de Derechos Humanos, en un documento posterior del 24 de abril de 2021, en respuesta al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes sobre los correctivos disciplinarios, se entregaron 32 fojas en donde no aparecen las sanciones impuestas en el 2014 por omitir información el día 26 de septiembre de 2014 de haber ido a barandillas. La última fecha de sanciones de Crespo es 2013 y Mota sólo posee sanciones en 2016 ⁴⁷ pero omite la sanción los hechos de Iguala el 26-27 de septiembre de 2014.

Todos los documentos que se citan fueron entregados al GIEI en enero de 2020 y certificados por F.P.C., capitán segundo de Infantería en la carpeta marcada con folios 036944 al 037158. Además, el propio OBI M. señala dicha sanción en la declaración dentro de un proceso respectivo al área AA.

Si el GIEI no hubiera encontrado estos documentos en la 35 ZM, el día que realizó revisión de los archivos, se seguiría ocultando este hecho que además es muy relevante dentro de la investigación.⁴⁸ Es importante mencionar que incluso mediante mensaje FCA EXTRAURGENTE 30626 del 15 de diciembre de 2014 ref. Información, se afirma que algunas informaciones que se habían publicado en la época, y que sin embargo SEDENA negó públicamente, eran

47 Respecto a M.C. aparecen correctivos disciplinarios del 10 de enero de 1992 al 23 de diciembre de 2013. Y respecto de los correctivos disciplinarios impuestos al 2/o Inf. E.M.E. se menciona uno del 17 de junio de 2016 y otro del 29 de marzo de 2020.

48 Documento de sanción, declaración de E.M. del 18/03/2021 carpeta 00020/20. Fuimos a Barandillas con el capitán C. 11:30 o 12, no me acuerdo, y unos 15 hombres en dos camionetas en una C. en esa iba yo y en la otra iba al mando P.

ciertas: “el dato que señala el artículo en relación a que el capitán C. se presentó a barandillas es cierta”.

Por esa razón llama mucho más la atención que no se haya entregado esa información ni a la COVAJ ni al GIEI cuando se solicitó, y más bien al contrario se dice que no se encuentra. La relevancia de esta negativa no solo es importante porque cuestiona la versión mantenida por SEDENA desde el inicio de los hechos, sino porque, asociados a dichas sanciones y procesos, hay material documental y declaraciones que deberían proporcionarse para poder ser analizadas en el conjunto de la evidencia del caso.

A. Correctivos disciplinarios impuesto al Capitán J/o. Inf. Ret. J M C

Fecha	Graduación	motivo
10 Ene. 1992	96 Hs.	Por no concentrar documentación del S.M.N.
21 Sep. 1993	8 Días	Por reprobar materias en la Promoción Especial de ese año.
18 Abr. 1994	24 Hs.	No supervisar que el personal de Cadetes estuviera oportunamente en la Plaza de maniobras
30 May. 1994	48 Hs.	Por permitir que un alumno durmiera en clase.
24 May. 1995	72 Hs.	Omiso en el cumplimiento de sus obligaciones como comandante de la Guardia en Prevención.
13 Ago. 1995	48 Hs.	Por presentarse Hora y media tarde a sus labores, después de haber hecho uso de vacaciones.
30 Abr. 1997	48 Hs.	No elaborar su plan de clases de la materia de Instrucción de orden cerrado.
	24 Hs.	Por tatar de sorprender al superior.
11 Jun. 1998	24 Hs.	No traer consigo su pliego de consignas como Oficial del Servicio de Vigilancia.
26 Ago. 2001	48 Hs.	Relajar la disciplina en filas.
17 Dic. 2001	8 Días	Por tomarse atribuciones que no le corresponden.
13 Jun. 2002	72 Hs.	Por no supervisar el servicio de transmisiones
16 Jun. 2002	96 Hs.	Por permitir que el personal bajo sus órdenes se encontrara mal uniformado y desaseado.
25 Jun. 2002	96 Hs.	No verificar que saliera a tiempo a acho del segundo tercio.
30 May. 2003	48 Hs.	Por no comunicar la orden por escrito a dos elementos de tropa para que comparecieran ante un Juzgado Federal
12 Ene. 2006	24 Hs.	Enviar un documento oficial mal elaborado
4 Ene. 2006	48 Hs.	No supervisar la remisión oportuna de un acta de desertión
15 Ene. 2013	24 Hs.	Por no dar faltando un elemento de tropa
23 Ene. 2013	48 Hs.	Por no informar oportunamente los resultados obtenidos en la aplicación medidas de contrainteligencia
14 Sep. 2013	72 Hs.	No elaborar la presentación audiovisual que se le ordeno
14 Dic. 2013	72 Hs.	Por contravenir una disposición
23 Dic. 2013	48 Hs.	Por no dar novedades completas al Cmte. de la Unidad.

B. Correctivos disciplinarios impuesto al Sgto. 2/o. Inf. E M E

a. **17 Jun. 2016**, 10 días por no podar el césped que le corresponde como inquilino de la U.H.M.

b. **29 Mar. 2020**, 8 días por sostener una discusión con su esposa al interior del campo militar, interponiendo su derechohabiente queja ante el Cmte. del 27/o. B.I.

El Sgto. M. E. actualmente continúa en el activo en este Instituto Armado, prestando sus servicios en la mencionada Corporación.

Declaraciones tomadas por la JPM negadas por SEDENA

La JPM había tomado, en el caso Ayotzinapa, 64 declaraciones de 43 militares con distinta responsabilidad de mando, tareas de inteligencia, patrullaje u otras, que estuvieron activos esa noche.

En 13 de esos militares, se tomaron declaraciones reiteradas. En 8 casos, se tomaron 2 declaraciones del mismo militar. En otros 4 casos se reiteraron 3, y en 1 caso se tomaron 4 declaraciones.

Los datos muestran la profundidad de la investigación llevada a cabo por la JPM, y el número de declaraciones que habían dado los militares del 27 BI a los órganos de las propias fuerzas militares, así como la cantidad de declaraciones reiteradas a las mismas personas. El número de declaraciones es mayor que el de las tomadas por la PGR en su momento.

5.4.5. Ocultamiento de las declaraciones de civiles tomadas por la Justicia Penal Militar

El GIEI tuvo conocimiento desde el inicio de su trabajo, que tanto las enfermeras como el médico de la clínica María Cristina, fueron llamados al 27 BI antes de declarar ante la PGR. También señaló no solo su extrañeza por dicha circunstancia, sino el hecho de que podía condicionar el testimonio de dichas personas ante la PGR. Se pidieron entonces dichas declaraciones, sin obtener respuesta.

En el último periodo, con el nuevo gobierno de México, se mantuvo la insistencia de contar con las declaraciones y pruebas practicadas en la investigación de la JPM que se adelantó por los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. En un caso, la respuesta de SEDENA refiere que no se encontraron antecedentes de entrevistas a personal civil, en el sentido de que el personal del 27/o. Batallón de infantería, haya entrevistado a personas civiles tras los días 26 y 27 de septiembre de 2014. En su respuesta DH-C-422 (Expdte: COVAJ), la respuesta de SEDENA fue que “La entonces Procuraduría General de Justicia Militar (2014) actualmente Fiscalía de Justicia Militar, no inició investigación alguna por sí, o a través de la Agencia de Ministerio Público Militar, relacionada con los hechos acaecidos en Iguala, Gro., los días 26 y 27 de septiembre de 2014, por no ser de su facultad, en razón de la naturaleza de los hechos y por no ser competencia de la Jurisdicción Militar, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de nuestra Carta Magna”.

No obstante, se siguió insistiendo y se entregaron de manera posterior a esta respuesta tres declaraciones que aparecen con números al margen que indican que por lo menos había más de 300 fojas en esa carpeta, a la cual no tuvimos acceso, se proporcionaron exclusivamente la declaración del médico y de las dos enfermeras.

Posteriormente, tras la insistencia del GIEI, se nos remitió en 2021 este oficio que da cuenta solamente de que se les tomó declaración, pero no recoge ningún contenido. En el documento de SEDENA DH C483 de 25 fojas de las declaraciones de los entonces médico y enfermeras del Hospital Cristina, se lee claramente que “en la plaza de Iguala estado de Guerrero siendo las 11:00 del día 28/10/2014 ante el suscrito mayor de justicia militar y licenciado V.H.H.T. b 6112744 15° agente investigador del ministerio público militar adscrito a la sección de averiguaciones previas de la procuraduría general de justicia militar, quien actúa en forma legal ante los ciudadanos sargento segundo auxiliar oficinista R.Y.R. y tercer maestre el servicio de administración e intendencia naval escala oficinista D.E. testigos de asistencia quien al final firman autorizan y dan fe de lo actuado dejan constancia de manera escrita de la comparecencia de M.E.P. de I.P. y de R.H”. Es decir, sí se tomaron declaraciones y existe registro de las mismas, pero no se ha facilitado ninguna.

El médico fue llamado, según sus palabras, debido *“a que el general S. quería que platicara con unas personas de justicia militar y me dijo que si nos veíamos en el hospital o en el batallón 27 yo fui al batallón 27. El capitán C. pide que no lo anoten en el libro de entrada porque es invitado de mi general. Después lo llamó el mayor T y le dijo que la primera declaración había sido informal y que le iba a tomar otra así que esa sí la firmé y le puse la huella.”* P.108 Informe Ayotzinapa I.

¿Por qué el personal sanitario fue llamado a declarar al 27 BI? ¿Por qué no se informó sobre ello? ¿Por qué se niega que fueron a declarar, llamados por el ejército? ¿Qué contenido tienen esas declaraciones y con qué garantías se tomaron? Las preguntas sobre estos hechos no son genéricas, hacen referencia a hechos significativos graves. En el escenario de la Clínica Cristina, el capitán C. que dirigía la patrulla, conminó a los estudiantes a dejar sus celulares en la mesa, y según declaraciones de los jóvenes y del maestro que se encontraba con ellos, amenazó con llamar a la policía municipal y con que dieran sus nombres verdaderos mientras los apuntaban, señalando que, si no, no los iban a encontrar sus familiares. Esto en el contexto de una detención-desaparición de los 43 estudiantes que ya se había llevado a cabo y el ataque generalizado e indiscriminado de que habían sido ellos mismos objeto, poco antes de refugiarse

en la clínica, y después de que los propios militares hubieran visto los cuerpos de Julio Cesar y Daniel Solís tirados en el suelo, antes de llegar a la clínica, y que en dicha clínica se encontraba un herido grave.

Sin embargo, en la información oficial de SEDENA del GAOI 5205 hojas 2/3, apartado D, se señala: “En lo que concierne a los 25 alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa, que se refugiaron en el hospital privado Cristina, agradecieron al capitán segundo de infantería J.M.C., el apoyo brindado manifestándole que se retirarían del lugar y que ellos por sus propios medios le brindarían la atención médica a su compañero lesionado”. Estas afirmaciones no responden a la verdad.

Además, en el FCA urgente 22636 del 27 de septiembre de 2014 firmado por el Coronel R. y dirigido al comandante de la ZM35 S-1 (GAOI) Chilpancingo Gro. Ref: Ampliación, se habla de que los jóvenes en la clínica Cristina refirieron haber sido agredidos con armas de fuego, pero se oculta que los autores fueron policías municipales como los jóvenes obviamente refirieron a los militares y que había un tercer bus del que fueron desaparecidos los estudiantes.

LAS PERSONAS LOCALIZADAS MENCIONARON SER ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUE HABIAN SIDO AGREDIDOS CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO CUANDO SE TRANSPORTABAN A BORDO DE DOS AUTOBUSES, QUE LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN TIRADOS EN EL CRUCE DE LA CALLE ALVAREZ CON PERIFERICO NORTE, SON SUS COMPAÑEROS.

Los jóvenes se refugiaron en el hospital para pedir una ayuda que no tuvieron, teniendo un compañero en grave peligro de muerte que estuvo en dicha clínica cerca de una hora sin ser atendido, quien llegó posteriormente al hospital Soberón a punto de tener un shock hipovolémico por la cantidad de sangre perdida. Fueron a la clínica para buscar asistencia, por lo que no responde a la verdad ni tiene ninguna lógica que el documento de SEDENA afirme que los jóvenes querían darle asistencia por su propia cuenta, ni la declaración del médico que dice que el propio joven herido se negó a que lo atendieran.

La gravedad de las heridas convierte esas afirmaciones no solo en absurdas sino en justificantes de la falta de atención en dicha clínica por el médico y por el personal militar. También en dicho documento de SEDENA se dice que el joven tenía una “herida en sedal”, es decir que pasó rozando el labio, mientras tenía una destrucción dental, del paladar y mandibular que necesitó de varias operaciones durante años para una cirugía reconstructiva. Es decir, las afirmaciones de SEDENA del momento y las entregadas en la actualidad sosteniendo la misma versión, no son ciertas.

En el contexto de la desaparición forzada que se estaba llevando a cabo en ese momento, y de que se trataba de sobrevivientes de dos ataques de policías municipales y miembros del crimen/narcotráfico, las amenazas produjeron un enorme terror en los sobrevivientes. Sin embargo, las versiones dadas por el médico de la clínica ante la PGR son idénticas a las dadas por el capitán C. y los otros militares que estuvieron en dicho lugar, así como por los mandos del 27 BI, señalando que les ofrecieron ayuda, que no tomaron sus nombres y que fueron tratados con amabilidad durante dicha estancia de cerca de 45 minutos en la clínica.

Lo que sucedió en la Clínica Cristina

Numerosos normalistas entrevistados que se encontraban en la clínica coinciden en que el comandante los regañó. Entre sus expresiones están: *“tengan los huevos suficientes”*, *“se toparon con la mera verga”*. Estos testimonios forman parte de las declaraciones ante la PGJ de los jóvenes sobrevivientes. Mientras se encontraban ahí, sonó uno de los teléfonos de los normalistas y el comandante le dijo que respondiera poniendo el teléfono en altavoz. El normalista saludó a la persona que llamó y dijo que se encontraban en la clínica y que estaban los militares. Este documento no ha aparecido.

Los normalistas fueron obligados a sentarse y uno de ellos apuntó el nombre de cada uno. Según los estudiantes, el comandante les dijo: *“den el nombre real, si no, no los van a encontrar”*. Dicha versión fue confirmada por el maestro que estaba en la clínica.

“Me preguntó: ¿usted a qué se dedica? y yo le dije, soy maestro. Y me dijo: ¿y esto les enseña? Yo le dije: he venido a apoyar a los muchachos porque les agredieron con armas de fuego. Le dice a uno tómales nombres, y de nuevo dijo: denme los nombres verdaderos, si me dan nombres falsos nadie los va a encontrar. Después nos dijo: lo que ustedes hicieron se llama allanamiento de morada, se metieron a una propiedad privada porque es un delito. Vamos a llamar a la policía municipal para que se los lleve. Los muchachos no hablaban, estaban estupefactos del miedo. Cuando dicen eso, me sentí con la obligación moral y le digo al oficial: si llaman a la policía municipal nos van a matar porque ellos son los que nos dispararon”, refiere el maestro. GIEI, INFORME AYOTZINAPA I, PÁG. 106.

En su declaración ante el juez de Toluca (causa penal 5/2020), el 29 de marzo de 2023, uno de los estudiantes de identidad protegida D. señaló que en la clínica

llegó un hombre vestido de civil que se identificó como “velador” dos veces, la primera, antes de que llegaran los militares y la segunda después, hablando con el militar que dirigía el operativo. Según su testimonio, el militar jamás se identificó y no tenía placa ni distintivo, ni tampoco quienes lo acompañaban.

El llamado del personal de salud a declarar antes ante el 27 BI que ante la PGR adquiere un sentido aún más grave en ese caso. Tampoco el médico atendió al estudiante gravemente herido durante la hora que estuvo en la clínica retenido por los militares y sin atención, antes de que se llamase a la ambulancia. Como ya se señaló en el informe Ayotzinapa I, la llamada a la ambulancia de la Cruz Roja se registró hasta la 1:52, es decir, casi una hora después de que los normalistas estuvieran en la clínica. La ambulancia llegó, según dicho reporte, a la 2:00 horas, ocho minutos después de la llamada, cuando ya no se encontraban ni los militares ni los normalistas en la clínica. Los jóvenes habían huido, unos para esconderse y otro de ellos, junto con el herido, había ido al hospital Soberón para ser atendido de sus gravísimas heridas.

En su declaración ante la PGJ, el médico refirió que el herido *“estaba muy inquieto y caminaba de lado a lado, lo que llevó a que existiera sangre en todo el pasillo, en la escalera en los cuartos y le dije que se dejara atender, aunque sea poner una compresa y el herido se negó rotundamente (Pág. 107). Sin embargo, según el relato del maestro: “El médico me dijo, después de revisar al chavo, que no iba a venir ninguna ambulancia porque la orden es que ninguna ambulancia se mueve por ustedes”.*

En el documento referido de la Justicia Penal Militar, es claro que en la numeración de los 25 folios que entregan existen constancia de por lo menos 1 legajo de más de 354 páginas. Se ha insistido permanentemente en la necesidad de conocer esta investigación precisamente porque, como es lógico, se recibieron declaraciones en el mes de octubre por parte de SEDENA de muchos de los testigos que estuvieron presentes en los hechos y que permitirían haber recibido para la PGR o para la investigación, las informaciones que recabaron en la Justicia Penal Militar.

A día de hoy se desconoce la investigación o investigaciones en la justicia penal militar, no se reconoce oficialmente haberla realizado ni se reconoce oficialmente la sanción, lo que compromete a las autoridades actuales de la institución. Solo con la recuperación de documentos que fueron adquiridos a través de la inspección que hizo el GIEI y la COVAJ en abril de 2021 en la 35 ZM, directamente en archivos de SEDENA, y en particular en el archivo de la 35 ZM, en un lugar que

estaban depositados los documentos para destrucción en el campo contiguo a una zona de césped, se pudo encontrar información sobre la sanción.

La persona que suscribió ese documento declaró ante la UEILCA en 2021, reconociendo que efectivamente sancionó a C. y también se sabe que se sancionó a M.

Por otra parte, el capitán C. junto con una patrulla, se dirigió a la clínica Cristina después del 27 de septiembre donde habló con el médico de la misma que había estado presente esa noche, como ha reconocido el OBI M. en su declaración ante UEILCA en 2021. El objetivo de esa visita fue citarlo al batallón y llevarse las cintas de grabaciones de las cámaras del hospital. Tampoco se informó de esta sustracción que supone un ocultamiento de pruebas.

En su informe remitido al comandante del 27 BI, el capitán C., contrario a toda la evidencia, señaló sin embargo que el personal sanitario, ni el médico ni enfermeras o auxiliares no estaban en la clínica cuando él estuvo, y solo encontró al médico cuando regresó en una segunda ocasión, cuando ya los jóvenes habían huido y llevado al normalista herido al hospital⁴⁹.

Por otra parte, ni el Capitán C. ni ninguno de los militares que hacían parte de las patrullas con las que se señala que se movilizó esa noche, así como tampoco el propio comandante del 27BI C. J.R. hicieron nunca referencia a que C. se movilizó también al hospital general en sus recorridos por la ciudad: “c. Con el fin de conseguir los nombres de los heridos que fueron trasladados a las instalaciones del hospital General de Iguala, Gro., el C. Cap. 2/o Inf. J.M.C., con personal a su mando, se trasladó a dichas instalaciones obteniendo que el total a mencionado nosocomio ingresaron 13 personas lesionadas, recabando el nombre de 12 de ellas, como sigue: (...)”. Esta circunstancia es una más de las muchas que se ocultaron sobre los trayectos y presencia en diferentes lugares de Iguala.

5.4.6. Ocultamiento y negativa a proporcionar información sobre OBI infiltrado en la Escuela y desaparecido

El ejército tenía varios soldados infiltrados en la Escuela de Ayotzinapa. Uno de ellos era uno de los 43 jóvenes desaparecidos, el estudiante J.C.P.

49 Oficio DH-C-1711 DEL 17 de febrero de 2021, anexo Campo militar No. 35-C- Iguala, Gro, a de 14 de octubre de 2014.

A pesar de la relevancia que este hecho tenía, por la desaparición de este estudiante que era parte del ejército, se ocultó durante 7 años. Se dio la versión de que el joven había sido soldado, pero se habría retirado antes de entrar a la escuela, iniciando sus estudios como un civil más. Posteriormente, autoridades de SEDENA señalaron al GIEI que se encontraba con licencia para estudiar y no estaba activo, pero dicha respuesta no responde a la verdad porque hay documentación de SEDENA que muestra que fue asignado con función de OBI (señalado en los documentos como “fachada”) dentro de la Escuela y por lo tanto informaba permanentemente de los movimientos de los estudiantes, asambleas y acciones, como otros OBI en la escuela que había en otros cursos.

Un documento de declaratoria de desaparición, firmado por el secretario de SEDENA de la época, el general Cienfuegos, dice que J.C.P. desapareció según información de la familia el 22 de septiembre de 2014 y que no se conoce el paradero. El comandante general de SEDENA en la época, señaló en un documento oficial que el soldado desaparecido no se había comunicado desde el día 22 de septiembre y que las autoridades desconocían donde estaba, cosa que no responde a la realidad⁵⁰. La familia no tuvo comunicación desde unos días antes, como sucedía a menudo, pero el ejército sabía perfectamente que el soldado había desaparecido junto el grupo de los estudiantes esa noche del 26-27 de septiembre de 2014. SEDENA ocultó la desaparición del soldado públicamente, no reveló lo sucedido ni las acciones que llevó a cabo para su búsqueda, que debería haber seguido el protocolo establecido para esos casos. Nada de eso se hizo, se ocultaron los hechos y cuando el GIEI reveló la función de inteligencia de dicho soldado, las máximas autoridades de SEDENA lo negaron.

De todo esto se encontró prueba documental que contiene información precisa de las actividades internas de la Escuela, de la toma de buses, de las actividades previstas para el mes de septiembre de 2014. La declaración del comandante del 50 BI, G.E.T. en su declaración el 3 de agosto de 2021, quien a su vez era el comandante de J.C.P., confirmó que el soldado se reportaba diariamente con el responsable de su batallón y que permanecía en la nómina y actividades del 50 BI. En su declaración señala que J.C.P. era soldado de Infantería y participaba en operaciones como cualquier otro elemento: “sé que tenía que dar reporte de sus actividades de forma diaria era como un pase de lista, en algunas veces

50 Dirección General de Infantería Administrativa. Mesa Bajas. No. de oficio SAB-170d-20607 del 11 de septiembre de 2018. Acuerdo 10 de septiembre de 2018 suscrito por SALVADOR CIENFUEGOS secretaria de la Defensa Nacional Estado mayor No. 92643.

pedir permiso para no asistir al batallón. Por otro lado, el teniente de Infantería N.R., estaba a cargo de J.C.P. y con este se reportaba”. Esta información fue igualmente confirmada por otro OBI que estaba en segundo año y que declaró igualmente ante UEILCA, quien tenía que comunicarse todos los días en la mañana con su mando responsable para informar y dar cuenta de su situación (FED/SDHPDSC/OI-GRO/00020/2020). Mayor de Infantería, con el cargo de Jefe de personal y Jefe de la Sección de Instrucción, Información y Operaciones del 50 Batallón de Infantería en 2014, en entrevista con la UEILCA de 4 agosto 2021 negó tener ninguna relación con los OBIS y solo conocer de vista a JCP.

Sin embargo, el comandante del 50 B,I el 3 de agosto de 2021⁵¹, negó que haya OBI: “los OBIS para mi somos todos, que en el ámbito de nuestra competencia, que al observar algo que pudiera incidir en nuestro funcionamiento se deberá informar (todos los subordinados somos OBIS) pero en los niveles que me he desempeñado no hay un puesto específico y se señale como OBIS”. Dicha declaración es contraria a los documentos de SEDENA que en los que se recoge su actuación como soldado “fachada” y que se denomina oficialmente Órgano de Búsqueda de Información. Dado que en los archivos de SEDENA existe un documento que señala que el OBI desaparecido había llamado en la mañana del día 27 al 50 BI, se le preguntó por dicha llamada: *En caso afirmativo indíquenos si Usted o su Batallón recibió alguna llamada del estudiante de primer año de apellido L.P. en la noche del 26 de septiembre o en la madrugada del 27 de septiembre de 2014?* R: *No se recibió nada.*

Sin embargo, existe registro en archivos de SEDENA de que un OBI que se encontraba entre los detenidos se reportó el día 27 a sus superiores del 50 BI, cuando ya se habían llevado a cabo los hechos y detenciones, y mencionó que no se comunicaría más por seguridad tal y como se recoge en un GAOI del 35 ZM firmado por el comandante de la 35 ZM, general S.

La conversación que menciona el comandante de la 35 ZM en el GAOI 5245 de 29 de septiembre de 2014, que niega el comandante del 50 BI en su declaración, debe ser objeto de esclarecimiento porque precisamente permite conocer con quién se entabló esa conversación y esa llamada el día 27 de septiembre en la madrugada, ya que puede ser de uno de los desaparecidos que hacía parte de SEDENA para ese momento. Por lo tanto, es fundamental que se indague sobre esta información y se ubique todas las referencias posibles.

51 FED/SDHPDSC/OI-GRO/000020/2020.

A la petición del GIEI de informar sobre todas estas circunstancias SEDENA ha negado tener información sobre la identificación de ese soldado o sobre lo que comunicó a sus superiores, respuesta que para el GIEI y los familiares es inaceptable con las pruebas existentes. Sin embargo, en su respuesta a la solicitud del GIEI, SEDENA señala que: “La referencia que se hace respecto su comunicación no proporciona mayores detalles y no existe evidencia documental de la información que haya rendido a su inmediato superior”.

Otro OBI reportó, ese mismo día 27, que vio al soldado que se encontraba desaparecido en la escuela, si bien puede haber una confusión sobre ello debido a la existencia de varios OBI, a la vez muestra que se conocía su desaparición desde ese momento. Sin embargo, tampoco esta información ha sido contrastada, tomado declaración de las personas implicadas o del registro de otras informaciones en los archivos de SEDENA. Otro tercer OBI, que cumplía funciones de información en la Escuela, declaró ante UEILCA que él no fue a la movilización porque estaba en segundo año, y eso correspondía a los de primer curso, lo que confirma por qué se movilizaron solo los estudiantes de primer curso, como era habitual en esas acciones.

Dada la relevancia para la institución, de tener un soldado desaparecido, debe existir documentación igualmente sobre el hecho, los procesos de búsqueda y circunstancias que se hubieran investigado en ese tiempo. Sin embargo, nada de esto ha sido proporcionado, aunque podría facilitar información sobre la búsqueda del conjunto de los estudiantes desaparecidos.

Por otra parte, desde el día 27, SEDENA tomó contacto con la familia de dicho OBI. Todo esto fue ocultado en la investigación durante 7 años, hasta que el GIEI encontró los documentos en los archivos de SEDENA tras la orden de acceso del presidente de México.

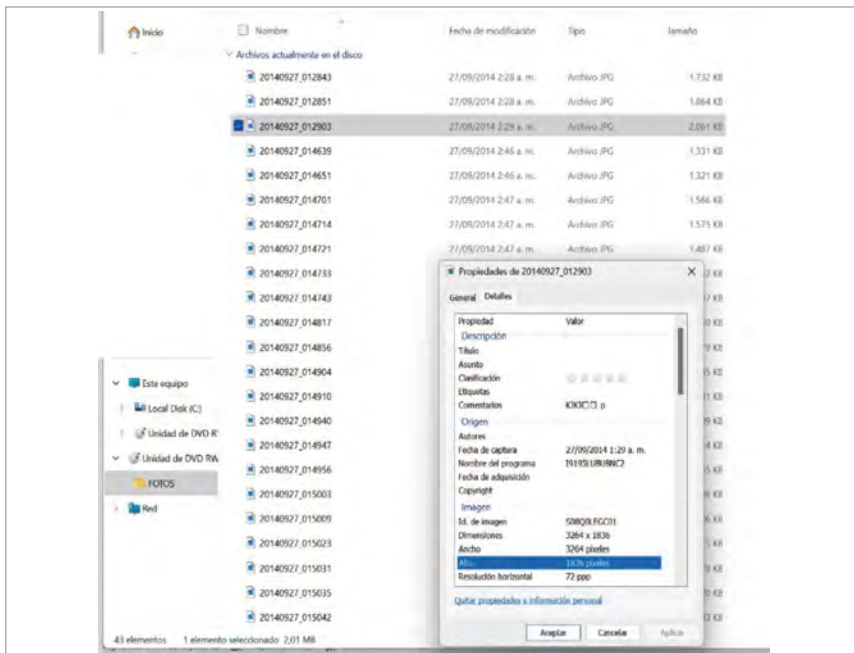
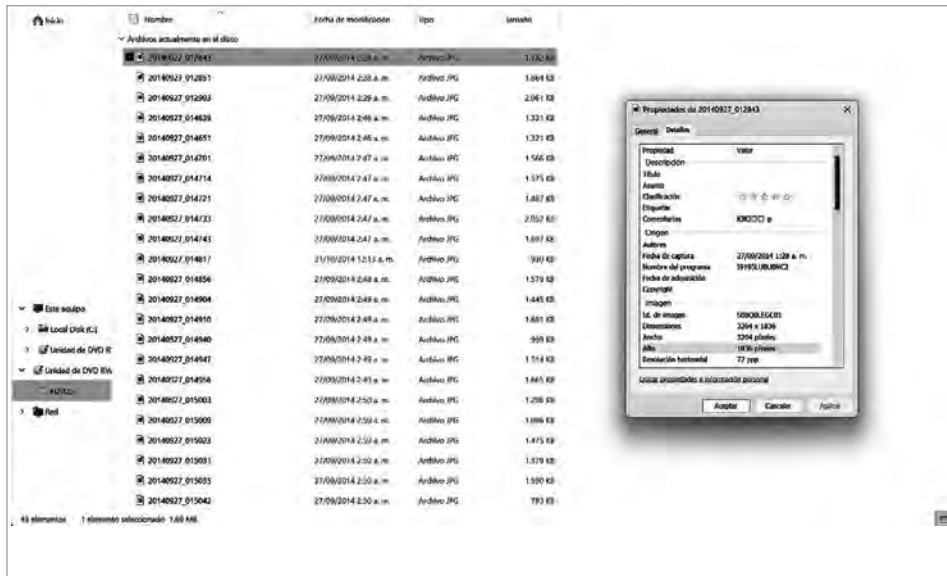
5.4.7. Ocultamiento y negativa a proporcionar fotografías del OBI M. en el Palacio de Justicia en hospital Cristina, calle Juan N. Álvarez y otras

Los OBI realizan habitualmente sus actividades de inteligencia tomando fotografías, haciendo registros de voz y video, a la vez que sus propias comunicaciones verbales o escritas. En el caso del OBI R, presente en el escenario de la calle Juan N Álvarez, no se proporcionó ninguna de esas informaciones, que deben ser parte de su trabajo, por lo que la investigación de esto está pendiente por parte de la Fiscalía.

Por parte del OBI M, presente entre otros lugares en el Palacio de Justicia y en la clínica Cristina además de en la calle Juan N Álvarez y otros escenarios del centro de Iguala, resulta interesante ver que las fotografías relativas a la clínica presentan fecha del 27 de septiembre entre 1:28 a.m. y 1:29 a.m. Mientras que fotografías de los buses que se tomaron inmediatamente después de salir de la clínica son de la 1:47 a.m. El consecutivo de los metadatos incluidos en el CD que da cuenta de los archivos del teléfono de M. muestra varias cosas:

1. Que faltan fotografías de la clínica porque el consecutivo no existe y cualquier sistema toma el número correspondiente de forma secuencial. Se salta del 012843 al 012851 y 012903. Es decir, faltan 7 fotos al menos de la clínica y otros muchos entre la clínica y la escena de Juan N Álvarez, si la última foto con que se cuenta de la clínica es efectivamente la última que se tomó en dicho lugar antes de trasladarse a la calle Juan N. Álvarez. Y el siguiente consecutivo en los autobuses de la Juan N. Álvarez 014639 a 014651 al 014701 al 014714 al 014721 etc. mostrando que faltan registros.
2. Igualmente faltan 11 fotos en la primera secuencia y 13 fotos al menos de la segunda. Es decir, al menos 24 fotografías de la clínica y la calle Juan N Álvarez. Debido a esta cantidad de imágenes secuenciales es probable que existan también otras fotografías del escenario del Palacio de Justicia y otros lugares donde estuvo el OBI M. que no se han presentado.





3. En el CD que entregó SEDENA con la respuesta al GIEI del 29 de enero de 2021, no hay registros de Palacio de Justicia. Hay que tener en cuenta que al menos pasaron dos horas entre el escenario del Palacio de Justicia y el de la

clínica Cristina. Si bien M. señaló que solamente tomó dos fotografías en la zona del Palacio de Justicia, estos datos muestran muchas más fotografías en los archivos a las que no se ha tenido acceso, deben ser presentados los archivos correspondientes en las computadoras asignadas. Las fotografías, con los metadatos correspondientes, no pueden ser destruidas en una institución que basa su ejercicio de inteligencia, entre otras fuentes, en información de campo como la señalada.

En la declaración del 26/08/2015, el OBI M. dice que tomó esas imágenes del mismo ángulo, porque no salían claras las imágenes, con dirección hacia la salida de la carretera Chilpancingo “aproximadamente a 150 m del lugar del autobús a donde yo me encontraba en las cuales se aprecia la parte trasera de un autobús asimismo se alcanzan a ver patrullas de color blanco con azul marino que la patrulla tenía de frente en una camioneta tipo pickup de la policía municipal, quiero mencionar que las imágenes que tomé se alcanzaban a observar las siluetas de las patrullas y las torretas encendidas asimismo se alcanzaba a ver las siluetas de 2 personas que eran policías, ya que las pude observar así pues se alcanza a percibir el puente de la carretera que va con dirección a Cuernavaca, momento después regresé al 27 batallón en donde descargué desde mi teléfono celular las fotos que capturé hacia mi computadora de mi trabajo, me encontraba aproximadamente a 150 m del lugar de los hechos y aunado a ello era de noche las cuales borré de mi teléfono celular al momento que las descargué derivado a que ya tenía como justificar mi trabajo...”.

De igual manera esto lo sostiene en sus diversas declaraciones del 20 del 18/03/2021, en donde se le pregunta qué hizo con las fotografías y vídeos que tomó esa noche o a quién se las proporcionó, donde dice que la descarga se hizo “en una computadora que teníamos en el pelotón de información no se las entregue a nadie solo llegué y las descargué. P. ¿En qué momento proporcionó dichas imágenes a la investigación? R. Las fotografías que tomé en Palacio de Justicia las envié por WhatsApp no recuerdo si las envié al teniente G. o al sargento C. pero incluso recuerdo que dichas imágenes están como anexo en un parte informativo que descargué en la misma computadora del pelotón la información”.

Este parte informativo, con esas fotografías completas, tampoco ha sido puesto a disposición de la investigación, a pesar de las reiteradas peticiones del GIEI y la UEILCA a SEDENA, que ha negado contar con la información requerida.

La nomenclatura y la denominación que tienen las fotografías varían entre las que se tomaron en la Juan N Álvarez y las que se tomaron en la clínica Cristina, lo que sugiere que fueron equipos diferentes.

**El análisis de la secuencia de fotografías tomadas por el OBI M.
muestra que faltan muchas por entregar**

Existe falta de consecutividad en el reporte enviado y solo dos fotografías del Palacio de Justicia, tres de la clínica y cinco de los autobuses atacado en Juan N Álvarez han sido aportadas.

Revisada la información que se entregó por parte del SEDENA en un CD el 29/01/2021, es importante anotar que se cuenta con las fotografías, al parecer originales, que se tomaron en algunos de los lugares de los hechos del 26 y 27 de septiembre. Por ejemplo, encontramos 3 fotografías que registran a los estudiantes que se encontraban sentados en la sala de ingreso de la clínica Cristina. Se identificaron los detalles de la información del archivo, el número de fotografía, la hora en que fue tomada, el equipo que fotografió. Sin embargo, no ha sucedido lo mismo con las fotografías del Palacio de Justicia, por lo que se trata de un ocultamiento de información significativa sobre un hecho gravísimo que estaba sucediendo en el Palacio de Justicia.

De este análisis se desprende claramente que no existe una secuencia consecutiva en las fotografías que corresponden a un mismo equipo, siendo estas 3 de un equipo Samsung y que, entregadas por CNA al GIEI el 29/01/2021, permiten demostrar que por lo menos el primer archivo que se encuentra en este CD corresponde a una fotografía que fue tomada el 27/09/2014 a la 1:28 AM con el equipo Samsung GT y 9195L ISO640 y registra que la fotografía fue tomada sin flash. Igualmente, la información refleja que corresponde al número 2014 0927_012843⁵². Asimismo, la siguiente fotografía que corresponde al mismo equipo, según aparece en las propiedades, tiene el número 851 y la tercera fotografía de la clínica Cristina que aparece en ese archivo corresponde al número 903 de el mismo equipo mencionado. Por lo tanto, es fácil determinar que no existe consecutividad y que en una serie secuencial los números tendrían la misma característica y números consecutivos, lo que permite presumir razonablemente que faltan numerosas fotografías de la clínica Cristina u otros lugares donde estuvo el OBI M.

Asimismo, las fotografías que se toman en los buses que estaban en la Juan N Álvarez y que aparecen a partir del diagrama número cuatro del cuadro

52 Así mismo, en las propiedades, aparece en esta fotografía el archivo denominado 2014 0927 guion 012 843, lo que refleja el número de la fotografía que corresponde a la carpeta 012 en donde se guardó.

de presentación del CD, aparece 2014 0927_014639, 014651, 014701, 014721, 014733, 014743 014 856, 014904, 014910, 014940, 014947, 014956. Que según la información que reporta se hace con un dispositivo Samsung 19195L ISO160 y que guarda en la carpeta 14 e igualmente sin consecutividad en los números correlativos.

5.4.8. Ocultamiento de informes que no fueron solo verbales. Las situaciones no fueron imprevistas según órdenes de seguimiento

La respuesta de la Dirección de DDHH de SEDENA sobre la petición del GIEI de proporcionar los documentos escritos y/o digitales realizados para dar cuenta de los hechos y actividades del 26 y 27 de septiembre de 2014 ha sido la inexistencia de documentos escritos sobre las órdenes o reportes de los OBI esa noche, señalando que: *“No existe un procedimiento por escrito establecido para los órganos de búsqueda, a los cuales se les instruye y ordena de forma verbal respecto a las actividades a realizar y con base en la información que proporcionan, se elaboran los documentos para satisfacer las necesidades de información del escalón superior”*. Secc: Quejas. 7 de febrero 2020. DH-R-1060 de la Dirección General de DDHH.

Así mismo, en el documento DH-C-1468, se refiere que *“En el caso que nos ocupa, el arribo de los autobuses con los estudiantes normalistas a la Ciudad de Iguala, Gro., fue una eventualidad, que fue cubierta por el Cabo de Infantería E.C.R. y el Soldado E.M.E., debido a que se trató de algo extraordinario: por lo tanto, no hubo una orden por escrito”*.

Sin embargo, como ya se señaló anteriormente, no se trató de ningún evento imprevisto. Los jóvenes estaban siendo monitoreados desde la mañana y en su movimiento hacia Iguala desde que salieron de la escuela. El DN1 de SEDENA había ordenado de monitorear a los jóvenes por el aniversario de la masacre de Tlatelolco (02/09/1968) y las acciones que estaban preparando los estudiantes de Ayotzinapa, de las cuales SEDENA tenía puntual información. Sin embargo, se insiste en el mismo argumento para no entregar información: *“Luego entonces los partes que rindieron el Cabo R. y el Soldado M., fueron telefónicos, es decir verbal, y no hay evidencias de que, al término de su servicio al día siguiente, hayan elaborado un documento escrito y en todo caso, todo lo que hayan observado durante la noche lo confirmaron de manera verbal al día siguiente como ya se ha informado”*. En el punto 9, pág. 7. DH-C-1468, se vuelve a insistir

en que no se hicieron documentos escritos de los reportes de los OBI, lo cual ha sido desmentido por el propio comandante del 27 BI y el teniente G., pues afirman que se transcribía y se le rendía un parte escrito a su comandante.

Pregunta 19) Usted hizo referencia de que la información recabada por el soldado M E le fue proporcionada al Coronel J R P ¿Podría mencionar usted en qué fecha y hora se le entregó y si cuenta con algún antecedente por escrito de dicha acción? **Respuesta:** No puedo precisar fecha y hora, pero si se le entregaron con los partes de novedades correspondientes, a manera de ilustración, al mando superior, quien a su vez remite al escalón siguiente. -----

En su declaración ante la FGR el teniente G., responsable de inteligencia del 27 BI, señaló que sí se realizaron dichos escritos en diferentes momentos:

- Información de la caseta, quien la da telefónicamente y se realiza una tarjeta informativa.
- A las 21 h. R. notifica que ese mismo autobús se dirige a la Terminal y que algo está pasando en la central de autobuses de Iguala, con lo que G. hizo un parte informativo: “sin recordar en este momento qué era, pero tiene que ver con normalistas. Realicé el parte y se lo entregué físicamente a mi coronel”.
- Después de la llamada de las 21h30 o 22h instruyó a M. para que acudiera al Palacio de Justicia, “minutos después me informa que sí hay confrontación diciendo que los policías gritan para que se bajaran los normalistas del autobús, pero no se querían bajar... reiterando que a cada información corroborada por los elementos OBIS se rinde una tarjeta informativa de forma física para la superioridad” (subrayado del GIEI).

Los documentos escritos tanto de R. como de M. no han sido entregados a la investigación, y la negación de su existencia es contraria a lo declarado por sus superiores, el teniente G. y por el Comandante del 27 BI.

Por otra parte, los registros horarios de los mensajes son importantes para completar la información requerida. En ese sentido, el OBI M. señaló en su declaración ante UEILCA de 2020, que los documentos FCA a los que se ha hecho referencia en este informe en numerosas ocasiones, “se envía por SEAA y en caso de ser CI (correo de imágenes, nota GIEI) por radiograma, al ser enviados se registra la hora de envío”.

5.4.9. El C-4 tuvo todo el conocimiento de lo que sucedía y fue controlado por ejército. Se ocultó información relevante del C-4

Desde el primer momento de los hechos, la importancia del sistema de vigilancia mediante cámaras de las calles de Iguala, llamado C-4 (Centro de Control de Comunicaciones y Cómputo) conectado con policías y ejército, fue motivo de controversia. De las 36 cámaras que debían operar, al parecer solo cuatro estaban activas, y los videos de algunas de ellas nunca aparecieron. Se difundió por parte de las autoridades estatales y federales la versión de que no había datos o información relevante en dicho centro de control C-4.

Todas las copias de la transcripción del sistema de llamadas 066 y del C-4 se encuentran firmadas por F.G.C., cabo del ejército que era el responsable esa noche del C-4 de esa noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014 por parte del ejército.

Tanto el C-4 de Iguala como el de Chilpancingo estuvieron al tanto e informaron de forma puntual sobre lo que estaba sucediendo, a la vez que recogían llamadas ciudadanas, teléfono de emergencias. Mientras, se proporcionaron registros de incidencias y de llamadas parciales, que mostraban el conocimiento de los disparos y ataque en varias zonas de la ciudad desde el mismo momento de los hechos.

Por ejemplo, a las 21h53:10 en el C-4 se pidió una ambulancia porque había un estudiante herido de gravedad en la cabeza, se reporta que se escuchan detonaciones. Sin embargo, el reporte de lo que sucede en esa calle pasa de las 22h11:14 a las 23h26:20 donde la llamada al C-4 señala que “varios jóvenes se están bajando de un autobús Estrella de Oro”, es decir el último bus de la calle Juan N Álvarez del que los jóvenes fueron desaparecidos.

Como refiere un policía de tránsito, como testigo protegido E. de UEILCA que estaba en el C-4 esa noche:

E.F.T. que era un potro y que andaba en moto reportó que un autobús Estrella Blanca con Ayotzinapa iba sobre la calle Galeana Raúl Cisneros iba en la calle Santos Degollado que es la que sigue de la terminal pero él dijo están disparando refiriéndose a que del autobús Estrella Blanca gritaban a través de radio también escuché la voz de T. que eran los que más hablaban y reportaban las calles hacia los que se dirigían los autobuses y C. debió ser quien reportó que iban sobre la Álvarez hacia periférico (...)

Sin embargo, se ocultó información sobre el nivel de conocimiento de las autoridades a través de este sistema: a) si bien el sistema depende de la Policía Estatal de Guerrero, el control operacional del C-4 estuvo a cargo del Ejército en la noche del 26 de septiembre de 2014, b) se dijo inicialmente que el ejército no tenía control de las cámaras, pero tal y como se ha demostrado posteriormente, estuvieron a cargo de los operadores militares del C-4 que las manipularon, incluyendo la desviación del foco, en un momento donde se veían patrullas, c) se produjo un reporte del C-4 inmediato al teniente G., responsable de inteligencia del B27 y de este al subcomandante y al comandante del 27 BI, d) se tuvo conocimiento desde el primer momento del ingreso de varias camionetas de policías de otros municipios (Cocula y Huitzuc).

En numerosas ocasiones se señaló que en el C-4 el ejército solo estaba de observador, que las tareas de vigilancia correspondían a la Policía Estatal o municipal. Sin embargo, las informaciones, declaraciones y pruebas recogidas en la investigación muestran un papel mucho más activo del ejército en el C-4, con sus propios mecanismos de comunicación interna, además de la información que llegaba a través del tño. 066 o las cámaras existentes. El C-4 funcionaba como un punto nodal de las comunicaciones de inteligencia que se recogían y transmitían al responsable de inteligencia del 27BI, teniente J.G., quien a su vez lo transmitía a sus superiores. Dichas comunicaciones incluían reportes al 27BI y a la ZM35, y se incluían notas informativas por escrito.

Ninguna de ellas ha sido proporcionada en la investigación, limitándose a relatar que las comunicaciones eran telefónicas solamente. Igualmente, las comunicaciones escritas del C-4 no han sido facilitadas. Mientras en varias declaraciones responsables del 27BI señalaron que solo fueron telefónicas, otros señalan que siempre se escriben, y que lo hicieron esa noche dado que las comunicaciones tienen un formato digital que se sube al sistema de comunicaciones interno.

“... en nuestro caso consistían en información de armas de fuego, droga, privación de la vida por arma de fuego entre otros, información que de resumía en un parte informativo y se remitía a los correos oficiales (los cuales no recuerdo) de la 35 Zona Miliar en Chilpancingo Guerrero y al 27 Batallón de Infantería a la que pertenecía, dicha información era recibida por personal que al igual que nosotros cumplía un rol de 24 horas, y estos a su vez hacían de conocimiento a sus superiores”. Declaración de un militar parte del C-4, A.S. del 13 de abril del 2020.

Personal de SEDENA manipuló también las cámaras que iban recogiendo lo que estaba sucediendo, contrariamente a lo que se dijo en las primeras declaraciones y en la versión oficial de SEDENA sobre el C-4. Esto es relevante además de por el conocimiento de lo que estaba pasando, por el hecho de que una de las cámaras cambió de dirección hacia arriba cuando estaban pasando vehículos por el lugar donde enfocaba la cámara.

En el TOMO 204, Folio 1415-709, E.N.H. declaró el 22/04/2016 como elemento de seguridad pública adscrito al C-4 como canalizador de despacho de la Policía Estatal, que había “despachadores de la Secretaría de Defensa Nacional, estos 2 se encargaban de las cámaras del C-4, a esto me refiero de una manera operativa no a que le dieran mantenimiento o revisaran el tema de lo que se almacena, porque esto corresponde al Consejo Estatal de Seguridad Pública, ya una vez canalizada todos estos sectores le di mi reporte a J.A.B. A las 21:30 me empiezo a dar cuenta que empiezan a llegar más reportes al 066 en los cuales se reportaban disparos y heridos por arma de fuego. Las cámaras de vigilancia con que cuenta el C-4 son manipuladas por SEDENA y no pueden ser ni manipuladas ni visto por ningún despachador, había un operador de SEDENA de nombre D.”.

Después de varias declaraciones en que no se reconoció esto, uno de los militares presentes en el C-4 solo en su declaración del 2020 de D.A.G.⁵³ señaló ante UEILCA que se encontraba solo en dicha sección y sí manipuló las cámaras. Y resulta fundamental este hecho porque las cámaras que sirvieron de base para la verificación de que los alumnos iban en las patrullas de la policía, son desviadas en una de las escenas cuando las patrullas adelantan por el Periférico.

En cuanto a los hechos que se investigan quiero manifestar que efectivamente el día 26 de septiembre de 2014, por cuestiones de rol, me tocó cubrir el servicio en el área de Video Vigilancia, sin embargo al acudir a las instalaciones, no se encontraban en servicio personal de la policía municipal y tránsito municipal, desconociendo a que persona le tocaba cubrir su turno derivado de dicha dependencia, ya que ellos tenían un rol muy distinto a nosotros, por lo que eran diferentes personas las que cubrían el servicio; por ese motivo únicamente estuve presente en los monitores, sin embargo por dicha necesidad me vi en la tarea de manipular el Jostic⁵⁴ (control para

53 Declaración del 13 de abril de 2020 dentro de la carpeta de investigación FED/SDHPDSC/01-GRO/0000020/20.

54 La cámara que enfocaba las patrullas mostraba precisamente que iban muchachos detenidos en el platón de las camionetas, y de manera inexplicable gira hacia el cielo y deja de enfocar el recorrido de las patrullas.

mover la cámaras), ya que estas de lo contrario enfocarían un solo lugar; por lo que siendo las aproximadamente las 21:00 horas del día 26 de septiembre de 2014, únicamente pude observar en los monitores, el movimiento de diversas patrullas, desconociendo a que corporación pertenecía, debido a que las cámaras no tiene un gran enfoque y se apreciaban pixelado los logos y letras, sin que se apreciara la comisión de algún delito”.

En otra declaración ante la PGR del 23 de agosto de 2015, el mismo militar señala que él vio una patrulla con personas civiles en la batea en el momento en que estaban siendo detenidos los jóvenes, que iba entre otras dos patrullas de policía.

*“Otro de los detalles que observé en ese momento fue que los vehículos se comienzan a regresar por el mismo carril en sentido contrario, momento en que regresa E., a preguntarme que se observaba en las cámaras. En tal virtud, le señale que al tránsito se detuvo sobre periférico y que los vehículos se regresan el mismo carril, pero en sentido contrario. Una vez que le comenté eso, E. se regresa a su despacho momento después, proseguir a observar las cámaras hacia periférico Norte en donde me pude percatar que en la cámara de prolongación Karina pasan tres patrullas pickup de color azul con blanco en dirección hacia periférico norte, de las cuales, al menos alcance a observar un elemento en la batea de una patrulla, al pasar unos segundos con la cámara del C-4, ya enfocada hacia el periférico Norte, se observaba el trayecto de las tres camionetas **Que anteriormente habían pasado por prolongación Karina, con dirección hacia el puente del tecnológico, percatándome que nunca llegan a la cámara que se encuentra ubicada en la carretera Iguala Taxco con periférico norte que lleva por nombre salida atasco y al pasar unos minutos con la cámara desde cuatro enfocada periférico Norte. Veo pasar de regreso a las tres camionetas y segundos después las veo pasar con la cámara de prolongación Karina, percatándome que en la camioneta del medio viajan personas de civil en la batea, en ese instante me di cuenta que el despachador de la policía municipal se levantó de su lugar para observar lo que yo estaba mirando en el C-4, observando este que enfoco las camionetas de la policía municipal, sin conocer el nombre de este elemento de la policía municipal de Iguala**”⁵⁵.*

55 **El testigo denominado E., policía de tránsito que estaba en el C-4 señaló igualmente:** Se escuchaban armas de ráfaga y vi que iban detenidos en las baterías de las camionetas de la policía y yo pregunté vía radio para llenar el reporte que cero uno o sea qué órdenes y F. B. H. me dijo pendiente hasta tarjeta informativa y ya no supe más de esos detenidos yo.

Un testigo protegido de la UEILCA presente en la escena de los hechos, relató al GIEI que un soldado de nombre J. le mostró unas fotos tomadas de las cámaras del C-4, porque había sido llamado esa noche para ir al C-4, donde se veían claramente dos patrullas con muchos jóvenes sentados en la batea atrás como llevan habitualmente a los detenidos. Si bien no tenía certeza de la zona en que iban las camionetas de policía, sí correspondía a la zona de salida a Taxco. Hay que recordar que un video de la cámara de salida a Taxco nunca apareció y, según un miembro de la seguridad estatal, habría sido entregado al procurador de la PGJ Iñaki Blanco, que sin embargo negó dicha circunstancia⁵⁶. El hecho de que dicho video haya desaparecido, y la posibilidad de que tuviera imágenes más claras del destino de los jóvenes, adquiere entonces un significado crucial.

Por otra parte, un soldado que estuvo de servicio el día 27 señaló en su declaración que todas las incidencias se reportaban debido a que un soldado no tiene los conocimientos jurídicos para conocer detalles sobre competencia de SEDENA:

JMRD, 14 de abril de 2020. Esos días 26 y 27 estuvieron D. A. y A.S.C. (...) únicamente se informaba a mi superior teniente de infantería J.G.S. cuando se observaban asuntos de carácter relevante y delitos en flagrancia que correspondieran asuntos de SEDENA, sin embargo, como no tengo conocimientos en cuanto a la materia de derecho... todos los asuntos que observaba los consideraba relevantes, incluso accidentes de tránsito los cuales se informaban vía telefónica a mi superior...”.

Según información de testigo con identidad reservada denominado E. el 27/10/2020 dentro de la causa penal 1/2020, se conoce que en el C-4 las informaciones que hacían referencia al Estado u otras zonas solo se compartían entre Policía Estatal y militares, y que estos informaban de dichas circunstancias a sus superiores. Que cuando se realizaban disparos de armas de fuego inmediatamente se reportaba a sus superiores y que incluso militares tenían otro nombre, que no era el real, en el C-4. También señaló que los militares hacían capturas de pantalla y que realizaron un cotejo de imágenes de patrullas de policía al parecer de Cocula de ese día con otros momentos. También señaló que se reportaron camionetas de otras policías:

“Se observó también desde el C-4 la llegada de patrullas de Huitzuco, Tepecocauilco, Taxco y de Cocula” mientras los responsables del C-4 y del B27 lo ocultaron en sus respectivas y sucesivas declaraciones.

56 Declaración de A. miembro de policía.

También señaló que se manipularon camionetas para ocultar su identidad y que dichas acciones se registraron en el C-4, siendo el personal militar quien estaba viendo lo que sucedía y el responsable de la Policía Estatal. Ninguna de esta información estaba en el expediente e impidió desde el momento de los hechos una investigación adecuada de la desaparición y ocultamiento por parte de los responsables militares y de SEDENA de estas informaciones”⁵⁷.

Igualmente en la investigación se conoció que el encargado del C-4 de SEDENA recogía la información relevante y de competencia de SEDENA que era la relativa al uso de armas de fuego, entre otros, y que dicha información se resumía en un parte informativo y se remitía a los correos oficiales de la 35 zona militar en Chilpancingo Guerrero y al 27 batallón de infantería a la que pertenecía, además de poner en conocimiento, vía telefónica, al teniente de infantería G. a cargo del pelotón de información.

57 “...yo hice referencia en mis anteriores declaraciones una a un evento relacionado con las patrullas y sucedió lo siguiente los militares hacían capturas de pantalla solo ellos lo podían hacer y estando de guardia el militar del que no recuerdo su nombre, al menos el nombre con el que se conocía, señaló que aparecía una camioneta RAM doble cabina azul marino y dijo que era la misma camioneta del día anterior refiriéndose a que había comparado imágenes que habían entrevistado y que dijo que era de Cocula y la llevaban a rotular ahí donde está la Pepsi está el restaurante el MACHI y continuando antes del canal frente a office depot había unos rótulos ahí rotularon (...). PREGUNTA. Que diga el testigo si durante su pertenencia al c cuatro observó el ingreso de patrullas diversas a las de municipio de Iguala. RESPUESTA: sí de Huitzuc eran una cherokee de Tepecoacuilco, Taxco, Cocula pero avisaban a la policía del Estado y ya no se daba seguimiento a dichas unidades pues ya se había avisado. PREGUNTA que diga el testigo si avisaron el 26/09/2014 el ingreso de patrullas de diversos municipios a Iguala que ingresarían con motivo de lo que se suscitaban respuesta se lo informaron a E. y nos preguntó a todos si sabíamos, a lo que el militar que vio las cámaras de C cuatro la de Pozole diría A. y la del puente del tecnológico empezó a monitorear y observó que la patrulla de Cocula transitó por el periférico norte pasando por la cámara del c cuatro que es donde la filmaron y dio vuelta por el puente del tecnológico yo vi la patrulla a través de la cámara del c cuatro era una patrulla RAM color azul totalmente azul vi el costado del conductor pero no sé qué número económico tenía y reitero. Fue el militar quien estaba atento y dijo inmediatamente mira es la de ayer refiriéndose a la camioneta que ya señalé que llevaron a rotularlos de Cocula en la cámara del apóstol diría Alex al estar enfocado hacia Pemex no se vio la patrulla de Cocula (...).”

5.4.10. Ocultamiento de la existencia de soldados en la caseta

Según mensaje FCA extra urgente 037114 fecha 27/09/2014 de efectivos desplegados en instalaciones estratégicas, se lee claramente que el 27 batallón de infantería tiene 10 efectivos TPA en las instalaciones del Capufe YCF, nombre de la instalación y ubicación caseta de cobros de cuota número 3 igual a carretera nacional México Chilpancingo.

El mensaje CEI 037131, de 27 de septiembre de 2014, refiere el rol de supervisión a instalaciones vitales por los jefes y capitanes pertenecientes a las unidades de este mando territorial durante el mes de octubre de 2014 27 BI se sigue con Caseta de cobros Cuota 3 (Iguala) México- Acapulco por el My Inf L.A.R.Ch., donde se señala que están adscritos 10 efectivos a dicha caseta.

"URGENTE." 2 2 5 8 5
 No.: _____
 HOJA: 1/1.
 FECHA: 26 SEP. 2014.
 REF. EFECTIVOS SEGURIDAD INSTLS.

27/o. BTN. INF.- IGUALA, GRO.
 C. CMTE. 35/a. Z.M., S-1 (OPS.)- CHILPANCINGO, GRO.

CUMPLIMIENTO SU MSJE. F.C.A. No. S-1/OPS./023675 DE FECHA 20 JUN. 2014, ME PERMITO INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD, LOS EFECTIVOS DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA PROPORCIONANDO SEGURIDAD A INSTLS. ESTRATÉGICAS CONFORME AL FORMATO ORDENADO, FORMA SIGUIENTE:

R.M.	Z.M.	UNIDAD	EFECTIVOS		PARA ESTATAL	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN Y UBICACIÓN.	OBS.
			OO	TPA			
IX	35/a.	27/o.	0	10	CAPUFE	CASETA DE COBROS DE CUOTA No. 3 "IGUALA", CARRETERA NACIONAL MEXICO-CHILPANCINGO.	PERIODO DE SERVICIO DEL 1/o. AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
			1	32	C.F.E.	C.H. "CARLOS RAMÍREZ ULLOA", EL CARACOL, GRO.	PERIODO DE SERVICIO DEL 1/o. AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

.-Resptte

La caseta de cobro de la autopista a la salida de Iguala, contaba con presencia militar y cámaras. Por dicha caseta pasó el 5 bus en su salida de la ciudad de Iguala, según se demostró por el GIEI desde 2015. Sin embargo, ninguna información ha sido facilitada por SEDENA ni Policía Estatal o Federal sobre dicha circunstancia.

Dicha caseta se encuentra cerca del Palacio de Justicia donde fueron detenidos y golpeados los estudiantes del bus 1531, y donde se detuvo el 5 bus antes de salir escoltado por la Policía Federal. Tanto el soldado M. como el teniente G., señalaron que pasaron de vuelta al 27BI al lado de dicha caseta, aunque M. aseguró que no hablaron con los soldados presentes en ella, que podrían haber

sido testigos de algunos hechos, lo cual no es comprensible. No se conoce la relación de dicha caseta con el C-4. Sin embargo, el teniente JG señaló que fue a recoger a M. precisamente a dicha caseta:

“Quiero mencionar, que minutos después de que el soldado M. me informa la situación frente al Palacio de Justicia me informa también que los policías se han llevado su moto, por lo que le instruyo que camine en dirección a la caseta de cobros número tres y que yo voy inmediatamente a recogerlo para llevarlo al Batallón, siendo la única acción por la que salí de mi oficina por lo que yo no me lleve más de quince minutos.” (el subrayado es nuestro)

Si bien para recoger al OBI M. el teniente JG habría pasado por donde estaba el bus de los normalistas que había sido atacado por policías municipales y se encontraba gravemente deteriorado, este jefe de inteligencia del 27BI ni siquiera proporcionó detalles del lugar y lo que había sucedido, donde aún podrían estar los policías y los estudiantes que fueron detenidos.

También, más tarde, la patrulla del capitán C. pasó después por dicho lugar y relató que se dio la vuelta unos pocos metros antes de la caseta, no entrevistando a los soldados ahí presentes, aunque tenían la obligación de investigar qué había sucedido. Sin embargo, un soldado que iba con el capitán C. refirió en su declaración que, al contrario de lo señalado por M. y C., sí se detuvieron en la caseta y hablaron con los militares. S.E.R. señala: *“nos dirigimos hacia la caseta de cobro ahí nos detuvimos a supervisar al personal que estaba destacamentado desde fechas anteriores, era personal del 27 quien propiciaba seguridad en la caseta era un servicio permanente... ahí el capitán C. se bajó con otros compañeros... estuvimos máximo 10 minutos de ahí.”* Ninguna declaración de los soldados que hacían parte de esa presencia en la caseta N3 ha sido aún tomada.

Versión de SEDENA no refiere 5°bus

- Arribo de los estudiantes a inmediaciones de “Rancho del Cura” en un autobús (1531) y a la caseta de cobro No. 3 en otro autobús (No. 1568).
- En la caseta de cobra No. 3 llevaran a cabo actividades de boteo en espera del tránsito de otro autobús para apoderarse de él, sin concretar este acto debido a que ningún autobús transitó por el área; dirigiéndose directamente a la Central de Autobuses en Iguala, Gro. (*En realidad tomaron un bus con el compromiso del chofer de devolverse con ellos una vez que dejara el pasaje, lo cual no sucedió, tal y como ya ha sido demostrado: nota del GIEI.*)

- En la Central de Autobuses el grupo de Estudiantes se apoderó de dos autobuses más (2012y 2510) y fallando un tercero (2513). En realidad, se apoderaron de tres buses.
- La agresión al autobús se derivó de que el conductor de dicho automotor le colocó un seguro que impidió que funcionara (*cerró la puerta y encerró a los jóvenes: según el testimonio de los normalistas*, nota del GIEI).
- De esta forma se puede afirmar que por la caseta de cobro No. 3, únicamente pasó un autobús (*en realidad pasó otro autobús, el 5° bus que salió indemne*: nota del GIEI).

5.5. Tipo de respuestas de SEDENA que ocultan información clave para la búsqueda de los desaparecidos

5.5.1. Adecuación de sus declaraciones a las revelaciones del GIEI

Las versiones de los hechos del día 26 y 27 de septiembre de 2014 han ido variando en el tiempo y adecuándose a las revelaciones que se iban haciendo por el GIEI o la UEILCA. Los miembros del ejército entrevistados inicialmente dieron una versión de los hechos que no se correspondía a la verdad de lo sucedido ni a sus movimientos, mostrando una versión colectiva congruente entre sí, pero evitando revelar hechos significativos, a pesar de que, en calidad de testigos, tenían la obligación de decir la verdad. Eso impidió contar con información relevante no solo sobre su real actuación sino sobre qué pasó con los normalistas.

En principio, todas las declaraciones de los militares se limitaron a una misma versión, que limitaba su accionar a salidas después de que se hubieran producido los hechos, señalando su desconocimiento de lo que pasaba e indicando que sus órdenes eran solamente de verificar lo sucedido. En esas declaraciones también se ocultaron pasajes fundamentales del recorrido realizado por las patrullas militares, que solo han ido desvelándose por algunas nuevas declaraciones que reconocieron otros hechos, por las revelaciones realizadas con otras fuentes o testigos, por la prueba técnica de telefonía y solo después de sucesivas indagatorias. Todo ello muestra que las declaraciones no fueron veraces y fueron aleccionadas. A medida que se iban encontrando los datos en los documentos o testigos, las nuevas declaraciones complementaban lo anteriormente declarado

o cambiaban parte de su versión, como sucedió, tras la publicación de los informes del GIEI.

Estos cambios afectan a hechos muy significativos, como de lo que fueron testigos o el recorrido real de las patrullas. El grupo al mando del teniente V. que había estado atendiendo una emergencia por fuera de la ciudad durante el día, regresó al batallón a partir de las 22h30, pasando por el escenario del Palacio de Justicia, donde varias policías municipales estaban agrediendo y deteniendo violentamente a los jóvenes y llevándoselos. En ninguna de sus declaraciones aparece ese hecho, que sin embargo fue confirmado por un testigo presencial⁵⁸ ante la UEILCA, y posteriormente se refiere en una de las declaraciones en 2020 de un soldado que regresaba con ese grupo. En lo declarado por J. J. C. M. es claro que había militares que ingresaron a las 22:30 al batallón porque se encontraban fuera del mismo atendiendo un accidente que había sucedido en la carretera a las 10 de la mañana del día 26 de septiembre⁵⁹. Algunos soldados vieron lo que estaba pasando debajo del puente y al frente del Palacio de Justicia, por lo que debería haber menciones a ese hecho desde el principio, sin embargo, aparece solo en una declaración del año 2020, donde **se corrobora la presencia de los dos autobuses** a la altura del puente “que estaba por la lateral derecha”:

Un testigo que se encontraba en el Palacio de Justicia, testificó ante la Fiscalía en 2020 que vio pasar a dicha patrulla militar en el momento en que los normalistas estaban siendo agredidos en el bus 1531. Ninguna mención a dichos hechos se realizó durante las declaraciones llevadas a cabo durante 6 años, y solo se recoge en esta declaración del 2020.

“Iba con V. ahí permanecimos hasta las 22:30 o 23:00 horas aproximadamente, por lo que nos incorporamos al batallón (...) salimos del batallón y en el camino en la carretera Iguala – Chilpancingo, a la altura de un puente del cual no recuerdo bien, observé dos autobuses de pasajeros, no recuerdo lo que decían ni de qué empresa, estaban por la lateral derecha, más adelante había patrullas, desconozco de que corporación, estaban en la entrada del Tomatal⁶⁰.

58 Testigo W.

59 GAOI 5201 26 septiembre 2014. Fdo. Cmte Saavedra Hernández, ZM35.

60 Esta declaración permite afirmar que precisamente los miembros del Ejército pasan en el momento en que se encuentran los dos autobuses (Ecoter y el Estrella de Oro del que desaparecen los estudiantes) hecho que verifica otro testigo que estaba a pocos metros del lugar. Por lo que su versión coincide y permite asegurar que por lo menos ellos habrían visto el momento en que los muchachos son desaparecidos.

Según la localización por telefonía, miembros del B27 estuvieron en el escenario del Palacio de Justicia antes y durante el ataque, un tiempo mayor de lo señalado.

En otro ejemplo, los testimonios de los militares ocultaron inicialmente que las patrullas se hubieran dirigido a la comisaría de barandillas. En una tercera declaración, dada de nuevo ante la PGR y sin conocimiento previo del GIEI, dos de los militares, el soldado de inteligencia M y el capitán C señalan que fueron a la comisaría de barandilla, después de que el GIEI había revelado dicho paso en su informe de 6 de septiembre de 2015 (Informe Ayotzinapa I, pag. 128). En ese momento, el único contenido de esas dos declaraciones versó sobre dicha visita a la que no se había hecho referencia en ninguna de sus declaraciones anteriores, ni en diciembre de 2014 ni en agosto de 2015, tan solo 15 días antes.

El conductor de una de las dos Cheyenne en las que se movilizaba la patrulla del capitán C. reconoció que pasaron por el Palacio Municipal de Iguala también antes de ir a la comisaría de barandillas, permaneciendo ahí, según su relato, unos 30 min. Nada de eso se reconoció por otros integrantes de las dos patrullas, ni se informó, ni se investigó. Esta declaración de alguien que conocía perfectamente Iguala, muestra hechos que fueron ocultados y que necesitan ser investigados.

“Entonces el pelotón nos trasladamos en dos vehículos tipo Cheyenne con dirección al Palacio de Justicia, donde vi un camión de pasajeros de la compañía “Costa Line” que estaba siendo en la carretera con dirección a Chilpancingo a la altura del puente vehicular del palacio de justicia que estaba siendo enganchado por una grúa sin poder recordar detalles, entonces el Capitán C. me ordenó que me detuviera para que bajaran a ver qué había ocurrido, de nuevo subió el Capitán y me ordenó que nos dirigiéramos hacia el centro de la Ciudad a la Presidencia Municipal donde nuevamente se bajó el Capitán C. pasando aproximadamente media hora, regresa acompañado con el cabo M. y ambos se suben al vehículo que conducía, de nuevo me da la orden de dirigirme a los separos (Barandillas)...”⁶¹.

Este recorrido es clave porque muestra que el capitán C. y otros militares tuvieron conocimiento directo de la detención de los jóvenes, se habrían entrevistado con

61 “Quiero, agregar que viví el mayor tiempo de mi vida en la Ciudad de Iguala por lo que conozco las avenidas principales y calles más concurridas para llegar a algún destino dentro de la misma Ciudad, además en todo momento de los traslados y recorridos no abandono mi vehículo ya que tengo que darle seguridad porque es el medio de transporte de todos los elementos” J.A.F.L. 11 de diciembre de 2020.

policías y/o autoridades en el palacio municipal, y pudieron ser testigos de su detención en barandillas y su destino posterior. Sin embargo, como ya se señaló, la documentación presentada sobre estos hechos es mínima, dándose en la práctica un apagón informativo de las tarjetas que anteriormente se estaban produciendo por parte de personal de SEDENA (y CISEN). Sin embargo, la existencia de tarjetas informativas sobre estos ataques fue confirmada por el propio responsable de inteligencia del B27 teniente G.⁶².

La localización por telefonía de algunos de los militares que estuvieron en dicho desplazamiento muestra que estuvieron moviéndose en el centro de Iguala desde bastante antes de lo que reconocieron. Si bien dijeron que salieron a las 12h de la noche, la presencia de sus teléfonos en distintos lugares del centro antes de esa hora y moviéndose, desmiente esa versión.

Igualmente se dijo en las diferentes versiones, de forma consistente entre sí, que la patrulla del capitán C. integrada por dos vehículos pasó, después a la 01am, por el lugar donde había dos cuerpos de estudiantes en el suelo, pero se dijo que se fueron directamente al hospital Cristina, sin detenerse, porque había una denuncia de que se encontraban hombres armados en dicha clínica. Sin embargo, se ocultó que llegaron al lugar donde estaban Julio César Ramírez y Daniel Solís que habían sido asesinados y no pasaron de largo, sino que pararon para hablar con un sobreviviente del ataque, quien les habría dado detalles de lo sucedido.

Así, en la declaración de R.U.Y. podemos ver que hubo una salida con “más elementos...con mucho personal para corroborar porque había disparos...” **entonces al llegar a ese lugar el Capitán me dijo que no me detuviera en ese lugar por protocolo ya que había personas tiradas en el suelo aparentemente sin vida**, nos orillamos a unos escasos metros y compañeros se percataron **que había una persona escondida en su vehículo estaba en ese lugar porque dijo que personas de negro dispararon hacia los camiones que se encontraban obstruyendo la calle y donde estaban las personas sin vida, recuerdo que se acercaron el Capitán C. y el Comandante P., entonces se tomó nota, en ese instante el Capitán C. dice que nos movamos al Hospital Cristina porque habían visto gente armada a inmediaciones del lugar, a lo cual fuimos rápidamente a corroborar información.**

62 “Minutos después él me informa que efectivamente si hay confrontación diciendo que los policías gritan para que se bajaran los normalistas del autobús, pero no se querían bajar, reiterando que a cada información corroborada por los elementos OBIS se rinde una tarjeta informativa de forma física para la superioridad” J.G.

En todas sus declaraciones negaron eso y dijeron que fueron al hospital Cristina sin detenerse. Sin embargo, en el escenario de la calle Juan N. Álvarez había una patrulla militar a la 01:35h, cuando ya estaban en la clínica Cristina, según la evidencia fotográfica mostrada por periodistas y sus testimonios. Esta información verificada por los metadatos es contradictoria con la señalada por la práctica totalidad de los militares. Ese hecho muestra que tenían un mayor conocimiento de lo que había sucedido, ya antes de llegar a la clínica Cristina.

Otras informaciones nunca se proporcionaron o se mintió sobre esos hechos. Como se señaló, miembros del ejército no entregaron inicialmente pruebas que fueron luego requeridas como en el caso de las fotografías del Palacio de Justicia, y señalaron más adelante que se habían perdido los originales.

5.5.2. Responsabilidades y ocultamiento de la verdad por parte de miembros de SEDENA

Desde su llegada al país, como ya se señaló, el GIEI solicitó poder contar con los testimonios y escuchar a los miembros del 27BI dado que habían sido testigos de parte de los hechos. Las negativas por parte del gobierno, la PGR y SEDENA, incluyeron acusaciones de “ser extranjeros”, de “dudar de los militares” o simplemente de estar acusando al ejército. Ninguna de esas cuestiones era cierta. El GIEI se centró en la importancia que tenía escuchar directamente y poder preguntar y repreguntar como en cualquier investigación, más importante aún en un caso tan complejo y múltiples actores. Los datos que pudo recabar el GIEI se documentaron en los dos informes presentados (Ayotzinapa I y II), cuya información ha sido confirmada, aún más, con el tiempo.

Tras la negativa a poder realizar esa toma de testimonios, en 2020 en una nueva administración, el GIEI tuvo acceso a archivos de SEDENA de 2014/2016 que incluyen documentos donde asesores militares señalan que había que hacer una campaña de negativa a las demandas del GIEI y de desprestigio contra el grupo y los representantes de las víctimas, tal y como sucedió durante la segunda parte de 2015 y hasta abril de 2016.

La negación de la verdad, y no el hecho de ser extranjeros, que además ocultaba el supuesto de que habíamos sido invitados por el Estado a colaborar en la investigación, fue la razón de dichas acciones que impactaron negativamente en el avance de la investigación y la búsqueda de los desaparecidos.

Sin embargo, el análisis de la documentación entregada a partir del 2020 y encontrada en archivos, así como las nuevas declaraciones han aportado nuevos

elementos que no pueden seguir siendo negados. Tenían evidencia de disparos y ataque a los jóvenes, desde las 21h17, la información en tiempo real del C-4, controlaban las cámaras y se transmitió el ataque desde los OBI, y tanto los agentes de inteligencia como sus responsables mintieron sobre las circunstancias de los hechos en varias ocasiones. Había evidencia de la colusión del jefe de seguridad pública y otros mandos de Iguala.

Como se ha señalado, otros miembros del 27BI ocultaron que conocieron directamente alguna parte de los hechos, y adecuaron sus declaraciones a una versión consensuada que ocultaba partes relevantes de lo sucedido. Miembros del C-4 ocultaron el hecho de que manejaron el direccionamiento de las cámaras. Uno de los militares, a través de medios técnicos, vio tres camionetas de policía municipal, en donde en una de ellas (la del medio) viajan personas de civil. Existió otra grabación que mostraba dos camionetas con jóvenes detenidos, según declaró un testigo ante el GIEI que otro militar de nombre J, le mostró días después en fotografías. Se necesita investigar si estas fotografías corresponden a la misma cámara anterior o a la sustraída a la de la salida a Taxco.

Estos son algunos ejemplos del ocultamiento de hechos relevantes, a pesar de haberse dado varias declaraciones, muchas veces con un escaso contraste de la información ya existente. Existe evidencia técnica de que varios mintieron sobre sus movimientos esa noche, como se vio anteriormente.

A pesar de esta evidencia contra numerosos militares, 18 cuyas órdenes de captura de personal del 27 BI fueron canceladas por la fiscalía en septiembre de 2022, tenían sustento y habían sido ordenadas por el juez. Finalmente, se reactivaron recientemente el 23 de junio de 2023, tras la insistencia de los familiares y del propio GIEI que ayudó al nuevo equipo del fiscal de UEILCA a suministrar elementos de prueba que existían en varias averiguaciones y carpetas, así como a revisar toda la documentación existente ya en las diversas investigaciones en la consignación de septiembre de 2022.

5.6. Respuestas actuales que suponen un obstáculo a la justicia

Además del análisis del comportamiento, declaraciones y pruebas existentes ya referidas, que muestran distintas responsabilidades en la negación de la verdad y obstrucción a la justicia en el momento de los hechos, nuevos obstáculos se han dado en este último periodo. La apertura de archivos ordenada por el presidente de México tras la petición del GIEI, proporcionó mucha información relevante para el esclarecimiento, pero llegado un momento crucial, la negación de nuevo de otra parte de la documentación existente por parte de SEDENA ha supuesto

un nuevo obstáculo. Además, las pruebas de que existe numerosa documentación que no ha sido proporcionada hasta ahora es abrumadora, como podrá verse. A continuación, se describen los problemas y negativas de SEDENA a proporcionar información, reconocer existencia de documentación o de actividades llevadas a cabo, y de contar con informaciones de las que existe prueba documental incluso.

5.6.1. Negación de la existencia del CRFI de Iguala y de interceptaciones de conversaciones

Una revisión de la documentación de los archivos de SEDENA muestra que es claro que el Centro Regional de Inteligencia de Iguala existía desde principios de 2014, como lo demuestra el acta del Grupo Guerrero de marzo de 2014. Que realizaba seguimientos técnicos que implicaban escuchas o interceptaciones telefónicas y de mensajes, en la zona de Guerrero, así como también el desplazamiento de personal del ejército para verificación de entrevistas y reconocimiento de lugares. El GIEI ha revisado numerosos documentos del CRFI, con membrete de dicho centro y dirigidos a mandos de SEDENA de 27BI de Iguala, 35 Zona Militar de Chilpancingo, IX Región Militar, S-2, DN4 y DN1 de Ciudad de México, que comprueban no sólo su existencia, y funcionamiento sino la dependencia jerárquica del mismo. No hay ninguna duda sobre su preexistencia a los hechos y que funcionaba en el 27 BI. Sin embargo, la versión otorgada por autoridades de SEDENA de la época y también en la actualidad en respuestas oficiales dadas a COVAJ, UEILCA y el GIEI, es que dicho centro no existía en esa época y fue construido a finales de 2015.

La respuesta oficial sobre el CRFI de Iguala

CRFI a pesar de que los oficios No. 1202, 1203 de 2014 hablan claramente de CRFI CENTRO IGUALA, y son de septiembre de 2014, se certifica mediante no. de oficio dh-c1058 de 26 de enero de 2021 anexo 2 que se habría creado en 2015:

“B. Por lo que respecta al registro de imágenes satelitales de la infraestructura construida dentro del 27 batallón de infantería posterior al día de los hechos adjuntos se anexan 2 imágenes en donde se delimita el campo militar número 35 general división Agustín de Iturbide obtenidas con la aplicación de Google earth una tomada el 20/11/2005 y otra el 19/11/2016 en las cuales se percibe que en ese campo militar únicamente existe una construcción adicional que corresponde al centro regional de función de inteligencia

centro construido en el año 2015 anexo 2 el cual consiste en 2 imágenes de antes y después de la construcción del selfi centro cuatro imágenes de la construcción del referido centro sobre esta edificación me permito precisar ante la problemática delincriminal que confrontó la administración federal 2013 2018 se determinó crear y poner en operación 5 instancias regionales de coordinación con el objetivo de homologar e implementar políticas en materia de seguridad pública decreto publicado en el DOF del 10/01/2013 como sigue: uno zona noreste baja california baja california sur Chihuahua Sinaloa y Sonora CERFI NO 2 zona noreste de Coahuila Durango Nuevo León San Luis Potosí Tamaulipas cerfi ne. 3. Zona occidente Aguascalientes Colima Guanajuato Jalisco Michoacán Nayarit Querétaro y Zacatecas cerfi OCC. 4. Zona centro Ciudad de México estado de México Guerrero Hidalgo Morelos Puebla y Tlaxcala cerfi se hola. 5. Zona sureste: Campeche Chiapas Oaxaca Quintana Roo Tabasco Veracruz y Yucatán cerfi se.

- b. Para garantizar la operación permanente y su seguridad estos centros fueron asignados como sigue 3 bajo la coordinación y dirección de la secretaría de defensa nacional quedando el CERFI Centro de Iguala Guerrero dentro de este grupo 2 bajo la coordinación y dirección de la secretaría de Marina. (hace referencia a 2015).
- c. El 01/07/2014 se firmó un convenio de colaboración entre el CISEN secretaría de Marina y Secretaría de Defensa Nacional para la materialización de la construcción de 5 centros regionales de fusión de inteligencia con sede en los estados de Nuevo León, Sinaloa, Guerrero, Colima y Veracruz. El 01/08/2014 se firmó el convenio de colaboración específico entre el CISEN y esta secretaría para la construcción del selfi centro en el municipio de Iguala iniciándose los trabajos el 6 de agosto de ese año en el campo militar número 35 general división Agustín de Iturbide de Iguala Guerrero.
- E. El centro nacional de fusión de inteligencia CERFI se constituyó en el ente coordinador y quedó establecido en el predio que ocupa el centro nacional de inteligencia antes y en la alcaldía Magdalena Contreras Ciudad de México.
- f. El centro nacional y los 5 centros regionales se integraron con personal y de las áreas de inteligencia de las secretarías de seguridad pública y protección ciudadana ese SPIPCCNISPIPCGN defensa nacional, Marina, así como de la fiscalía general de la república.

- g. Los centros de inteligencia regionales quedarían ubicados en predios federales campos militares y navales.
- h. Por lo que se refiere a la construcción del Centro Regional de Fusión de Inteligencia Centro de Iguala Guerrero la dirección general de ingenieros de esta secretaría orientó su edificación en un espacio abierto central del campo militar número 35 c general división Agustín de Iturbide en donde inicialmente se encontraba una cancha de fútbol.
- i. La ubicación del centro regional de fusión de inteligencia centro de Iguala Guerrero fue orientada para atender la problemática de inseguridad generada por la presencia de grupos delictivos en los estados de Guerrero Hidalgo Morelos Puebla Tlaxcala de México y estado de México identificándose los siguientes organización la familia liderada por J.H. el Pescado con presencia en el estado de México Guerrero Morelos y ciudad de Méx, 2. Cartel de la Sierra liderado por O.M. chiapaneco con presencia en la región centro del estado de Guerrero;3. Cartel del sur liderado por I.N. el señor de la i con presencia en la región del centro de montaña y del estado de Guerrero; 4. Caballeros templarios liderado por R.M. don José con presencia en la región de Tierra caliente del estado de Guerrero... organización Guerreros Unidos liderado por I.E. el profe con presencia en el estado de Morelos...”

En otra respuesta, se justifica que no existía el CRFI señalando un acuerdo de 2015 para la realización de dichos centros. Mediante OFICIO DH-C3658, de SEDENA del 5 de abril de 2021, se nos dijo “(...) La participación de personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de otras dependencias gubernamentales se fundamenta en las denominadas BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN las SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEDENA, SEMAR Y PGR, en las cuales se establece que para materializar la operación este centro se contará con recursos humanos y materiales de todas las dependencias participantes...” Sin embargo, el anexo que entregan en donde se llega a ese acuerdo con fecha del 2021, se suscribe con personas que sólo llegaron hasta el 2015 como es la Dra. Arely Gómez a la PGR, esto quiere decir que este documento es posterior a los hechos de Iguala de 2014, y por lo tanto no corresponde a la realidad para septiembre de 2014. Y existe uno anterior de fecha 31 de julio de 2014, pero ignoran que el CRFI ya estaba funcionando desde el primer semestre de 2014 y la comunicación era directa entre el Jefe del CRFI y IX Región Militar como se puede ver en varios de esos documentos que anteceden los hechos del 26 y 27 de septiembre, pero además como consta en la minuta del Grupo de Coordinación Guerrero Seguro.

En un documento de dicho grupo, el mismo Gobernador en el mes de mayo de 2014 lo menciona: "...Manifestó que con la detención de M.C.S. (a) el "Sapo Guapo", considerado jefe regional de "Guerreros Unidos" se detonaron hechos violentos en Teloloapan e Iguala, donde se está incrementando el delito de homicidio, "tan sólo en Iguala durante el año 2014 se han registrado igual número de homicidios que en todo el 2013 con 30 muertes violentas". Agregó que "a este sujeto se le han identificado residencias en Cancún, Acapulco, Iguala y Chilpancingo, casos en los que PGR está trabajando". En atención al problema delictivo, señaló que en la ciudad de Iguala se instalará un Centro de Inteligencia" con equipo tecnológico y sofisticado para auxiliar en las tareas de investigación a los estados de Michoacán, Morelos, México y Puebla⁶³.

El CRFI de 2014 no estaba en Ciudad de México ni en otro lugar, sino en Iguala. Venían produciéndose documentos CRFI desde el primer semestre de 2014, como se puede ver en la documentación encontrada en archivos de SEDENA.

Por otra parte, en ningún momento el GIEI ha señalado que el CRFI de Iguala se tratase de un edificio, como señala tanto el comandante del 27 BI en su declaración ante la FGR y como se recoge las respuestas oficiales de SEDENA, sino de un centro de operaciones de inteligencia que funcionaba en esa época, que realizaba actividades de labores técnicas interceptaciones de comunicaciones y monitoreo de frecuencias, entre otras, analizaba dicha información, emitía mensajes a la superioridad (siempre SEDENA) y producía documentos para dar cuenta de sus actividades y hallazgos. Los propios documentos encontrados en los archivos de SEDENA prueban su existencia. Negarlo no contribuye más que a ocultar la verdad, y supone un delito de falsedad de documentos públicos, desviando el foco de su trabajo de inteligencia al de la posterior construcción de un edificio, del que se han proporcionado incluso planos y fotografías de cuando se construyó.

Los mensajes del CRFI de Iguala de 2014 son múltiples, y algunos de ellos hacen referencia a comunicaciones y mensajes que hablan de posible destino de los normalistas y comunicaciones entre probables perpetradores de los hechos. No hay por tanto razón alguna para desconocer que esta actuación era parte del conocimiento que tenía el Centro Regional de Fusión de Inteligencia de Iguala para el mismo 26/09/2014, dado que existen numerosos documentos que así lo avalan y que dicha información fluyó en tiempo real a los distintos niveles del alto mando de SEDENA. En la declaración de G.E.T., quien era el comandante

63 Grupo de coordinación Guerrero. Reunión Ordinaria 21. Lugar de Reunión 35 ZM. 3 de mayo de 2014.

del Batallón 50 de SEDENA en ese momento, afirmó que sí conocía el CRFI y que era un proyecto de carácter federal, no obstante que documentos de CRFI también fueron remitidos al 50 BI.

Mensajes CRFI y FCA

El análisis del conjunto de la información analizada por el GIEI sobre los mensajes CRFI muestra que todos los mensajes se refieren a información técnica que transcribe conversaciones, escuchadas y transcritas, con comentarios en algunos casos relativos a “poco audible”, o bien de texto entre interlocutores. Salvo en dos casos, de los pocos documentos con que contamos no se identifica en general a quien se refieren o a quien pertenecen dichos teléfonos u otros dispositivos.

El CRFI envió sus mensajes a la IX Región Militar o bien a la 35 Zona Militar. Dichos mensajes informaron y pidieron verificación a distintos órganos que corresponda, como batallones, OBI u otros. Los mensajes CRFI se encuentran posteriormente incluidos en mensajes FCA que ya son enviados por los comandantes de la IX Región Militar, 35 Zona Militar o del 27 Batallón a los distintos niveles interesados, informando a la superioridad, es decir al DN1, S-2, S-4 y DN4. Esto ha podido verificarse con algunos mensajes con los que se cuenta CRFI y FCA directamente relacionados, donde estos últimos hacen referencia y transcriben la información de los primeros. Además, se tuvo acceso a mensajes FCA que reproducen CRFI de los que no se cuenta con original, pero que es evidente su existencia.

Los mensajes FCA que dan cuenta de las conversaciones interceptadas o escuchadas por el CRFI, señalan actividades que hacen, a la vez que ordenan la realización de informes de seguimiento. Sin embargo, no se ha contado con ningún documento FCA que dé cuenta de la integridad de las comunicaciones, de las acciones llevadas a cabo, qué tipo de verificación de dicha información se hizo, cómo se procesó o a qué conclusiones se llegaron. Esos mensajes deben existir para una continuidad de las propias órdenes de dichos comandantes y contener verificaciones o nuevas informaciones en todo caso relevantes para el caso.

Por otra parte, la numeración de los CRFI y los FCA de esos meses que ha sido analizada por el GIEI teniendo en cuenta que se trata de documentos con numeración correlativa, muestra que se procesaban entre unos 8/10 al día en esas fechas, aunque existen mensajes CRFI de Iguala desde enero de 2014.

El GIEI solo ha tenido acceso a 16 de dichos mensajes, con numeración saltada de los meses de mayo, septiembre y octubre y al número correspondiente del CRFI porque se encuentran incorporados en mensajes FCA o GAOI en donde se menciona el consecutivo, pero sin contar con el original ni con el contenido. Por ejemplo, el 525 del 30 de abril de 2014, el 873 del 3 de julio de 2014, o el 1077 del 24 de agosto de 2014 X del 27 de septiembre 1203, el 28 de septiembre el número era 1212... mientras que el 4 de octubre era 1252, el 15 de octubre 1315, 1316, del 22 de octubre de 2014 1373 y 1374...⁶⁴.

Todos los documentos revisados señalan una comunicación únicamente con SEDENA, al interno de los distintos niveles de comando. Ningún mensaje es enviado a ninguna otra institución como SEMAR o CISEN, lo que demuestra que el CRFI de Iguala era un órgano de SEDENA para la época de los hechos.

La importancia de esta información radica en lo que por ejemplo el GAOI 5868 22 de octubre 2014, referencia al contenido del CRFI 1374 del 22 de octubre de 2014, en el que **se dice que un policía que labora en el C-4 que sabe quién se llevó a los estudiantes y envió una carta al entonces presidente EPN**. Señala como responsable al Secret. Seg Pública del Estado que habría ordenado que los estudiantes los entregaran a los ministeriales de Chilpancingo que se los llevaron en camionetas blancas. Firmado por S. Con envío a ZM35, B41.

64 Mediante GAOI 5387 de 4 de octubre de 2014, de la 35 ZM al comandante del 27 BI, del 4 de octubre de 2014, en referencia a una transcripción se lee: El Centro Regional de Fusión de Inteligencia CRFI región centro igual a Guerrero en mensaje FCA número CRFI 1252 de 04/10/2014 dice a la comandancia de la novena región militar con copia para este C.G. Lo siguiente: Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la constitución política de los Estados Unidos...“Se obtuvo información técnica del área de Iguala Guerrero en la cual mencionan que al parecer ya encontraron los cuerpos de los estudiantes desaparecidos pasaron muchos ministeriales peritos y del Semefo no se vaya a poner esto feo y se presenten en balaceras te vienes pronto”. Mediante mensaje FCA, número CRFI 1253 de 4 de octubre de 2014...“Se obtuvo información técnica del área de Iguala Guerrero que en la Colonia Jardines Del Sol por Pueblo Viejo encontraron una fosa clandestina con 14 cuerpos al parecer de los estudiantes normalistas **así mismo una persona le pregunta a su interlocutor si ya encontraron los cuerpos en la laguna**”

O el CRFI 1316 de 15 de octubre de 2014 que menciona integrantes de GU, así como se logra captar técnicamente que después de los hechos entró otro grupo e identifican a uno de ellos como policía “Galo” y policía de tránsito que habría huido, así como la conversación de “Chaves” amigo de G que dice que ya no quiere saber de él.

Toda esta información permitiría adelantar líneas de investigación sobre paraderos, intervinientes, grupos criminales, participación de autoridades en la desaparición de los estudiantes y no se cuenta con ella de manera integral. Toda esta información debería haber sido puesta a disposición de la investigación o de las autoridades competentes. Hoy nueve años después, como GIEI todavía la seguimos reclamando. Es necesario que se recupere, que se permita un análisis por personal de la UEILCA y que se integre a la COVAJ para que pueda establecerse rutas de conocimiento para saber sobre los desaparecidos.

5.6.2. Acceso a los documentos relativos al ataque y situación posterior de los normalistas de Ayotzinapa

El 15 de abril de 2021, el GIEI solicitó al secretario de SEDENA la relación de los documentos que fueron dirigidos por el CRFI a la IX Región Militar y 35ZM como ocurre con el caso del CRFI/1203 de 27 de septiembre de 2014 y cuya información es muy relevante para la búsqueda de los desaparecidos. Estos documentos fueron elaborados por el Centro Regional CRFI de Iguala para el 2014, pero llegaron a la IX Región, donde se solicita “a esa superioridad que, de no existir inconveniente alguno, la presente información sea corroborada, ampliada y/o en su caso descartada por sus órganos de búsqueda de información y servicios desplegados en ese MT. Así mismo se remita por el mismo medio a este centro los resultados obtenidos sobre el particular”. Como se señaló, la respuesta de SEDENA fue que el CRFI de Iguala no estaba en funcionamiento y no realizaba interceptaciones ni monitoreo de mensajes o comunicaciones, a pesar de contar con documentos que así lo acreditan

Por otra parte, el GIEI pidió los correos electrónicos de Imágenes (CEI), en los que se transcribían los mensajes de los OBI. Es fundamental conocer las “traducciones” originales que representan la información que los OBI entregan telefónicamente, para partir de allí y con base en toda la información original, seguir las líneas de investigación que puedan ayudar a esclarecer el paradero de los desaparecidos. Sin embargo, se negó que existieran documentos escritos de la información que los OBI entregan directamente.

Requerimos todos los GAOI que permiten establecer información relevante respecto a los grupos delictivos de la zona, información de los hechos y otros datos que permiten demostrar la cooptación de miembros de Seguridad Pública, autoridades municipales o estatales u otras circunstancias sobre los hechos contra los estudiantes de Ayotzinapa. Hasta ahora hemos contado con una selección de documentos por parte de SEDENA, útil para tener algunas informaciones, pero se necesita tener acceso al conjunto de la documentación para poder conocer líneas de investigación, datos existentes e informaciones clave para los procesos de búsqueda de los desaparecidos.

Dado que, cuando el GIEI llegó a la IX Región para acceder a los archivos, se encontraban en la mesa del Archivo tres tomos para el grupo, procedimos a revisarlos hallando que en el tomo I existían documentos pertinentes para nuestra finalidad, sin contar con los anexos. Por esa razón solicitamos tener acceso a los originales, pero la respuesta fue que no se encontraban en ese archivo. El GIEI ha requerido que todos los anexos puedan ser revisados por el grupo, y que se nos permita el acceso al sitio donde se encuentran estos documentos. Hay que tener en cuenta que estos documentos se enviaron por parte del CRFI de Iguala con copia AL CMTE 35/a ZM CHILPANCINGO, DN1-SUBJA.INTL. LOMAS DE SOTELO, D.F., y en ocasiones a los comandantes del 27/o y 41/o Batallones de Infantería de Iguala. Para mencionar algunos de los anexos faltantes realizamos una enumeración ejemplificativa así:

1. Documento JRI/35407

- 1.1. “a” Informe gráfico.
- 1.2. “b” Línea de tiempo de la actuación del personal
- 1.3. “c” Orden particular del 27/No.BTN.de INF. De fecha 26 y 27 de sept. 2014
- 1.4. “d” Fatiga del personal que se desempeñó el servicio de fuerza de reacción en “e” el 27/o. Btn. Inf.26 sep 2014.
- 1.5. “f” Fatiga del personal que desempeñó el servicio de guardia en prevención en el 27 bo. Btn.Inf. 26 sep 2014
- 1.6. “g” Mensaje f.c.a. No. 22632 de fecha 26 de sept 2014
- 1.7. “h” Mensaje f.c.a. No. 22634 de fecha 26 sept 2014
- 1.8. “i” Mensaje f.c.a. No. 22635 de fecha 27 sept 2014
- 1.9. “j” Mensaje f.c.a. No. 22636 de fecha 29 sept 2014
- 1.10. “k” Mensaje f.c.a. No. 22638 de fecha 29 sept 2014

- 1.11. “l” Mensaje f.c.a. No. 22639 de fecha 29 sept 2014
- 1.12. “m” Mensaje f.c.a. No. 22689 de fecha 29 sept 2014
- 1.13. “n” Denuncia recibida en el 27
- 1.14. “o” Tarjeta de reporte del C-4, de los hechos ocurridos en el poblado de Santa Teresa Gro.
- 1.15. “p” Tarjeta de reporte del C-4 de los hechos ocurridos en el poblado Hospital Cristina.
- 1.16. “r” Orden particular del 41 Batallón de infantería del 26 al 27 de septiembre de 2014.
- 1.17. “s” Fatiga del personal que desempeñó el servicio de guardia en prevención del 41/o.btn.de inf. 26 sept. 2014.
- 1.18. “t” Fatiga del personal que desempeñó el servicio de fuerza de reacción del 41/o.btn.de inf. 26 sept. 2014.
- 1.19. “u” Parte por escrito rendido VWXYZAABB por el c. corp. Inf. JOSE RODRÍGUEZ PEREZ. Cmte. 27/o. btn. De inf. (3 hojas)
- 1.20. “v” Parte rendido por el c.cap./o. inf. José Rodríguez Crespo, Cmte. De la f.r.”Martínez” (5 hojas).
- 1.21. “w” Parte por escrito rendido por el Tte. Inf. Roberto Vásquez Hernández. Cmte. De la F.R. “Vásquez” (3 hojas)
- 1.22. “x” Parte por escrito rendido por el tte. Inf. Joel Gálvez Santos Cmte del pelotón de información del 27 btn de inf. (2 hojas)
- 1.23. “y” Parte por escrito rendido por svtt. Inf. Fabián Alejandro Pirita Ochoa 2/o. Cmte de la F.R. Martínez. (3 hojas)
- 1.24. “z” Parte por escrito rendido por el Cgto 2do. Miguel Alejandro Santos Carranza perteneciente al pelotón de información del 27 btn. Del inf. (2 hojas).
- 1.25. “aa.” Parte por escrito rendido por el Sgto. 2/o. inf. Felipe González Cano actualmente comisionado en el C-4, de Iguala, Gro. (2 hojas)
- 1.26. “bb” Parte por escrito rendido por el Sldo. Inf. Francisco Narváez Pérez, integrante de la f.r. Martínez (1 hoja).
- 1.27. “cc”
- 1.28. “dd” Línea de tiempo en la que se describe de manera detallada y puntual las actividades realizadas por el personal del 27/o. y 41/o. BB.II. Con

motivo de la agresión de los estudiantes de la normal de Ayotzinapa por parte de la policía preventiva municipal.

Anotación: El número de los documentos del 1.6 al 1.12 fueron entregados a GIEI hace más de seis meses, pero sin los anexos integrados al documento, pues hacen parte de este.

Preservar la información

Es importante mencionar que se nos informó que el material anterior al año 2019 se había destruido en la IX Región Militar, lo cual nos preocupa porque no sólo sabemos que fue material reservado, sino que, debido a la importancia nacional e internacional del caso, la documentación debe ser preservada. El GIEI solicitó tanto al presidente de México como al secretario de SEDENA que se tomen las medidas para que en ningún momento se destruya material que tenga que ver con el caso de graves violaciones de derechos Humanos denominado “Ayotzinapa”.

5.6.3. Negativa de que se realizasen actividades de interceptaciones de mensajes, transcripciones de conversaciones o contar con dichos mensajes completos

Cuando el GIEI y la COVAJ pidieron poder contar con toda la documentación existente respecto a transcripciones de comunicaciones incluidos en mensajes del CRFI de Iguala que se refieren a los estudiantes de Ayotzinapa y que se encontraron en algunos archivos de SEDENA, la respuesta de la institución fue negar que se cuente con información de estos seguimientos técnicos del 26 y 27 de septiembre y días posteriores. Sin embargo, dichos mensajes han aparecido en algunos documentos no completos de los archivos de SEDENA, dos de los cuales fueron hechos públicos por la COVAJ, uno del 26 de septiembre y otro del 4 de octubre de 2014.

Un testigo protegido de la UEILCA refirió al GIEI y a la fiscalía el tipo de trabajo que realizaba dicho CRFI en la época. Cuando pasaron los hechos también en Iguala había el C.R.F.I., que se encontraba dentro de las instalaciones del campo del 27BI, que monitoreaba actividades telefónicas y de radiocomunicación. Según esto, esas comunicaciones tiempo después fueron remitidas al Centro Militar de Inteligencia a través de la Subjefatura de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, dependiente de la Sección Segunda de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (S-2).

La negativa de la existencia del CRFI de Iguala y a proporcionar la información que ha sido ordenada por el propio presidente de México, permite decir que se está tratando de ocultar información relevante para el caso de los 43 y que con ello se se ha obstruido la justicia en crímenes de lesa humanidad. Además, las respuestas oficiales que niegan esa realidad han generado una documentación que no se corresponde con la realidad y se han afirmado cosas que son falsas por parte de altas autoridades de SEDENA. Esta cuestión fue planteada directamente por el GIEI al secretario de SEDENA, advirtiendo de estos hechos y las responsabilidades que conllevan.

La respuesta a una solicitud de 23 de diciembre de 2021 a SEDENA (Folio No. 330026421000435) respondiendo a 6 requerimientos de información sobre aspectos como los documentos de transcripciones de comunicaciones, la realización de actividades de monitoreo de comunicaciones, el tipo de instalaciones o fechas en que se realizaron o si había análisis de la información recogida en dichos mensajes, utilizó en todos los casos la misma fórmula: *“Después de haber realizado una exhaustiva búsqueda de información en el Estado Mayor de la Defensa Nacional, no se localizó evidencia documental que atienda a su requerimiento, toda vez que al no realizar actividades de monitoreo o intervención de comunicaciones...”*

Sin embargo, como puede verse en el siguiente documento, las interceptaciones de comunicaciones se hicieron en esos días y contaban con información relevante sobre los hechos, posibles autores o implicados. A continuación, se reproduce una parte de uno de esos CRFI 1203 del 27 de septiembre de 2014 Ref: Información, que da cuenta de comunicaciones y mensajes entre distintos interlocutores, en lo que parecen ser varias conversaciones, de los que no se tiene conocimiento de su identidad, pero que en algunos casos parecen ser miembros o familiares de policías, miembros de la delincuencia organizada, se dan detalles como que una de las personas está en el Semefo, la intervención de un “El Loco” que corresponde a un apodo conocido, y el lugar donde está en Tlacotepec.

Este CRFI permite advertir la importancia de contar con toda la información que se recibía en el CRFI, pero sobre todo lo que hubiera servido en el inicio de la investigación, y lo que puede servir ahora.

Todos los documentos encontrados o proporcionados por SEDENA de forma oficial, aunque son una muestra parcial de los documentos realmente existentes, muestran que es claro que se tenían interceptaciones y que los mensajes eran conocidos por el 27 BI, la 35 ZM, IX Región Militar y DN1, así como que se realizaban las verificaciones de la información y transcripciones por miembros de SEDENA.



En la declaración de un testigo protegido N., se señala que estos documentos todavía existen y que fue ordenado su traslado para que no fueran encontrados en una posible revisión del GIEI o la COVAJ. El GIEI informó al presidente de México de dicha circunstancia, y la respuesta dada por SEDENA a dicho señalamiento ha sido que no hay ninguna documentación que se haya trasladado y que se ponga en conocimiento y se denuncie a quien está dando esa información.

5.6.4. Argumento de que el CRFI dependía del CISEN

En otra de las respuestas dadas por SEDENA, se reconoce, en cambio, que el CRFI de Iguala sí existía, pero se señala que dependía del CISEN, es decir de la Secretaría de Gobernación, para referir que no tendrían archivos ni control de esos mensajes ni del funcionamiento de dicho Centro.

Versión de SEDENA sobre el CRFI de Iguala remitiendo al CISEN

En el documento DHC.3658 del 5 de abril de 2021, teniendo como antecedente el oficio GIEI/COVAJ/PRESIDENTE 008 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, se afirma que el 10 de enero de 2013 se creó el Centro de Fusión de Inteligencia dependiente del entonces Centro de Investigación para la Seguridad Nacional (CISEN) del cual dependían los Centros Regionales de Fusión de Inteligencia; mismos que a su vez estaban subordinados a la Secretaría de Gobernación. La participación de personal de la Secretaría de Defensa Nacional, así como de otras dependencias gubernamentales se fundamenta en las denominadas bases de coordinación que celebran las secretarías de gobernación, SEDENA, SEMAR, y PGR, en las cuales se establece que para materializar la operación de estos centros se contará con recursos humanos y materiales de todas las dependencias participantes. **“En este sentido el Centro Regional de Fusión de Inteligencia Centro con sede en Iguala Guerrero para septiembre del 2014, se encontraba en una fase de estructuración alojado en una compañía del 27 batallón de infantería. El personal militar comisionado en el CRFI de Iguala realizaba sus funciones en atención a las facultades legales de la secretaría de gobernación y el centro de investigación y seguridad nacional, la documentación y la información que se generaba en este centro no se conoce en su totalidad por ser producto de interés de la propia Secretaría de Gobernación y de otras instituciones, su resguardo correspondió en su momento a la Secretaría de Gobernación y al CISEN en este sentido se sugiere que la información contenida en los documentos que se negaron esas fechas sea solicitado ahí al Centro Nacional de Inteligencia, organismo que depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con el objeto de no invadir la esfera de competencias entre dependencias. Por el otro lado, el funcionario que firma el mensaje formato cifrado arcano número XVI 1202 es el coronel fuerza aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor aéreo J.E.S.V. quien actualmente se encuentra en situación de retiro y en caso de que la autoridad ministerial lo requiera deberá ser este quien lo cite a comparecer”**.

Sin embargo, si se analiza tanto el membrete de los documentos como los destinatarios de todos mensajes, el CRFI era de SEDENA y todos los mensajes estaban dirigidos a diferentes niveles de mando de SEDENA y a ninguna otra institución. No aparece en ninguna parte de los mensajes siquiera, mención, referencia o remisión a CISEN o Secretaría de Gobernación.

"2014, Año de Octavio Paz"		"URGENTE", NUM.: CRFI/1203, HOJAS: 3/3 FECHA: 27 SEP 2014 REF.: INFORMACION
Anda el ejercito los polis no estan escondidos ellos mataron anoche andavan drogados anoche no abraron k no salieremos x k los polis anda van asiendo ch		
ingaders		
Abesi m pueda mandar 2 34 rojos uno esta en el crucero y el otro esta adelantito son tsurus saiz		
Uy pz k bueno k esta bien tujja pero kienes serian los cabrones sera berda k andan pelliando la plasa y son sicarios ak en mi colonia disen k biben mucho		
x de syas		
AMOR K HAY OTRA BALACERA LOS AUTOBUSES NO KIERN IR CHIVE K NO VAYAMOS		
Entre 6 y 7 pm se llevan el 2do cadaver, deepues me voy a casita. Toy en semafo.		
Si ps salio qta marina los va desamar		
Pues si lamentablemente se fallecieron 4 compajeros		
Dice mi hermano que ya entraron tres camiones tengan mucho cuidado avisan cuando vengari		
SOLICITANDO A ESA SUPERIORIDAD, DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, QUE LA PRESENTE INFORMACION SEA CORROBORADA, AMPLIADA Y/O EN SU CASO DESCARTADA POR SUS ORGANOS DE BUSQUEDA DE INFORMACION Y SERVICIOS DESPLGADOS EN ESE M.T.; ASIMISMO, SE REMITA POR EL MISMO MEDIO A ESTE CENTRO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL PARTICULAR.- Respte.		
Cor. F.A.P.A. D.E.M.A. J. E.		
PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO: DN-1, SUBJFA, INTL, LOMAS DE SOTELO, D.F. C. CMTE 35/a, Z.M. - CHILPANCINGO, GRO. C. DIR. C.M.I. - CAMPO MIL No. 1.A. - D.F.		
PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS: CC.CMTEs. 27/a y 41/a. "DBT." SUS DESTINOS.		
JGRG		

La negación de contar con la documentación requerida y que aparece de forma parcial en los propios documentos de SEDENA se incluye en el oficio 3658. Como argumento se señala que: *“La participación de personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de otras dependencias gubernamentales se fundamenta en las denominadas BASES DE COLABORACION QUE CELEBRAN LAS “SECRETARIAS DE GOBERNACION, SEDENA, SEMAR Y PGR”*. Sin embargo, dichas bases son un documento de agosto de 2014 y de diciembre de 2015, que no existía ni se refería en 2014 a los documentos que se han mencionado. Como ya se señaló, ninguna de esas informaciones iba dirigida ni fue recogida por el CISEN, por lo que la respuesta de SEDENA no responde a la verdad que sus propios documentos recogen.

Tanto la inexistencia del propio CRFI de Iguala en septiembre de 2014, como el hecho de que se refiera en otra respuesta que dependía del CISEN, son argumentos para tratar de responder a los requerimientos de la información que produjo dicho centro y cuyo contenido y distintos mensajes solo han podido ser conocidos parcialmente en los señalados archivos a los que se tuvo acceso. La relevancia de dicha información es que incluye no solo actuaciones del ejército sino informaciones sustanciales sobre la actuación de responsables y del posible destino de los normalistas.

5.6.5. Negativa a entregar documentos CRFI que resultan claves para la investigación y búsqueda de los desaparecidos

El punto central de estas negaciones de SEDENA lo constituye el hecho de que se descubrieran en sus archivos documentos de transcripciones como los señalados. En reiteradas ocasiones, SEDENA se ha negado a proporcionar los documentos solicitados por el GIEI, la UEILCA y la COVAJ sobre interceptaciones telefónicas o de mensajes que estaban incluidos en documentos encontrados en sus propios archivos, que fueron abiertos después de la orden presidencial. Estas negativas han sido acompañadas de respuestas que faltan a la verdad como la ausencia de dichos documentos, su presunto desconocimiento, la falta de análisis de estos, el desconocimiento de quienes los realizaron, quien hizo las escuchas y las transcripciones, además de la propia existencia del CRFI de Iguala en esa época, como ya se señaló. La gravedad de estas respuestas es que no solo involucran a la SEDENA de 2014-2018, sino también a la actual dirección de dicha institución, que es la que las ha proporcionado.

Las pruebas documentales muestran que SEDENA tenía información en tiempo real de lo que estaba sucediendo la noche del 26-27 de septiembre de 2014 y contaba con conversaciones sobre el destino posible de los jóvenes. Ninguna de estas informaciones llevó a proteger a los jóvenes ni a la investigación de los hechos. Fueron ocultadas por SEDENA a la investigación, a los familiares y al país durante siete años y, de nuevo, hoy en día, se niega información relevante sobre los mismos. Dicha negativa constituye un obstáculo y una obstrucción de las investigaciones en la actualidad sobre crímenes de lesa humanidad.

Las solicitudes tanto de UEILCA, como del GIEI y la COVAJ, se dieron de forma reiterada. SEDENA llegó a responder a la fiscalía especial UEILCA que no existían documentos que ya estaban en manos del GIEI y la COVAJ, lo cual muestra el absurdo de la negación y la contumacia de la misma. Esta negativa a proporcionar la información se incluye de forma expresa en un documento de SEDENA al que tuvo acceso el GIEI, y que es contrario a la afirmación de SEDENA de tener total colaboración, especialmente para que proporcionase todos los archivos que ayuden a la investigación y búsqueda en el caso.

En un documento secreto de la Jefatura de Inteligencia del EMCDN (Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional) entregado por un testigo protegido (Subjfa.Intl. 2200-6244, de 4 de agosto de 2022) y dirigido al Gr1. de Brigada DEM Subjefe de Inteligencia del EMCDN, se recogen los requerimientos de información solicitados por la UEILCA, el GIEI y la COVAJ desde el 1

de octubre de 2021, 25 octubre de 2021, 20 diciembre de 2021, 16 enero de 2022, 10 de marzo de 2022 sobre los documentos de SEDENA que mostraban interceptaciones telefónicas de mensajes y/o transcripciones de conversaciones en donde se hablaba de los estudiantes de Ayotzinapa, y una pequeña parte de los cuales fueron dados a conocer por la COVAJ en enero de 2021.

EMCDN	Secretaría "2012, Año de Unidad Plena y Procuraduría a Revolucion México".	Subj. Intl 2203-6244
Para atención del C. Gral. Badaj, D.EM. Subjefe Intl. EMCDN.		
4 Ago 2022		
I. Asunto.		
Se informa sobre los requerimientos de la Fiscalía General de la República (FGR) a esta Secretaría sobre el caso "Ayotzinapa", relacionados con el acortamiento CMI.		
II. Información.		
A. 1 Oct. 2021 el C. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de DD. HH. de la Sra. Cobi e Integrante de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (COVAJ), hizo suscribir dos conversaciones realizadas el 26 Sep. y 4 Oct. 2016, entre integrantes de la D.D. relacionados con los hechos de referencia (Ver anexo "A").		
B. 25 Oct. 2021 la Cña. Atenciadiana de la Cña. Myr de la SEDN recibió un requerimiento de información relacionados con el Caso Ayotzinapa, derivados de los datos publicados por el C. Alejandro Encinas la SEDN respondió al peticionario que no se localizó evidencia documental que atendiera sus requerimientos y que esta Secretaría no realiza actividades de monitoreo e intervención de comunicaciones. (Ver anexo "B").		
C. 20 Dic. 2021 la C. Uic. Sofia Camarillo García FGR titular de la AMPF, Agencia de Datos e Investigación-UE/LCA de Cd. Méx., requirió a la SEDN mediante el Of. No. UER/LCA-A00-024/2021 deducido de la carpeta de investigación No. FED/PENDH/UE/LCA-CDMX/0000923/2021 lo siguiente:		
a. "Conforme a su estructura orgánica y normatividad que los regula, informe el significado de las abreviaturas E.M.D.N. y C.M.I.		
b. "En relación al punto que antecede informe quiénes son sus actuales titulares y dónde se encuentran actualmente físicamente".		
c. "En relación al primer punto, informe cuáles son las reactivas actividades que desempeñan".		
Nota: este requerimiento fue contestado en el Oficio No. 9643 de 31 Ene. 2022. (Ver anexo "C").		
D. 16 Ene. 2022 , derivado de la solicitud otorgada por la SEDN respecto del caso Ayotzinapa, el peticionario hizo uso del recurso de revisión por lo que en reunión de trabajo entre los Organismos involucrados, se acordó modificar la respuesta anterior, en el sentido que se después de hacer una nueva y exhaustiva búsqueda de información no fue posible conocer el origen de los datos publicados en la página de la Secretaría de Gobernación.		
E. 10 Mar. 2022 citada FGR realizó un nuevo requerimiento de información, como sigue:		
"¿Que centros militares de inteligencia (C.M. Intl) han sido creados durante el periodo comprendido entre el 2012 y 2018.?, (Ver anexo "D").		
Para dar respuesta a este requerimiento se realizó una junta a la que asistieron representantes de la Unidad de Asuntos Jurídicos (U.A.J), Asesoría Jurídica, S-2 (Intl) y Plataforma EMCDN, consensuando responder el requerimiento anterior de la siguiente forma:		
En relación a la pregunta "¿Que centros militares de inteligencia (C.M. Intl) han sido creados durante el periodo comprendido entre el 2012 y 2018", me permito hacer el conocimiento de usted que no se creó ninguno.		
III. Consideración.		
Se infiere que las peticiones que ha recibido la SEDN a través de diversas instancias sobre el caso "Ayotzinapa", versan sobre el mismo requerimiento y son impulsadas desde diversos frentes por la COVAJ, por lo que es conveniente que las solicitudes sean consensuadas entre la U.A.J, Asesoría Jurídica, S-2 (Intl) y Plataforma EMCDN, y deberán ser emitidas por el representante legal de esta Secretaría (U.A.J) desde el ámbito de su competencia, en el sentido que esta Dependencia de Gobierno no realiza actividades de monitoreo o intervención de comunicaciones privadas.		
IV. Recomendación.		
Cuando esta Secretaría recibe peticiones de información de diversos Organismos en materia de Inteligencia Militar, se convoca a reuniones de trabajo entre la U.A.J, Asesoría Jurídica, S-2 (Intl) y Plataforma EMCDN, y que la respuesta consensuada se otorgue a través de la U.A.J, en los términos que se acuerden.		
Respetuosamente.		

En el mismo documento de SEDENA es evidente que quien toma la información técnica es parte del EMDN desde el CMI, a quien se le traslada por medio de la Jefatura del Estado Mayor “derivado del seguimiento a la organización delictiva de los GU...” En el mismo, se señalan de forma reiterada que “no se encontró evidencia documental que atendiera sus requerimientos y que esta Secretaría no realiza actividades de monitoreo e intervención de comunicaciones”.

Según la declaración del testigo protegido de 19 septiembre de 2022, los sistemas utilizados son interceptación de llamadas telefónicas a través del (GSM pasivo), ubicación de antenas de radiocomunicación (PR100), interceptación de llamadas de comunicación (SDR), UFED (equipo para forensia digital en teléfonos celulares, tabletas, computadoras, memorias USB y micro SD), ese equipo “obtuvo información de las actividades que se estaban realizando, dicho equipo estaba marginado dentro de sus actividades (recorridos para reconocimiento en el Municipio de Iguala), debido al contubernio o vínculo que existía entre el coronel del batallón y Guerreros Unidos, pues dicho equipo estaba desplegado dentro de las instalaciones del veintisiete Batallón, en el año dos mil catorce”.

Hay que recordar que los documentos de SEDENA difundidos sobre el día 26 de septiembre y el 4 de octubre de 2014, incluyen partes de conversaciones entre presuntos responsables que estaban siendo monitoreados a través de seguimientos técnicos y en donde aparecen las siguientes informaciones:

1. Documento CRFI de 26 de septiembre de 2014. Conversación entre los que se identifican como “IGNACIO” y GILBERTO alias el “GIL” donde se dice IGNACIO que tiene 17 detenidos y que se los va a pasar a GIL, que refiere que ya tiene “unas camas para aterrizarlos, pásame los detenidos”. IGNACIO señala que ya están soltando los del autobús para que los revienten ustedes”. También señala IGNACIO que le va a decir “al secre que no hicimos ninguna detención”. El documento de SEDENA dice “Conversación de interés (mensajes de texto) entre Francisco Salgado Valladares con Gilberto (N) “Gil” jefe regional de GU”.

La conversación es parcial y, al ser un texto, no se sabe si está editada. No se ha proporcionado la conversación completa ni el original. Sin embargo, el testigo protegido que proporcionó información a la UEILCA, aseguró que existía dicha transcripción completa. A la pregunta del MP sobre si conoció esas conversaciones, señaló: PRIMERA. Que nos diga el testigo, si la conversación que fue publicada por la COVAJ supuestamente entre “Cholo Palacios” y Francisco Valladares, la conoció. RESPUESTA. si la conocí, se sabía de la personalidad de cada uno de

haber sido mencionado siquiera en el análisis, pero nada se dice al respecto. Es importante ver cómo el documento no traslada la conversación integralmente, hay ediciones, por esa razón la información original es fundamental, y tampoco hemos tenido acceso. Incluso se ha negado la existencia de archivos en SEDENA de ese material, a pesar de que allí se encontró.

2. Por otra parte, otro mensaje que aparece como “Párrafo B” de 4 de octubre de 2014 recoge una conversación entre los señalados como “CHOLO”, que señala como el Cholo Palacios, y RAMÓN que señala como posible policía de Tepeacoacuilco. Ninguna investigación se ha llevado adelante contra este posible “RAMON”, cuya identidad no se ha conocido o no ha sido investigada. La conversación señala que ya se encontraron las fosas que se señalaron inicialmente como donde podrían encontrarse los estudiantes desaparecidos, así como que “se ponchó feo la Pompei” que coincide con el apodo de una persona que fue detenida el 4 de octubre, que fue torturada y que mencionó lugares de fosas en Pueblo Viejo que fueron revisadas y en donde se encontraron restos de 28 individuos que no tenían relación con los estudiantes. También se hace referencia al Chilango, apodo que coincidiría con el que tenía Julio César Mondragón quien fue torturado y asesinado esa noche. Todos esos datos muestran la veracidad de la conversación.

En la misma se habla de que “querían que les soltaran, aunque sea 10 como estuvieran para calmar un poco”. La conversación muestra aquí la presión sobre el destino de los jóvenes y una demanda de que “soltaran” un grupo como estuvieran (no se sabe si vivos o muertos).

Añadido a esto, el GAOI 5424 del 6 de octubre de 2014 firmado por el comandante de la 35ZM hace referencia a estos mensajes, refiriéndose que “en relación a mi mensaje No. DC-090248 de 3 de oct. 2014 y en cumplimiento a lo ordenado, se amplía información respecto los hechos ocurridos el día 26 sep. 2014, entre la policía municipal y estudiantes de la escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, para su respectiva explotación”. Es decir, hubo aquí algunas ampliaciones.

Añade además que ya se han localizado las fosas de (a) Gil, que “*probablemente algún policía de los detenidos había proporcionado información o que probablemente (a) “Gil” realizó algún arreglo con el gobierno estatal (...). Ya que el ministerial le pidió a Ramón línea con (a) Gil para que liberaran a diez estudiantes y calmar un poco las cosas*”. Sin embargo, en el texto original de la conversación transcrito no se nombra al gobierno estatal ni se nombra a policías

que podrían haber hablado. Su aparición en este otro documento muestra que dichas cuestiones deben encontrarse en el resto del texto de comunicaciones que no ha sido proporcionado, lo que confirma documentalmente que existe una conversación más extensa.

4 OCT. 2014.
PÁRRAFO B.

CONVERSACION DE INTERES (MENSAJES DE TEXTO) ENTRE ALEJANDRO PALACIOS (A) "CHOLO PALACIOS" Y RAMON "IF POSIBLE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, GRO.

CHOLO: NO ASEGURAN DE ENCONTRAR UNA FOSA KLANDESTINA EN PUEBLO VIEJO.

RAMON: ALGUN OS ABRIÓ LA BOCA.

CHOLO: KEBUENO VIEJO YA SUPISTE YA BEENKONTRARON A GIL TODAS SUS FOSAS VIEJOO.

RAMON: SI ESO ESTOY VIENDO.

RAMON: PERO NO CREES QUE HAY ALGUN ARREGLO.

RAMON: Y AYER TE COMENTE QUE JE PEDIAN LINEA A GIL.

RAMON: QUERIAN QUE LES SOLTARAN A UNO QUE SEA LO COMO ESTUBIERAN PARA CALMAR UN POCO.

RAMON: EL ENCARGADO QUE LLEGO DE LA MINISTERIAL.

RAMON: MAÑANA TE LLEVO UN HURSPED.

RAMON: GIL.

RAMON: MADONDE TU ESTAS.

CHOLO: ANOCHÉ VI GE ALAS 40BLAMAHAMA DE ANUELIKAN A TETELIYA.

CHOLO: DONDE LO TIENESS.

RAMON: EN UNA CUEVA.

RAMON: PERO SI HAY UNA CUEVA POR AQUI.

RAMON: BUEN ESTAN REVENTANDO TODAS LAS CAZUCIAS.

RAMON: SE PONCHO FIED LA POMPI.

CHOLO: SI OSO NO CONTESTA.

RAMON: YA NO A DE ANDAR POR AQUI, YA AN DE ESTAR EN EL DEFECTUOSO.

CHOLO: ERA LA KASAKE REVENTARON ERADE GIL AVE DE DONDE SE YEVARON LAS ARMES Y LA RAMONETA.

RAMON: SE LLEVARON SOLO A LA POMPI.

CHOLO: KON EL TERIAN VIEJO PARA SABER TODO EL PEDO ESKE TAMBIEN ESTA AVE ESA NOCHE DEL CHILANJO Y VIO TODOS LOS KE ESTABAMOS.

En el documento GAOI/5424 se nombra igualmente que “Ramón” (a quien se identifica como posible autoridad de Tepecoacuilco, Gro.) le indica al “Cholo Palacios” que él tiene oculto a (a) “Gil” en el cerro de Teteliya, pero que el día 5 de oct. 2014, se lo llevará para que esté junto con él (a) “Cholo Palacios”. Dicho cerro se encuentra en la zona cercana a Huitzuco. Sin embargo, hasta ahora no había habido ninguna información sobre dicho lugar de Teteliya ó Tetelilla, donde se dio en esos días su ocultamiento y encuentro. No se conoce ninguna investigación de los hechos o responsables ni de búsqueda de los desaparecidos en dicha zona.

Más allá del contenido revelador de dicha comunicación, este documento muestra que la transcripción de comunicaciones no era del día 4, sino que ya estaba incluida en un documento del día 3 de octubre, así como que existen datos no incluidos en el texto publicado, luego la conversación es más amplia.

3. Además de la claridad de estos mensajes y su significado, su existencia muestra de nuevo que SEDENA tenía interceptaciones y seguimientos técnicos en tiempo real, que tenían información crucial sobre los posibles responsables y sobre el destino de los jóvenes, que dicha información nunca se proporcionó a la investigación, más bien al contrario, se negó públicamente durante siete años tener alguna información sobre los hechos o los desaparecidos.

Cuando la UEILCA solicitó en su oficio A10-010-2021 de 8 noviembre de 2021, información sobre quienes redactaron dichas transcripciones o analizaron las mismas, la respuesta de SEDENA fue que lo desconocía: *“Al respecto, se le informa de que de la lectura de los documentos a que hace referencia, no se advierte algún elemento que permita conocer la identificación precisa de quien, o quienes hayan participado en su elaboración y que faciliten la identificación de los posibles individuos que hubiesen redactado los referidos documentos y que permita dar respuesta a dicha solicitud”*. Firmado por General de Brigada J. M. y Licenciado P.B.M.

Sin embargo, mediante GAOI 5387 de 4 de octubre de 2014, de la 35 ZM al comandante del 27 BI, del 4 de octubre de 2014, en referencia a una transcripción se lee:

El Centro Regional de Fusión de Inteligencia CRFI Región Centro Iguala Guerrero en mensaje FCA número CRFI 1252 de 04/10/2014 dice a la comandancia de la novena región militar con copia para este C.G. Lo siguiente: *Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la constitución política de los Estados Unidos (...)*.

“Se obtuvo información técnica del área de Iguala Guerrero en la cual mencionan que al parecer ya encontraron los cuerpos de los estudiantes desaparecidos pasaron muchos ministeriales peritos y del semefo no se vaya a poner esto feo y se presenten en balaceras te vienes pronto”.

Y en el mensaje FCA, número CRFI 1253 de 4 de octubre de 2014...

“Se obtuvo información técnica del área de Iguala Guerrero que en la Colonia Jardines Del Sol por Pueblo Viejo encontraron una fosa clandestina con 14 cuerpos al parecer de los estudiantes normalistas así mismo una persona le pregunta a su interlocutor si ya encontraron los cuerpos en la laguna”.

Es decir, se hace referencia explícita a que se obtuvo la información técnica, es decir interceptaciones de mensajes que hacen referencia a conversaciones de presuntos responsables.

Sin embargo, en la respuesta del 13 de diciembre de 2021 a una solicitud de acceso a la información folio número 330026421000435, señala en varias ocasiones que *“se ha realizado una exhaustiva búsqueda de información en el E.M.D.N. y no se localizó evidencia documental que atienda su requerimiento, toda vez que no se monitorea ni se interceptan comunicaciones”*. Las respuestas de que no se realizan actividades de monitoreo son reiteradas hasta seis veces. En la respuesta a uno de esos requerimientos señala que: *“no se cuenta con instalaciones para dichas actividades”*.

En una respuesta de la sub Jefatura de inteligencia del E.M.D.N, a raíz de la comunicación de la resolución mediante oficio número 2200-19435353, de 8 de marzo de 2022, se reitera la respuesta negativa.

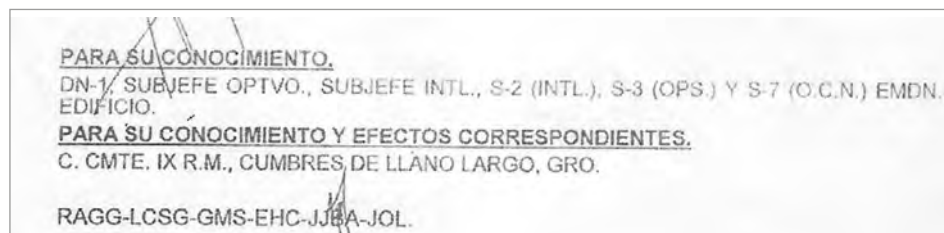
Ninguna de estas respuestas tiene credibilidad. SEDENA tenía en 2014 instalaciones, equipos y documentos que muestran lo contrario. Es grave que la dirección actual de SEDENA siga negando los hechos, la realidad y sus propios archivos. Hay total evidencia de que transcribieron y analizaron comunicaciones a las que por fuerza accedió con sus propios sistemas. Estos hechos constituyen un ocultamiento de información que contribuyó al delito de desaparición forzada y que sigue obstaculizando la búsqueda.

En otra de las respuestas a dichos requerimientos de información, añade en el punto 6 que: *“toda vez que al no realizar actividades de monitoreo o intervienen comunicaciones, no puede ser sometida a ningún proceso de análisis”*. Sin embargo, el GIEI tuvo acceso a un documento de SEDENA de la época que muestra todo lo contrario.

En el documento Mensaje FCA 090355, del G. Subversión de 8 de octubre de 2014 REF. Guerreros Unidos, puede verse que sí se realizaban dichas interceptaciones y seguimientos técnicos, que es como se conocen. Dicho documento es dirigido a la ZM35 por parte del Secretario de SEDENA, general Cienfuegos:

RELACION AL MSJE. FCA. No 090338 DE ESTA FECHA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO SE OBTUVO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA "GUERREROS UNIDOS":

El documento de las interceptaciones de conversaciones del día 26 de septiembre y del día 4 de octubre, y el correspondiente análisis de esas conversaciones se envió el 12 de octubre a diferentes interlocutores en SEDENA, DN1, S2 de Inteligencia, S3, S7 y EMDN además de a la IX Región Militar. Es decir, no fue una información que se quedó en un solo archivo, sino que se difundió entre todas esas instancias en un momento álgido del caso, a una semana de los hechos.



El GIEI ha puesto en conocimiento de la fiscalía dichas respuestas para que se investigue a los responsables de ocultar la verdad y que obstaculizan la búsqueda de los desaparecidos.

El día 6 de octubre de 2014, es decir tres días después de esta interceptación, en otro documento denominado “Acuerdo” de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional (Subjfa. Intl.C.M.I.) se realiza un análisis de estas interceptaciones. En el documento al que se hace referencia se dicen cosas que no aparecen en los anteriores mensajes, es decir comentan más informaciones que no aparecen en esos textos, lo que muestra que están editados y existe otra parte de las conversaciones. Por ejemplo se señala que: “le dijera (a) “FELIPE” (F.F.V., director de la SGd. Pública) y que avisara a su “COMPADRE” (se desconoce) que los detuviera a la altura de Mezcala. Pues ya les tenían preparada una emboscada”.

Igualmente refiriéndose al documento con fecha de 4 de octubre pero que se refería a una interceptación del día 3 de octubre, donde se indicaba que se liberasen algunos jóvenes, aparecen en el análisis nuevas informaciones, no incluidas en los textos señalados del 26 de septiembre y 4 de octubre, indicando: a) que posiblemente algún policía de los detenidos informó sobre el lugar de las fosas encontradas, b) se incluye que “comentan la posibilidad de un arreglo entre el gobierno estatal y (a) “GIL”, ya que el ya que el 3 de octubre, 2014, el ministerial le pidió a “RAMÓN” línea con (a) “GIL”, para que soltara diez estudiantes y calmar un poco la tensión, c) “RAMÓN” indica que tiene a “GIL” escondido en una cueva, pero que el 5 de octubre de 2014 se lo lleva para que

cambia constantemente de ubicación. Es decir, que ambas personas tenían seguimiento y control de conversaciones y telefonía más allá de los mensajes que se incluyen en el documento “Párrafo B”, referido anteriormente.

Confirmando lo que aparece en dicho documento de SEDENA, el testigo protegido ya referido declaró que: “El área de análisis, es la parte fundamental la cual tuvo mayor injerencia en los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ya que tuvieron conocimiento del caso en tiempo real de los hechos que se estaban suscitando. Grupo de contrainteligencia y seguridad, encargado de evitar fuga de información por parte del personal que labora ahí, la totalidad de los miembros que trabajan en el Centro Militar de Inteligencia, pertenecen a la sección segunda del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, y son comisionados al CMI, por tiempo indefinido”.

Ambas transcripciones de mensajes parciales y editados, así como el análisis de estas conversaciones que muestra que existen otras informaciones o conversaciones más extensas, se encuentran en un documento No.14-04885 al que no se ha tenido acceso.

Sin embargo, la respuesta dada por SEDENA señala que no se tiene más información, que se desconoce el origen de estos mensajes o quien los realizó, y que no existe ninguna otra documentación sobre los documentos Párrafo A y Párrafo B que hemos señalado de dichas conversaciones del 26 de septiembre y 3 de octubre de 2014, a pesar de que como ha podido verse existen documentos que así lo demuestran. Esta respuesta no responde a la verdad y supone el último obstáculo para poder obtener una investigación veraz y una resolución del caso en base a los estándares internacionales de investigación en el caso de personas desaparecidas.

Por otro lado, en los archivos del Cuartel General de la IX Región Militar, 27/o., 41/o. y 50/o. Batallones de Infantería y CM.I., hasta el momento no se ha localizado información derivada del mensaje Formato Cifrado Arcano 1202 del CRFI. Todos esos batallones, así como IX Región y el DN1 recibía la información de los CRFI por lo que es necesario que hagan una búsqueda intensiva en las áreas de inteligencia, de estos documentos.

El documento que se reproduce denominado acuerdo 030281 es una prueba del análisis que se hizo con dicha información y otras partes de los mensajes que son más extensos que los señalados. Incluso muestra que existe un documento más amplio No. 14-04885 al que no se ha tenido acceso pero que se refiere en

este otro documento de análisis con título de “Acuerdo” del día 6 de octubre. Es decir, muestra que dicha documentación sí existe, se analizó en profundidad por la Jefatura del EMDN y la Subjefatura de inteligencia C.M.I. en los días posteriores a los hechos y se ocultó totalmente a la investigación y la búsqueda. Y en la actualidad se sigue negando su existencia, obstaculizando el acceso y obstruyendo a la justicia.

En otro mensaje FCA número GAOI/5591 de 13 de octubre de 2014 referencia Información, se habla del cumplimiento al mensaje número JRI 34215 de 6 de octubre de 2014 y girado por la comandancia de la IX Región Militar donde se habla de diferentes individuos que aparecen en esas interceptaciones, como el ya referido Cholo Palacios, los Tilos y, el individuo de nombre Gilberto N (a) Gil y el individuo Nicolas, (a) May y se dice que el Tilo era el encargado de desaparecer los cuerpos de integrantes de grupos rivales. Además de los nombres referidos aparecen otros como Joaquín, Ramón (un “Ramón” aparece en el texto del día 4 de octubre), M.N. y O.S. (que también aparece en el texto del 4 de octubre). Se refiere en el municipio de Huitzucó, los nombres de R.G. y O., M. A.. Y se difundió la información entre los directores de seguridad pública de diferentes municipios. Firmado por el comandante S. dirigido a DN1, S-2, S-3, DN-IV, de Lomas de Sotelo en Ciudad de México, comandante de la IX R.M., el 27 batallón y director del CRFI Centro Iguala Gro.

Es decir, se siguió investigando a partir de dichas fuentes, por lo que deben existir otros registros que hacen referencia a más nombres y posibles autores, y entre los destinatarios del documento está el CRFI de Iguala, que se ha negado sistemáticamente que funcionara en esa época.

En otros casos muestran gestiones que se refieren en otro documento de la IX RM y de la JRI 36362 de 23 de octubre de 2014 que hace referencia a un mensaje girado CRFI 1373 y 1374 por el CRFI Centro de Iguala, relativo a una conversación donde dos personas, cuya identidad no aparece, que hablaban de que había que tener cuidado “porque va el ERPI citando un sujeto conocido como W. y un policía que trabajaba en el C-4 que podrían tener información sobre los normalistas”. El documento pide que se dé seguimiento y una respuesta a más tardar a las 8:00 del 25 de octubre. No se ha proporcionado información sobre estos hechos o gestiones, ni obtenido otros documentos que recojan los resultados.

Respecto a las transcripciones de conversaciones entre presuntos responsables de la desaparición forzada de los estudiantes de Ayotzinapa del mismo día 26

de septiembre y del 4 de octubre de 2014, el 16 de enero de 2021 SEDENA respondió ratificando la anterior respuesta: **“en el sentido de que después de hacer una nueva y exhausta búsqueda de información no fue posible conocer el origen de los datos publicados en la página de la Secretaría de Gobernación”**. Igualmente, en un documento que aparece como (Secreto) de 4 de agosto de 2022, dirigido al Gral. Bgda. D.E.M. Subjefe Intl. E.M.C.D. N. se señala como recomendación interna que “Cuando esta Secretaría reciba peticiones de información de diversos Organismos en materia de Inteligencia Militar, se convoque a reuniones de la UAJ, Asesoría Jurídica, S-2 (Intl) y Plataforma EMCDN y **que la respuesta consensuada se otorgue a través de la UAJ, e los términos que se acuerden**” (Subjfa.Intl. 2200-6244).

Es decir, no hay referencia a una respuesta veraz de acuerdo con lo que se encuentre o con la verdad, sino consensuada y acordada previamente por parte de todos los organismos involucrados.

Tanto la evidencia de los documentos como las respuestas dadas por SEDENA son un indicador muy negativo, no solo de la actuación del B27 durante esa noche del 26-27 de septiembre de 2014, sino de la actuación posterior de autoridades de SEDENA negando lo que está demostrado en sus propios documentos y respondiendo a las solicitudes de información con respuestas contraevidentes. El GIEI alertó en varias ocasiones de que esa responsabilidad involucra a quienes han firmado documentos con respuestas que niegan las evidencias y verdades ya demostradas. Y compromete la transparencia, la seriedad que debe tener la institucionalidad y la responsabilidad del Estado en esta clase de investigaciones sobre graves crímenes de derecho internacional.

En las respuestas sucesivas a peticiones de información realizadas por la UEILCA, el Centro Militar de Inteligencia (CMI) proporcionó a la Secretaría de Asuntos Jurídicos respuestas que niegan su conocimiento, la propia existencia en sus archivos, la autoría de los mismos, los teléfonos o herramientas utilizadas para elaborar dichos documentos y la propia realización de interceptaciones de mensajes por parte de SEDENA. **A pesar de ser documentos elaborados y encontrados en los archivos de SEDENA, la respuesta recurrente es negar el conocimiento de quien hubiera elaborado las transcripciones “Se le informa que de la lectura de los documentos a que hace referencia no se advierte algún elemento que permita conocer la identificación precisa de quien o quienes hayan participado en su elaboración y que faciliten la identificación de los posibles individuos que hubiesen redactado los referidos documentos y permita dar respuesta a la solicitud”**. Lo cual es contradictorio con el

mismo documento pues surge de su lectura que lo realizó la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Subjefatura de Inteligencia, C.M.I. Y existen las iniciales en la parte final del documento que permiten establecer precisamente quien fue el que los elaboró. También negó tener información sobre los IMEI o datos de los teléfonos utilizados para dichas comunicaciones, en respuesta a la solicitud A10-004-2021 de la UEILCA, toda vez que según su respuesta dichas actividades “no se realizan”.

Por otra parte, el testigo protegido que proporcionó documentos y testimonio del modo de funcionamiento de dicho CMI, señaló no solo que se hacían seguimientos técnicos (es decir interceptaciones telefónicas y de mensajería) sino que también se siguen haciendo en la actualidad. Además, los documentos fueron encontrados en los archivos de los batallones 27, 41, 50 y en el archivo de la 35 ZM. E incluso algunos de ellos entregados por la propia SEDENA en marzo de 2021 directamente al GIEI tras una reunión con el EMDCN. No hay duda de que los documentos muestran textualmente que responden a seguimientos técnicos, hay transcripciones de conversaciones y análisis con inclusión de los posibles partícipes.

Durante todo este tiempo, el Centro Militar de Inteligencia resguardó toda esa información que generaron los hechos en Iguala referidos al caso Ayotzinapa, información que habría sido remitida a los diferentes niveles de mando ya referidos.

El testigo señaló⁶⁶ que: “toda la información generada del caso Ayotzinapa en su mayoría fue ocultada al GIEI y a la UEILCA debido al involucramiento de personal militar y a que el ejército no está facultado para realizar actividades de monitoreo e intervención de llamadas”.

(...) “La información generada por el software Pegasus es reflejada en la terminal en un lapso de uno a dos minutos aproximadamente, y a la computadora del usuario del CMI en un tiempo de cinco a diez minutos (...)”, “el área de análisis es la parte fundamental la cual tuvo la mayor injerencia en los hechos ocurridos el 26 d septiembre de 2014 ya que tuvieron conocimiento del caso en tiempo real

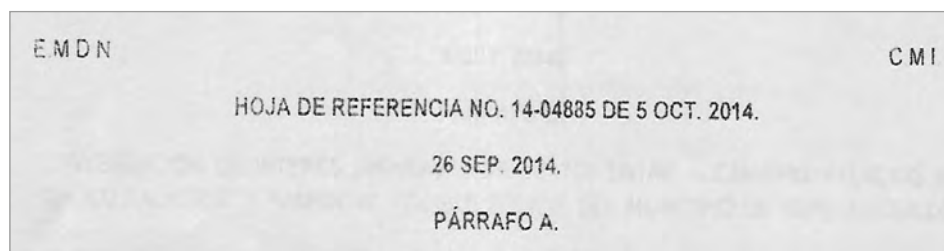
66 También refirió que una semana antes habría habido un enfrentamiento con integrantes de Los Rojos que intentaron entrar al municipio de Iguala, los cuales fueron emboscados por los pistoleros o sicarios de Guerreros Unidos, también apoyados por la Policía Municipal de Iguala, aproximadamente 25 personas, una semana antes de los hechos.

de los hechos que se estaban suscitando”. También señaló que este software es empleado por el Centro Militar de Inteligencia, y que “a través de dicho software fueron intervenidos los teléfonos de varios integrantes de Guerrero Unidos, por lo que la información que se generaba hubiera permitido que los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, hubieran sido menos catastrófico si se hubieran informado en tiempo y forma”. También refirió que la información generada del caso Ayotzinapa en su mayoría fue ocultada debido al involucramiento de personal militar.

Lo que es evidente es que, a raíz de las reiteradas solicitudes de la COVAJ y las revisiones en los lugares por COVAJ/GIEI, la Subjefatura de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional no entregó toda la documentación existente. El GIEI tuvo informaciones de que a partir de mayo de 2022 se dio una centralización de la información física generada del caso Ayotzinapa, para ser resguardada en instalaciones diversas, las cuales están plenamente identificadas y han sido informadas al Presidente de la COVAJ y al Presidente de México.

5.6.6. Negación de la sigla CMI como Centro Militar de Inteligencia que se encuentra en documentos

En otra de las respuestas incluidas en el Oficio 9643 EMCDN a pregunta de la UEILCA sobre lo que significan las siglas CMI, la respuesta de SEDENA señala que no existe dicho Centro Militar de Inteligencia por las siglas CMI, que dicha sigla CMI es una sigla que “se le asigna una referencia para su archivo, siendo el caso del Contenido Mediático de Información (CMI) referencia designada a un documento o serie de estos para su resguardo siendo coyunturales y mediáticos (...)”. Sin embargo, la sigla corresponde al Centro Militar de Inteligencia (CMI) como puede verse en el siguiente encabezado de uno de los documentos.



Se dice que existe “el Centro Militar de Inteligencia (C.M.Intl) que es un organismo de carácter circunstancial dedicado al desarrollo e investigación de tecnología

para apoyar las operaciones militares”. Se responde que la abreviatura C.M.I al “tratarse de una referencia de un contenido de documentos para su resguardo y no tratarse de un organismo, no existe titular ni ubicación”. Sin embargo, ninguna institución tiene dos acrónimos, ni abreviaturas, para cosas tan distintas, lo que generaría una enorme confusión al interior de una institución jerarquizada y estructurada como el ejército y ninguna institución utiliza acrónimos con cuatro letras (Intl.) para definirla como se dice en una de las respuestas “existe en esta Secretaría un Centro Militar de Inteligencia (C.M.Intl.) que es un organismo de ...”. En los archivos de SEDENA no se encontró ningún documento clasificado como contenido CMI, y sin embargo existen múltiples referencias a dicho Centro Militar de Inteligencia con las siglas CMI.

Tampoco se puede entender que SEDENA señale que el Centro Militar de Inteligencia tenga un carácter circunstancial, lo que significaría que es una institución sin continuidad en sus tareas o que estas serían solo en un determinado momento o que se cumplirían por otros organismos, cosa que no responde a la realidad. El señalamiento de que sería un organismo circunstancial denotaría aquí que sus procedimientos de trabajo, archivo y resguardo de informaciones no estén regulados de forma estricta, lo que es totalmente contradictorio con que se trata del más importante centro de inteligencia de SEDENA. No obstante, de lo que hay evidencia es que en el caso de Ayotzinapa hay información referida a dicho CMI.

Como puede observarse en la siguiente respuesta, frente a la solicitud de la UEILCA de remitir una copia certificada DE “TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA Hoja de Referencia No.14-04885 del archivo del C.M.I. del E.M.D.N. “PARRAFO A” u “PÁRRAFO B” incluyendo en su totalidad sus antecedentes y seguimiento”, la respuesta de SEDENA es: “Al respecto, se informa que se consultó al Centro Militar de Inteligencia quien manifestó que en relación a los requerimientos de información de los párrafos A y B solicitados por citada funcionaria, se realizó una búsqueda exhaustiva sin encontrar datos que permitan responder a la solicitud”. Es evidente en esta respuesta que el acrónimo C.M.I. utilizado en la pregunta es el Centro Militar de Información que se incluye en la respuesta. No hay ninguna respuesta sobre un supuesto C.M.I. que sea un Contenido Mediático de Información.

El GIEI advirtió de que dichas respuestas constituyen falsedad documental y obstrucción a la búsqueda de los desaparecidos, derecho a la verdad y la justicia, así como incumplimiento de las órdenes presidenciales.

5.6.7. SEDENA tenía, desde inicios de octubre de 2014, investigación sobre la participación de la policía de Huitzucó con Guerreros Unidos

Desde el momento de los hechos, SEDENA llevó a cabo acciones de investigación de la policía de Huitzucó y sus relaciones con Guerreros Unidos. Las informaciones obtenidas por dichas investigaciones nunca se aportaron a la PGR ni se conoció oficialmente sus resultados. La primera indicación de la participación de la policía de Huitzucó fue la incluida en el informe Ayotzinapa I del GIEI en septiembre de 2015, debido especialmente a la declaración del chofer que fue detenido en el Palacio de Justicia, donde llegaron policías de dicho municipio a llevarse a parte de los estudiantes.

En un mensaje FCA Extraurgente número 24002 de 9 de octubre de 2014, el comandante del 27BI da cuenta de una misión dirigida por un capitán para requerir las fotografías de la totalidad de los policías municipales de Huitzucó y señala nombres de policías que se sospecha se dedican a realizar actividades ilícitas en el área. Además, pide la documentación de la relación de persona la quienes se les expidió licencia el 6 de octubre de 2014, las fotografías de todos los policías de Huitzucó, las fotografías de un expolicía alias, el “guacho” y de otros expolicías. El mensaje está dirigido al comandante de la zona militar 35 MS1 Ops Chilpancingo. También señala que el capitán del ejército y un oficial de la policía Federal revisaron los archivos que contenía la computadora de la policía de Huitzucó que se usaba para la expedición de licencias de conducir en búsqueda de las fotografías.

Igualmente, en dicho mensaje el coronel R. señala el reporte del capitán que a las 11h30 se trasladó a la Comandancia de la Policía Municipal, donde se entrevistó con el comandante J.N., director de seguridad pública de Huitzucó, quien le dijo que en total son 94 policías municipales e investigó por la identidad de alias el “huache” o “el guacho”.

Hay que tener en cuenta que SEDENA contaba con información y documentos que señalaban ya entonces al jefe de policía de Huitzucó D. de estar coludido con la delincuencia organizada, tal y como se ha podido ver en el documento reproducido al inicio del apartado sobre actuación del ejército.

El otro mensaje dirigido al comandante de la zona militar 35 y al de N1 y S2 de inteligencia de Lomas de Sotelo el mensaje FC a número 090355 G. Subversión de 8 de octubre Referencia: Guerreros Unidos, en este caso un

documento aparece firmado por el general C., Secretario General de la Defensa Nacional, se señala que “a través de seguimiento técnico se obtuvo la siguiente información: El 8 de octubre (a) el “Huache” (Policía Municipal de Huitzucu Gro., le indicó a “Texano”, (secretario de Gilberto “N” (a) Gil, jefe regional de los Guerreros Unidos), que la policía Federal se llevó una relación de licencias de tránsito de ese municipio, donde figura (a) Gil. El “Huache” mencionó a un desconocido que intentaran confundir a la opinión pública, mencionando en mantas y denuncias que los responsables de la violencia en Iguala, Gro., son el grupo delictivo “Los Rojos”. Y que indicaran que el gobernador del Estado de Guerrero, pretende sacar del citado municipio a los “G.U.” como un pago hacia Los Rojos, ya que estos habrían financiado su campaña.

Es decir, el ejército tenía una investigación propia, dirigida no solo por el personal del 27 BI, sino también por la ZM35 y el secretario de SEDENA, buscando fotografías de todos los miembros de la policía, incluyendo la de (a) Gil y sobre el conjunto de la policía de Huitzucu, donde se llevaron a cabo monitoreos técnicos de mensajes que daban cuenta de comunicaciones entre miembros de la delincuencia organizada y se entrevistó con el responsable de la policía de Huitzucu, conocido por sus relaciones con Guerreros Unidos, que participaron en la desaparición de los jóvenes, dos de los cuales se encuentran huidos en la actualidad. Nada de esta investigación fue conocido, ni se puso a disposición de la PGR, ni se conoce el resultado de la misma, que puede contener información muy relevante para el esclarecimiento del caso. Por esa razón se ha solicitado la información que se recabó en cada una de esas visitas, pero hasta ahora no se ha podido recuperar el material fotográfico que extrajeron de Huitzucu.

Además, estos mensajes muestran que SEDENA realizó su propia investigación sobre el caso. Deben existir numerosos documentos e informes que hagan referencia a esta investigación sobre diversos actores. Es una obligación del ejército y del Estado poner a disposición de la UEILCA y la COVAJ toda la información disponible que contribuya al esclarecimiento. Los argumentos de que SEDENA no realiza investigaciones quedan totalmente en entredicho con estos informes. Y su información debe contribuir al esclarecimiento total del caso.

Las 8 negativas de SEDENA sobre interceptaciones técnicas y mensajes con información clave sobre los jóvenes de Ayotzinapa que no responden a la verdad

En resumen, frente a las solicitudes de información de documentos del CRFI de Iguala que muestran transcripciones de interceptaciones telefónicas parciales, las respuestas de SEDENA que no responden a la verdad son que:

- 1) Dicho Centro CRFI de Iguala no existía en la época, a pesar de los numerosos documentos existentes que lo certifican.
- 2) No realizaban interceptaciones telefónicas ni escuchas ni seguimiento técnico, cosa que está demostrada que sí se realizaba en los documentos y confirmada por un testigo protegido.
- 3) No se conoce qué se hizo con ellos y no se realizó análisis de esa información, a pesar de que el GIEI encontró en los archivos un documento de análisis de esas comunicaciones con otras informaciones que habían sido editadas y documentos de análisis.
- 4) No saben quién realizó dichos documentos, lo cual es imposible cuando forman parte del EMDN.
- 5) El CRFI en Iguala no dependía de SEDENA sino del CISEN -y por tanto de Gobernación- cosa que no es cierta debido a que todas las comunicaciones del CRFI son dentro de SEDENA y a altos mandos de la IX Región y del CN1, y ninguna al CISEN u otras autoridades.
- 6) El CMI no existe, que ese acrónimo es de “contenido mediático de información” aunque en numerosos documentos de SEDENA se pone la sigla CMI como Centro Militar de Inteligencia y ningún documento encontrado tiene una clasificación de “contenido mediático de información.
- 7) Las respuestas de SEDENA tienen que ser acordadas por varias instancias para ver qué contenido tendrá la respuesta, pero no hace ninguna referencia a la veracidad de esta.
- 8) SEDENA negó la existencia de documentos de la propia investigación a la UEILCA, documentos a los que ya había tenido acceso el GIEI y la COVAJ, lo cual además de una obstrucción a la justicia muestra el absurdo de estas respuestas.

Implicaciones de miembros del ejército en los hechos y respuestas institucionales de SEDENA

1. Militares adecúan las declaraciones, que cambian según revelaciones del GIEI o avance de investigaciones. Tiene seguimiento y conoce antes y tiene interceptaciones de comunicaciones en el momento de los hechos y días posteriores y no hace nada por rescatarlos. Militares están en más lugares de los que reconocen en su versión y ocultan información clave de forma intencional en declaraciones.
2. El 27BI y SEDENA señalan que no se tenía conocimiento, capacidad o deber de actuación. Sin embargo, lo sucedido muestra que mientras todo estaba sucediendo, a pesar de tener todo el conocimiento de lo que estaba pasando, tener competencia por disparos y delincuencia organizada, conocer el nivel de cooptación de autoridades de Iguala y saber quiénes eran los estudiantes, estar en los lugares donde ocurrieron los hechos, viendo por lo menos lo que estaban haciendo y los ataques de que fueron objeto en tiempo real.
3. Mandos del 27BI y del 41 BI y de Apaxtla entre otros tienen lazos previos de colaboración, corrupción y permitir operaciones de GU. Escuchas de Chicago implican a mandos.
4. SEDENA niega tener información sobre lo sucedido a través de seguimiento y monitoreos telefónicos e investigaciones que llevaron a cabo, que nunca fueron puestas a disposición de la investigación de los hechos o del paradero de los estudiantes. Dicha información se descubre 7 años después por la petición del GIEI de acceder a los archivos militares, y la voluntad presidencial de llevar a cabo esa apertura. Sin embargo, la información entregada es parcial y sobre otra parte de ella se sigue ocultando o negando en la actualidad. No hay cumplimiento de las órdenes ni consecuencias conocidas hasta ahora por ello.
5. La documentación revisada de mensajes FCA y CRFI muestra el nivel de coordinación de la información de B27-ZM35, IX Región y DN1 sobre lo sucedido esa noche. Existen numerosos documentos de inteligencia cuya existencia se niega a pesar de la evidencia, y no se proporcionan en respuestas al GIEI, COVAJ y UEILCA.

6. La intervención de la Marina

Introducción

La participación de la Marina en la investigación y actividades relacionadas con el caso, ha sido también analizada por el GIEI en el periodo reciente 2020-2023, dado que no existía ningún dato que indicara anteriormente la actuación de esta institución en hechos a investigar, con el objetivo de cumplir el mandato en la investigación de los hechos y la búsqueda de los estudiantes desaparecidos. Si bien sobre la Marina no hay ninguna información de que interviniera la noche del 26-27 de septiembre de 2014, sí lo hizo inmediatamente después.

De conformidad con la estructura de SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO -SEMAR-, para la época de los hechos, existía un despliegue de unidades de Infantería de Marina que se componía de Fuerzas, Regiones, Zonas, Sectores, Batallones IM, CIIM, así como de unidades como la, BRIGIM, BRIGAIM, BRIGPOLNAV en diversos lugares del país. A su vez, también aparece la UIN, y LA CUGAM, Y ENCOGIM entre otras en Ciudad de México. Así mismo, para el 2014 existía la Unidad de Operaciones Especiales (UNOPES) que estaba conformada por la FES, LA BATCOMAN 1 y 2 y la BIMFUSPAR. Así como personal de la PRICIATRABSUB⁶⁷ que pertenecía a una región y estaba relacionada con el servicio de buzos.

En esa investigación se tuvo conocimiento sólo en el año 2021, a raíz de la revisión en las diferentes unidades de SEMAR, y por envío de información de una fuente anónima con evidente conocimiento de operaciones e inteligencia al GIEI, de que, tras los hechos del 26-27 de septiembre de 2014, la Marina llevó a cabo distintos operativos que permanecieron secretos, que no se reconocieron anteriormente por las autoridades y que solo se han ido desvelando desde la investigación del GIEI y el acceso a la información a través de la COVAJ, así como con los aportes documentales que se obtuvieron en los archivos de la Marina, también con la orden presidencial de favorecer el acceso a toda la información existente, aunque eso se ha dado solo de forma parcial. Aspectos que solo desde 2020 siete años

67 UIN: Unidad de Inteligencia Naval. UNOPES: Unidad de Operaciones Especiales.

después de los hechos y la publicación del IV informe Ayotzinapa del GIEI, han empezado a conocerse. El documento se reproduce aquí eliminando algunas partes confidenciales por motivos de seguridad.



En 2017, la CNDH realizó una solicitud de toda la información de Marina sobre su actuación en el caso, tras las revelaciones realizadas por el GIEI sobre el escenario del río San Juan y denuncias de torturas. En dicha respuesta, la Marina señaló solamente su papel en proporcionar seguridad perimetral en diversas ocasiones, y la participación de buzos en la búsqueda de restos en el lecho del río San Juan el día 29 de octubre de 2014. Ninguna otra información se refirió en su respuesta.

El 26 de febrero de 2020, la COVAJ y el GIEI reiteraron varias de esas peticiones de información y requirieron que se entregasen informes de inteligencia de la Unidad de Inteligencia Naval (UIN), los detalles de la intervención en el río San Juan y de las capturas en las que intervino la Marina.

Posteriormente y con la autorización del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y del Secretario de Marina, y a medida que se conocía que personal de la UIN de la SEMAR y de unidades especiales había intervenido en escenas como el Basurero de Cocula y del Río San Juan de manera previa a las diligencias reportadas por la PGR, se realizaron entrevistas a personal de la Marina, que fuimos descubriendo en las actuaciones, pero no se dio respuesta a las peticiones concretas llevadas a cabo por el GIEI en este último periodo de agosto de 2022 a junio de 2023.

En la investigación se ha podido verificar que la actividad que realizó la SEMAR ha sido solo reconocida de manera limitada y parcial. Los documentos públicos que se han entregado por parte de la Marina, así como las respuestas que se elaboraron para la fiscalía y la CNDH o la COVAJ, sólo narran una participación

marginal, como seguridad perimetral en diligencias, y la acción de un grupo de buzos específicamente el día 29 de octubre descubriendo la bolsa con restos en el río San Juan. Sin embargo, de la prueba que se ha obtenido del año 2022 a hoy, podemos decir que la acción que realizó la Marina, es muy diversa a la reconocida en dichas respuestas. Es decir, la Marina llevó a cabo numerosas acciones que no han sido conocidas ni de las que se ha dado cuenta en la investigación y se llevaron a cabo por orden de la coordinación del Estado Mayor de la Marina. Dicha información ha sido recogida de diferentes documentos internos, pero se encontró por parte del GIEI documentación de lo que se denomina como “los resúmenes de actividades en el estado de Guerrero de la SM Armada de México Estado Mayor General”, en donde se hace una descripción del número progresivo de actividades, la fecha de las acciones por parte de SEMAR, el personal que interviene, los vehículos/equipos que llegaron, el número de búsquedas y el resultado de la búsqueda, así como los grupos y algunas personas actuantes. De igual manera se han obtenido a través de un análisis cruzado, documentos de SEDENA que contenían información de actividades llevadas a cabo de manera conjunta con SEMAR, en donde por ejemplo, encontramos quienes fueron los que llevaron a cabo los diversos vuelos y capturas de presuntos responsables, que fueron trasladados a ciudad de México y no fueron puestos a disposición de las autoridades de manera inmediata.

Dentro de las fechas que corresponden a la búsqueda de la actividad de SEMAR se ha realizado una investigación y se ha profundizado de manera puntual sobre los días 27, 28 y 29 de octubre del 2014, encontrándose que estuvieron y sobrevolaron con el dron Acturus desde el día 27 de octubre de 2014 y actuaron en varias actividades en el Río San Juan (día 28 y 29 de octubre) y en el Basurero de Cocula (día 27, 29, 31 de octubre), hasta ahora no informadas, y que no se incluyen en el expediente de investigación de la entonces PGR, aunque tienen que ver con escenas en base a las cuales se construyó la llamada “verdad histórica”.

1. Acciones de planeación, realización y detención de varios sujetos que se consideraban presuntos perpetradores de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, los que fueron remitidos y estuvieron detenidos en instalaciones de la Marina, siendo esto prohibido. Varios de ellos fueron torturados en dichas instalaciones y por parte de personal de la Marina. Hasta ahora dos marinos se encuentran acusados de parte de estas acciones y ningún proceso disciplinario interno se ha conocido en estos casos y ha prosperado a pesar de que la misma CNDH en las recomendaciones lo indica.

No sólo el traslado a instalaciones está prohibido por la ley y por manuales internos de SEMAR, sino que además, los hombres que capturaron hicieron intervenciones en los interrogatorios previos a ponerlos a disposición de la autoridad competente bajo modalidades de tortura. Eran conocedores de que toda la información que se producía por los presuntos responsables era forzada u obtenida mediante graves violaciones de derechos humanos, lo que generó denuncias ante la CNDH⁶⁸.

La no investigación y sanción de la tortura genera un factor de impunidad que permite que el ejecutor de estas clases de conductas se sienta avalado por la institución y va en contravía de todas las normas internacionales. Pero además, conllevó la aceptación de métodos ilícitos que acabó con la información que permitía llegar a saber la realidad del paradero de los estudiantes en el primer mes de desaparición. Es decir, todo este comportamiento perpetuó la desaparición que hoy, nueve años después, se mantiene.

De igual manera se llevó a cabo un apoyo de helicópteros de SEMAR para el transporte de detenidos a SEIDO, tal y como aparece en radiogramas. Las personas fueron trasladadas (siendo prohibido ese procedimiento) a un centro en Ciudad de México que era de la Marina y allí fueron objeto de tortura, tal y como puede apreciarse en los videos del Centro de Inteligencia -CISEN- obtenidos por la COVAJ, la UEILCA y el GIEI, y en las declaraciones de algunos detenidos.

2. Participación desde principios de octubre el día 27 de octubre de 2014, en el RÍO SAN JUAN, y en el BASURERO DE COCULA, según aparece en los documentos encontrados en los archivos de la Marina y de los videos tomados por el dron ACTURUS hechos públicos por el GIEI en marzo 2022, en actividades que no fueron pedidas por la PGR y de cuyo contenido no se dejó constancia alguna, no se reconoció en sus respuestas y se mantuvo en archivos catalogados como “secreto”. Tampoco se ha informado posteriormente de forma conveniente tras la revelación pública del GIEI de estos hechos, más allá de una declaración

68 Incluso según consta en la sección C-2 Unidad Jurídica proveniente de la Dirección de Derechos Humanos dentro del número de expediente C-2.18.1/CNDH/407/14, que tiene fecha de apertura 24/12/14 existe una queja de varios de ellos detenidos contra aprehensores de la Marina, como por ejemplo el caso de M.A.R.S., C.P.C.J., E.R.S., y la queja No. 2.1.8.1 CNDH/382/14 queja presentada ante la 2da visitaduría Gral. CNDH el día 28 de octubre de 2014 por D.M.C.S. y C.C.S. entre otras, las cuales no tienen ningún resultado en la vía disciplinaria. (Esta información que se pudo obtener sólo hasta octubre de 2021, cuando asistimos a las instalaciones de la Marina).

del responsable del operativo que ofreció información poco consistente sobre lo sucedido. En otro archivo encontrado en los archivos de SEMAR por el GIEI que resume actividades de la Marina, en el numeral 43 sólo registran los “sobrevuelos del Acturus en área de Cocula y el basurero localizado con 1 aeronave no tripulada” con “Resultados negativos”. En el cuadro resumen omiten que el día 27 de octubre sobrevoló el Acturus (tal y como está en la presentación de power point y en el video de la cámara del equipo aéreo dron) y que personal de la Marina estuvo en el basurero recorriendo el lugar y prendiendo fuego, así como llevando materiales al lugar. Y también hizo un sobrevuelo del río San Juan.

Así mismo se registra en el numeral 44 de este resumen que el 28 de octubre de 2014 “arribó personal de PRICIATRITRABSUB, escoltados por personal de la IM. 25 elementos 11 trabajos submarinos, 14 de seguridad, Inmediaciones del Río San Juan. Posible ubicación de bolsas con restos humanos. Corroborado por el Directiva de Operaciones número 352/2014 de la Armada de México Octava Región Naval Comandancia Estado Mayor Sección Operaciones Acapulco Guerrero. 281300 horas “S” octubre 2014. que se denomina Directiva Guerrero huso Horario R. Romeo. “Misión Proporcionar escolta seguridad y transporte a personal de Trabajos Submarinos durante su traslado y operación en el municipio de Cocula, Gro. Con el fin de apoyar al personal de infantería de Marina destacado en citado poblado y/o área de operaciones designada empeñados en la localización de persona desaparecidas. Sin embargo, no existe en la averiguación previa ninguna orden de desplazamiento ni petición de apoyo a la Marina para intervenir en el Río San Juan.

En oficio DJN/DRM/19480/19 las personas que fueron al Río San Juan realizan un informe sobre lo que habría sucedido en ese lugar 3 años antes, no entendiendo por qué razón sólo se entrega un informe tanto tiempo después es decir el 15 de agosto de 2017.

3. Su participación en labores de investigación y búsqueda de información desde el 28 de septiembre de 2014, a través de varios grupos desplegados en terreno, en Cocula, Iguala y otras zonas aledañas, con orden de búsqueda de información y de análisis. La SEMAR y de acuerdo al documento “Resumen de actividades en el Estado de Guerrero” de la propia institución, estuvo apoyando, dirigiendo y realizando actividades en Chilpancingo, Pueblo Viejo, Iguala, tramo Igual-Teloloapán, Acapulco-Iguala, Amacuzac, Acapulco, Teloloapán, San Miguel de Totolpán, Loma de Coyotes, Coatepec de los Costales

(lugar este donde se estableció Puesto Naval de Seguridad el 20 de octubre de 2014), Chilacachapa, Tonalapa del Río, Miacatzingo.

Las acciones por parte de SEMAR pueden agruparse en seguridad perimetral (RENOP 114, 115, RENOP 116, RENOP 119. “A solicitud de SEIDO y por las declaraciones de las tres personas el día anterior, personal realizó búsqueda de fosas clandestinas... 9 de octubre de 2014). Además, Puesto Naval, Puesto de control, seguridad área, proporcionar apoyo. Esta anotación permite ver cómo el personal de la Marina también realizó con la información que obtuvo en detenciones ilícitas y con métodos de tortura directamente búsqueda de fosas clandestinas.

La participación por parte del grupo de inteligencia en la recuperación de información y análisis sobre los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 es clara. Es decir, realización de informes y contaste de informaciones de diferentes fuentes, con documentos a los que no ha tenido acceso el GIEI, a pesar de la insistencia reiterada y las entrevistas realizadas a un grupo de la Unidad de Inteligencia Naval (UIN) también es un indicador de la clase de información que pueden tener. Si bien en las entrevistas realizadas con dicho personal negaron haber tenido ningún tipo de intervención en la investigación de los hechos, en el documento interno referido de “resumen de actividades” se señala que el 21 de octubre de 2014, a las “10:15 h a 16 h. En coordinación con personal de la UIN, se desplazaron del PNS ubicado en Coatepec de los Costales”.

4. Añadido a todo ello, V.F.S. como Almirante de la Marina, quien para el momento de los hechos ejercía el cargo de titular de la SEMAR, manifestó el 10 de diciembre de 2014 en medios de prensa y fuente abierta⁶⁹ su enojo por las demandas de los familiares y otros sectores por cómo se estaba llevando la investigación de los hechos, acusándolos de manipulación de los familiares. Así mismo, defendió al presidente Enrique Peña Nieto al decir que el gobierno *“ha sido extremadamente profesional y paciente para demostrar fehacientemente su interés en descubrir la verdad de los hechos”*. Además, señaló que *“cuanto al cuestionamiento de que el gobierno sembró los restos de los normalistas en el basurero de Cocula y el río San Juan, el almirante defiende la autenticidad de lo dicho por el gobierno y señaló que fueron marinos los que encontraron los restos depositados en dos bolsas de plástico y que él puede confirmar que se siguió la cadena de custodia adecuada”*.

69 <https://origenoticias.com/caso-ayotzinapa-manipulan-a-los-padres-dice-vidal-soberon/>

Además, el secretario de Marina V.F.S.⁷⁰, poco antes de dejar su cargo, reservó toda la documentación por 5 años para evitar investigaciones, argumentando motivos de seguridad y declarando confidenciales todos los documentos del Río San Juan. Todo esto se pudo conocer sólo por la insistencia de los padres y madres de los normalistas desaparecidos, de la COVAJ y el GIEI para que el presidente de la República permitiera, como comandante supremo, el ingreso a los archivos donde se hallaron muchos de estos documentos.

Todo lo que se ha solicitado como informes y datos que se debieron haber recogido por parte de la Marina se fundamenta en algo que incluso el mismo ex Secretario de la Marina V.S. afirmaba en ese momento:

“No debe pasar por alto, que, dada la preparación de las Fuerzas Armadas, como es el caso de la Secretaría de Marina, cualquier actividad o acción encomendada a sus elementos es obligadamente documentada, tanto por el superior que da la instrucción, como para los elementos designados o comisionados, lo cual hacen a través de instructivos, reportes o partes informativas”⁷¹

6.1. La intervención ilegal y falsedades sobre el “encuentro” de la bolsa con restos óseos en el río San Juan

La versión oficial conocida hasta ahora y ratificada por la respuesta referida ante la CNDH, era que la Marina había llegado solamente al escenario del Río San Juan para dar seguridad perimetral y, con un equipo de buzos, realizar la búsqueda de bolsas o restos óseos en el lecho del río, el día 29 de octubre de 2014 tal y como habría sido señalado por uno de los detenidos. La importancia de este escenario, además de ser parte de lo argumentado como escenario final de los estudiantes desaparecidos, es que en una bolsa que apareció en dicho río y que fue sacada del lecho por un grupo de marinos, se encontró el resto óseo de Alexander Mora Venancio, uno de los muchachos desaparecidos de Ayotzinapa.

En el documento señalado como resumen de actividades, aparece con el número 44, con fecha 28/10/2014, el arribo de personal de PRICIATRASUB escoltados

70 <https://www.informador.mx/mexico/La-Semar-reservo-por-cinco-anos-diligencias-de-caso-Ayotzinapa-20190227-0126.html>

71 <https://www.informador.mx/mexico/La-Semar-reservo-por-cinco-anos-diligencias-de-caso-Ayotzinapa-20190227-0126.html>

por personal del IM. Siendo 25 elementos 11 de trabajos submarinos y 14 de seguridad en 2 vehículos al lugar río San Juan y donde se dice “pendiente de resultados”. Según esto, el 28 de octubre del 2014, estuvieron en la zona del río San Juan miembros de SEMAR y sin embargo nunca han reportado información a este respecto. Hay que recordar que el día 28 se dio la llegada al escenario del río de Tomás Zerón⁷² con un detenido que había sido torturado, acción se ocultó durante el primer año en la investigación.

De igual manera en el numeral 45 de este mismo documento aparece un recorrido en inmediaciones del río San Juan con 25 elementos, un capitán, un oficial y 23 clasmar en cuatro vehículos en inmediaciones del río San Juan en donde dice “posible ubicación de bolsas con restos humanos”. También se da cuenta de actividades el día 29⁷³.

Sin embargo, el GIEI descubrió que **la Marina intervino en el río San Juan al menos dos días antes de lo señalado y documentado legalmente**, es decir el día 27-28 y no el 29, donde ya era evidente la existencia de varias bolsas, y no solo una como se refirió oficialmente que habría sido descubierta el día 29. En declaración ante UEILCA, el comandante de dicho operativo H.U.⁷⁴ refirió haber recibido la orden de trasladarse al municipio de Cocula Guerrero, el día 25 de octubre de 2014 de parte del Capitán de Fragata J.S.Q., quien pertenecía al Estado Mayor General de la Armada⁷⁵ El encargado de la Coordinadora General de Infantería de Marina, perteneciente al Estado Mayor General de la Armada, era el Almirante M.A.O.S.

72 Expediente de Investigación: DGAI5101CDMX/2016

73 Así mismo se encontró un documento denominado “CC2 EMGA reporte 300600. Referencia: Reporte RN-8 Número 0127/2014 del 29 de octubre de 2014 que dice: “el 29 de octubre personal de trabajo submarinos pertenecientes a la octava región naval con sede en Acapulco Guerrero en apoyo a la Policía Federal efectuó búsqueda y recuperación del cuerpo de un elemento de esa corporación desaparecido al pantoquear su embarcación durante las actividades de búsqueda de los estudiantes Asimismo localizó sumergida a una bolsa que contiene al parecer restos humanos calcinados, la localización se efectuó en el río San Juan en inmediaciones del poblado de Cocula Guerrero a 153 km al oeste al noroeste de este mando naval, el cuerpo y los restos humanos fueron levantados por el Semefo en presencia del AMPFC”.

74 FED/SDHPDSC/OI-GRO/0000804/2019. 17 de noviembre 2022.

75 Centro de Mando es la Coordinadora General de Infantería de Marina, perteneciente al Estado Mayor General de la Armada.

Según declaraciones de otros funcionarios que intervinieron ese día 28 de octubre en el río San Juan tomadas por la UEILCA, **la bolsa que se iba a descubrir el 29 de octubre ya era identificable el día 28 a escasa distancia de la orilla del río**, exactamente donde al día siguiente, el 29, se señaló que se encontró. En declaración de testigo presencial (BC)⁷⁶ se señala que la Marina había ya identificado el día 28 dicha bolsa. Sin embargo, **se ocultó ese hecho, se dijo que solo habían intervenido el 29 de octubre en la mañana, y que no conocieron nada previo, lo que no responde a la verdad**. Todo ello se ocultó también al EAAF, peritos de los familiares y expertos de enorme prestigio internacional en la investigación forense.

El reporte de Marina del día 29 señala que la bolsa se encontraba a un metro de la orilla, en el mismo lugar donde el día 28 también estuvo el director de la AIC Tomás Zerón con el detenido alias Chereje, observando el río, y donde ese mismo día 28 intervinieron en el río distintos miembros de servicios periciales y MP de la PGR. Como fue publicado por el GIEI en el informe Ayotzinapa II de abril de 2016, un nutrido grupo de funcionarios de servicios periciales y ministerios públicos realizaron actividades ilegales en dicha zona del río el día 28, sin mandato para ello, entraron en la escena sin protección, recogieron muestras y restos óseos y de dichas acciones nunca se tuvo conocimiento en el expediente, ni existió documentación alguna. Y que hoy son comprobadas dentro de la investigación y cuenta con órdenes de captura contra algunos de esos funcionarios y adelantamiento de imputación contra otros.

Es decir, **había una bolsa el 28 de octubre que no se registró, que se dijo que se encontró el día 29, que estaba a apenas un metro de la orilla en un río con una profundidad de 30 cm de agua**.

En su versión del Río San Juan, la Marina dijo que se ocupaba de seguridad perimetral, pero como demostró el GIEI con las grabaciones de video y fotografías proporcionadas por periodistas que se encontraban ocultos en la zona, la Marina se retiró de la zona del río cuando llegó a la misma Tomás Zerón junto con el detenido alias Chereje, y con A.E. miembro de la AIC y un escolta, quedando la zona sin protección. A.E. en la actualidad, cuando se publica este informe, se encuentra prófugo de la justicia, tiene una orden de detención de la FGR dado que aparece en videos que muestran la tortura a detenidos.

76 21 de febrero de 2022. FED/SDHPDSC/OI-CDMX/0000277/2020.

Además, en respuesta a una solicitud de transparencia sobre su actuación en el río San Juan a una periodista, la Marina respondió QUE SE ENCONTRARON 9 BOLSAS QUE NUNCA HAN SIDO REPORTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN. Otras fuentes confirmaron que había varias bolsas en el río, algunas de ellas visibles incluso en el video mostrado por el GIEI en abril de 2016 en la presentación del Informe, imágenes que habían sido grabadas por periodistas que estaban ocultos en la zona. Pero no hay reporte de las bolsas encontradas, ni se sabe qué pasó con ellas. Ninguna información sobre dichas bolsas fue proporcionada por los servicios periciales, por Tomás Zerón director de la AIC que organizó dicho operativo, o los MP que intervinieron, a pesar de que varias se veían a simple vista en la orilla, ni tampoco por la Marina.

Así mismo, mediante oficio de marzo de 2020⁷⁷, se había informado a la COVAJ en respuesta a su pregunta del “Criterio que se utilizó para que el personal de buzos de la Secretaría de Marina realizara la búsqueda de indicios en ese lugar, cómo se delimitó un área determinada del “Río San Juan”, y cuál fue la superficie que se determinó revisar. En específico señale, cómo se obtuvieron las coordenadas para hacer la búsqueda. ¿I CRITERIO UTILIZADO PARA QUE EL PERSONAL DE BUZOS REALIZARA LA BUSQUEDA? En virtud de tratarse de una búsqueda en el interior de un río (área acuática) se optó por designar personal especialista en trabajos submarinos y por las características de río, se decidió efectuar las búsquedas codo a codo para no dejar sin buscar. ¿CÓMO SE DELIMITÓ EL AREA? La delimitación fue determinada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, desconociéndose ¿BAJO QUÉ CRITERIO TOMÓ ESA DETERMINACIÓN? SUPERFICIE QUE DETERMINÓ REVISAR, Esta comprendió un área de aproximadamente 2900m2. COMO SE OBTUVIERON LAS COORDENADAS PARA HACERLA. El Agente del Ministerio ‘Público de la Federación fue quién determinó (...). CUAL FUE EL PUNTO EXACTO DE LOCALIZACIÓN DE LA BOLSA DE PLÁSTICO, POR PARTE DE LOS BUZOS DE LA SECRETARIA DE MARINA, ESPECIFIQUE SU GEORREFERENCIACIÓN. Como se señaló con anterioridad el lugar de localización se encuentra en Latitud 18° ‘I3’ 17” Norte y Longitud 99° 39’20.1” Oeste”. Relación con nombre de los servidores públicos que estuvieron presentes durante todo el proceso de búsqueda y recolección de indicios y evidencias en el Río San Juan, y nombre de la dependencia a la que pertenecían, así como la fecha de su presencia. Fueron EN 1, EN2, EN3, EN4, EN5, EN6, EN7, EN7, EN8, EN9, EN10, EN11, EN12 y EN13.

77 DJN/DRMJ3384 de 11 de marzo de 2020 hoja 4.

El testigo BC reconoció que un agente del MP (JLM) entró al agua por instrucciones de Tomás Zerón, y movió un resto de bolsa de color negro, que se encontraba enterrado en el río, “yo le señalé que mejor esperara a los peritos”. Después señaló que hablando con el perito MCS “Tomás Zerón le indicó que fueran al río y que estábamos buscando ocho bolsas de plástico negras de basura con los restos del incendio en su interior, yo lo interrumpí para señalar que habíamos visto cuatro bolsas desde la orilla, él dijo que buscábamos ocho bolsas”. También señaló que cuando llegaron dos representantes de NNUU ordenó a su escolta que escondiera al detenido A.G.R. Si bien la Marina estaba ya en el río San Juan desde el día 27, ninguna referencia a estos hechos se ha dado en sus respuestas a la COVAJ o la CNDH.

En documento, que al parecer se entregó ante una solicitud de transparencia, con un número de Folio 00044 de 29 de octubre, donde se señala que se localizaron “9 bolsas abiertas rotas y se percibían con sedimentos del río, la única bolsa que se observó sin roturas y con contenido fue localizada aproximadamente a las 8:00 en la Ribera izquierda enterrada aproximadamente a 40 cm en el fango la cual se encontraba cerrada –pero según se reportó estaba desgarrada, por lo que tuvieron que extraerla con mucho cuidado– con un nudo de la propia bolsa en la latitud 18° 13 minutos 17.0 segundos NY longitud cero 99° 39 minutos 20.1 doble, misma que sacaron del río entre 2 elementos y colocarla en una orilla para que personal de la PGR la revisara. En este mismo los buzos se percataron que aproximadamente a 2 m del punto donde se localizó la bolsa con restos se encontraron incrustados restos de huesos en un paredón formado por la prolongación del lecho del río fuera del agua informando este hecho al personal de PGR”.

El contenido de estos documentos permite afirmar que según su contenido hay hallazgos que nunca se documentaron, hubo bolsas que nunca se reportaron, ni siquiera se señaló el lugar del hallazgo. No hubo cadena de custodia ni fijación del lugar. En otros documentos **se señalan que había restos óseos en una pared del lecho del río, pero no se conoce qué pasó con ellos ni su ubicación por la SEMAR** estos hallazgos no fueron reportados y se dice que se entregaron a la PGR. Se señala que la bolsa que se encontró estaba enterrada en el lecho del río con un nudo cerrada, pero cuando se habría sacado no estaba aún la PGR y cuando llegaron los peritos la bolsa estaba abierta. Y también hay una versión de que estaba abierta y que fue sacada con extremo cuidado porque estaba rota. Así mismo, no sabemos qué actividades se desarrollaron el 28 de octubre, qué encontraron, que sitios fueron los que revisaron, etc.

La intervención de la Marina ese día 28 tampoco estuvo sustentada en ningún soporte legal, y no se proporcionó ninguna información sobre su actuación ese día anterior al 29 cuando oficialmente la bolsa que ya había sido “identificada” fuera “descubierta”. En la actualidad existe constancia de que ni siquiera la diligencia realizada en el río San Juan por la fiscal B.A.B.⁷⁸ en el río fue cierta, por el contrario, se demostró que la Fiscal B.⁷⁹ ni siquiera estuvo en la zona del Río San Juan ese día y que los buzos han declarado indicando que nunca hicieron cadena de custodia del material que encontraron.

La Marina nunca dijo que hubieran trabajado en el río San Juan el 28 de octubre de 2014. Dentro de la investigación 804/2019 no aparece girado oficio alguno por la PGR para solicitar el apoyo, ni se encuentra integrado en ningún otro. Ninguno de los documentos remitidos por la Marina permite establecer la relación entre el acuerdo de las diligencias y la comunicación con la secretaría de Marina⁸⁰.

Aún hay otras cuestiones sobre las que no se ha dicho la verdad y que se han ocultado a la investigación. Según un testigo presencial que hacía parte del operativo de la AIC, la Marina volvió al río después de una inspección inicial el mismo día 28 y un agente, J.L.M., entró al agua y movió un resto de bolsa⁸¹ recordando que ya habían estado el 27 de octubre.

En síntesis, la operación del río San Juan por la Marina empezó antes de que se reconociera, se intervino la escena del río y se localizaron diversas bolsas

78 FED/SDHPDSC/01-GR0/0000804/2019. Y acumulación FED/SDHPDSC/01-GR0/0000845/2019.

79 Se recibió oficio VG-AYD-2468/2018, del once de octubre del dos mil dieciocho, mediante el cual se remite desglose de la carpeta de investigación FEDNG/UNAI/CDMX/0000323/2018.

80 De igual manera, existe constancia a través del oficio DJN/DMG JP 19480 el 2019 con el cual se anexan los informes rendidos por el personal naval interviniente que todos están realizados con fecha de 15/08/2017 es decir 3 años después de haber hecho supuestamente la intervención en el río. Lo anterior permite afirmar que no hay y no existen informes del personal de Marina que rinda información de las actividades que realizaron en río san Juan de manera inmediata a sus procedimientos, salvo el documento que aparece como tarjeta informativa suscrito por Lorenzo Rodríguez Mayo en donde dice que el 29/10/2014 se efectuaron 3 inspecciones submarinas en el río san Juan municipio de Cocula Guerrero de 0725 a 12:40 situación.

81 21 de febrero de 2022. FED/SDHPDSC/OI-CDMX/0000277/2020.

de las que nunca se ha sabido nada. **El día antes** de que supuestamente se localizara la bolsa donde apareció el resto de Alexander Mora, **la Marina ya señala que había una bolsa detectada por sus miembros, lo cual es confirmado por un testigo presencial de la AIC**, es decir el día 28, a un metro aproximadamente de la orilla, justo donde ese día había estado el Chereje con Tomás Zerón y donde el día 29 se encontraría oficialmente la bolsa. Peritos de la PGR y la fiscal del caso B.A.B. hicieron actividades ilegales, recogieron muestras, y todo el operativo se escondió de forma activa al EAAF que había bajado al escenario del río en la tarde del día 28 cuando se retiraba del basurero por haber terminado su trabajo.

Cuando el GIEI trató de investigar sobre **la cadena de custodia de dicha bolsa, no obtuvo ningún documento de dicha diligencia**. La Marina señaló que entregó la bolsa a un funcionario denominado PGR1. Frente a las solicitudes realizadas a la Marina por el GIEI para conocer la identidad de dicha persona, el jefe de la unidad jurídica de la Marina, M.F.L.F. señaló en comunicación del 9 de febrero del 2021 que “el nombre completo del servidor público requerido se considera como información reservada”. No puede entenderse por qué el nombre del funcionario de la PGR que recogió la bolsa de manos de los marinos sea una información reservada. Además, el GIEI solicitó conocer la fuente de un informe de la Unidad de Inteligencia Naval realizado sobre esta cuestión. Hay que recordar que los miembros de dicha UIN negaron haber hecho informes sobre el río San Juan o el Basurero de Cocula cuando fueron entrevistados por el GIEI.

Sobre el particular, se consultó a la Secretaría de Marina-Armada de México, quien señaló: “... Respecto al numeral 7 de su oficio en mención, es de precisar que la información rendida en su momento por el Contralmirante M.F.L.F. se refiere solo al nombre del autor del documento de inteligencia, en donde se analiza la presunta identidad de la persona señalada con el pseudónimo de “PGR1”, y no así a la identificación de este último. Cabe señalar, que el autor de citado documento fue un analista de la Unidad de Inteligencia Naval y en tal razón, su grado y nombre se estima como reservado, atendiendo a su seguridad y de su familia, por lo que no se considera conveniente proporcionarlo...”.

6.2. Operativo secreto en el basurero de Cocula

La Marina ocultó, en archivos secretos durante siete años,⁸² su participación en la preparación del escenario del Basurero de Cocula el día 27 de octubre, por lo menos 3 horas antes de que llegaran las autoridades de la PGR y fuera oficialmente descubierto, ya personal de SEMAR se encontraba en lugar. En los videos encontrados en una inspección de los archivos de la Unidad de Inteligencia UIN llevada a cabo en 2021, se encontraron registros de la actividad realizada que no fueron ni legales ni conocidos hasta ahora. Ni entregados a la investigación penal con anterioridad al hallazgo del GIEI, cuando la UEILCA solicitó formalmente la información.

El video mostrado públicamente en la presentación del Informe Ayotzinapa III en marzo 2022 e incluido en el texto del mismo, mostraba la intervención de al menos dos patrullas de Marina, con al menos 10 personas, que llevaban materiales en bolsas y otros en la cajuela de los pick-up; que bajaron a la parte de abajo del basurero, donde se encontrarían posteriormente restos carbonizados; que entraron en la escena, golpearon objetos y manipularon el lugar; así como hicieron una fogata en la parte de arriba del basurero. En ningún momento se estableció ni protección ni seguridad perimetral antes de la llegada de las autoridades de la PGR⁸³.

Dentro del mencionado documento de “resúmenes de actividades en el estado de Guerrero” aparece bajo el número 43 con fecha 28/10/2014 la anotación de un sobrevuelo de drones Arcturus en área de Cocula y el basurero localizado con una aeronave no tripulada que recorre las zonas de Iguala Cocula inmediaciones con resultados negativos. Sin embargo, no aparece registrado el sobrevuelo que se realiza el día 27/10/2014 que capta la actividad que realizaron miembros de SEMAR durante dos horas y media de ese día, iniciando al menos desde las 6:30 de la mañana hasta las 8:30 de la mañana en donde más de 10 hombres ingresan al basurero de Cocula, transportan objetos, actúan en la parte superior e inferior del basurero, pero esta actividad no está reportada ni en las actividades de la SEMAR ni desde luego en el expediente del caso.

Tras la revelación del video por el GIEI, el capitán que dirigió ese operativo se presentó de nuevo a declarar y, a pesar de que era muy reciente su inicial citación,

82 El día 18 de octubre de 2021 se hace presencia en la Jefatura de Inteligencia Naval y se entregan videos 20141027 a,b y otros en donde se observa la presencia de armada en el Basurero de Cocula desde antes de las 6:30 a.m en donde prenden fuego, etc.

83 Ver Informe Ayotzinapa III, marzo 2022.

afirmó “ahora he recordado” precisamente después de la presentación del informe y el video por el GIEI. El mismo capitán señala que ordenó llegar el día 27 de octubre de 2014 al Basurero de Cocula en la madrugada, llegando a la zona sobre las 06:00 de la mañana.

Dicha información se proporcionó después de que el GIEI publicara su Informe Ayotzinapa III, donde daba cuenta de dicha intervención y se mostraron imágenes mediante un dron grabadas por la Marina, que estaban en un archivo bajo la denominación de “secreto” cuya publicación contó con conocimiento previo del presidente de México. Dicha información había sido ocultada durante años evitando una investigación sobre dichos hechos. Ninguna explicación consistente se ha dado para dichas acciones, ni se han desvelado los materiales y procedimientos llevados a cabo, así como el motivo del fuego realizado en dicho escenario.

La declaración de H.U. permite advertir que SEMAR realizó muchas más labores de las que se certificaron mediante oficio de agosto de 2017, y entregado nuevamente como respuesta al oficio No. 0054 del 26 de febrero de 2020 de la COVAJ⁸⁴ como puede contrastarse con los documentos que se encontraron

84 DJN/DRMJ/3384 del 12 de marzo de 2020. “Con relación a los informes de inteligencia elaborados por la Unidad de Inteligencia Naval de la Secretaría de Marina, vinculados al Caso Ayotzinapa; se hace de _su conocimiento que la Unidad de Inteligencia Naval, en oficio UIN.DCI.NUM:298/20, de fecha 3 del actual, comunicó a esta unidad que no participó con recursos humanos, materiales ni económicos, tampoco con la elaboración de informes de inteligencia, para la integración de la respectiva Averiguación Previa por la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa. II. En lo que respecta a la relación del personal, oficios, solicitudes, órdenes, bitácoras sobre labores de custodia, búsqueda y recolección de restos humanos durante la inspección del Río San Juan, en el Estado de Guerrero; se expone que el motivo de la presencia de personal naval en las diligencias practicadas en el basurero de Cocula y en el río “San Juan”, fue en atención a la solicitud de brindar seguridad al personal de la Procuraduría General de la Republica durante el desarrollo de las mismas. Con base en lo anterior, se desprende que la función y servicio que desempeñó el personal naval en ambos lugares se concretó a brindar seguridad perimetral y física. Como se anotó con anterioridad, el personal naval que tuvo presencia durante la práctica de dichas diligencias se limitó a brindar seguridad perimetral y física al personal que intervino en las mismas, por lo que ningún elemento de esta Institución tuvo participación en las mismas, ya que fueron practicadas por personal de la PGR. III. Por cuanto hace a las órdenes e instrucciones al personal del equipo de buzos que realizaron labores de búsqueda al interior del Río San Juan, con fecha 29 de octubre de 2014; se hace de su conocimiento que de la información allegada a esta unidad

en los diversos archivos de SEMAR. Eso mostró que había grandes omisiones y contradicciones en las labores que desarrollaron en 2014, así como que también cuentan con información sobre los posibles agresores y paraderos de los estudiantes, información que ha sido pedida por el GIEI desde finales de 2022 y reiterada en marzo 2023. La respuesta proporcionada finalmente, el 14 de julio de 2023, refiere que no habría más información en los archivos de SEMAR.

Baste ver cómo la aparición y develación de las actuaciones de la Marina dentro de la investigación, va ampliándose a medida que vamos obteniendo información directamente por la verificación del GIEI/COVAJ en diversas sedes oficiales, incluida la de Ciudad de México.

La declaración que H.U. dio en la investigación y la que suministró al GIEI no coinciden. Es claro que hay contradicciones y recuerdos tardíos. En su declaración del 20 de enero de 2022, el capitán H.U. recuerda elementos esenciales que no había mencionado en su declaración en 2019. Todo esto, después del hallazgo de videos y documentos publicados por el GIEI en marzo 2021, que nos abren nuevas líneas para saber qué información puede tener SEMAR que ayude a encontrar a los estudiantes.

Por reglamento, toda la información queda (como lo afirmó el mismo Vidal Soberón) por escrito, sin embargo, en sus respuestas se dice que no se cuenta con esa información.

administrativa, por parte de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de esta institución, se desprende que en oficio número: 201 '7. de fecha 8 de agosto de 2017, fue proporcionada al Maestro José T. Larrieta Carrasco, en funciones de Titular de la Oficina Especial para el Caso "Iguala", lo siguiente: "En relación con el hallazgo de una bolsa de plástico en el "Río San Juan", por parte de buzos de la Secretaría de Marina-Armada de México, me permito Solicitar a usted se informe lo siguiente: - Motivo por el que se solicitó la intervención del personal de buzos de la Armada de México, autoridad que hizo la petición y duración de esta: La solicitud hecha a esta Institución el 28 de octubre de 2014, fue a fin de brindar apoyo al licenciado PGR 1 Fiscal de la Agencia de Investigación Criminal de la POR, quien estaba a cargo de la investigación, por lo que el Estado Mayor General de la Armada, giró órdenes a la Comandancia de la Octava Región Naval, para que un pelotón (11 personas) de la Primera Compañía de Trabajos Submarinos, coadyuvaran con citada autoridad en las tareas de búsqueda en rios del área de Cocula, Oro.: el personal designado estuvo bajo el mando de EN1, el día 29 de octubre de 2014 y de EN2, los días 30 y 31 de octubre de 2014, por lo que el apoyo se llevó a cabo del 29 al 31 de octubre de 2014".

Si vemos la declaración del referido oficial, él mismo corrige afirmaciones dadas en el pasado, pero además es claro en manifestar que fue trasladado en el mes de octubre para hallar vestigios de los estudiantes, contra todo lo declarado anteriormente y reconocido en los documentos de SEMAR, de que solo se dedicaron a dar seguridad perimetral. En esta segunda declaración, cuando ya el GIEI había presentado públicamente el video del basurero de Cocula donde se veía la intervención de dos patrullas de Marina, el capitán que dirigía el operativo cambió su declaración señalando que fue a verificar unas coordenadas, sin tener información siquiera de qué se trataba. Dicha explicación no es consistente con el nivel de preparación y acción que mostró el video de la intervención de SEMAR.

Por otra parte, la explicación de que se trataba de un operativo para proporcionar seguridad perimetral, no tiene base legal, dado que no existen dichas órdenes en la autoridad de la PGR de la época, ni credibilidad en función de lo que en la propia grabación es evidente como se da la alteración de la escena, materiales bajados en bolsas, realización de fuego en la parte alta donde unas bolsas previamente existentes desaparecen después, entrada y alteración de la zona baja del basurero, entre otras, sin ninguna protección de la escena, tampoco cuando llegan las autoridades de la PGR y la AIC. El responsable del operativo declaró ante la PGR que el fuego se hizo para que el dron supiera donde regresar después de una inspección en una zona alejada, lo que no tiene credibilidad en sistemas altamente tecnificados que se guían por GPS. Hay que tener en cuenta que según el análisis incluido en el informe Ayotzinapa III, después del fuego desaparecieron unos objetos blancos que estaban en esa misma zona.

El caso del supuesto descubrimiento del basurero paralelamente en la PGR, como lugar de posible paradero de los restos de los estudiantes, había sido preparado mediante una llamada falsa que nunca existió, tal y como reconoció una MP, así como por parte de otros dos funcionarios, y que las visitas a la zona para investigar que habían referido en aquellos días, también fueron falsas, así como los testimonios que habrían obtenido bajo tortura y que indicaban ese lugar. Ni dicha llamada existió, ni esas visitas se realizaron, reconociendo los responsables ante el juez que mintieron por las presiones a que fueron sometidos por el jefe de la SEIDO, G.R., detenido recientemente.

Información de objetos y restos no proporcionada a la investigación

De conformidad con la tarjeta informativa de SEMAR 038 de 2014, Acapulco Gro. A 29 de octubre de 2014 se informa: Durante las actividades realizadas el día de hoy por la persona de la Primera Compañía de Trabajos Submarinos de este mando naval, relacionadas con la búsqueda de alumnos desaparecidos de la Escuela Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro., se localizaron en las inmediaciones del basurero y Río de San Juan, poblado de Cocula, **objetos personales y huesos calcinados de posibles restos humanos y se anexa memoria fotográfica.**

Ninguna información sobre dichos restos encontrados por la Marina ni objetos personales se proporcionó al expediente de investigación en la PGR, y por lo tanto no ha sido examinado para el propósito de la búsqueda de los normalistas desaparecidos.

De la referida entrega de restos óseos por parte de la Marina, según consta al SEMEFO, no hay registro en la información de las averiguaciones previas sobre este hecho.

6.3. Participación en detenciones y casos de tortura por parte de la Marina

Miembros de la Marina detuvieron y llevaron a instalaciones de esa fuerza a presuntos perpetradores que fueron sometidos a torturas, hechos no reconocidos en la información oficial proporcionada a la CNDH, ni a la Fiscalía especial UEILCA. La Marina intervino junto con SEIDO y la AIC en la realización de varias detenciones, al menos de M.A.R.B., Cheje, Pato 1, Pato 2, Cepillo, del Comisario de Apetlanca D.M. desde el 3 de octubre de 2014 hasta el 29 de octubre de 2014. Sin embargo, en los reportes de SEIDO sobre cómo se llevaron a cabo dichas detenciones, no hay ninguna referencia a la participación en las declaraciones de los detenidos. En algunos casos, sí dice que fueron capturados porque el informe es de Marina, pero en otros, se cambia y se pone a la Policía Federal que no realizaron la captura, ocultando esas acciones. Pero nunca se dice que fueron llevados a instalaciones de SEMAR a pesar de que, algunos de los miembros de la PGR fueron a esos sitios como lo muestra las grabaciones. Así mismo, ni el CISEN ni otras autoridades que comparecieron a esos lugares lo mencionaron.

Estos hechos fueron descubiertos, primero a través de declaraciones de los detenidos, que señalaron la participación de la MARINA, y posteriormente a través de los **videos de grabaciones de interrogatorios descubiertos en archivos del CISEN que mostraban el uso de la tortura**, así como de documentación recogida por la COVAJ y el GIEI en la Marina, logrando investigar algunos de los presuntos responsables de los cuales no todos están judicializados.

En el marco de dichas detenciones, la Marina llevó a cabo traslados en helicóptero a la unidad de Operaciones Especiales (UNOPES) entre Guerrero y Ciudad de México, en coordinación con la PGR, siendo que en dichos traslados fueron torturados varios de los presuntos perpetradores. Dichas detenciones y traslados en helicópteros de Marina a sedes de la Ciudad de México, se dio bajo la coordinación del Vicealmirante I.M. D.E.M. (oficio DHC-1711 DE 17 de febrero de 2021 de SEDENA suscrito por T. foja 23).

Sin embargo, la respuesta oficial de **la Marina** a la CNDH, a la COVAJ, a la UEILCA y al GIEI para que informase de su participación en cualquiera de los hechos relacionados con Ayotzinapa, **ocultó igualmente estos traslados y detenciones**. Las responsabilidades por dicho ocultamiento necesitan una carpeta de investigación específica y acciones efectivas para determinar los autores y responsabilidades.

La investigación que adelantó la CNDH y que produjo la recomendación No. 15 tampoco conoció toda esta información que se ha ido encontrado a raíz de la búsqueda en diversas regiones y unidades de la SEMAR.

La CNDH en 2017 reportó que entre los detenidos del caso había 7 quejas correspondientes a **10 personas que habían denunciado torturas, y donde estarían implicados 15 miembros de la Marina**, y que, en al menos 3 casos, se habían llevado a cabo informes médico-psicológicos basados en el Protocolo de Estambul que dieron resultado positivo, en el sentido de reafirmar la tortura. Sin embargo, ni por parte de la CNDH ni por la fiscalía se ha tenido conocimiento de lo sucedido en la investigación de dichas quejas. Incluso preguntamos en una de las visitas sobre si había sanciones al interior de la Marina. En la CNDH se denunció la tortura, pero a nivel interno de la Marina no ha habido sanción o investigación que se conozca sobre estas personas. No se dio ninguna referencia a estos hechos en la documentación oficial de SEMAR.

6.4. La Marina realizó operativos clandestinos que conllevaron detenciones y violaciones de derechos humanos. Información de presuntas ejecuciones de personas detenidas

Desde el año 2022, la Marina ha colaborado con el GIEI para poder realizar entrevistas a miembros de la institución para el esclarecimiento de su intervención y de la información con la que cuentan. **Sin embargo, sobre la información precisa que el GIEI y la COVAJ pidieron a la Marina, solo se recibió respuesta el 14 de julio de 2023, pocos días antes de terminar nuestro mandato. La respuesta es que no hay más información en sus archivos que la proporcionada en 2021.** Se llevaron a cabo entrevistas a miembros de la Unidad de Inteligencia Naval (UIN) en marzo y mayo de 2023, teniendo previamente una información escrita que fue facilitada por el Secretario que permitió observar que los entrevistados siendo cordiales, no proporcionaron ninguna información relevante sobre el caso, limitándose a señalar que la UIN trabajaba con fuentes abiertas, es decir información pública, y negando que cualquiera de sus miembros hubiera participado en acciones, ni de búsqueda ni de investigación, de los estudiantes desaparecidos. Sin embargo, la investigación del GIEI confirmó que dichas acciones sí se habían llevado a cabo por dicha unidad, y no solo con “fuentes abiertas” como señalaron en las entrevistas, como puede verse más adelante. Resultó claro después de las entrevistas y del esfuerzo del cuestionario que tres de ellos si fueron encargados de hacer búsqueda de información sobre el paradero de los estudiantes. Lamentablemente a día de hoy no tenemos la información que se recabó con ocasión de esa orden.

b. Sin embargo, recuerdo que posterior a enterarme de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa por los diferentes medios de comunicación nacional, se empezó a realizar análisis y tratamiento de la información que se obtenía de fuentes abiertas y de aquella información que era compartida a la UIN por otras dependencias, la cual fue diseminada en tiempo y forma con las instancias encargadas de la investigación en este caso...”

b. “...Sin embargo me permito informar, que durante ese mismo periodo estando en la Ciudad de México, recuerdo haber recibido información diversa por medio de la Unidad de Inteligencia Naval, relativa al caso de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, realizando el tratamiento y análisis de la misma...”

En el mes de febrero de 2023, solicitamos al Presidente poder entrevistar a 7 personas que teníamos información que habían participado en operaciones en el Estado de Guerrero pertenecientes a la UIN durante octubre de 2014, ya que al GIEI había llegado información creíble y fiable que contrastamos con otros elementos y tras la orden del presidente, se nos permitió por parte del Secretario el acceso a ellos. Dichos marinos fueron previamente solicitados por la institución para responder algunas preguntas que sirvieron para conocer que sí hicieron recolección, valoración y análisis de información sobre el caso Ayotzinapa.

Igualmente, en los documentos recuperados en archivos es claro que en Cocula se adelantaron monitoreos “para saber lo que conversan los halcones”. Y por lo tanto se hace monitoreo técnico durante esos desplazamientos. Es importante destacar que no solamente el reporte semanal de las actividades de la SEMAR da cuenta de que hubo desplazamiento de los miembros de la UIN a los diversos lugares que se mencionaron en octubre de 2014, y se utilizaron técnicas de monitoreo, sino que además se adelantaron labores de recolección de información, análisis y demás que debe reposar en la Unidad.

Sin embargo, el GIEI recibió una información que en parte ha sido ya confirmada, que incluye un documento con datos que señalaban que:

- a) Una unidad de élite de la Marina, grupo alfa de la UIN, habría llevado a cabo investigación en la región, escaneo de frecuencias, monitoreo de comunicaciones, detenciones de presuntos sospechosos, información ha sido confirmada por otras fuentes.
- b) Que algunos detenidos habrían sido sometidos a interrogatorios de nivel III y muestra una **fotografía de dos supuestos detenidos maniatados y muertos, con vendas en las muñecas; dichas vendas en las muñecas son similares a las que se ven en videos de detenciones realizadas por Marina** e interrogatorios que se hicieron en sus instalaciones; esta información confirma un informe de actividades de la Marina que hace referencia a que **dos personas resultaron fallecidas**, sin dar ningún otro dato de su identificación⁸⁵. Llama poderosamente la atención que esta

85 Un informe recobrado en los archivos de Guardia Nacional relacionada con un informe de la Policía Federal que afirmaba el número de detenidos de los objetivos prioritarios, en donde señala qué corporación capturó a quiénes enlista al final dos personas “fallecidas” capturadas por la Marina.

información esté en un reporte oficial y que coincida con la información y fotografía enviada por una fuente reservada al GIEI. Es preciso que la Marina ofrezca información fiable sobre dichos hechos confirmados, la circunstancia de dichas muertes y la identidad de las víctimas.

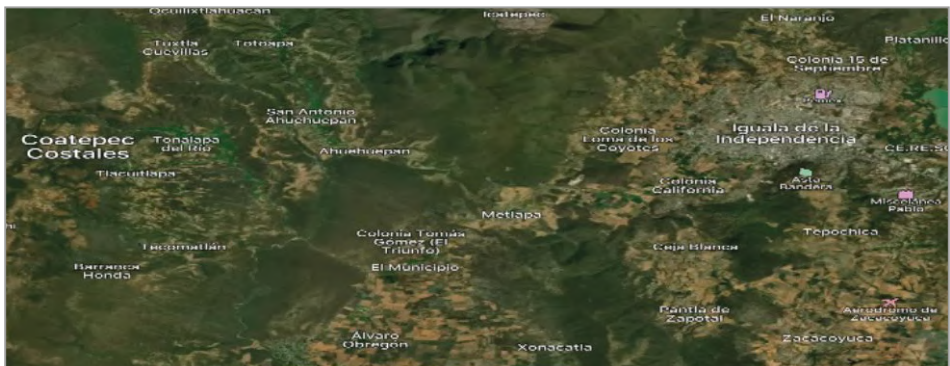
- c) La información proporcionada por dicha fuente, además de la fotografía de los dos muertos con vendas en las muñecas, incluía dos fotografías de personas efectivamente detenidas y conocidas en el caso, que estuvieron en la cárcel posteriormente, cuyas vendas coincidían con las de la fotografía de los dos cuerpos. Dichas **fotografías de detenidos que estaban siendo interrogados y que fueron detenidos y encarcelados en su momento, muestran detalles de celdas con características similares a las encontradas en instalaciones de Marina** en una inspección realizada por el GIEI y la COVAJ en 2020;
- d) La información proporcionada por la fuente anónima incluía que otros **cinco detenidos por dicho equipo de la Marina no habrían sido puestos ante la autoridad**, desconociéndose su destino. Este hecho debe ser esclarecido por las autoridades de la fiscalía y la información pedida hace meses por el GIEI debe ser proporcionada por SEMAR.

Todos estos hechos deben ser investigados y fueron denunciados en su oportunidad por el GIEI, intentando que se pudiera obtener más información, pero el esfuerzo por llegar a tener toda la información solo ha podido llegar hasta ahí.

6.5. Establecimiento de un puesto naval en Coatepec de los Costales

El GIEI tuvo conocimiento de que se estableció un puesto naval de seguridad en el poblado de Coatepec de los Costales en Gro para septiembre y octubre de 2014. A una distancia de 33 km y un tiempo estimado de 20 a 35 minutos a Iguala. El GIEI preguntó a SEMAR: ¿Desde cuándo se había establecido este puesto? ¿Cuál era la función que cumplía en ese lugar? ¿Qué actividad se realizaba? ¿Qué personal se encontraba desplegado? ¿Qué miembros de la UIN se encontraban allí? ¿Qué información recabaron sobre los hechos de los normalistas? La respuesta recibida el 14 de julio de SEMAR señala que dicho puesto se estableció el 20 de octubre, con “resultados negativos”, aunque hay evidencia documental de que estaba desde antes.

Como se conoce a través de documentación, SEMAR ordenó realizar diversas labores durante los días 1 de octubre de 2014 al 31 de octubre al menos, (probablemente desde el 28 de septiembre) para recuperar información sobre los desaparecidos, en lugares como Cocula, en Mezcala, en el Río San Juan, colonia Rancho del Cura, Teloloapan, Coatepec de los Costales, Tonalapa Sur en y otros, conociendo por tarjeta informativa que hubo personal de distintas unidades como RN8 UIN, UNOPES, CUGAM, Y EMCOGIM Región Naval 8 (Acapulco) Unidad de Inteligencia (UIN), Unidad de Operaciones Especiales (UNOPES), Cuartel General del Alto Mando, Coordinación General de Infantería de Marina.



Se requirió toda la información que se hubiera recabado con ocasión de la presencia de personal de esa institución para esas fechas, sobre los hechos de la desaparición de 43 estudiantes y en particular la información que la UIN recabó al respecto.

6.6. Marina realizó y levantó información técnica y escaneo de frecuencias con información a la que no se ha tenido acceso

Si bien los oficiales entrevistados negaron estas acciones, la UIN estuvo al tanto en todo momento de la información que se recuperó en el terreno no solo en fuentes abiertas sino también en fuentes cerradas (propias de su investigación, comunicaciones, monitoreo, etc.). Se requirió la entrega de esa información que pueda ser útil respecto de los posibles paraderos de los desaparecidos, indicios sobre la participación de diversas personas, así como los datos que se recuperaron en desarrollo de estas actividades, pues hoy son mucho más relevantes para poder saber qué pudo haber sucedido con los estudiantes desaparecidos, pero también qué organizaciones y personas pudieron haber participado en ello y el papel de otros actores.

Se conoce que **SEMAR realizaba “escaneo de frecuencias con los equipos de detección pertenecientes a la Marina” y que “se verificaban las transmisiones clandestinas de halconeo”** para ese tiempo y lugar⁸⁶. El GIEI solicitó contar con esa información, ya que sabemos que los responsables de los hechos se comunicaban a través de diversos medios para dar indicaciones, movimientos etc. por lo que la información existente en SEMAR puede ser muy relevante para la búsqueda. La razón de esta petición se fundamenta en el convencimiento que hay que esclarecer de manera completa los hechos referidos a los desaparecidos tal y como solicitamos como GIEI y ordenó el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Se solicitó por ejemplo información de algunas personas identificadas por SEMAR como **G.C., respecto de quien SEMAR realizó levantamiento de información al haber sido relacionado con la desaparición de los estudiantes**. Según tarjeta informativa 040 de 2014, se solicitó explotar información por miembros de inteligencia de SEMAR. Sin que haya respuesta hasta ahora sobre ello.

Según consta en todas las tarjetas de resumen de actividades, **la UIN estuvo presente en varios de los lugares que pudieran haber sido señalados en Guerrero como lugar de destino de los estudiantes o de ubicación de los responsables**. Por lo tanto, se solicitó toda la información que se hubiera recibido, y/o analizado y/o procesado a este respecto. Así como contar con fotografías o videos que hubieran podido anexarse a estos documentos, o que se hayan entregado en desarrollo de las labores realizadas por estos hechos.

Sin embargo, la respuesta dada por la Marina a la COVAJ en 2020 señala que la UIN no hacía informes de inteligencia sobre el caso. Como se señaló, los miembros de la UIN entrevistados por el GIEI y COVAJ negaron igualmente que dichas actividades se hicieran en la Unidad formada exclusivamente por dicho grupo. Esta respuesta es inconsistente con la información recabada por otros medios. La apertura de los archivos de SEMAR es condición fundamental para el esclarecimiento, así como el acceso a informes y documentos producidos sobre el caso. La respuesta dada por Marina el 14 de julio es que no se cuenta con más información.

6.7. Información negada y papel de la Marina en la construcción de la llamada verdad histórica

El ocultamiento de información por parte de SEMAR que ha sido hasta aquí documentado, información que debía haber sido entregada desde el primer

86 Escaneo de frecuencias. Documento de acciones en Cocula encontrados en archivo de SEMAR. Tarjeta informativa.

momento a la entonces Procuraduría y posteriormente a todas las instituciones que investigaban el paradero de los estudiantes y los hechos que se suscitaron, tiene varios ángulos y **ha conllevado enormes repercusiones en el desarrollo de la investigación del caso y la construcción de la llamada “Verdad Histórica”**.

Así se ocultó o se tergiversó información sobre:

- A. Participación desde el día 27 de octubre de 2014, e incluso antes en el RÍO SAN JUAN, y en el BASURERO DE COCULA, según surge de los documentos encontrados en los archivos de la Marina y de los videos tomados por el ACTURUS que permiten verificar su real participación en actividades que no fueron pedidas por la PGR y de cuyo contenido no se dejó constancia alguna ni se ha informado posteriormente de forma conveniente. En la intervención en el basurero, la falta de información sobre las condiciones reales en que se encontraba dicho lugar, días antes del 27 de octubre de 2014 y el mismo 27 de octubre de 2014, en un contexto de que dicho basurero fue considerado de forma fraudulenta por las autoridades como lugar del crimen de la desaparición de los 43 normalistas.

- B. Sobre el Río San Juan, que fue un lugar en donde hubo presencia de Marina desde el día 27 y se realizaron maniobras desde el día 28, un día antes de la diligencia judicial del día 29 de octubre de 2014 donde supuestamente se encontró una bolsa con restos quemados, en donde uno de ellos dio positivo en la confronta de ADN correspondiendo a ALEXANDER MORA VENANCIO. En dichas acciones previas, participaron varios actores, Marina, PGR, AIC, existían varias bolsas el mismo día 28 que nunca han aparecido ni fueron investigadas y la bolsa de los restos ya había sido vista desde el día anterior a un metro de distancia de la orilla, siendo que oficialmente al día siguiente 29 fue “descubierta”, sin que exista una cadena de custodia de la misma.

- C. En la revisión del expediente de la PGR no se encontró ningún oficio que indicara por parte de la PGR la petición para el desplazamiento de buzos a la Secretaría de Marina el día 28 de octubre. Tampoco se encontró solicitud alguna para que la Marina actuara en el basurero de Cocula. Tampoco existen informes remitidos por los buzos o el responsable del operativo que permita conocer por documentos oficiales de la Marina cómo se llevó a cabo la diligencia, quién inició la misma, qué instrucciones recibieron, quien señaló el punto, qué conversaciones se sostuvieron previamente y con qué ministerio público para adelantar las acciones de búsqueda. Sólo a petición de la UEILCA se le remite un informe tardío de 2017 que realizan

los buzos que intervinieron en ese lugar, pero nunca hubo un informe de octubre de 2014.

D. Su participación en labores de investigación, y búsqueda de información desde el 28 de septiembre de 2014, a través de varios grupos desplegados en terreno, en Cocula, Iguala y otras zonas aledañas, con orden de búsqueda de información y de análisis. La participación en las capturas y torturas realizadas en instalaciones de la Marina, y que llevaron a dos consecuencias irreparables:

- a. Que parte de esas declaraciones no pudieran ser incorporadas al expediente al ser consideradas inválidas por los jueces por haber sido obtenidas bajo torturas y por otra parte no poder saberse qué es verdad o no de lo declarado.
- b. Y que se mantuvieran dichas versiones obtenidas bajo tortura como veraces durante años, lo que prolongó la situación de falta de información real sobre el paradero de los estudiantes al desviar la investigación de los hechos.
- c. Que existieran probables ejecuciones extrajudiciales.

E. La participación por parte del grupo de inteligencia en la recuperación de información y análisis sobre los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Es decir, realización de informes y contaste de informaciones de diferentes fuentes, con documentos a los que no se ha tenido acceso.

Todo por orden de la coordinación del Estado Mayor de la Marina.

Toda la información con la que contaron u obtuvieron los diversos grupos de la Marina a través de distintos medios como es información a través de drones, a través de medios técnicos telefónicos y de mensajes, e información documental, debe ser puesta a disposición de manera integral en la investigación. Además, la que se recogió en los archivos por parte del GIEI y de la COVAJ debe incorporarse de manera total a la investigación, pues permite comprobar algunos aspectos hasta ahora desconocidos de la participación de la Marina en distintas acciones y debe ser autenticada por la SEMAR.

F. Todo el material hoy recuperado, de videos, fotografías y testimonios nos permiten entender cómo ese sitio fue alterado, modificado, intervenido previamente, siendo de conocimiento de varios actores, Marina, PGR y AIC al menos. Por lo tanto, el contenido del oficio 3384/20 de 14 de marzo de 2020, que se emite a la COVAJ donde se señala que el trabajo realizado por la Marina fue a solicitud de la PGR y de seguridad perimetral solamente y labores de búsqueda el día 29-31 en el río⁸⁷, no corresponde a la información ya encontrada.

La información comienza con la fecha 29 de octubre de 2014, cuando existe evidencia de que se hicieron búsquedas en el río desde antes por parte de la Marina, y nada se dijo. Se señaló entonces que se realizaron actividades de las 0750 a las 16 horas del día 29, siendo el resultado: “De acuerdo a la instrucción del Agente del Ministerio Público. I los hallazgos fueron diverso material extraño a la naturaleza del río entre ellos una bolsa de plástico color negro con contenido desconocido de aproximadamente 30 kilogramos”. Como se puede ver en este oficio no hay reconocimiento de las labores que se hicieron antes en el río.

G. En la respuesta global sobre las actuaciones de la Marina que se dio tanto a la COVAJ como a la CNDH en su momento, no hay ninguna referencia a la operación denominada APETLANCA, que conllevó las señaladas detenciones y casos de tortura, traslado de detenidos en helicópteros de la Marina y otras acciones. Así como el conjunto de las acciones llevadas a cabo en río San Juan y en Basurero de Cocula que ya se han conocido a través de la investigación del GIEI que encontró información en los archivos de SEDENA donde estaba plenamente documentada al ser una operación conjunta entre ellos y Semar. Incluso se conocen datos precisos, nombres, matrículas de aeronaves que se movilizaron para capturar varios presuntos integrantes del grupo criminal.

H. Por último, el GIEI tuvo conocimiento e información de que, el método de monitoreo técnico fue utilizado por SEMAR en esos operativos y en particular desde muy tempranas horas del 28 de septiembre de 2014, y hasta fin del mes de octubre de 2014, se llevaron a cabo operativos de inteligencia, interceptaciones telefónicas y capturas de las que no se ha

87 “ESTA UNIDAD JURÍDICA, en atención al documento citado en la referencia, mediante el cual requiere a esta secretaría de Estado diversa información y documentación relacionada con el “Caso Ayotzinapa”, al respecto se informa lo siguiente:

dado cuenta y que sin duda era información que conocía el Comando, la Coordinación y El Estado Mayor. Esa información es fundamental para poder determinar qué se supo en ese momento, precisamente cuando estaban siendo movilizados los estudiantes por sus captores y los primeros momentos del ocultamiento de la desaparición.

- I. Así mismo, es importante mencionar que A.S.V.⁸⁸ almirante en retiro de la Marina y para la época de los hechos era el director de Policía Ministerial estatal que hoy está plenamente establecido participaron en las persecuciones y agresiones contra los estudiantes y conocieron en los lugares respectivos Juan N. Álvarez y Palacio de Justicia lo que estaba sucediendo y estuvo en las horas críticas en Iguala, como se puede constatar a esta persona ni siquiera se le ha llamado a declarar. En octubre 15 de 2014, este almirante en retiro renunció a la dirección de la Policía Ministerial, tras un ataque a estudiantes del Tec, en donde uno de los estudiantes de nacionalidad alemana K.F.F.K. de 25 años salió herido, después de haber sido atacado a tiros la Urvan donde se movilizaban en Chilpancingo.

“Con relación a los informes de inteligencia elaborados por la Unidad de Inteligencia Naval de la Secretaría de Marina, vinculados al Caso Ayotzinapa; se hace de su conocimiento que la Unidad de Inteligencia Naval, en oficio UIN. DCI.NUM:298/20, de fecha 3 del actual, comunicó a esta unidad que no participó con recursos humanos, materiales ni económicos, tampoco con la elaboración de informes de inteligencia, para la integración de la respectiva Averiguación Previa por la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgo” de Ayotzinapa.

(...) En lo que respecta a la relación del personal, oficios, solicitudes, órdenes, bitácoras sobre labores de custodia, búsqueda y recolección de restos humanos durante la inspección del Río San Juan, en el Estado de Guerrero; se expone que el motivo de la presencia de personal naval en las diligencias practicadas en el basurero de Cocula y en el río “San Juan”, fue en atención a la solicitud de brindar seguridad al personal de la Procuraduría General de la Republica durante el desarrollo de las mismas. Con base en lo anterior, se desprende que la función y servicio que desempeñó el personal naval en ambos lugares se concretó a brindar seguridad perimetral y física. Como se anotó con anterioridad, el personal naval que tuvo presencia durante la práctica de dichas diligencias se limitó a brindar seguridad perimetral y física al personal que intervino en las mismas, por lo que ningún elemento de esta Institución tuvo participación en las mismas, ya que fueron practicadas por personal de la PGR.

88 <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/216553>

Intervención de la Marina acciones que se ocultaron

- Detenciones y traslados en helicópteros de Marina de los detenidos a sedes de la Ciudad de México.
- Actividades desde el 28 de septiembre de 2014 con grupos tácticos.
- Actividades desde el 18 de octubre en Cocula.
- Actividades Basurero de Cocula 27 de octubre de 2014.
- Actividades río San Juan desde 27 de octubre de 2014.
- Traslado de buzos e intervención en el río el 28 de octubre de 2014, un día antes de que se “encontrada la bolsa”.
- Detenciones en instalaciones de la Marina, con torturas a varios detenidos.
- Información sobre personas muertas o ejecutadas durante los operativos y personas cuyo paradero presuntamente se desconoce.

En síntesis

En síntesis, miembros de la Marina detuvieron y torturaron a varios detenidos en base a lo cual se construyó la llamada Verdad Histórica, junto con SEIDO y la PGR. Realizaron un operativo de inteligencia de carácter reservado desde el día siguiente de los hechos, con un grupo especial de inteligencia del que no se ha conocido nada hasta ahora, llevando a cabo detenciones y torturas, con resultado de muerte de algunos detenidos y sin que se conozca el destino y paradero de otros, sin haber dado cuenta de ninguna de esas acciones ni que formaran parte de una investigación llevada a cabo por la autoridad competente.

Llevaron a cabo una intervención en el escenario del basurero de Cocula antes que llegaran las autoridades, sin autorización o permiso para hacerlo, interviniendo y alterando la escena del lugar, ocultando durante 7 años su intervención y sin ofrecer ninguna explicación fiable de su acción, en un escenario que finalmente resultó falso en cuanto a la historia impuesta sobre el destino de los jóvenes supuestamente en dicho lugar.

La existencia de recorridos en el Río San Juan desde el 27 de septiembre de 2014, no mencionados, pero conocidos a través de los videos que se obtuvieron con la revisión en la sede de inteligencia de la marina. La Marina intervino de forma ilegal en el escenario del río San Juan dos días antes de lo establecido, encontrando varias bolsas de las que no se dejó constancia e identificando una bolsa a escaso un metro de la orilla del río el día 28 de octubre, bolsa que al día siguiente se iba a descubrir oficialmente, justo en el lugar donde el día 28 fue llevado Ch. ese mismo día por Tomás Zerón también de forma ilegal, sin registro alguno en el expediente, ni abogado, en una diligencia ilegal. En dicha bolsa se encontró el resto óseo del estudiante Alexander Mora Venancio, lo que muestra la enorme relevancia del ocultamiento y las consecuencias en términos legales y de credibilidad de dichas acciones, que fueron también ocultadas al EAAF.

La Marina estableció un puesto naval en Coatepec de los Costales, cuyo funcionamiento y actividades, no se conoció.

Además la Marina, durante el mes de octubre de 2014, realizó monitoreo de líneas telefónicas y escaneo de frecuencias en desarrollo de las operaciones establecidas en el área (Iguala, Cocula, Huitzuco, Coatepec de los Costales y otros), esta información fue solicitada y no se ha tenido acceso.

La SEMAR no solo realizó seguridad perimetral como señala, sino que participó en varios operativos y tuvo un papel importante en acciones en las que se basó la construcción de la llamada “Verdad histórica” como interrogatorios de detenidos en instalaciones de la Marina y labores de la unidad de inteligencia en la región de Iguala, Cocula, Coatepec de los Costales.

Toda la información con la que contaron u obtuvieron los diversos grupos de la Marina a través de distintos medios, como es información a través de drones, de medios técnicos telefónicos y de mensajes, e información documental, debe ser puesta a disposición de manera integral en la investigación. Además, la que ya se recogió en los archivos por parte del GIEI y de la COVAJ, debe incorporarse de manera total a la investigación, pues permite comprobar algunos aspectos hasta ahora desconocidos de la participación de la Marina en distintas acciones.

7.

El trasiego de drogas de México a Estados Unidos como contexto y motivo del ataque a los normalistas

Las distintas explicaciones del ataque a los normalistas que se dieron durante años por la PGR se centraron en acusar a los jóvenes o señalar que estaban infiltrados por un cartel contrario a GU, Los Rojos. Como se señaló al inicio, el contexto del ataque a los normalistas es la cooptación de las autoridades por el narcotráfico, y por tanto el seguimiento y protección de sus intereses.

Las pruebas de dicho trasiego y el papel que ocupaba Iguala en el narcotráfico, así como el papel de los autobuses de pasajeros modificados para dicho transporte quedó desvelado por dos investigaciones previas a los hechos, y sin embargo de las cuales la PGR hizo caso omiso.

Desde el primer momento de llegada del GIEI en marzo de 2015, el grupo insistió en esta línea de investigación, que sin embargo fue neutralizada por la PGR, sin enviar las comisiones rogatorias ni pedidos de información solicitadas a la fiscalía de EEUU, y solo después de la salida del grupo en 2016 se empezaron a hacer esas gestiones de forma apropiada.

En 2019, la nueva unidad de la fiscalía del caso Ayotzinapa (UEILCA), llevó adelante gestiones efectivas, junto con las gestiones políticas del propio presidente de México, para contar con mayor información existente en EEUU. Un proceso judicial en la fiscalía de Chicago en EEUU, documentó los antecedentes sobre el trasiego de heroína y dinero mediante el uso de autobuses de pasajeros desde Guerrero a Chicago.

Las escuchas telefónicas mostraron a los responsables de GU y las complicidades de miembros de las FFAA y otros agentes del Estado con dicho tráfico, de las cuales se ha dado cuenta en el informe Ayotzinapa III y IV. Además, existía un antecedente de incautación de drogas por parte de la PGR y el ejército, donde era evidente el trasiego a través de buses, y cuyo cargamento fue interceptado por el ejército en Puebla con la detención de alias El Uruguayo, en junio de 2014, solo dos meses antes del ataque a los normalistas. Sin embargo, durante años ese trasiego y las pruebas del mismo fueron negadas por la PGR, cuando el GIEI

señaló dicho tráfico a través de autobuses como parte de la explicación del ataque masivo contra los jóvenes.

Tomo 631 folio 715 guion 357. Se les aseguró el autobús blanco marca coach industria MCI placas de circulación particulares p 819654 del estado de Illinois de los Estados Unidos de América con NIB 1 06 7 739 modelo 1999 con compartimento oculto para esconder narcóticos APPG rr 6 UE id cs 331 2014 en la cual se realizó lo siguiente y autobuses Guelagueta de la documentación se destaca lo relacionado con Volcano bus liner en la cual se observa la lista de pasajeros el origen al parecer en Estados Unidos y destinos en Oaxaca Durango Salvatierra Querétaro San Luis Potosí Celaya así como el costo por lo que hace la empresa Tour Express y estrella blanca y su empresa filial futura y el it la vinculación la realiza W.A.D.

Informaciones confidenciales en su momento que provenían de la DEA, señalaban la existencia de dicho trasiego. El GIEI tuvo confirmación de que los viernes, de forma sistemática, salía un cargamento con dirección a Chicago desde Iguala. El trasiego de drogas y dinero entre Iguala y Chicago y otras ciudades de EEUU está igualmente confirmado con el proceso contra Pablo Vega y otros de G.U. en Illinois y las interceptaciones telefónicas conocidas como las escuchas de Chicago. También existen documentos internos de varias instituciones sobre trasiego.

Dicho trasiego nunca fue aceptado por la PGR como posible hipótesis del caso a pesar de la fuerte evidencia del mismo. La propia existencia del 5 bus fue negada al GIEI por la SEIDO-PGR, hasta que el bus fue identificado en el primer informe del GIEI en agosto de 2015 mediante las cámaras de la estación de autobuses de Iguala. La PGR presentó entonces el bus Ecoter 3278 como dicho bus, aunque un peritaje realizado por el GIEI con un perito canadiense, mostraba las grandes diferencias en elementos de los dos buses que podían identificarse, como la tapicería y elementos de la parte cercana al chofer.

El chofer entrevistado por la PGR mintió sobre el recorrido del bus, así como señaló que los jóvenes se habrían bajado del mismo porque funcionaba mal, pocos metros después de salir de la Central camionera, cosa que no es cierta. Se encontraron las pruebas existentes sobre el recorrido del camión en la propia compañía, incluyendo un texto del día de los hechos que era una nota del chofer, que confirmaba lo señalado por los propios jóvenes que subieron en dicho bus, y que desmentía sin embargo, lo declarado por el chofer ante la PGR. Este chofer

aún no ha sido investigado al menos por falso testimonio, y su responsabilidad debe ser esclarecida.

Según el dictamen en materia de ingeniería civil y arquitectura realizado por la AIC en diciembre de 2016, el bus Ecoter 3278 realizó una parada de tres minutos de las 21h37 a las 21h40 antes de la salida hacia Iguala, tal y como fue señalado por los estudiantes y posteriormente antes de la zona del Palacio de Justicia de 12 minutos, entre las 21h42 y las 21h54, circunstancias ambas relatadas por lo jóvenes que tomaron dicho bus. Las dos paradas, una a la salida y la otra cerca del Palacio de Justicia, confirman totalmente el testimonio de los jóvenes. A las 21h54 el bus” Continúa su trayectoria por la carretera, Cuernavaca-Iguala, en dirección noroeste, pasando por la caseta de cobro de Iguala de la Independencia a las 22 05 horas, siguiendo su camino, sin que las coordenadas sugieran que ocurrió otro alto por parte del autobús” (Folio 105958 AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, pag72/165).

Cuando los jóvenes trataban de salir de Iguala en este 5 autobús, la Policía Federal detuvo el bus poco antes de llegar al Palacio de Justicia, donde estaba el bus atacado por la policía municipal y de donde los jóvenes fueron desaparecidos. La policía federal obligó a los jóvenes a bajarse, los amenazó y persiguió, escoltando posteriormente el bus para que saliera de la ciudad sin ser atacado, pasando por numerosos retenes camino de Cuautla. Sin embargo, los policías federales mintieron en sus declaraciones, señalando que no tenía ningún conocimiento de los hechos y no salieron a esas horas del cuartel.

Por último, existe una ausencia de información sobre el quinto bus en los archivos de SEDENA, CISEN, POLICÍA FEDERAL. En todos los reportes se dice que tomaron dos autobuses de la camionera. Las preguntas que el GIEI presentó ante SEDENA corresponden a la prueba que ya está dentro de la investigación. Allí se sabe que salieron dos autobuses por la calle Galeana y uno por detrás de la camionera (calle Altamirano), sin embargo, en ningún documento del Ejército hasta ahora ha aparecido el bus que sale por la calle Altamirano que queda a espaldas de la camionera. Si bien es cierto en el último documento fechado el 5 de abril de 2021, se intenta dar respuesta a esta pregunta, no existe información sobre el tercer autobús mencionado ya que se afirma: “En la central de Autobuses el grupo de estudiantes se apoderó de dos autobuses más (2012 y 2510) y dañando un tercero (2513)”. El 5° autobús pasó por la caseta después de las 10:30 de la noche del 26 de septiembre de 2014, donde había un grupo de militares dependientes del 27 batallón, alejándose de Iguala.

8. Esclarecimiento de la supuesta versión de la verdad histórica

En este apartado se ofrece una síntesis y el conjunto de las evidencias de la construcción de la llamada “Verdad Histórica”. Muestra las ilegalidades y mentiras en base a las cuales se creó esta versión y señala cómo esto desvió la investigación y se centró en tratar de cerrar el caso en lugar de contribuir de forma efectiva al esclarecimiento y la búsqueda de los desaparecidos. En ese sentido, esta desviación de la investigación contribuyó a alejar la búsqueda de los desaparecidos y en algunos casos se convirtió en un ocultamiento parte de dicho delito de desaparición forzada. La UEILCA llegó a nuevas revelaciones de cómo se llevó a cabo dicha versión.

8.1. Historia del basurero de Cocula. Mentiras, torturas, ilegalidades y presiones para imponer una versión de la historia

El basurero de Cocula fue señalado como escenario final de paradero y destino de los jóvenes de Ayotzinapa desde fines de octubre de 2014. La historia narrada por la PGR sitúa a la Policía de Iguala y Cocula entregando a los jóvenes al crimen organizado de GU, una célula de los cuales habrían transportado a los 43 al basurero de Cocula, los habrían golpeado e interrogado, donde algunos habían confesado tener relaciones con el grupo contrario de los Rojos, y habrían sido posteriormente asesinados, tanto en la parte de arriba como abajo del basurero usando armas de fuego.

Según esto, sus cuerpos habrían sido quemados en una gran pira de fuego al aire libre, en la parte baja del basurero, durante aproximadamente 15 h, hasta que quedaron totalmente carbonizados o cremados, y sus restos habrían sido arrojados en bolsas al río San Juan.

Sin embargo, esas declaraciones autoinculpatorias y la confesión de esa versión de los hechos tenía enormes contradicciones. Como los propios jueces señalaron, además del GIEI y Alto Comisionado de DDHH de NNUU, los presuntos autores que confesaron esas versiones fueron torturados. Las contradicciones y versiones muy distintas eran sobre hechos clave, como los lugares de los hechos en el

basurero o el supuesto combustible utilizado, y el contraste de los relatos con el propio escenario del basurero carecía de credibilidad, como la versión de que los cuerpos fueran arrojados desde arriba hasta abajo, lo cual era físicamente imposible, o que otros jóvenes hubieran bajado caminando después de los primeros asesinatos, en la medianoche con lluvia, sin luz, en una pendiente muy inestable como pudo comprobar el GIEI en la inspección del lugar, y sin resistirse, custodiados por unos pocos captores sin visibilidad.

La versión oficial señalaba que dicha pira con los cuerpos habría durado desde la medianoche del día 26 a la tarde del día 27, durante unas 12-15h a cielo abierto. Además de la versión de los detenidos, la PGR tomó la declaración el chofer del camión de la basura que descargaba todos los días allí y que habría señalado que vio a varias personas, incluyendo un familiar cuando llegó ese mediodía del día 27 a vaciar su camión.

Sin embargo, en una declaración reservada F.V. quien era conductor del camión de la basura de Cocula, declaró en 2020 que en la declaración ante la SEIDO en 2015 fue amenazado, golpeado y donde ni siquiera pudo saber lo que había quedado escrito en su declaración. (PGR SEIDO OEIDMS 10172 1014): *“Desconozco que quedó asentado en mi declaración (...) el muchacho que me pasó a firmar las hojas dijo que firmáramos rápido y que si no firmaba me iba a quedar adentro te meteremos a un reclusorio y que ahí me iba a ir peor por lo que ante el temor de que efectivamente me cumplieran lo que decían fue que firmé”*.

En su declaración en 2020 ante la UEILCA, señaló cómo fue primero amenazado en Cocula por quienes lo detuvieron: *“el tono fue amenazante y me asusté y temí por mi vida ante su insistencia de que si no habláramos nos iban a partir la madre y que nos iban a llevar la chingada para mí eso significa que me iban a matar o a torturar por eso temí por mi vida permanecimos en esa oficina como 15 minutos inclusive nos dejaron solos según para que pensáramos”*.

Tras ello fue trasladado junto con su compañero de trabajo a las instalaciones de SEIDO en la ciudad de México. Cuando en 2020 declaró sobre lo que vivió realmente el 27 de septiembre de 2014 en el basurero de Cocula, cuando al mediodía llegaron con su camión a descargar la basura, supuestamente cuando todavía estaría llevándose a cabo la quema de los cuerpos de los jóvenes según la llamada Verdad Histórica: *“que diga el testigo si tuvo algún evento o circunstancia diferente extraña rara que haya apreciado en su recorrido como conductor del camión de basura el 26/09/2014 responde: No, nada. A la décima que diga el testigo si tuvo algún evento o circunstancia diferente extraña rara que haya apreciado al descargar la*

basura en el basurero de Cocula el 26/09/2014 responde no nada el basurero es como un hoyo y no se ha llenado por lo que de donde te paras a descargar puedes ver todo el basurero y se veía normal el olor normal de donde es de la basura ya no se quemaban llantas porque las que recibíamos en el camión otro camión se las llevaba iguala no sé nada de ese camión. A la décima primera que diga el testigo si tuvo algún evento o circunstancia diferente extraña rara que haya apreciado su recorrido como conductor del camión de basura el 27/09/2014 responde: no nada, como ya lo dije antes”.

Desde pocas semanas después de su declaración, esta persona se encuentra desaparecida.

La versión de la enorme pira de fuego fue analizada con metodologías forenses tanto por el perito Dr. Torero como por el EAAF, señalando que dicho evento nunca sucedió. Había plantas de varios meses, hasta de dos años, en medio del lugar de la supuesta pira no afectadas por el fuego, la irradiación de calor hubiera impedido acercarse a quienes dijeron que echaban leña para mantener el fuego, no existía evidencia de afectación por calor en los árboles cercanos y el tipo de restos encontrados carbonizados o cremados no podían haberse producido por una quema al aire libre durante 12 horas, como se señaló por los detenidos.

Ante dichas pruebas, la PGR adujo entonces que probablemente el evento habría sucedido con un número menor de jóvenes asesinados (17), aunque ningún testimonio o declaración señalaba dicha posible circunstancia, forzando a que se realizara un nuevo peritaje acordado inicialmente entre la PGR y el GIEI, que sin embargo no llevó a cabo su mandato y donde además se trató de manipular dicho reporte, como al menos señalaron dos de los peritos con mayor experiencia internacional, mientras sus dictámenes fueron ocultados por la PGR aduciendo que se habían usado fondos de seguridad nacional que conllevaban que dichos dictámenes quedaban reservados a perpetuidad. No fueron proporcionados al GIEI, hasta después en 2019 cuando asumió el caso UEILCA.

La PGR había detenido el día 26 a algunas personas que habrían hablado de dicho escenario. El día antes, 25 de octubre de 2014, la PGR dijo que recibió una llamada anónima que dio cuenta del escenario del basurero como el lugar donde habían sido llevados los restos de los jóvenes. Sin embargo, la UEILCA recogió declaraciones de Policía Estatal que señaló que el basurero fue custodiado por la Policía Estatal desde el 4 de octubre⁸⁹, así como por el ejército, tiempo en el que

89 Tomó 631 Folio 419209 declaración del testigo 24.

no había ninguna información sobre dicho lugar. Por otra parte, el escenario del basurero de Cocula fue investigado desde el día 12 de octubre por SEDENA, sin que hubiera nada extraño ni se encontraran restos o rastro alguno en el basurero, como quedó registrado en una tarjeta informativa daba cuenta de ello (Informe Ayotzinapa III, GIEI, pág. 172).

Además, la supuesta llamada de teléfono anónima que habría desencadenado la búsqueda en ese escenario, nunca existió y los documentos que aparecen en el expediente fueron falseados, como declaró la persona que supuestamente había recibido la llamada, así como también se falsearon documentos de una visita a la zona que habría sido supuestamente realizada por dos agentes de la PGR, cosa que nunca se realizó. Declararon que dichos documentos fueron firmados inducidos por el director de SEIDO en esa época.

SEDENA había realizado una inspección del basurero el día 10 de octubre, para localizar posibles fosas sin resultados positivos, y tres casas de seguridad en el puente del río San Juan, GAOI 5673. Se afirma que realizaron varios reconocimientos en el basurero y sus alrededores, sin que se dé cuenta de que hubiera cualquier elemento que permitiera presumir que en ese lugar habría ocurrido la privación de la vida o cremación de los 43 estudiantes.

También un informe del CISEN (pág. 245, carpeta 10) se dice que el día 16 de octubre Guerrero-Cocula Posible ubicación de estudiantes de Ayotzinapa en Municipio de Cocula. En esa nota se dice que a las 15h a través de una fuente confiable alrededor de la 01 de la mañana del 27 de septiembre, camioneta de 3 toneladas de redilas con dirección al basurero dando características del mismo y diciendo que la persona no habría informado de los hechos por temor a posibles represalias.

Igualmente, como se señaló en un apartado anterior, la Marina realizó un operativo secreto la mañana del día 27 de octubre cuando supuestamente se habría descubierto el escenario del basurero en base a confesiones de detenidos esa misma noche, estando desde las 6am de la mañana interviniendo en el basurero, alterando la escena y llevando materiales en bolsas al lugar y haciendo fuego, al menos 2h30 antes de la llegada del procurador Murillo Karam y el jefe de la AIC Tomás Zerón. La zona solo se acordonó horas después cuando llegó el EAAF al lugar.

Todos estos elementos muestran que el escenario del basurero se construyó de forma intencional como forma de cerrar el caso y dar una explicación que tratara de ofrecer una explicación última y, por lo tanto, dejar de lado otras hipótesis de

investigación, las informaciones existentes y la búsqueda de los desaparecidos, al darlos por muertos en ese escenario y con esa versión de la historia.

Los restos que se encontraron en la bolsa en el río San Juan tenían características comunes de estar carbonizados o cremados, salvo uno con apariencia muy distinta, que tenía solo efecto parcial de calor y que se encontraba entre ellos. Como se descubrió por parte del GIEI, todo el operativo realizado en el río fue ilegal, el director de la AIC estuvo el día 28 de octubre, un día antes de lo registrado y con un detenido que había sufrido torturas, sin su abogado, en el lugar donde al día siguiente se descubriría la bolsa, se ocultó y tergiversó parte de la actuación de la Marina, peritos de la PGR actuaron el día antes de forma ilegal y la fiscal del caso falseó documentos para tratar de dar legalidad a dichas acciones. Como se refirió, la Marina también actuó desde el 28 de octubre y estaba visible en el río ese día la bolsa que después se “descubrió” el día 29.

Este resto y la historia del río san Juan fue utilizada para confirmar la versión oficial de la llamada Verdad Histórica, basada en el escenario del basurero de Cocula. Restos carbonizados encontrados en dicho basurero se utilizaron como intentos de forzar la situación, incluyendo presiones para familiares sobre envíos al Laboratorio Central de ADN, del Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Innsbruck, y versiones distorsionadas de informaciones, incluyendo forzar el tercer peritaje que resultó sin ninguna conclusión y el intento de minimizar el peritaje de EAAF y distorsionar el trabajo del Dr. Torero. Una de las conclusiones de dicho panel de peritos fue que había que realizar un estudio experimental para poder tener conclusiones, cosa que fue realizada por el Dr. Torero y su equipo en la universidad de Australia⁹⁰.

La concentración de fuerzas de nivel estatal y federal en el operativo del basurero y del río, el uso de la tortura a los detenidos, la manipulación de las pruebas y el escenario preparado para el caso, así como el ataque al GIEI y al EAAF tras los peritajes realizados sobre las pruebas forenses de fuego y otras que desecharon por imposible la versión de los hechos, muestran una decisión del más alto nivel

90 Experimental study on the fuel requirements for the thermal degradation of bodies by means of open pyre cremation. Luis Yerm_an *, Harrison Wall, Jeronimo Carrascal, Aidon Browning, Devduni Chandraratne, Christina Nguyen, Andy Wong, Tristan Goode, Daniel Kyriacou, Margaret Campbell, Julian Cao, Tam Do, Diana Casimiro-Soriguer, Andrea Lucherini, Sergio Z_arate, Hons K. Wyn, Aaron Bolanos, Angela Solarte, Carmen Gorska, Ba-Dinh Le, Son Tran, Quang Le, Jos_e L. Torero. Fire Safety Journal 98 (2018) 63–73 Journal homepage: www.elsevier.com/locate/firesaf

del Estado, con participación de las más altas instancias de varias instituciones en la conformación de una historia donde decenas de altos funcionarios, miembros de la PGR y de servicios periciales, colaboraron para sostener dicha versión contraria a la evidencia con el objetivo de tratar de cerrar el caso.

8.2. La fecha del 4-5 de octubre de 2014 es clave para la construcción de la verdad histórica del caso

El día 4 de octubre, aparecieron las fosas de Pueblo Viejo (Iguala), donde se dijo inicialmente que podrían estar los jóvenes desaparecidos. Se capturó a tres presuntos responsables que habrían proporcionado la información que habría llevado a descubrir dichas fosas, y cuyas declaraciones fueron hechas bajo tortura. M.A.R.B. fue uno de ellos, alias La Pompei. En una de las conversaciones que escuchó a través de medios técnicos por SEDENA del día 4 de octubre se habla de dicha detención: “Ya se ponchó La Pompei”. Tras ser detenido y encarcelado durante 2 años, finalmente esta persona salió en libertad por las torturas que sufrió tras su captura.

En la reunión del CGS de 13 de octubre de 2014, Iñaki Blanco Cabrera, Fiscal General de Justicia del Estado, señaló no “aún no se tienen los resultados de los restos encontrados en las fosas en Iguala, sin embargo, la información que recibieron de algunos de los detenidos y que permitió la ubicación de las fosas, refiere que en el lugar fueron enterrados 17 estudiantes” (Respuesta de CISEN a COVAJ, CNI/DG/099/2020).

Como ya se señaló, hay información de monitoreo de SEDENA de ese mismo día que transcribe una comunicación entre dos personas denominadas “Ramón” y “Cholo”, donde se dice que ya “le encontraron a Gil todas sus fosas”. Sin embargo, realizada la verificación forense y técnica sobre los cuerpos y restos que surgieron de estas fosas, se descartó cualquier relación con los estudiantes.

Alrededor de esos días, según declaración de dos miembros de GU distintos y sin comunicación entre sí cuando se tomaron esos testimonios, habría una reunión de los mandos del grupo GU donde el máximo jefe en ese momento, indicó que había órdenes de autoridades de que al menos algunos restos aparecieran para tratar de calmar las cosas, visto el revuelo que se había producido con el caso. El testigo protegido J. señaló que el grupo no se esperaba dicho revuelo dado que habían llevado a cabo muchas de esas acciones anteriormente, sin que hubiera ninguna reacción por parte de autoridades federales ni medios de comunicación.

Otros dos testigos de Iguala señalaron en sus declaraciones que después del ataque a los normalistas, desaparecieron muchos indigentes que estaban habitualmente en las calles, eso sucedió entre la noche de los hechos y la aparición de las fosas el 4 de octubre aunque la mayor parte de los cuerpos tenían una fecha de muerte anterior. Por su parte, el testigo protegido J. señaló que la aparición de las fosas de Pueblo Viejo se dio de forma coordinada entre GU con autoridades estatales, para tratar de hacer ver que en realidad eran los cuerpos de los normalistas. Dicha información no ha sido contrastada y las autoridades señaladas no han sido investigadas sobre esto.

Como se refirió anteriormente, en esa fecha del 4 de octubre, un Policía Estatal señaló en su declaración a la UEILCA que Policía Estatal protegió el basurero de Cocula⁹¹.

Además, según el testigo protegido J., esos días un policía ministerial de Chilpancingo de nombre W. que era mando regional de dicha policía habría llegado a reunirse con miembros de GU señalando que había la orden de recoger los restos de los jóvenes y concentrarlos para después esparcirlos de nuevo. En esos mismos días, otro testigo protegido señaló que vio miembros de corporaciones gubernamentales subir hacia el escenario del basurero de Cocula. Otros testigos señalaron que W. estaba relacionado con GU que tenía relaciones con Los Tilos. W. murió de forma violenta en 2018 en Guerrero, pero sus relaciones en la institución, contactos y posible papel sigue siendo importante para esclarecer esos hechos.

Dicha información, proporcionada con anterioridad a que se hiciera pública la información técnica de mensajes por parte de COVAJ que estaban en archivos de SEDENA, es coincidente con parte de la conversación interceptada encontrada en dichos archivos:

RAMON	QUERIAN QUE LES SOLTARAN A UNQUE SEA 10 COMO ESTUBIERAN PARA CALMAR UN POCO
RAMON	EL ENCARGADO QUE LLEGO DE LA MINISTERIAL

Estos datos y declaraciones muestran que los días 4-5 de octubre fueron claves en el rumbo que iba a tomar la investigación. Por un lado, la urgencia y presiones para que apareciera algo del paradero de los jóvenes y sus restos. La aparición de las fosas, que resultó luego no estar relacionada con los normalistas. Por otro,

91 AP 1-2015, tomó 631 Folio 419209 declaración de R.D.M.

una custodia del basurero de Cocula por Policía Estatal y después la inspección del ejército el 12 de octubre con resultados negativos, en el basurero de Cocula que semanas después se señalaría como el escenario del asesinato y quema de los jóvenes, y se encontrarían restos que no se pudieron identificar por estar carbonizados y sin ADN.

También a partir del 12 de octubre de 2014, se estableció una coordinación de todas las instituciones (war-room) dirigida por Tomás Zerón y se hizo formalmente la atracción del caso de la PGJ a la PGR por delincuencia organizada (Ver Informe GIEI, Ayotzinapa III, marzo 2022).

La responsabilidad en la desaparición forzada

La PGR fue responsable de la construcción de la llamada Verdad Histórica, para tratar de cerrar el caso, ocultando las responsabilidades de diferentes corporaciones e instituciones del Estado, imponiendo una versión que limitaba los hechos al narcotráfico y dos policías municipales y el presidente municipal de Iguala. Dicha acción se llevó a cabo de forma coordinada con otras instituciones del gobierno la AIC y la misma PGR para ocultar la dimensión de los hechos. La investigación del GIEI y después de la UEILCA y la COVAJ demostraron que se realizó y materializó a través de la elaboración de documentos falsos de diligencias judiciales, autoinculpaciones usando la tortura, partes de detención alterados, de puestas a disposición falsas, etc.

El efecto más negativo de dicha acción coordinada al más alto nivel, fue desviar la búsqueda de los desaparecidos. Mientras el Estado contaba con otras informaciones que no se abordaron o cuyo resultado se ocultó a la investigación y a las familias, como ha podido verse en este informe, la desviación de la investigación conllevó también enormes pérdidas de información y un ocultamiento de la información y destino real de los normalistas como parte de la propia desaparición forzada.

Las acciones de búsqueda e investigación posteriores por parte de la AIC llevaron a la más alta coordinación interinstitucional que se utilizó para dar una versión de la historia, pero no para resolver verdaderamente el caso y seguir las informaciones sobre el destino de los estudiantes desaparecidos que ya existían. Se estableció una “war room” para la coordinación de inteligencia de todas las corporaciones y autoridades bajo dirección de Tomás Zerón. En reuniones de coordinación, la PGR instaló la

versión de que el ataque de los jóvenes se debió al intento de obstaculizar la presentación del informe de la presidenta del DIF por parte de los estudiantes o la presunta infiltración de los jóvenes por el narco o la confusión contra ellos como si fueran parte de “los Rojos” (documento de 7 de octubre de 2014). Todo ello se hizo en lugar de compartir y analizar la información de inteligencia existente en SEDENA o CISEN, entre otros, e investigar la actuación de miembros de las diferentes corporaciones que ocultaron lo sucedido, lo que hubiera llevado a identificar el destino y paradero de los estudiantes los días siguientes a los hechos.

8.3. La tortura sistemática como violación de derechos humanos, búsqueda de autoinculpaciones y sostener la verdad histórica

La tortura sistemática llevada a cabo contra parte de los detenidos, a partir de inicios de octubre de 2014, además de constituir una grave violación de derechos humanos, pervirtió totalmente la investigación y las declaraciones, se enfocó a forzar autoinculpaciones que fomentaran una versión de los hechos que trataría de instaurarse como versión oficial y vició la información que tenían o podrían proporcionar muchos detenidos, sin poder establecerse qué es verdad o mentira, lo que llevó a la liberación de muchos de ellos en su paso ante el juez, pese a la advertencia del GIEI a la PGR (desde el 2015) de la importancia de que se reforzaran las pruebas objetivas y del riesgo que existía con muchas declaraciones. Los responsables de estas torturas, así como de la llamada Verdad Histórica han contribuido directamente al mantenimiento de la desaparición forzada por el ocultamiento del destino de los normalistas y la desviación de la investigación, y por tanto la impunidad en el caso.

El uso de la tortura ha sido denunciado por múltiples víctimas y organismos internacionales en México, y de dicha práctica en el caso Ayotzinapa dieron cuenta tanto los informes del GIEI (2015, 2016), como el realizado por el Alto Comisionado de NNUU para los DDHH en México (2016) y el relator contra la Tortura, Juan Méndez (2014).

La aplicación de maniobras de asfixia, golpizas, amenazas de muerte, amenazas contra familiares, escucha de tortura de otros detenidos, uso de descargas eléctricas, está probada en esos casos. Esta es una manera en cómo la tortura y sus responsables contribuyeron no solamente a llevar a cabo violaciones de derechos humanos inadmisibles, sino a la impunidad en el caso.

Durante la nueva fase de investigación, el GIEI y la UEILCA lograron el acceso a nuevos elementos de prueba de la tortura. Dichas pruebas incluyen videos de sesiones de interrogatorio y tortura, así como declaraciones de personas que participaron o fueron testigos de parte de los hechos. En dichos videos se identifican instalaciones de SEMAR y de la SEIDO, donde fueron llevadas a cabo dichas prácticas. Se identifican algunos torturadores y personas que participaron en los interrogatorios y que conocían que se habían dado torturas anteriormente o amenazaban directamente con la muerte o la de sus familiares a los detenidos. Algunos responsables directos de estos hechos fueron T.Z. (director de la AIC), A.E. (PGR), G.R. (director de SEIDO) y otros como G. (CISEN) que pueden verse en las imágenes de videos de sesiones de interrogatorio. Igualmente, se han apoyado en testimonios de víctimas de tortura, alguno de los cuales involucra directamente al entonces procurador Murillo Karam que han sido incorporadas al proceso judicial.

Varios psicólogos que llevaron a cabo entrevistas psicológicas de estos detenidos, escucharon las alegaciones de tortura y pudieron ver el estado de los detenidos, y no llevaron a cabo ninguna acción de protección del detenido o denuncia de los hechos, lo que constituye una forma de colaboración con la tortura. Informes médicos que mostraban la existencia de lesiones, muchas veces incluso que seguían produciéndose mientras el detenido estaba bajo custodia, no conllevaron acciones de protección o denuncia, y en muchos casos se limitaron a dejar constancia de lesiones o en otros casos mantuvieron la versión de que las lesiones eran producto de maniobras de detención fuera de toda consideración científica o forense (ver informe Ayotzinapa II, abril 2016).

La falta de independencia de servicios periciales en la investigación fue señalada desde el inicio por el GIEI como un problema estructural en diferentes áreas, lo que contribuyó a que la actuación de estos servicios dotara de elementos a la llamada Verdad Histórica, como quedó demostrado también en parte de los informes periciales sobre el escenario del basurero de Cocula. Es decir, distintos estudios periciales a pesar de tener una buena calidad técnica y un buen desarrollo de la parte descriptiva, tenían un salto en sus conclusiones que se orientaba a los distintos objetivos compatibles con la Verdad Histórica.

Sin embargo, la investigación sobre la tortura necesita todavía avanzar en la judicialización de los responsables, varios de ellos huidos de la justicia o no detenidos hasta ahora. La investigación judicial puede proporcionar mayores elementos y hacer que responsables de los hechos hablen de las órdenes y prácticas llevadas a cabo para la construcción de una historia que diera por cerrado y solucionado el caso, a pesar de que sabían que dichas declaraciones estaban forzadas por la tortura.

9.

Destino y paradero de los normalistas ¿qué pasó con los chavos y dónde están?

Desde el inicio de la asistencia técnica, el acompañamiento a los familiares y la investigación del GIEI, la búsqueda de los desaparecidos ha sido el fin último de todas las acciones. Cuando se presentó en 2015 el primer informe del GIEI, en la Escuela de Ayotzinapa los familiares y estudiantes hicieron una emotiva acogida al grupo. Mientras el grupo señaló que le hubiera gustado poder traer una respuesta a la pregunta central de ¿qué pasó con los estudiantes? y ¿cuál es su paradero o destino?, se dio cuenta del escenario manipulado del basurero de Cocula, el resultado de los peritajes que mostraban que no se había dado esa pira de quema de cuerpos señalada por la PGR y se mostró el 5 bus que había sido ocultado en la investigación, así como otros hallazgos de torturas y telefonía que cuestionaban totalmente la versión oficial. Varios familiares dijeron en esa presentación: “no estamos contentos, no sabemos dónde están nuestros hijos, pero estamos mejor porque se nos ha quitado un peso de encima, el peso de la mentira”.

Esa profunda reflexión de los familiares ha acompañado las acciones del grupo desde el inicio. La investigación de los hechos y de la construcción de la llamada Verdad Histórica, no se ha dirigido solamente a valorar la calidad de la investigación o las pruebas en sí mismas, sino también porque dichas cuestiones son determinantes para quitar otros pesos de las mentiras y acceder a informaciones significativas sobre lo sucedido con los jóvenes y la pregunta central del destino y paradero de los mismos.

Lo que el GIEI encontró entonces fue una complicidad del aparato del Estado para ocultar los hechos. El grupo tuvo que salir del país en abril de 2016 por la negativa del Estado a reconocer la investigación realizada y su intento permanente de negar las evidencias y cuestionar al grupo. El propio presidente de México EPN, en su despedida del cargo antes de las elecciones, grabó un mensaje de video en el que aconsejaba a los familiares que admitieran la verdad de la PGR. Han pasado casi nueve años desde la noche del 26-27 de septiembre de 2014, y muchos de estos elementos han quedado en los informes, otros en quienes protagonizaron esos hechos y siempre en el corazón de familiares y amigos.

¿Qué ha supuesto esto? La enorme cantidad de mentiras construidas y versiones planteadas como ciertas por las autoridades que no se basaban en pruebas, el uso de la tortura en muchas de las detenciones, el uso perverso y manipulación de datos o pruebas parciales y el descarte de otras que ponían en cuestión la versión de los hechos, o las respuestas que trataron de acallar la lucha de los familiares para que creyeran la versión oficial construida, han sido en todo momento factores que hubo que ir investigando y aclarando para tratar de obtener informaciones verídicas sobre el destino de los normalistas, las circunstancias de su desaparición y las responsabilidades de diferentes actores.

Se ha dado desde entonces el asesinato de muchos quienes probablemente intervinieron en parte de los hechos, algunos incluso recientemente en 2022, como el caso de alias El Caderas, uno de los presuntos máximos responsables de GU, que en el momento de su detención en lugar de ser capturado recibió 23 disparos. Otros presuntos responsables han huido o se les ha dejado escapar, con complicidades evidentes en distintos momentos de miembros de la fiscalía y otros agentes del Estado, como en el caso de T.Z. huido en Israel (director de la AIC), G.R. (jefe se SEIDO) recientemente detenido o A.E. (cargo de la AIC) aún prófugo de la justicia. Muchos de los implicados en los hechos que habían sido detenidos, fueron liberados por la mala investigación de la PGR o por las pruebas evidentes de que habían sido torturados. Para la nueva UEILCA en agosto de 2019, dirigida por Omar Gómez Trejo, supuso tener que volver a empezar la investigación y consignaciones, con nuevas pruebas dada la imposibilidad de usar las declaraciones previas consideradas nulas incluso en vía judicial por el Tribunal de Tamaulipas en el 2018. Las nuevas búsquedas se basaron en nuevas informaciones de otros presuntos responsables o testigos, iniciándose un largo camino de investigación, visitas de campo, excavaciones en diferentes lugares, con resultados salvo en uno de ellos, negativos.

La única información que llevó a encontrar los restos de dos de los jóvenes desaparecidos, Christian Rodríguez Telumbre y Jhosivany Guerrero de la Cruz, fue la proporcionada por el testigo protegido J., cuya identidad fue develada públicamente por una filtración en su paso ante el juez, que aún debe ser investigada. Dicha información llevó al escenario de la Barranca de la Carnicería donde de forma conjunta los servicios periciales coordinados por la UEILCA y el EAAF, peritos de los familiares, llevaron a cabo dicho hallazgo y el análisis de las pruebas de ADN, que confirmó su identidad. Esos restos no tenían signos de afectación por calor.

Otros supuestos testigos e informaciones se acercaron a la UEILCA o la COVAJ, para proporcionar información o tratar de tener beneficios de su colaboración.

Sin embargo, la mayoría de ellas han resultado infructuosas para encontrar el destino o paradero de los jóvenes. El GIEI insistió en varias oportunidades a las instituciones del Estado que las búsquedas deben hacerse con un mayor contraste de informaciones para evitar llevar a cabo acciones sin base de información mínimamente fiable, o generar nuevas expectativas en las víctimas y familiares.

Estos procesos han llevado a un fuerte desgaste de los familiares. Si bien la centralidad de la búsqueda sigue siendo lo más importante para ellas, la falta de otros resultados y el enorme nivel de silencio sobre información veraz para la búsqueda genera mayor impacto psicológico y familiar. Además, muchas informaciones aparecidas en los medios o declaraciones que no se basaron en pruebas ni se dieron antes a los familiares, o incluso aparecieron en el informe de la COVAJ de 2022, generaron en este último periodo malestar y desconfianza, siendo algunas de ellas nuevas formas de victimización que hay que evitar siempre. Todo ello hizo más difícil la colaboración y acercamiento de otros testigos y/o presuntos responsables, que dieran información veraz sobre los hechos y el destino de los jóvenes.

La búsqueda de los desaparecidos ha enfrentado en el caso Ayotzinapa tres factores determinantes: a) la complicidad de muchos responsables y autoridades, y la falta de voluntad para llevar a cabo investigaciones con las informaciones y pruebas existentes b) el pacto de silencio entre los responsables para no dar cuenta de lo sucedido o del destino de los jóvenes, y c) el miedo como mecanismo de control de quienes, estando detenidos o no, ven en peligro su vida o la de sus familiares, e incluso el miedo de otros testigos debido al control que sigue dándose en Iguala o el poder de otros responsables.

Algunos testigos fueron contactados o mantuvieron la confianza con el GIEI para seguir colaborando con la investigación, elemento este que es clave tanto para la judicialización como para la búsqueda, por ejemplo, personas que vieron parte de los hechos y que solo recientemente y con garantías por parte del GIEI y la Fiscalía o la COVAJ, se han atrevido a hablar.

Por otra parte, el nivel de involucramiento de altas autoridades o instituciones del Estado en los hechos o las versiones sobre los mismos que trataron de ocultar la realidad, ha generado en las familias no solo una desconfianza normal en esa situación, sino también ha dado lugar a los intentos de manipular los sentimientos y las expectativas de las familias. Las versiones incluso han circulado en el entorno próximo de muchas familias, aumentando su malestar, por ejemplo, culpabilizando a los familiares por no haber encontrado a sus hijos, utilizando

presiones o dinero para quebrar sus procesos organizativos, o cuestionando sus movilizaciones como si estas hubieran supuesto un obstáculo para la búsqueda o quisieran politizar el proceso. Nada de esto es cierto.

Tanto los familiares como sus representantes han llevado una lucha ejemplar, sin la cual no habiéramos llegado a develar el inmenso conjunto de falsedades con las que se construyó la investigación y versión del caso. La responsabilidad en esto es de los miembros de GU que llevaron a cabo los hechos junto con las policías municipales de varias ciudades, agentes de la Policía Estatal y Federal, Policía Ministerial, así como miembros y cargos de SEDENA y de la PGR, **uniendo las responsabilidades en los hechos con la responsabilidad en el ocultamiento de la verdad.**

Tanto la detención como el ocultamiento son parte de la desaparición forzada. El GIEI ha alertado de que una buena parte de los detenidos en el caso lo son por Delincuencia Organizada, de la que presumiblemente formaban parte, pero que las judicializaciones deben centrarse en el delito de la desaparición de los jóvenes y en el avance de otras judicializaciones por otros delitos como tentativa de homicidio, homicidio, tortura en los otros casos.

LOS LUGARES DONDE PUDIERON HABER ESTADO de manera inmediata y/o en su caso los días 27 y siguientes, son diversos y tanto la falta de investigación previa, como la muerte o el asesinato de muchos de los implicados, el control ejercido por GU y delincuencia organizada sobre sus miembros, así como la participación y complicidad de agentes e instituciones del Estado, ha impedido una búsqueda en los lugares donde fueron llevados y probablemente ultimados. Sin embargo, 40 de los jóvenes siguen desaparecidos, y hay que seguir buscándolos. De tres de ellos se encontraron pequeños restos con los que pudieron ser identificados, pero muchos aspectos del conjunto del caso necesitan esclarecimiento y búsqueda de los jóvenes.

Los obstáculos se encontraron en todas las fases de investigación durante la pasada administración, y han sido documentados en sucesivos informes del GIEI (Informe Ayotzinapa I y II) y el Mecanismo de Seguimiento (MESA) en 2018, así como el informe evaluativo del GIE octubre 2020, en el periodo entre los informes Ayotzinapa II y III. En la actualidad, si bien ha habido voluntad política concretada en la creación de la UEILCA y la COVAJ, además de un nuevo mandato del GIEI y se ha dado la apertura de los archivos de SEDENA, CISEN o SEMAR, como pidió el GIEI a partir de 2020, el acceso a las informaciones ha sido parcial, y las autoridades de esas instituciones han seguido negando una parte de la misma

que es crucial para la investigación y conocer sobre el destino y paradero de los normalistas, y por lo tanto obstaculizando la investigación y la búsqueda.

Por otra parte, desde agosto 2022, tras la presentación del informe de la COVAJ que proporcionaba una relación de elementos contenidos en WhatsApp que consistían en capturas de pantalla de teléfonos cuyo análisis de informática forense realizado por el GIEI mostraba su inconsistencia⁹²; las presiones políticas y del Fiscal general sobre la UEILCA, que llevó a la salida de su titular y el 90% de su equipo; así como el mantenimiento de autoridades en la Fiscalía que vienen de la época de la llamada Verdad Histórica, muestran parte de las dificultades que aún sigue teniendo la investigación del caso y la búsqueda de los desaparecidos. Una parte de todo ello ha sido documentada de forma pormenorizada en este informe, especialmente el ocultamiento de la actuación del 27 BI y otras instituciones y cargos de SEDENA, así como el ocultamiento de información de la Marina, lo que ha conllevado no solo a que no se puedan descubrir muchos detalles de los hechos o de la búsqueda, sino a la frustración, la indignación o la impotencia frente a las promesas de resolución planteadas por el nuevo gobierno.

Por otra parte, el hecho de que se dejara huir del país a agentes del Estado con graves responsabilidades en la construcción de la verdad oficial y las torturas, o que obtuvieran libertad personas probablemente implicadas pero que habían sido torturadas e invalidadas sus declaraciones, sin que las autoridades de la PGR hubieran reforzado las pruebas pese a las alertas del GIEI durante 2015-2016, ha conllevado no solo un retraso y nuevos obstáculos en la investigación sino la posibilidad de que se hayan destruido pruebas en estos años.

En esas circunstancias, las conclusiones y logros en torno a la búsqueda cuentan con algunas certezas, algunas versiones que se basan en testimonios contrastados y que muestran una alta probabilidad, y otros aspectos sobre los cuales no existe certeza alguna, además de las versiones que claramente no son ciertas y que han seguido en cambio repitiéndose en medios de comunicación o declaraciones ante la FGR.

A continuación, se hace una valoración global de las pruebas, indicios, informaciones que se necesita confirmar o rastros que se deben seguir todavía en la actualidad:

92 Informe GIEI IV. Situación del caso a los 8 años de los hechos. Septiembre 2022.

A. División en grupos

Los jóvenes fueron divididos en al menos dos grupos en un primer momento. Sin embargo, algunas declaraciones señalan que después habrían sido repartidos en otros grupos. No fueron llevados al mismo lugar, ni desde luego al escenario del basurero de Cocula esa noche tal y como señaló la narrativa de la PGR en su momento.

B. Jóvenes detenidos en Barandillas

Un grupo de jóvenes fue detenido por policía municipal de Iguala y Cocula y llevado a la comisaría de barandillas, hasta que se decidió posteriormente su traslado. Al menos 17 jóvenes fueron llevados a barandillas donde fueron detenidos, golpeados, maniatados, tumbados en el suelo y luego sacados de dicho lugar por policías municipales de Iguala y Cocula. Si bien hay versión de que un grupo de jóvenes fue llevado desde ahí hacia Loma de Coyotes, en una salida de Iguala hacia la carretera de Cocula, habiendo contradicciones sobre lo sucedido.

C. Jóvenes llevados en dirección Huitzuc o Chilpancingo

Otro grupo fue llevado por la salida de Iguala en dirección Chilpancingo, sin saber hacia qué lugar. Solo en su 5° declaración, ya ante UEILCA, el OBI M. señaló que de los jóvenes que se encontraban en el Palacio de Justicia, un grupo fue llevado en patrullas hacia Iguala y otro en dirección Chilpancingo. En su última declaración, todavía como testigo ante UEILCA, el comandante del 27 BI reconoce que el soldado M. informó que fueron llevados hacia Iguala y hacia Chilpancingo, pero “no se informó oficialmente porque no se podía confirmar” (FED/SDHPDSC7OI-GRO/0000020/2020).

Una serie de mensajes interceptados encontrada en los archivos de SEDENA del día 27 de septiembre de 2014, señala que 11 detenidos habrían sido llevados en esa dirección. o que coincidiría con esta posibilidad. El mensaje **F.C.A. que refiere al CRFI 1202 que contiene información de “11 detenidos” que le habrían “tocado” a uno de los interlocutores y donde se hablan de los que faltan (“No comadre, pero te tocaron 11 detenidos del desmadre de ayer mas los que faltan...”)**.

En el mismo documento en otra parte se hace referencia a: *“Buen dia, Ya lo hablamos pronosticado no modo. Pero quiero no vuelva a suceder lo de anoche Ps dicen que ordenaban pro aun no ntiendoqomo ... pobr de thus papas eh qomo an d star ... Oye chikiya disculpa que te este molestando. Pero no sabes o que puedas investigar a donde traian a los detenidos aki en Chilpo”?*

Sin embargo, a pesar de la insistencia del GIEI para conocer quien realizó monitoreos técnicos, los documentos originales, que otras informaciones se recogieron o qué seguimiento se dio a las mismas, la respuesta de SEDENA actualmente ha sido la ya referida, de que desconoce todo ello, negando la realidad incluso de las interceptaciones.

La participación de policías de Huitzucos en el escenario del Palacio de Justicia, cuando los policías municipales de Iguala no podían llevarse a todos los detenidos, ha sido probado por varios testigos⁹³ y la localización por telefonía. Junto a esto, el retén llevado a cabo en la carretera hacia Huitzucos y la movilización comprobada hacia Iguala de varias patrullas, así como su intervención posterior en el escenario del ataque a los Avispones, muestra su control en dicha zona.

El hecho de que en el operativo participase la policía de Huitzucos en el escenario del Palacio de Justicia, justo en esa salida de Iguala (salida de Iguala hacia Chilpancingo), que esa policía realizó un retén en Poloncingo antes de la entrada a Huitzucos, y que alteraron las bitácoras de la movilización esa noche, apoya esta idea de posible traslado en esa dirección y no solo de maniobras para ocultar su participación.

Los jefes de la policía de Huitzucos se encuentran en la actualidad fugitivos desde 2022 porque no fueron detenidos cuando se reveló su participación en el primer informe Ayotzinapa (septiembre 2015) y en el segundo (abril 2016), el comandante D. y su hijo, entre otros. Durante años, a pesar de las evidencias, señaladas por el GIEI desde septiembre de 2015, no se dieron órdenes de captura. Solo en 2021-2022, con la UEILCA se llevó a cabo la investigación y detención de varios policías de Huitzucos.

Otro dato de la implicación de responsables de Huitzucos en los hechos e implicaciones para la posible búsqueda, es la información ya referida en el apartado de la actuación del ejército.

93 La declaración de GJR del 23/03/2016 una ampliación tomo 192 folio 9-4, firma que cuando llegan 2 federales al escenario del Palacio de Justicia y les preguntan qué pasó él dice que van a llevar a los muchachos al patrón hacia Huitzucos mientras el conductor estaba detenido en la patrulla... Los jurídicos de la empresa Estrella de Oro habrían dicho al conductor, según su testimonio, que era mejor que no dijera en la PGR que estaban los federales, al folio 31-15 dice que entregó a la empresa un manuscrito en 3 hojas sobre estos hechos e ignora si se integró a la PGR.

SEDENA hizo una visita en el mes de octubre de 2014, donde pidió información sobre fotografías y documentos que tenían que ver con licencias de conducción de personas que se sabía habían acudido allí a tramitarlas y en particular con alias GIL. Esta documentación se debe poner al servicio de la investigación en la Fiscalía y permite también advertir que los monitoreos eran los que permitían obtener esta información. Así mismo, en ese momento incluso se les comenta que el Huache o Guache era parte del crimen organizado por quien fue comandante de la Policía de Huitzuco quien estuvo en los hechos del 26 de septiembre de 2014, tal y como se ha podido reconstruir.

D. Desaparición de un video de salida a Taxco

Dada la importancia de las cámaras del C-4 en las calles para poder saber lugares de traslado, el GIEI solicitó desde 2015 toda la evidencia, incluyendo un video que se encuentra desaparecido desde entonces. Un video de la salida a Taxco no ha sido entregado desde la petición del GIEI desde hace 8 años por parte de autoridades estatales. Un funcionario de Policía Ministerial señaló que una videograbación había sido entregada por orden del director de seguridad pública de Chilpancingo al entonces Procurador de Guerrero Iñaki Blanco. Otra grabación se encuentra en el C-4 editada y faltan partes importantes en horas cruciales donde se estaba dando el ataque. Sin embargo, dicho video nunca apareció ni se ha investigado en profundidad más allá de toma de declaración del ex procurador, quien ante el GIEI negó también conocer su existencia.

Imágenes de patrullas en esa dirección fueron vistas en una de las cámaras controladas por SEDENA, aunque el militar al cargo de las mismas no dio ninguna referencia más sobre esto. Se desconoce si estos jóvenes son parte de los que fueron llevados a barandillas, dado que existe una desviación después hacia ese lugar que conduce hacia la zona de barandillas, o bien en dirección a Taxco. De acuerdo con los distintos testimonios y otras evidencias los estudiantes habrían sido trasladados en las patrullas de la Policía Municipal de Iguala entre las entre 22:59 y 23:22. Según un peritaje de la PGR, la Cámara del C-4 ubicada en el Puente sobre Periférico Norte, dirección a Taxco, recogió imágenes de tres patrullas de la policía de Iguala llevando a personas particulares detenidas, el video registra la hora 23:21:41⁹⁴. A un testigo de los hechos, días después un miembro del 27 BI de nombre J. le mostró una captura de pantalla de otras imágenes del C-4 donde aparecían dos patrullas llevando jóvenes normalistas en las bateas. Este hecho debe ser esclarecido.

94 Dictamen de 14 de julio de 2015, suscrito por R.C.M., AP 1 2015, Tomo 133 F 84-94. Pag 79, Informe Ayotzinapa II, GIEI.

E. Declaración de testigo protegido: versión de lo sucedido y del destino de un grupo en Barraca de la Carnicería

El testimonio de un testigo protegido J., quien formaba parte de la jefatura de GU y tuvo participación esa noche en los hechos, detenido y liberado por las torturas que sufrió como muchos otros, señaló que los jóvenes habrían sido repartidos en distintos grupos y, al menos un grupo de ellos, después llevado a una casa de seguridad de GU donde habrían sido golpeados y finalmente asesinados. Según su declaración, la orden superior fue “partirles la madre”, lo que en su lenguaje significaría golpearlos y asesinarlos. También dijo que sus restos habrían sido llevados a dos funerarias de Iguala donde hay hornos crematorios, en la madrugada del mismo día hasta el amanecer del día 27, para ocultar lo sucedido y su destino o paradero. Según esa versión, debido a la cantidad de cuerpos, esto no habría podido hacerse de forma completa y otros cuerpos fueron llevados a distintos lugares, sin estar afectados por dicho fuego. Señaló también que personal de funerarias trabajaban con el grupo.

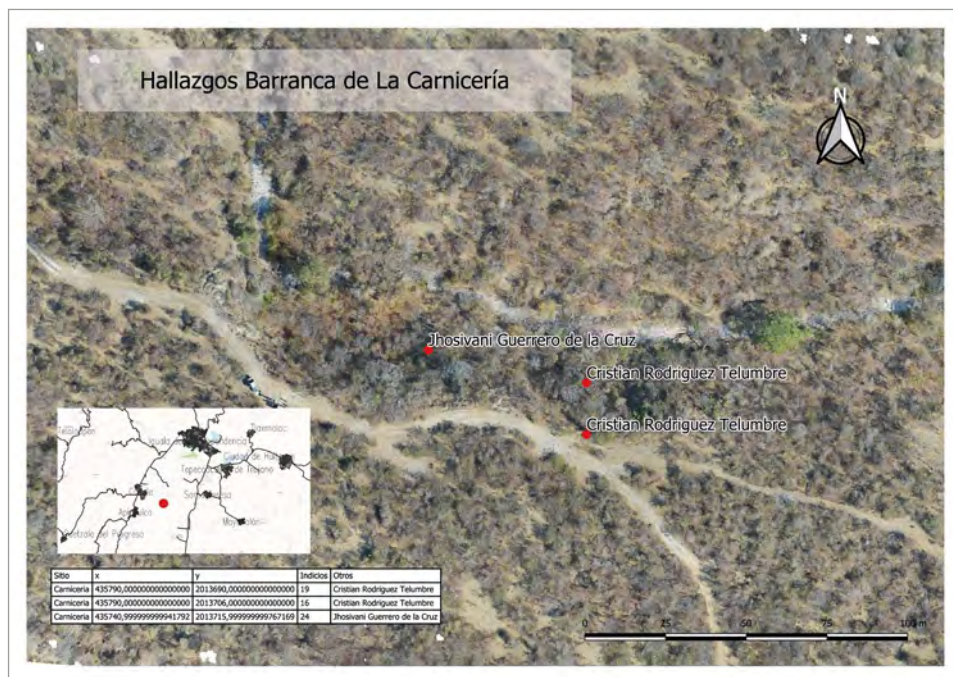
Informó igualmente de una casa del grupo G.U. donde se habrían llevado a cabo prácticas para mutilar los cuerpos después de haber sido asesinados, para llevar a cabo un ocultamiento total de los hechos. La inspección de dicha casa por parte de UEILCA y el análisis pericial de la misma, mostraron que tenía marcas en el suelo compatibles con su relato.

También proporcionó el contacto con una de las personas encargadas de ocultar y dispersar los restos, con quien se dio una búsqueda. En base a esta información y visita al lugar conocido como la Barranca de la Carnicería, en una zona de camino hacia el basurero de Cocula, se encontraron tres restos óseos correspondientes a Christian Rodríguez Telumbre y Jhosivany Guerrero de la Cruz, entre otros restos deteriorados, pero no había señales de fuego en dichos restos. Tampoco se encontraron otros restos óseos identificables de los mismos muchachos, es decir otras partes de sus cuerpos. Esta es la única información sobre destino y paradero de los jóvenes que ha sido confirmada de forma independiente por la UEILCA y el EAAF.

Este descubrimiento podría ser compatible con la versión del testigo protegido que señaló que partes de los cuerpos no se llegaron a incinerar por la cantidad e imposibilidad de llevarlo a cabo en ese tiempo. Señaló también que los restos de los muchachos se habrían repartido entre diferentes células de GU con distintos destinos para ocultar lo sucedido, incluyendo un rancho donde se llevaban a cabo anteriormente acciones para disolver cuerpos en ácido. Que hubo la orden posteriormente de recoger los restos y volverlos a dispersar. El GIEI tuvo

confirmación por varios miembros de GU de que dicha orden sí se dio y se realizó una reunión para responder a la demanda social e institucional de que tenían que aparecer al menos parte de los jóvenes, como se ha visto en el apartado correspondiente a los sucesos del 4-5 de octubre de 2014. El testigo protegido dijo que dicha orden vino de autoridades y fue llevada a cabo por un jefe de policía de Chilpancingo, lo cual coincide con uno de los documentos del archivo de SEDENA. También señaló analizando las posibilidades de la búsqueda, que cada célula tenía lugares propios donde operaba y llevaban a cabo dichas acciones, si bien una parte importante de lugares de entierro del grupo se hacía en la zona de Loma de Coyotes y La Parota, donde se descubrieron numerosos restos de personas de otros casos.

La información de que los jóvenes habrían sido ultimados esa madrugada, se ve apoyada por la proporcionada por un testigo protegido N., militar de inteligencia, que señaló: “para el veintiocho de septiembre de dos mil catorce, no se tuvo indicio o señales que continuaban con vida, pues se tenía conocimiento que tenían a varias personas de otros eventos, ya que su cuerpo de sicarios realizaban levantones en varias comunidades, muchas veces ellos se conducían y no sabían de qué evento pertenecían las personas levantadas que resguardaban en distintas casas de seguridad”. Sin embargo, estas evidencias son solo circunstanciales.



F. Interceptaciones telefónicas que hablan de que al menos un grupo estaba con vida días después

Informaciones existentes en interceptaciones telefónicas y/o de mensajería de personas relacionadas y/o acusadas de haber sido responsables, existentes en archivos de SEDENA, indicarían que parte de los jóvenes podrían continuar vivos días después de los hechos y habrían sido concentrado un grupo en lugares cercanos a Loma de Coyotes, un lugar donde se señaló que un grupo de jóvenes podría haber sido conducido. Parte de esas informaciones coincidieron en el tiempo con el descubrimiento de varias fosas en Pueblo Viejo, que resultaron ser de otras personas. Los textos de esos documentos pueden verse en la página 201 de este informe.

En la HOJA DE REFERENCIA No. 14-04885 del 5 de octubre de 2014, EMDN y CMI informan que según conversaciones de interés (mensajes de texto) entre Francisco Salgado Valladares con Gilberto N alias el Gil, informan que son 17 personas y que hay camas para aterrizarlos. Y documento 4 de octubre de 2014, conversación de interés (mensajes de texto) entre el Cholo y Ramón mencionan una cueva en donde están los estudiantes. Todo analizado en el acuerdo 30281 del Estado Mayor del 6 de octubre de 2014 en donde señalan estas dos comunicaciones. El lugar conocido como Tetelilla donde se iba a dar un encuentro entre los interlocutores no ha sido explorado o no se conoce lo que se hizo con la información por parte de SEDENA. Otros lugares posibles referidos por el mismo testigo están por explorar.

Otras personas han referido otros lugares donde habrían sido llevados los jóvenes y/o sus cuerpos, existiendo versiones contradictorias no confirmadas sobre ello, que aún necesitan verificarse.

El análisis de toda la documentación existente muestra que en estos hechos participaron policías de los diferentes niveles de gobierno y de varias ciudades, que hoy están detenidos, otros respecto a los cuales aún no se han ejecutado sus órdenes de captura, y otros que ni siquiera las tienen. Mientras, hay miembros de GU también detenidos, otros que fueron asesinados y otros que se encuentran en libertad. Para conocer el destino de los normalistas es fundamental poder tener mecanismos de presión y colaboración, incluyendo una judicialización efectiva, que den cuenta de verdades que puedan ser comprobadas con pruebas, y no solo declaraciones generales.

Otras denuncias sin conocer su seguimiento:

- a. GAOI 5828 de una denuncia sobre un posible lugar en Apaxtla y en una cueva frente al poblado de Oxtotitlán.
- b. En otro Mensaje FCA 24603 de 15 de octubre de 2014, se informa de que se recibió en el C-4 una denuncia de que un hombre menciona que fue secuestrado hace 13 días mientras se trasladaba de Iguala a Cocula a la altura de Loma de Coyotes, y que escuchó que los estudiantes que todavía tienen cautivos se los llevaron al Cerro a inmediaciones de la comunidad de Chilacachapa Municipio de Cuetzala, así como a una casa de seguridad en la comunidad de Tianquizolco.
- c. En ese mismo documento, el 27BI señala que desplegó dos bases de operaciones en esa fecha, una en Coatepec de los Costales (Teloloapan) y Chilacachapa (Cuetzala del Progreso). Se da la circunstancia de que en Coatepec de los Costales hubo un destacamento de la Marina en ese tiempo.
- d. Hay una denuncia anónima tomo 191 folio 875 que dice que C.T.S. y M.F. tienen retenidos a los muchachos de la Normal en la colonia Nachichahuite.
- e. Tomo 191 folio 887 – 443 Dicen que E.H.O. quien el parece radicar el estado de juez controlan a 40 m del panteón del poblado en el municipio de Tepecoacuilco Guerrero es quien tiene a los estudiantes en un sótano.

G. Otros lugares que aparecieron en la revisión de documentos de SEDENA y SEMAR

Un ejemplo de informaciones, sobre las que no se ha conocido su seguimiento, se encuentra a continuación. El GIEI ha proporcionado a la COVAJ y UEILCA los diferentes puntos de búsqueda que encontró en su investigación, algunos de ellos todavía en proceso. Dos de ellos, encontrados en la reciente investigación documental, se muestran aquí. En ambos casos se necesita la colaboración de SEMAR y SEDENA sobre el resultado de sus acciones, si es que estas se llevaron a cabo, y poner esta información al servicio de la UEILCA, como en todos los otros casos que se han señalado.

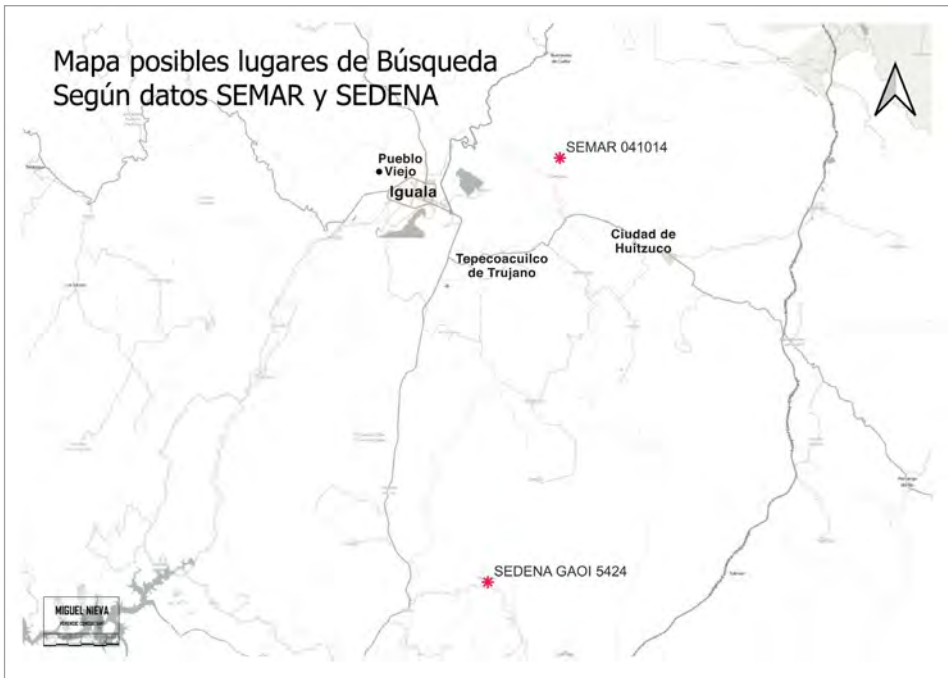
En una comunicación de SEMAR se señaló el día 4 de octubre que se habrían encontrado unas fosas, que coinciden con la descripción de las que fueron encontradas en Pueblo Viejo y a las que ya se ha hecho referencia. Sin embargo,

9. Destino y paradero de los normalistas ¿qué pasó con los chavos y dónde están?

las coordenadas que proporciona de dicho lugar corresponden a otra localización como puede verse en el mapa.

Por otra parte, en un documento GAOI 5424 de SEDENA se señala la existencia de otras fosas, en los mismos días, pero no se conoce qué tipo de actividades o hallazgos se hayan dado en el lugar. Estas informaciones deben ser puestas en conocimiento de la UEILCA para la búsqueda de los desaparecidos.

Las coordenadas de dichos lugares fueron identificadas en los últimos días de la realización de este informe, y serán proporcionadas a la UEILCA y COVAJ, así como puestas en conocimiento de los representantes de las víctimas.



10.

La acción del crimen organizado

La violencia en el año 2014 se había recrudecido en Guerrero y particularmente en Iguala, donde se habían dado cientos de casos de desaparecidos y numerosas fosas se habían descubierto en los últimos años, antes de 2014. De eso dan cuenta todas las actas del Grupo Coordinación Seguro Guerrero y los informes de las diversas autoridades, así como las investigaciones periodísticas en la zona.

SEDENA realizaba seguimiento puntual a varias de esas organizaciones criminales y recibía información por varias vías, entre esas por seguimiento técnico de la presunta estructura de organizaciones como la Familia Michoacana, Guerreros Unidos, Cartel de la Sierra y otros.

Por esa razón y como quedó demostrado en mayo de 2014, tras la captura de M.C. y de otros operadores del crimen, se intensificó la estrategia que se estableció para controlar la violencia en Guerrero. Se realizaron una serie de investigaciones sobre diversas organizaciones criminales, que implicaban seguimientos técnicos, operativos y de campo que pueden verse como parte de un proceso de obtención de información, ubicación e identificación llevadas a cabo por específicamente por SEDENA.

Es claro, por ejemplo, que el acuerdo 030281 de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional de 6 de octubre de 2014, jefe de inteligencia CMI, se realizó dentro de esa concepción: *“derivado del procedimiento de seguimiento al grupo denominado G.U. Así mismo es producto del asunto No. 14-04885 relativo a “informar sobre el involucramiento de la organización delictiva los Guerreros Unidos GU en los hechos violentos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala Guerrero entre la Policía Municipal y estudiantes de la Escuela Rural Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa Gro...”*.

Así mismo, desde 2013 la organización de Guerreros Unidos, o más ampliamente los integrantes del crimen organizado, fueron objeto de investigación en Estados Unidos, y por esa razón conocemos de la existencia de una estructura criminal transnacional que mantenía relación con personas en México y en particular en Guerrero, que se encargaban de realizar múltiples actividades para la organización en el país y el trasiego de drogas, armas y dinero con EEUU. En la acusación del caso 14 CR 705 del Tribunal de Distrito de los Estados

Unidos para el distrito de Illinois, esto fue plenamente comprobado. En las escuchas telefónicas bajo control judicial llevadas a cabo por la Fiscalía en la investigación del caso, hay que mencionar que en varias de estas comunicaciones aparecen menciones a relaciones entre el crimen organizado y varios miembros de instituciones públicas, militares, así como de seguridad pública de varios municipios incluidos Cocula y Iguala. Baste mirar las transcripciones⁹⁵ parciales de los mensajes vía Blackberry, asociados a la persona identificada como “SILVER”, con el número de PIN 2A0AA879. Las conversaciones con miembros del crimen organizado hacen ver cómo varios de ellos se encuentran en Chicago Illinois, Arizona y otros⁹⁶.

Una vez realizado el cruce de localización, también es evidente que se reitera la relevancia de comunicaciones entre personas que están actuando el 26 de septiembre en los lugares en donde desaparecieron los chavos, y realizan comunicaciones múltiples entre ellos. Algunos ya están detenidos por ser parte del grupo, otros fueron puestos en libertad por las detenciones ilícitas y la tortura de que fueron objeto, así como por falta de elementos materiales de prueba, en las primeras consignaciones de 2014 y 2015, que permitan fincar una sentencia condenatoria.

Estructura, nombres, funcionamiento

No obstante, es fundamental recordar que la estructura de crimen organizado era en buena parte conocida desde hacía tiempo y que la actuación criminal se venía realizando sin que se evitaran acciones como secuestros, extorsiones, asesinatos y desapariciones.

Hay un sin número de comunicaciones entre miembros del crimen organizado que están cruzadas con la información interna de la investigación, pero también con la información que se trasladó de la acusación de los Estados Unidos y que responde a la estructura criminal de Guerreros Unidos. De gran relevancia hay que mencionar a RO alias el Capu, al Chuky, a FSV, DCH, el Cholo, Pantera.

No obstante, cuando el GIEI solicitó al inicio de su trabajo en 2015 cual era la estructura de la organización que denominaban Guerreros Unidos, no se proporcionó por parte de la PGR una estructura establecida, sino más bien

95 Tomo 631 735/367.

96 Tomo 415 1203/601.

organizada en torno a fuentes abiertas y algunas detenciones, pero no se conocía si era piramidal, en racimo u horizontal, y variaba enormemente en diferentes presentaciones y documentos.

Sin embargo, había ya alguna información sustantiva de la forma como se organizaban. Se describían varios jefes que ocupaban en cada capa o nivel de mando sobre otros que eran una red de halcones (ejercen acciones de información y vigilancia) y sicarios (encargados de las acciones y muertes violentas o desapariciones). Sin embargo, al margen de ciertos elementos que dirigían la organización, no existía todavía claridad de toda la cadena que verificó, ordenó y llevó a cabo los hechos. Dicho lo anterior es importante determinar si la organización que actuó además de ser TRANSNACIONAL, tiene una jerarquía estándar o regional, y configura una red criminal. La forma de lograr desmantelar estas organizaciones criminales depende de su estructura. Es claro que también incide en la forma de actuación y en el nivel de delitos y territorio que manejan. Sin embargo, en las presentaciones al GIEI llevadas a cabo por SEIDO y la PGR, aparecían distintos nombres y alias, que si bien aparecían como parte de la organización había mucha confusión sobre la estructura o nivel de mando.

Si bien es cierto tenemos declaraciones de personas que pertenecieron o pertenecen a esa estructura criminal que mostraban el modus operandi de la organización, como esta:

“...me hablaba el “T”, pues yo era Jefe de Halcones, el “T.” era el Jefe de los sicarios en Cocula, él era mi patrón, él me daba las órdenes y él era el que me avisaba cuando iban a hacer algo, cada vez que me lo pedía yo le habría camino, era abrir punta a donde iban a meterse, yo les abría camino, me iba en mi moto y les iba avisando lo que veía en el camino por celular; le informaba todo lo que iba a pasando si había o no había autoridades federales o locales, llámese militares, estatales, federales, marina, del ejército, nosotros le llamábamos chiles con huevos, iba revueltos de todas las autoridades; si había patrullas municipales nosotros les llamábamos patrullas de ocho, porque así era la clave para ellos, limones que eran los militares, los estatales que eran “La E”, a los federales les decíamos “Los Feos”, les decíamos a los camiones Dina “Tía” y a las camionetas “Sobrina...”⁹⁷.

97 Testigo S. Declaración de 20 de enero de 2022.

Lo cierto es que el crimen organizado opera en todo el Estado de Guerrero. Baste ver cómo diversas estructuras han sido rastreadas, enlistadas en los diversos municipios y sobre todo en Iguala, Chilpancingo, Cocula, Huitzucó, Mezcala, Teloloapán y otros.

La red criminal

Así mismo, distintos miembros del crimen organizado, ya sea como testigos o en la cárcel, han señalado que para poder operar la organización criminal necesita y prepara antes una red de contactos clave en las diferentes corporaciones con la connivencia de las autoridades. Personas como autoridades o funcionarios de instituciones públicas, hacen parte de este grupo que actuó a la sombra de muchas autoridades.

También se registra la actuación de varios miembros de la organización en varios grupos criminales a la vez o de un frecuente traslado de grupo a grupo. Podría ser parte de los Beltrán Leyva y después de la Familia Michoacana y posteriormente de Guerreros Unidos. Las fronteras son porosas y se dan frecuentes cambios entre dichas organizaciones. Las capturas de algunos que fungían como jefes, como el caso de M.C., genera sucesiones y pugnas por lograr mantener el poder territorial y del crimen.

Dentro de esas dinámicas, es evidente que la impunidad y la falta de investigación han facilitado el control del poder de estas organizaciones y una enorme fortaleza por su capacidad de generar corrupción, complicidad y terror.

Así mismo, los registros de conversaciones de esos grupos o monitoreo de los mensajes, permite advertir que se tenía en tiempo real no sólo los datos de identificación sino los alias de las personas que podían estar realizando esas comunicaciones o de las personas que podían estar coludidas con el crimen, y de las actividades que realizaban. Ejemplos de esto pueden verse en las transcripciones en el Mensaje CRFI 687 de 28 de mayo de 2014; FCA JRI 17528 de 28 de mayo de 2014; el GAOI 4444 de 25 de agosto de 2014; el FCA 20077 del 28 de agosto de 2014; o el CRFI 1294 de 12 de octubre de 2014:

“...Se tuvo conocimiento que un integrante del Grupo Delictivo Guerreros Unidos reportó a las 00:30 horas de esta fecha el paso de un taxi procedente del municipio de Toluca, estado de México con dirección a Iguala, Estado de Gro, sobre la carretera federal No. 95; posteriormente policía municipal y

estatal de Iguala, Gro. Realizaron la revisión del citado vehículo, identificando al conductor como oficial retirado del ejército mexicano; sin descartar la posibilidad de que citada información haya sido proporcionada a los integrantes de esa célula delictiva, por alguno de los elementos de las corporaciones estatales o municipales, las cuales podrían estar reportando las actividades del personal militar, a integrantes de la delincuencia organizada...”.

“Se le ratifica el contenido del mensaje FCA. no. CRFI/687 de 28 may. 2014, girado por el c. dir. CRFI “centro” (Iguala, Gro.), relativo al posible involucramiento de elementos de alguna corporación policiaca del mpio de Iguala, Gro., con integrantes de la delincuencia organizada, al reportarles las actividades que realiza personal militar que transitan por dicho lugar...”.

“Se tuvo conocimiento, que integrantes de la delincuencia organizada han estado privando de su libertad a los conductores de diversos vehículos particulares y del servicio de transporte público, sobre la ruta Iguala a Teloloapan, Gro., posiblemente para realizar alguna actividad ilícita; al respecto, al respecto han comentado algunos pobladores, que los delincuentes mencionaron que no quieren que entre personal de “tlaco” a la ciudad de Iguala, Gro. asimismo, que un lugar denominado “las pilas” (probablemente ubicado en el municipio. de Teloloapan, Gro.), se han estado confrontando con armas de fuego grupos antagónicos de la delincuencia organizada situación que atemoriza a la población y provoca que se resguarden en sus domicilios, refiriendo - que estos grupos se están peleando el territorio (se desconoce que organizaciones delictivas).

“...De igual forma se tiene información que el servicio público de transporte de los conocidos como “flecha”, de la ruta Amatlán a Iguala, dejó de circular el domingo 24 de agosto de 2014, en virtud de que en la entrada de la población de Carrizalillo municipio de Zumpango del Río, Gro. se encuentra un grupo de individuos armados quienes impiden el paso del mencionado servicio...”

“Se tuvo conocimiento en esta fecha, un probable integrante de la delincuencia organizada ordena a su interlocutor denominado “47” que le pregunte a “Zeus”, si el presidente se encuentra o no porque otros sujetos que se apoda el carbonero van para allá...que el presidente va para el lugar que denominan C-9 ordenando dicho individuo que le lleven también al síndico”.

Si bien la estructura debe establecerse de manera completa, ahora sabemos que había jefes de halcones, jefes de sicarios, sicarios, personas en Estados Unidos que

hacían parte de la organización, personas que trabajaban en las caletas, en las fosas, y autoridades de todo nivel que permitían su accionar y se beneficiaban del mismo.

Sea cual sea su estructura real, lo que también se puede ver es que a través de las conversaciones de Chicago las personas que fueron condenadas en Estados Unidos⁹⁸ debían estar siendo investigadas por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, así como el delito de obstrucción e inducción a los falsos testimonios⁹⁹. En algunas de ellas hay indicaciones de que se dé información que no coincide con los hechos, o que altera sustancialmente su participación en los hechos del 26-27 de septiembre de 2014. Por ejemplo, en esas comunicaciones y transcripciones de Chicago se advierte que SILVER', el 28 de septiembre de 2014, le da instrucciones a la persona señalada como "ROMEO, en el siguiente sentido: "Que pongan atestiguar jente (sic) gue (sic) los gueyes (sic) esos iban. Y a los de Estrella Blanca los choferes y todos también interceptaron autobuses en Chilpo que iban para Acapulco y se subieron armados. Si sr y se les va a meter denuncias de los carros que robaron y taxis las tiendas que robaron. Y las personas que lesionaron y hay 3 civiles muertos entre ellos un niño. Que los agredieron los "ayotzinapos". Chequen con Estrella Blanca y que pongan atestiguar a los choferes que fueron interceptados también los familiares de todos los muertos y heridos civiles".

Este elemento fue señalado desde hace algún tiempo por el GIEI a la fiscalía, para que investigara estos hechos. Pero, además, los mensajes permiten ver el nivel de control y manejo de ciertas personas dentro de esa red criminal.

Si como es claro y lo manifiesta un testigo "el ejército monitoreaba celulares de integrantes de la delincuencia organizada" Guerreros Unidos, "entre ellos F. V. S, que era sicario, era policía de Iguala, A.P., alias "El Cholo", tenía línea directa con los principales líderes de la organización, con los hermanos C.S., también se tenía al Ch.P. al cabo Gil también se le tenía seguimiento entre otros actores, se tuvo conocimiento cuando ordenaron el levantamiento de las personas que se trasladaban en los autobuses ya que se tenía conocimiento que la esposa del Presidente de Iguala, iba a dar una conferencia, ya cuando dan la orden de levantarlos, lo más probable es que los trasladaran a casa de seguridad o algún lugar que denominaban como las antenas de Taxco, ahí fue donde encontraron unas fosas clandestinas, el ejercito los encontró aproximadamente en dos mil catorce, esta información yo la

98 Tomo 631 Tomo 386-387/ 192-193 pruebas de ESTADOS UNIDOS

99 Titular del pin 2AOAA879

obtuve a través del Centro Militar de Inteligencia C.M.I. del E.M.D.N. (Centro Militar de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional), por la fecha en que se suscitaron los hechos no se le dio importancia ya que se pensaban que era una pugna más entre integrantes de delincuencia organizada...”.

Las escuchas del teléfono de A.B.P., alias “Cholo”, dice: “en el cual manifestaba su preocupación ya que se habían encontrado unas fosas clandestinas, que al parecer eran las del Cabo Gil, de los eventos pasados, deduciéndose que habían sido las personas que habían levantado el pasado veintiséis de septiembre de dos mil catorce...” (...) Incluso realizaron geolocalizaciones de personas del grupo criminal “...a través de su teléfono celular, ubicaciones GPS, ya que se tenía conocimiento que se había resguardado en un hotel en inmediaciones de Iguala, de los responsables al primero que se detuvo fue a ...el seguimiento que se le dio a los Guerreros Unidos fue aproximadamente desde dos mil once a dos mil dieciséis, ya que antes eran Familia Michoacana...”¹⁰⁰. Es importante mencionar que por ejemplo se conoció a través de redes técnicas que en las antenas de Taxco habían sido enterrados varios cuerpos provenientes de hechos delictivos de GU que empleaban fosas clandestinas que fueron descubiertas.

Eran conocidas las alianzas, los orígenes, así como los trasladados entre las diversas personas y grupos que hacían parte de los cuadros de transferencia. Por ejemplo, cuando se conoce que “M.C. conocía a los Beltrán Leyva, por eso es por lo que la familia Michoacana buscó a M.C., ya que tenía vínculos con los Beltrán Leyva porque antes había trabajado con ellos...”.

Así mismo se sabe que hubo escisiones, fracturas y reconfiguración del mapa criminal en donde aparecen grupos como el CIDA, GU y otros que permite establecer el seguimiento puntual de cada una de estas organizaciones. De la misma manera se podía conocer la relación entre comandantes de Seguridad Pública y del Ejército con personas como alias el Chaparro. Es, por lo tanto, fundamental también investigar las posibles relaciones de estos miembros de las organizaciones criminales y las diversas instituciones. Incluso se refiere en algunos casos tener parientes en la fuerza pública, respecto de los cuales surgen indicios de que pudieran tener relación con la red criminal. No se puede descartar ninguna vinculación -como trató de hacerse- por SEDENA de manera inmediata, cuando se le solicitaron las averiguaciones que se habían adelantado respecto a un militar de alto rango miembro de una familia, en

100 Testigo Protegido declaración de 2022 septiembre.

donde sus hermanos han estado comprometidos o siendo líderes en actividades de delincuencia organizada. Para el GIEI es primordial que las personas que pertenezcan a las instituciones públicas tengan un escrutinio permanente sobre sus actividades y relaciones que impliquen necesariamente la transparencia respecto de las actuaciones que llevan a cabo bajo un uniforme.

Investigar la responsabilidad no solo como delincuencia organizada sino los hechos y violaciones como las desapariciones

Ante la vinculación de múltiples miembros de seguridad pública, de protección civil, de tránsito, de las policías municipales de Iguala, Cocula, Huitzuco, Tepecoacuilco, Taxco, Policías Estatal y Ministerial, así como miembros de SEDENA, más los orgánicos de la estructura criminal, debemos ser categóricos que todos las personas que se hallen responsables de haber participado el 26 y 27 de septiembre de 2014, son parte de la red criminal y de la desaparición de los estudiantes, así como de los múltiples delitos que se realizaron el día 26 y 27 de septiembre de 2014.

Las redes criminales, como en este caso, nutren toda su actuación a través de diversas economías ilegales así como secuestro, narcotráfico, extorsión, desaparición, homicidio, trata de personas. La forma como vienen actuando en Guerrero y en particular en los territorios que hacen parte de control, demuestran que estas redes criminales cometen delitos violentos y de graves violaciones de derechos humanos, que frecuentemente aparecen como una crónica roja pero no son tomadas en serio para su investigación como red. La mayor parte de los detenidos en muchos casos o los procesos son hechos por “delincuencia organizada”, delitos contra la salud o porte de armas pero no por los hechos de violencia asesinatos y desapariciones de personas cuyas familias necesitan también una respuesta.

El impacto del terror y control de la población

La forma como desaparecen personas o las mantienen secuestradas, permite advertir que realizan de la manera más violenta y despiadada sus actividades criminales. Muchas de sus acciones aparecen como enfrentamientos entre grupos opuestos para el control de rutas o “plazas” en las que puedan hacer sus acciones ilegales y criminales. Sin embargo, como el caso Ayotzinapa muestra, el ataque a la población civil es parte también de las acciones de control para imponer su poder.

El impacto del terror en muchos de los territorios donde tienen presencia y control muestra un panorama muy preocupante en el país, y en concreto en Guerrero. A pesar del impacto del caso y de las más de 300 personas desaparecidas en Iguala y sus alrededores, el control de grupos del narcotráfico y la presencia de figuras importantes dentro de las instituciones municipales o estatales sigue siendo una realidad, según los testimonios recogidos por el GIEI.

Así mismo, la inseguridad y violencia amenaza a toda la sociedad que ve con esos comportamientos la posibilidad de que cualquier miembro de su familia sea objetivo de estos grupos criminales, al pasar un retén, circular en una carretera o no responder a la extorsión o pago de cuotas que siguen imponiéndose a comerciantes y actividades económicas legales. Las redes criminales a través del poder del miedo y del control generan la mayor violación de derechos humanos pues atentan contra los bienes de libertad, locomoción, integridad, vida, dignidad y la seguridad, y alteran por completo las reglas y normas de convivencia en la vida cotidiana en diferentes regiones, como Iguala en este caso.

La red criminal exterioriza un riesgo que no puede ignorar el Estado, que este tiene el deber de evitar y generar espacios libres de violencia. Conocido el procedimiento, la forma de operar, la relación transnacional de este grupo, deberían tomarse medidas inmediatas y efectivas para seguir evitando más desapariciones y daños a personas que habitan en estos lugares. Sin embargo, la red criminal continúa, en las mismas regiones e incluso con mayor fuerza, como se puede demostrar a través de los hechos que suceden frecuentemente.

En este caso, desaparecieron 43 jóvenes que en su mayoría estaban dentro del rango de los 19-25 años, jóvenes que además deben ser reconocidos en sus derechos y los actos deben ser investigados dado que se trata de población campesina, en algunos casos indígena, de sectores muy populares, incluyendo los impactos en los sobrevivientes del ataque y la desaparición de sus compañeros. La seguridad humana es un derecho de las personas y comunidades.

Investigar las redes criminales y sus conexiones con el Estado

La red criminal se construye a través de una serie de interrelaciones que se conocen como vinculaciones, donde cada uno tiene una función y un aporte en la realización de los diversos crímenes. En la terminología criminalística esas vinculaciones se denominan “intersecantes”, es decir que tienen una relación que se superpone entre sí, por ejemplo, narcotráfico con desapariciones y amenazas.

Esta interrelación es la que permite ver el conjunto de las acciones y no separadas de forma aislada cuando coadyuvan a realizar una acción u objetivo.

Todos hacen parte y a la vez todos aportan al hecho criminal, por eso es fundamental que se realice una investigación exhaustiva, completa, seria, porque la supervivencia de cualquiera de estas estructuras, organizaciones y modos de funcionamiento ligados a autoridades públicas vaticina la utilización de las propias estructuras oficiales para desviar el poder y generar ilegalidad. Son redes muy complejas que garantizan la corrupción, la cooptación y la infiltración. Esto permite advertir que todas las instituciones deben ser conscientes de las metodologías para no hacerse parte de ellas y no colaborar con los fines de la red criminal. En este caso de Iguala es evidente que había esta clase de control por varias estructuras y que su presencia y disputas sigue en la actualidad.

La investigación adecuada permite establecer cuáles son realmente los beneficiarios de ese delito, porque la estructura se organiza de tal manera que tiende a proteger a los verdaderos favorecidos. Es claro que aquí se tenía una vinculación criminal con policías municipales de varios municipios de Guerrero, con policías de tránsito, con personal de protección civil, con policías ministeriales, federales, estatales, con miembros del ejército; por lo que la macroestructura que se alimenta en este caso es muy compleja.

La investigación de tan sólo uno o algunos de los responsables no es un paso que permita desarticular las estructuras que hacen posible el horror desmantelando los mecanismos que las alimentan. La acción que se realizó el 26 y 27 de septiembre de 2014, obedece a una interactuación múltiple de actores institucionales al servicio de la criminalidad y la propia criminalidad. Se debe por tanto entender: la estructura, la vinculación, los integrantes, la forma de operar, el control que se tiene, y los contactos y apoyos institucionales.

11.

Los desafíos de la investigación en la actualidad

11.1. Magnitud de los hechos y responsables

La magnitud de la intervención que queda reflejada en las imágenes y narrativas de cómo actuaron los distintos actores la noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014, lo que hace parte de esta visión de red criminal, entendiendo que existen cientos de personas además de las corporaciones que llevaron a cabo el ataque, control, detención y desaparición el 26, 27 de septiembre y días siguientes de 2014. La magnitud de los hechos, el número de víctimas, el tiempo que dura el operativo y la extensión del mismo en muy diferentes lugares, así como la coordinación de la acción, muestra un funcionamiento compartido que no puede investigarse señalando solamente comportamientos y responsabilidades individuales, sobre un conjunto de acciones interdependientes y con un fin para el que colaboran.

La organización criminal está integrada por personas y aparatos institucionales que se desviaron de la legalidad para desaparecer a los estudiantes, para lesionar, y agredir a los estudiantes de Ayotzinapa y la población de Iguala, Mezcala, Santa Teresa, para atacar a menores de edad como lo eran algunos de los muchachos de los Avispones. Así mismo sirvieron a intereses criminales, lo que hace que todavía deban investigarse de manera profunda quiénes de esas estructuras ordenaron y participaron de esos hechos.

En este caso resulta muy indicativo del nivel de red que existió y existe en ese momento, y que hoy impide incluso que posibles testigos puedan hablar. La red criminal pervive y tiene sus contactos en las instituciones. Y esto aunado a procedimientos ilícitos de la PGR en su momento, ha garantizado la impunidad y la reproducción de las actividades criminales que alimentan esa economía criminal y mantienen la red.

Muchos de los que hacían parte de la red han muerto y sobre todo han sido asesinados, pero se efectúa una sucesión como garantía de supervivencia de la red. Alias como Minicooper, Cremas, Chino, Pantera, Chaparro, Caballero, Faraón, el tío, Silver, el Pez, Zeus, los pequeños, el Montoya, el cuasimodo, el pollo, el gordo, el toro, el flaco, el kamala, el movistar, el Chango, el Pozoles, el Chuky, el choky, Gaby, Vero, Gemelos, el Gallero, Mente la China, Marco, el Tongo, el Cuate, la Campe, Pirinola, el cerezo, el Abiel, el Jaimes el Montaña, May, Charal.

Otros, han surgido como parte de esa red. No obstante, algunos de ellos han sido absueltos por la justicia, precisamente por haber sido torturados y no haber contado con otras pruebas que mostraran su participación.

La prueba que se ha recogido y analizado por el GIEI muestra que todo esto fue posible gracias a las alianzas, vínculos y actuación coordinada de múltiples sectores de instituciones. Pero siguen ocultos otros que han sido protegidos por la estructura.

Además, estas redes perviven en el sistema carcelario. Por esa razón la dinámica de detención reproduce estas prácticas. Incluso algunos de los detenidos siguen siendo controlados por otros. Por esa razón es necesario recordar las medidas que deben adoptarse en la reclusión para seguir evitando que se pueda llegar a la verdad en estos hechos.

11.2. Investigación sobre desaparición forzada y patrones de macrocriminalidad

La forma como se adelantó este caso desde el principio obedeció a tratar de indagar una relación con uno sólo de los delitos que parecía el más sencillo, como lo era portación de armas o expendio de drogas. Pero entendiendo que la organización participó en crímenes como los de desaparición, y otros, la investigación obligaba a demostrar los patrones, el tiempo que lleva esta práctica, la forma como se oculta la evidencia.

Es fácil encontrar la afirmación de que las fosas y los hallazgos corresponden a la forma como los Guerreros Unidos realizaban sus atrocidades, no obstante, no hay carpetas abiertas por la magnitud de cuerpos encontrados en Guerrero, ni respecto de los crímenes que se han cometido, que el mismo caso Ayotzinapa desentrañó. Empezando por las fosas del 4 de octubre de 2014, cuando se descubrieron 28 cuerpos que nada tenían que ver con los estudiantes. Más de 100 cuerpos se han descubierto en Iguala dentro de las búsquedas que ha hecho la unidad especial y la Unidad de Búsquedas. Eso muestra la dimensión del fenómeno. Incluso como lo analizamos en el informe Ayotzinapa I, el número de desapariciones se había incrementado en el periodo del alcalde Abarca de Iguala.

Nada de eso ha servido para evidenciar que la desaparición forzada en Iguala corresponde a un patrón criminal que realiza la red, y no ha habido investigación

ni sanción acorde a ese nivel de hechos. La investigación debe ser rápida¹⁰¹ inmediata, seria e imparcial. Si bien es cierto se pueden observar un sin número de operativos para la búsqueda, muchos de ellos no respondieron a actividades que fueran objeto de estudio, análisis y un proceso decantado de búsqueda. Hoy todavía la búsqueda se hace en algunos casos, lamentablemente, bajo información que no se somete a ningún tamiz o contraste.

La investigación por desaparición forzada fue adelantada después de año y medio de haberse realizado los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Muy por el contrario, se generaron acciones independientes por delitos como los de competencia de SEIDO, pero nunca relacionando la estructura con la desaparición de los estudiantes.

A pesar de que el GIEI indicó desde el primer momento la necesidad de reclasificación, y la importancia de entender esto de manera macro, no hubo realmente en años anteriores al 2019 una investigación adecuada para esta clase de delitos.

En el caso de Ayotzinapa en la investigación a partir del 2019 se adelantaron procesos basados en pruebas, incluyendo verificación de tecnología “Lidar” en el caso de fosas, y realización de análisis de imágenes satelitales, así como contrastación de información por personas que se acercaron a colaborar con la investigación, habiendo sido positivo el hallazgo de dos restos pertenecientes a estudiantes de los que fueron desaparecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014.

Así mismo, se optó por procesar a varios actores institucionales que también llevaron a cabo acciones para la desaparición, pues a pesar de que no participaron en la acción de desaparecer en sí misma en el momento de los hechos, si han mantenido el ocultamiento de la información y el desvío de la investigación que ha perpetuado la desaparición.

La investigación de desaparición debe dimensionar la cantidad de derechos que se vulneran pues es un acto pluriofensivo que anula como lo dijimos todos los derechos humanos de la víctima. Por lo tanto, cualquier elemento que surja de las pesquisas debe ser analizado y confrontado con el contexto y con todos los elementos que pueden permitir comprender las dinámicas del delito, los autores y partícipes.

101 Resolución 33/173 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1978.

Tal y como lo ha señalado la Corte Interamericana¹⁰² de Derechos Humanos la investigación puede ser difícil, pero debe ser adelantada con seriedad y “no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa...” Y es para el Estado un deber jurídico que se mantiene “mientras se mantenga la incertidumbre sobre la suerte final de la persona desaparecida”¹⁰³ con la finalidad “de encontrar la verdad, perseguir, enjuiciar capturar y procesar a todos los responsables, intelectuales y materiales sobre todo cuando pueden estar vinculados agentes estatales”¹⁰⁴.

Incluso el hecho de que aparezca tiempo después la persona, no quiere decir que no se hubiera cometido el delito de desaparición forzada.

11.3. Primeras investigaciones PGR de 2014 (octubre) a 2019 (agosto)

Es importante mencionar que en esta primera fase se generó una gran violación a los derechos humanos constituidos en principios de: acceso a la justicia, b) principio de la dignidad humana, c) presunción de inocencia, d) derecho a la verdad, e) debida diligencia, f) así como al de no repetición.

La falta de construcción adecuada del cuerpo del delito, así como de prueba que demostrara la existencia de responsabilidad llevó al traste muchas de estas causas, que hoy han terminado por falta de elementos y que la fiscalía falló en su obligación de realizar investigaciones exhaustivas, completas, oficiosas, imparciales, competentes, prontas, eficaces y eficientes. Todo esto ha quedado relacionado en los informes I, II, III, IV y V del GIEI y en este que se entrega al final del mandato.

Hubo denuncias anónimas que sirvieron para encubrir actos de fraude de las autoridades que llevaron a construir historias, justificaciones de detenciones y legalizaciones tardías de detención.

102 Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4. 177.

103 Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4 parr. 188. Caso de los 19 Comerciantes Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de julio de 2004, párr. 184; Caso Gómez Palomino Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2005, párr. 77.

104 Corte IDH. Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140.

Se dieron confesiones que fueron producto de torturas que permiten advertir que esos métodos deben ser prohibidos expresamente y contar con controles efectivos para evitar la tortura.

La forma misma de la redacción de los partes es indicativa de que puede haber una intención de fraude, dado que la sola afirmación “de manera espontánea confesó pertenecer al crimen organizado y haber realizado venta tráfico, homicidios secuestros desapariciones”. Nadie que es capturado sin más confiesa.

Las ratificaciones de las puestas a disposición deben ser más que un formalismo, pues la legalidad de esta evita fracasos en la investigación e impunidad. El sistema procesal a través de estos mecanismos, lleva a reproducciones de violencia, incumplimiento de buscar la justicia material y negación del derecho de acceso a la justicia real para las víctimas.

La forma de dictaminar las lesiones de los detenidos genera una gran confusión y su clasificación provisional o definitiva permite que se traten de “legalizar” actos de tortura evidentes. La redacción consistente en: “presenta lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar más de quince días” es la muestra de que hubo maniobras o actos respecto al detenido que deben aclararse, profundizarse y para ello requerirse a los captores, y no ser minimizadas.

Parte de todo lo que ha sucedido en el caso de los presuntos responsables de la desaparición forzada, pasó frente a todas las autoridades, y causó estragos que representan pérdida de oportunidad para detectar, evitar y sancionar prácticas de tortura existentes en muchísimos de estos casos, como después pudimos comprobar a través de las grabaciones de estas prácticas.

Es importante tomar medidas para evitar que se oculte información relativa a graves violaciones de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, pero además que se impongan correctivos legales para que no se pueda intentar oponerse conforme a los artículos 29 y 30 de la Ley de Seguridad Nacional LSN, para mantener en la oscuridad prácticas lesivas de graves violaciones de derechos humanos. La relación o vinculación presuntamente alegada “a actividades de recolección de inteligencia para la seguridad nacional¹⁰⁵” nunca podrá invocarse como causal de reserva. En consecuencia, deben tomarse las medidas correspondientes para explicar y ordenar a través de la ley que en las violaciones de derechos humanos y en delitos de lesa humanidad no hay reserva posible sobre información oficial,

105 Documento Centro Nacional de Inteligencia Área Jurídica Oficio CNI/AJ.2/0160/2022 del 1 de junio de 2022.

particular o de otra naturaleza como la semi pública. Precisamente ante esta realidad es necesario dotar a la Fiscalía de la posibilidad de solicitar y obtener TODA LA INFORMACIÓN al respecto. Pero además no puede ninguna Ley de Seguridad Nacional justificar la actuación en contra de los principios de derecho internacional, ni de los tratados o convenios de Derechos Humanos que se han convertido en la carta de navegación de cualquiera de nuestros países, incluido México.

No sólo la jurisprudencia internacional impone el deber de que toda la información respecto de hechos de esta naturaleza sea conocida y entregada por las autoridades, sino que además las normas internas también así lo consagran. Conforme lo dispuesto en el artículo 115, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, no podrá invocarse el carácter de reservado de alguna información cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Lo anterior obliga también no solo a una capacitación inmediata en Derechos Humanos de las que han hecho muchas en México sino a un control de la integración de los estándares en el funcionamiento institucional. Una reconfiguración institucional que promueva el cambio y la transformación en los modos de trabajo, investigación y pruebas según los estándares internacionales, y se estimule el comportamiento positivo, ético y rendición de cuentas. El cambio institucional debe dar muestras de romper con el pasado de mecanismos de impunidad que siguen haciéndose presentes.

De igual manera, en este caso, las detenciones no sólo fueron ilegales respecto a los presuntos perpetradores, sino que además fueron trasladados a las instalaciones oficiales a personas que hacen parte del núcleo familiar del presunto responsable, a quienes se les realizaron procedimientos indebidos, violatorios del debido proceso, del principio de dignidad y de legalidad. Baste ver cómo por ejemplo, una persona ajena a los hechos que la llevan con el detenido y aparece con los siguientes signos: “Equimosis rojiza irregular de cinco por dos centímetros, localizada en cara anterior del tercio proximal de brazo izquierdo. Equimosis rojiza línea; de uno punto cinco centímetros en cara anterior en su tercio proximal de brazo derecho. Excoriación: hemática seca lineal con eritema peri-lesional de cero puntos ocho centímetros en cara anterior en su tercio distal de antebrazo derecho. Excoriación: con costra hemática seca puntiforme...”¹⁰⁶. A pesar de dejar la constancia nadie se preocupó por saber la causa de las lesiones.

106 AP/581/2015 foja 083.

Las personas que cometan delitos de lesa humanidad no pueden gozar de inmunidad, indemnidad o fuero. Deben ser puestas a disposición de la autoridad y se debe permitir la investigación total de los hechos constitutivos de crímenes de lesa.

Las pruebas psicológicas dentro de un proceso penal no pueden ser formas veladas de obtener información para su judicialización. La *lex artis* de la psicología obliga a que se formen peritos con la responsabilidad de realizar los exámenes psicológicos con la finalidad adecuada. La evidencia que surge de las mismas grabaciones de estos interrogatorios ameritaría el análisis de estos procedimientos y la toma de decisiones frente a esas acciones y a los profesionales que hoy siguen realizando esta labor. Una entrevista psicológica dirigida a que el sujeto confiese su participación en un crimen rompe todos los preceptos legales, profesionales y éticos.

La investigación de manera parcial respecto de los delitos a investigar también genera un perjuicio al derecho a la verdad. La captura y judicialización como ocurrió en este caso de los 43 desaparecidos favoreció y generó protección de varias conductas que debían haber sido investigadas y judicializadas. La realización de capturas masivas por delincuencia organizada no brindó las condiciones para averiguar la realidad de las acciones brutales que se realizaron el 26 y 27 de septiembre de 2014.

No se ejecutaron órdenes de capturas de personas que eran plenamente reconocidas en el ámbito público.

Se alteraron, contaminaron escenas primarias y secundarias del crimen. Se dejaron de recoger en los primeros momentos evidencia demostrativa fundamental. Se constriñó indebidamente a los testigos para que adecuaran su testimonio a lo que se estaba perfilando a través de indicaciones, amenazas y presiones.¹⁰⁷

Si bien es cierto, se encontró un resto óseo en una bolsa (perteneciente al normalista Alexander Mora Venancio), toda la escena fue días atrás contaminada, el acta de la diligencia falsificada, la forma como se puede hoy saber sobre ese hallazgo permite concluir que violaron normas procesales, sustanciales e intervinieron diversos actores que no garantiza la integralidad de la evidencia. Como el GIEI señaló desde su primer informe, en México la pena es frecuentemente el

107 Caso de los testigos del basurero entre otros.

proceso, y los resultados finales de las investigaciones dejan de ser lo importante, evaluándose el impacto en el número de detenidos o confesiones.

Se vulneraron varios principios convencionales. Y además constitucionales en los Estados Unidos Mexicanos. Se desconocieron convenciones que obligan a los funcionarios de la PGR/FGR y de las instituciones mexicanas como la Convención contra la Tortura y Tratos Crueles e Inhumanos; Declaración Americana de Derechos Humanos, Convención Americana, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

11.4. La creación de la UEILCA septiembre 2019

La creación de la fiscalía especial UEILCA, permitió avanzar en varios caminos: no sólo la averiguación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014; sino la decisión de investigar y llevar a juicio a los responsables por tortura, obstrucción, simulación, falsedad, evidenciando un entramado dentro de la PGR de actas apócrifas, de diligencias simuladas, de utilización de tortura realizada por varias personas dentro de varias instituciones del Estado (SEIDO, AIC, CISEN, SEMAR, Policía Federal que aplicaron procedimientos ilícitos). Varios de estos procesos ya están imputados o consignados.

Se tuvo que reconstruir toda la investigación puesto que la tortura generó la pérdida de la información que se recabó mediante ella y la que se derivó de ésta. La búsqueda de prueba independiente constituyó un reto investigativo pues habían transcurrido 5 años de los hechos.

El contexto del cambio del sistema inquisitivo al sistema acusatorio, con normas, procedimientos y estándares distintos, ha conllevado también muchas dificultades en el caso, debido a los distintos criterios de los jueces. No se puede juzgar un caso así con criterios tan distintos que terminan generando mayor burocracia y finalmente impunidad. La reforma procesal y la entrada en vigor del sistema acusatorio implicó generar una carga más a la recuperación de la prueba, pero también causó serios problemas respecto a demoras por incertidumbres de incompetencia en diversos jueces que paralizó algunas carpetas o averiguaciones por más de nueve meses.

La existencia de más de 60 investigaciones entre averiguaciones previas y carpetas requiere de un número significativo de funcionarios fiscales, peritos y medios técnicos que permitan procesar, analizar y cruzar la información, que no

tuvo la UEILCA. Es claro que el personal con el que contaba la unidad era muy escaso y la carga de asignación laboral muy alta. Sin embargo, se impulsaron varios procesos que algunos alcanzaron la imputación, acusación y juzgamiento.

Se obtuvo en diferentes acciones de búsqueda, el hallazgo de dos restos óseos Cristian Rodríguez Telumbre y Joshivani de la Cruz que pertenecen lamentablemente a dos de los estudiantes desaparecidos.

La atmósfera institucional y un contexto de control al interior de la propia fiscalía ha limitado los avances. Las presiones sobre este caso han sido constantes: presiones dentro de la misma fiscalía que permea una estructura que todavía se resiste a que se investigue lo que pasó; un grupo de fiscales que quiere realizar su trabajo, y por lo tanto indaga e investiga a sus propios colegas que han incurrido en graves violaciones o conductas ilícitas, lo que hace que se generen a veces presiones contra ellos; la falta de autonomía e independencia que hace que incluso desde el Fiscal General se den indicaciones contradictorias con la intención de excluir a algunos acusados de procesamiento, teniendo todos los elementos probatorios llevó a retirar órdenes de captura que cumplían con los requisitos o, en otros casos, de impedir la presencia de Ministerios Públicos en audiencia cuando se trata de algún sujeto que viene recomendado por alguien.

La existencia de personas en la estructura de mando que pertenecían al anterior sistema o que tenían vinculaciones muy fuertes con los presuntos perpetradores de simulaciones, fraudes y falsedades, ocultamientos, obstrucciones, hace incluso que la labor sea muy difícil pues presionan a las personas que han servido como testigos protegidos y que saben cómo se estructuraron los hechos, cómo se acomodaron averiguaciones para que se entregara documentación no veraz.

También se han dado problemas para ejecutar órdenes de captura proferidas por juez, porque dentro de la estructura alguien decide proteger al que está por capturar. E incluso un procedimiento que está en investigación que fue llevado a cabo violando las órdenes impartidas y generando la muerte en uno de los ordenados detener como lo fue “el Caderas”, que resultó ejecutado cuando iba a ser detenido.

Así mismo el desconocimiento de decisiones judiciales como la que aconteció en el 2017 del Tribunal de Tamaulipas¹⁰⁸ que muy rápidamente entendió lo que

108 Amparo en revisión: 203/2017 Relacionado con los amparos en revisión 204/2017, 205/2017 y 206/2017. Magistrado Ponente Mauricio Fernández de la Mora.

estaba sucediendo con esta investigación y ordenó apartar de la instrucción o de la participación de peritos que hubieran estado en el inicio de la investigación, nunca fue cumplida, por el contrario a pesar de las indicaciones y solicitudes del Jefe de la Unidad de la Fiscalía Omar Gómez Trejo, se le enviaba personal que debía ser objeto de cuestionamiento al presentarse en la UEILCA, porque existía una clara incompatibilidad, incluso se pudo establecer que en algunos casos enviaban personal que había participado en las torturas o en las simulaciones para adelantar nuevas diligencias.

Esto demuestra que sigue permaneciendo en algunos espacios la perpetuación de un sistema de opacidad y de falta de transparencia en la actuación que debe ser corregido, garantizando lo que dijo el propio Tribunal en la decisión mencionada.

El exceso de ritualismo manifiesto vulnera el derecho al acceso a la justicia. El sistema procesal mexicano debería revisar profusamente este aspecto pues se impone en la mayoría de los casos el prurito por la forma en lugar de reparar en el derecho material o en el fondo. Esto generó también varios tropiezos que no fueron fácilmente solucionados, desconociendo el principio de acceso a la justicia y el principio de prevalencia del derecho material.

11.5. Momento actual y reconstitución de la UEILCA

A partir de octubre de 2022, la unidad sufrió una desestructuración como consecuencia de presiones que llevaron a renunciar a varios de los integrantes y en particular al titular de la Unidad Omar Gómez Trejo. No obstante, se encontraban en trámite varios procesos en momentos críticos y que llevaron a movimientos muy extraños y oscuros, así como políticos que generaron un verdadero cisma en la investigación, pues al renunciar una gran parte de la Unidad, los procesos quedaron sin una persona que los conociera ampliamente y pudiera avocarse a defender las postulaciones de la Fiscalía. Incluso la contraria actuación de la fiscalía general que decide pedir la revocación de 21 órdenes de captura que había solicitado con fundamento la UEILCA (y que un juez había otorgado encontrando reunidos los requisitos) en un lapso de 7 días contra personas que se sabe que participaron ampliamente en los días 26 y 27 de septiembre de 2014, puso la tensión en el máximo límite.

Un nuevo equipo, con escaso conocimiento del caso por razones obvias y poca experiencia en este tipo de investigaciones de graves violaciones de derechos humanos y crímenes internacionales, tuvo que asumir el caso y caminar a

marchas forzadas con audiencias que estaban en plazos perentorios y conllevando un retardo en todos los demás procesos. La priorización fue sobre dos asuntos que estaban en vencimientos de términos. Si bien la unidad ha crecido, la carga laboral de la Unidad es bastante grande. El ponerse al día en toda esta información que ha crecido exponencialmente y que ya se calcula en 20 más de teras, existen más de 60 investigaciones y más de una centena de personas que están siendo investigadas. Este panorama obliga a utilizar métodos mucho más ágiles para procesar la información y sería importante dotar a la Unidad de personas que puedan generar una base de datos de cada uno de los procesos que permita utilizar la inteligencia artificial para el análisis y la producción de información.

Si bien es cierto en el mes de octubre llega un Fiscal a cargo, se debió reconstituir parte de la unidad trayendo un número mayor de servidores para atender los asuntos, pero reduciéndose aún más personas que traían anteriormente los casos y sin experiencia en una investigación de derechos humanos. En este momento quizás sólo queda un 7% de los funcionarios que llevaron desde el inicio muchas de esas carpetas o que conocían ampliamente la investigación por haber tenido algún tiempo en la UEILCA.

Esto permite reflexionar en la necesidad de establecer mecanismos para asegurar la continuidad inmediata del conocimiento sobre los procesos, las actuaciones, etc. Todo lo que impida esa continuidad, coarta el derecho humano de acceso a la justicia y la existencia de un plazo razonable en la investigación, y además la pérdida de información vital para asegurar el éxito de las consignaciones y de la determinación de responsabilidad.

Además, hoy en día, la fragmentación y confusión procesal sigue siendo un obstáculo para avanzar. La unidad en este momento tiene varias causas que iniciaron en diversas épocas: 8 de 2014; 2 del 2015; 4 del 2016, 1 del 2017; 3 del 2018; 4 del 2020; 9 del 2021; 2 del 2022. En particular sobre las primeras causas era previsible que la poca prueba que se desahogó dado que se basaba casi todo en “confesiones” bajo tortura, y que se iba a declarar ilícita necesitaba ser fortalecida y por lo tanto desde el principio el GIEI recomendó que se buscaran todos los medios legales para aportar más prueba. Las ilicitudes de la primera etapa de la PGR señalada en el primer numeral, llevó a paralizar y destruir cualquier posibilidad de que un juez valorara esa prueba con apego irrestricto a los principios internacionales. Lamentablemente muchas de ellas ya habían cerrado y no había posibilidad de incorporar más prueba por lo que fue imposible realizar alguna corrección, lo que llevó a absoluciones por falta de prueba y a sobreseimientos en cumplimiento a los mandatos internacionales.

Incluso los riesgos internos en la UEILCA deben ser subsanados, debido a que la existencia de varios núcleos que no tienen conocimiento de la prueba que han llevado a cabo los demás, tiene consecuencias negativas en la sobrecarga procesal, de víctimas y testigos y de continuidad de la investigación. La unidad a este momento mantiene un número de averiguaciones previas que también datan de diversos años 2015, 2016, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 para un total de 56 en los dos núcleos de trabajo interno. Y así mismo se tiene una carga representada en carpetas de investigación (sistema acusatorio) de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 para un total de 37.

Es decir que entre las diversas etapas se tiene una carga laboral de 123 actuaciones. Contando con que hay averiguaciones por ejemplo que tienen más de 920 tomos como lo es la AP 01 DE 2015.

Esto permite observar un panorama muy complejo en donde la información debe manejarse de manera completa, pero sobre todo compartida dentro de las actuaciones que tengan un mismo contexto. La ruptura o fragmentación del caso, como lo hemos sostenido desde el principio, hace perder datos fundamentales de análisis que hoy permiten advertir delitos que reflejan características de sistematicidad y/o generalidad.

Los problemas sobre discusiones de competencia de los jueces lamentablemente se siguen dando, y esto retrasa el avance de los ya traumáticos casi nueve años para las familias y personas que piden justicia en los hechos tan atroces del 26 y 27 de septiembre de 2014.

Un problema al que se enfrenta en la actualidad la justicia de este caso es la complejidad del sistema mexicano para poder valorar prueba desahogada en otra averiguación, lo que impide que incluso en algunos casos se pueda llegar a reconstituir el medio de prueba haciendo inane cualquier esfuerzo, y dejando impune el comportamiento. Esto sería un punto muy importante para que, en estos casos de graves violaciones de derechos humanos, se intente dar una respuesta diversa desde el aspecto procesal a la permanencia de la prueba dentro de las averiguaciones previas, e incluso a métodos que permitan incorporar de manera válida esos medios probatorios de personas que murieron o fueron desaparecidas o asesinadas para que pueda contarse con ese elemento material en otras averiguaciones.

El tema de los testigos protegidos es otro gran hoyo negro que tiene que ser resuelto de manera rápida. Realmente no hay medios ni mecanismos reales de

protección efectiva a las personas que comparecen a declarar y aportan a la justicia su conocimiento, puesto que después quedan solos, expuestos a amenazas, persecuciones, e incluso desaparición y muerte. La Fiscalía debe asegurar la protección efectiva de los testigos y no imponerles cargas que sobrepasan cualquier obligación de colaboración y que exponen su vida sin ningún respaldo institucional. La protección a testigos debe ser revaluada y establecer un mecanismo que permita proteger la integridad de estas personas.

Por último, no se han ejecutado órdenes que están vigentes contra personas que siguen en cargos públicos como es el caso de un miembro del CISEN. O funcionarios de Seguridad Pública que se sabe que ejercen sus cargos en varias dependencias de México o de otros estados. Esto debe modificarse, pues es una forma de lograr favorecimientos a esas personas para no ser llevadas ante la autoridad competente y adelantar los procedimientos correspondientes que incluso permitan avanzar en la investigación de estos crímenes.

11.6. La jurisprudencia de la Corte IDH

Las investigaciones deben seguirse adelantando dentro de la debida diligencia e implica tener en cuenta que la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS¹⁰⁹ ha señalado que: La seriedad y el profesionalismo es un requisito *sine qua non*, para que el Estado ponga personas capaces, con conocimiento y se brinden todos los medios que estén a su alcance para realizar las mismas. Así mismo, señala el deber de Oficiosidad que consiste en la necesidad de comprender que es la Fiscalía la que debe investigar y obtener los elementos materiales de prueba, y no forzar a la víctima a conseguirlos: así mismo la oportunidad, pues los hechos deben establecerse de manera pronta y dentro de un plazo razonable. Todo esto es deber del Estado.

109 Caso Rodríguez Vera Vs Colombia, 30 de mayo de 2013. Caso Myrna Mack Chang vs. Guatemala. Sentencia de 25 de noviembre de 2003, párr. 237. Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Sentencia de 29 de julio de 1988, párr. 174. Caso Baldeón García vs. Perú. Sentencia de 6 de abril de 2006, párr. 96. Caso de las Hermanas Serrano Cruz vs El Salvador. Sentencia de 1 de marzo de 2005, párr. 69. Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de mayo de 2010. Párr. 195. 15 Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs Colombia. Sentencia de 31 de enero de 2006, párr. 143. Corte IDH. Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de mayo de 2010. Párr. 195. 14 Caso Ximenes Lopes vs. Brasil. Sentencia de 4 de julio de 2006, párr. 189.

Es la Fiscalía la que debe luchar para encontrar la verdad que como derecho humano que es tienen derecho las víctimas. La Corte Interamericana ha insistido en múltiples ocasiones en que el **derecho a conocer la verdad es irrenunciable**¹¹⁰.

510. (...) La Corte resalta que desde que sucedieron los hechos se han evidenciado una serie de conductas que han facilitado el ocultamiento de lo ocurrido o impedido y dilatado su esclarecimiento por parte de las autoridades judiciales y de la Fiscalía. Por otra parte, a pesar de la creación de una Comisión de la Verdad en 2005 (...) sus conclusiones no han sido aceptadas por los distintos órganos del Estado a quienes correspondería la ejecución de sus recomendaciones. (...) Para la Corte un informe como el de la Comisión de la Verdad es importante, aunque complementario, y no sustituye la obligación del Estado de establecer la verdad a través de procesos judiciales (...).

511. Al respecto, la Corte reitera que (...) de acuerdo con los artículos 1.1, 8.1, 25, así como en determinadas circunstancias el artículo 13 de la Convención, el derecho a conocer la verdad. No obstante, considera que en el presente caso el derecho a conocer la verdad se encuentra subsumido fundamentalmente en el derecho de las víctimas o sus familiares a obtener de los órganos competentes del Estado el esclarecimiento de los hechos violatorios y las responsabilidades correspondientes, a través de la investigación y el juzgamiento que provienen de los artículos 8 y 25 de la Convención, lo cual constituye además una forma de reparación.

11.7. Los problemas en la judicialización en el sistema mexicano

En investigaciones de esta naturaleza donde intervienen funcionarios, o personas con alto poder, lo primero que hay que hacer es la toma de información, cámaras, grabaciones, videos como lo ha reiterado el GIEI, pero además de manera directa por el Ministerio Público. Sin embargo, la actuación de la PGR e incluso de la FGR se ha realiza a través de un oficio, dejando permanentemente en manos de las personas que formaban parte de la institución anteriormente y que pudieron haber participado en los hechos, o de personas nuevas que no conocen los archivos, la decisión de si aparece o no la información.

La legislación procesal faculta al Ministerio Público a realizar inspecciones, por lo que deben hacerse de manera total en todos los lugares y en todas las instituciones

110 Caso Rodríguez Vera Vs Colombia, 30 de mayo de 2013.

en que se pueda encontrar información a este respecto. Sin embargo, en este caso ha sido el GIEI con la COVAJ, quienes hemos realizado una buena parte del rescate de dichos documento en los archivos de SEDENA, SEMAR o CISEN.

No puede oponerse reserva a nada que implique una investigación de graves violaciones ni delitos de lesa humanidad, ni graves violaciones de derechos humanos.

Es claro que en el caso Ayotzinapa se cuenta con información parcial, que fue en parte adulterada, o “cuadrada” para que encajara con la línea de investigación, según las entidades y las circunstancias, todo esto lo ha demostrado la investigación. De igual manera se suprimió información, editaron los videos y la información de grabaciones como Palacio de Justicia, o la Caseta n°3 de la autopista fueron recogidas por personal interesado en que no aparecieran las grabaciones de manera integral.

Por esa razón es recomendable que el Ministerio Público directamente comparezca en cada lugar y realice una inspección exhaustiva de la información que requiere para adelantar las investigaciones y no se someta a información remitida mediante oficio, que en el mejor de los casos llega incompleta, y en la mayoría de los casos aparecen respuestas como ha sucedido en SEDENA, SEMAR, Policía Estatal de “que no se encontró información al respecto” “no se encontró antecedente alguno por lo que se desconoce qué acciones se hayan tomado en los momentos claves en que se suscitaron los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.¹¹¹

De la misma manera se recomienda para prevenir acciones abusivas, violentas y de graves violaciones de derechos humanos, que se habiliten todos los sistemas que permiten controlar la actuación de las autoridades y a su vez, reconocer a los criminales que actuaron en los hechos. Por esa razón, las cámaras que pertenecen a cada Estado y Municipio prestan un apoyo fundamental para la investigación, y su funcionamiento permite actuar contra los responsables. Los controles que cada institución ha establecido para prevenir y ejercer las acciones correspondientes deben estar habilitados y deben ser revisados habitualmente. No hacer estos procesos de verificación conlleva no solo transmitir una falsa sensación de seguridad, sino también un enorme riesgo de imposibilidad de investigar crímenes atroces, como en este caso.

111 Oficio DGC/Seipol. Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial, Chilpancingo 6 de octubre de 2021.

Otro aspecto a considerar es que en el derecho procesal mexicano existen disposiciones que dificultan, en estos casos, la utilización de prueba obtenida dentro de otra averiguación, por lo que se hace necesario habilitar los mecanismos para hacerlo, de forma que no haya que reconstituir siempre de nuevo la prueba, o que se pierda la posibilidad de uso de las evidencias, en algunos casos porque desapareció, en otras por que se inutilizó a propósito y en una más, porque lleva mucho tiempo en solicitarse. Por esa razón es fundamental que los Fiscales sean conscientes de estas circunstancias y recojan la prueba de manera inmediata tratando de garantizar la legalidad de la incorporación y las certificaciones correspondientes, recomendando que se analice dentro del derecho mexicano reformar la excesiva burocracia y formalismos que llevan a frustrar las investigaciones correspondientes, y por tanto se convierten en mecanismos que dificultan el acceso a la justicia de las víctimas.

Lo cierto es que el exceso de ritualismo también está prohibido por el derecho internacional en la investigación de estos casos. Estos elementos hacen propender por efectivizar el derecho material y dejar de lado la formalidad excesiva. Por ejemplo, en el caso de Ayotzinapa, los documentos públicos extraídos o entregados por la Institución deberían ser demostración suficiente de su autenticidad, sin embargo, requieren de certificación permanente y original para poder ser usados en varias averiguaciones de los mismos hechos.

Por esa razón también es importante analizar estos elementos para evaluar las rupturas procesales, o las conexidades obligatorias que, en casos de macro criminalidad como esta, se imponen.

Hemos exigido permanentemente que todos los documentos y material de prueba que tengan que ver con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, referidos a la desaparición de los 43 desaparecidos de la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, y a las ejecuciones y torturas cometidas, se protejan, y se guarden por todas las instituciones, puesto que es una obligación NO destruir esos elementos. Sin embargo, hemos encontrado con que simplemente nos responden algunas corporaciones o instituciones públicas, que se ordenó la destrucción y que ya esos documentos de esa época no existen. Todo ello conlleva nuevas dificultades para la justicia, en un sistema que aparentemente funciona, pero que es absolutamente disfuncional para los principios de investigación a los que se debe.

11.8. La referencia a las órdenes del Tribunal de Tamaulipas para la investigación y la atención a las víctimas

En decisión de amparo en Revisión 203/2017 del 4 de junio de 2018, el Tribunal de Tamaulipas mediante Acuerdo del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito resaltó varios elementos que deben ser tenidos en cuenta dentro de estas investigaciones pues sentó una serie de premisas fundamentales para el adelantamiento de este caso, determinó las ilicitudes flagrantes y así consideró para otorgar la protección constitucional la existencia de múltiples graves violaciones. Se incluye a continuación una síntesis de aspectos que todavía hoy son importantes para la actuación de las instituciones.

“69. Pues bien, tomando en cuenta la evolución del reconocimiento de los derechos de la víctima u ofendido, se considera que al margen de la representación que subyace en la Fiscalía, sí resulta necesaria la notificación de las víctimas u ofendidos al procedimiento penal. 70. Toda vez que, con independencia de la labor de la representación social, lo cierto es que, hoy en día, la víctima u ofendido tiene reconocida su calidad de parte, y como tal, debe ser llamado al procedimiento penal”.

“80. Ahora, partiendo de esa propia teoría del caso, destaca que en ésta se sostiene que diversas autoridades participaron en los eventos que culminaron con la desaparición de cuarenta y tres estudiantes. 81. Sin prejuzgar, se aprecia que tales hechos encuadrarían en un caso de desaparición forzada de personas...”.

“101. Además, hubo diversas personas que se desplazaban por las zonas en las que se suscitaron las distintas agresiones, algunos de los cuales fueron heridos, y otros privados de sus vidas, como el caso de la señora ****, que, con la intención de ir a visitar a su hermana, abordó un taxi, y fue alcanzada por impactos de arma de fuego en el mismo evento en el que fue atacado el camión de los jóvenes futbolistas. 102. Tales eventos en los que se privó de sus vidas a diversos normalistas, a un futbolista menor de edad, al chofer de un camión, así como a la pasajera de un taxi, presentan las características propias para calificarlos como ejecuciones extrajudiciales¹⁷. 103. Pues bien, a todas esas personas directamente afectadas (tanto fallecidos como lesionados) en los diversos ataques armados, también les reviste el carácter de víctimas...”.

“134. Por tanto, se considera en este caso, que a los familiares de los estudiantes desaparecidos, de las personas fallecidas y de quienes resultaron gravemente lesionados, les reviste la calidad de víctimas”.

“507. El veintinueve de octubre de dos mil catorce, el presidente de la República se reunió con los familiares de las víctimas, y a petición de éstos, solicitó asistencia técnica internacional respecto de la investigación del paradero de los normalistas desaparecidos. 508. Lo que se materializó el doce de noviembre del mismo año, con la suscripción de un acuerdo suscrito entre representantes del Estado Mexicano, de las víctimas y de la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, acordaron la incorporación de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), a fin de que realizara la verificación técnica de las acciones iniciadas por el Estado mexicano tras la desaparición de los normalistas. 509. Entre otros aspectos, se estableció que el referido grupo, en adelante el GIEI, tendría pleno acceso a los expedientes de las investigaciones y causas penales iniciadas con motivo de los referidos hechos, y elaboraría recomendaciones operativas continuas sobre los diversos aspectos acordados, a fin de fortalecer las capacidades de búsqueda y localización de personas desaparecidas. 510. Se estableció que el mandato del GIEI sería de seis meses, con posibilidad de prórroga por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo. 104 Tomo 79, fojas 150 a 156. PJJ - Versión Pública 258 511. El Informe de Investigación y Primeras Conclusiones del GIEI, fue presentado el seis de septiembre de dos mil quince. 512. El diecinueve de octubre de dos mil quince, se celebró un acuerdo entre el GIEI y el Estado mexicano, en el que entre otros aspectos, se estableció la integración del informe a la investigación del caso. 513. Posteriormente, a solicitud del Estado mexicano y de los representantes de las víctimas, el mandato fue renovado por un periodo adicional de seis meses, hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. 514. Previo a la conclusión de dicho periodo, el veinticuatro de abril de dos mil dieciséis, el GIEI presentó su Segundo Informe de Avances y Nuevas Conclusiones Sobre la Investigación, Búsqueda y Atención a las Víctimas. 515. Pues bien, dado que el trabajo desplegado por el GIEI contó con la autorización del Estado mexicano, se estima que su informe debe ser tomado en cuenta, tanto por este tribunal colegiado, al momento de resolver el presente asunto, como en su oportunidad, por el juez de la causa. 516. Máxime que su intervención deriva de la medida cautelar 409-14, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, derivado de la desaparición de los cuarenta y tres normalistas... 868. Como se ve, los

referidos elementos del Vigésimo Séptimo Batallón, aluden a su presencia en diversas zonas del municipio de Iguala, tales como la caseta de cobro de la autopista de Iguala a Puente de Ixtla, la central camionera, el Hospital General, Avenida Periférico, Santa Teresa, salida a Chilpancingo, Hospital ****, colonia industrial, entre otros. 869. La presencia de diversos elementos del Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería, se corrobora con las declaraciones de dos, tres, cuatro y cinco de diciembre de dos mil catorce, a cargo de los soldados...”.

Así mismo ante la realidad del involucramiento de personas pertenecientes a la AIC a la PGR a la Marina etc, en las torturas y desviación el Tribunal impuso obligaciones muy concretas entre ellas:

Entre estos aspectos aún hoy muy importantes para su cumplimiento están:

“III. 3) Ordenar al Titular o Encargado de la Procuraduría General de la República, que cese o dé por concluida la asignación encomendada a peritos de dicha dependencia, para que dictaminen a los inculpados relacionados con el presente caso”.

El GIEI considera que trabajar con personal del CISEN, AIC, SEMAR, SEDENA u otro personal que hubiera estado en los hechos o en las actuaciones posteriores de tortura pone en riesgo el avance real de la investigación. Compromete el acceso real a la justicia y vicia la transparencia de la investigación.

“IV. 3. Debe determinarse si se excedieron los efectos jurídicos para los que se emitió la orden de búsqueda, localización y presentación, pues ésta tenía por objeto recabar su declaración, pero en lugar de proceder a esa diligencia, se dictó un auto de retención, sin que tampoco mediara una orden de detención”.

Por otra parte, señaló que debía crearse la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia del caso, que dio lugar posteriormente a la creación de la COVAJ. Uno de los criterios establecidos por la Corte fue que todo oficio o determinación que se emita deberá contar con el aval de los representantes de las víctimas. Incluyendo que “debe precisarse que hasta que se lleve a cabo lo anterior, se tendrá por cumplido el fallo protector (...)”¹¹².

112 Amparo en revisión: 203/2017 Relacionado con los amparos en revisión 204/2017, 205/2017 y 206/2017. Magistrado Ponente Mauricio Fernández de la Mora. Sesión ordinaria de 31 de mayo de 2018 y Decisión impuesta del 4 de junio de 2018. Efectos del amparo 1194 a 1196 páginas 661-684

Otros aspectos sobre las acciones de investigación pendientes son:

1199. ► Como se estableció en el considerando sexto, la presencia de personal ministerial en las inmediaciones del río San Juan, el veintiocho de octubre de dos mil catorce, constituye una situación irregular, sobre todo por la circunstancia de que no se trató de una diligencia formal, además de que también se trasladó a uno de los inculpados, sin dejar constancia de ello en autos, y sin que se PJJ - Versión Pública 686 encontrara presente su defensor; todo lo cual se hizo sin instrucción expresa ni presencia del Fiscal. 1200. Asimismo, deberá investigarse y sancionarse a todos y cada uno de los responsables de la destrucción de uno o más videos capturados por las cámaras del Palacio de Justicia.

En la investigación sobre torturas, señaló que: 1202. También debe investigarse la posible tortura sufrida por los diversos declarantes, e informar al Tercer Tribunal Unitario del decimonoveno Circuito, con residencia en esta ciudad, sobre los resultados de las investigaciones, y en su caso, las sanciones impuestas a los responsables. 1203. Relacionado con lo anterior, debe investigarse si el fallecimiento de *****, se dio como consecuencia de actos de tortura.

1205. En este orden de ideas, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, dese vista al Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República, para que proceda a la investigación de dichas situaciones, así como de los servidores públicos a quienes les resulte responsabilidad por tales motivos.

Por otro lado, del contenido de los informes rendidos por el GIEI, se aprecia que, en el contexto integral de los ataques, existen diversos señalamientos en el sentido de que no se prestó atención médica oportuna a diversas personas heridas, y más grave aún, que en algunos casos, la atención médica les fue negada. 1208. Tales aspectos constituyen situaciones de la más alta gravedad, dado que involucraría la inobservancia de derechos fundamentales, que de acuerdo al artículo 1 constitucional, toda autoridad debe salvaguardar, con mayor razón este tribunal colegiado, en su carácter de órgano de protección de derechos fundamentales. 1209. Al respecto, cabe decir que el derecho a la salud se encuentra previsto en el artículo 4, párrafo tercero, de la Constitución, que señala: “Artículo 4. [...] [...] Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de PJJ - Versión Pública 689 salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.” 1210. En adición a lo expuesto, México ha

ratificado diversos instrumentos de derechos humanos que contemplan el derecho a la salud.

1200. Asimismo, deberá investigarse y sancionarse a todos y cada uno de los responsables de la destrucción de uno o más videos capturados por las cámaras del Palacio de Justicia.

1202. También debe investigarse la posible tortura sufrida por los diversos declarantes, e informar al Tercer Tribunal Unitario del decimonoveno Circuito, con residencia en esta ciudad, sobre los resultados de las investigaciones, y en su caso, las sanciones impuestas a los responsables. 1203. Relacionado con lo anterior, debe investigarse si el fallecimiento de ***** ***** ***** ****, se dio como consecuencia de actos de tortura. PJJF - Versión Pública 68¹¹³

1212. Ahora, con relación al este tema, la Organización Mundial de la Salud, en su carácter de autoridad directiva y coordinadora de las acciones sanitarias en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas, ha establecido, entre otros aspectos, que el derecho a la salud incluye el de acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria; y que cuando en el ámbito de la salud, se aplica un enfoque de derechos humanos, es factible corregir desigualdades y prácticas discriminatorias y relaciones de poder injustas que suelen ser aspectos centrales de la inequidad en los resultados sanitarios, y para lograrlo, deben observarse los siguientes principios y normas rigurosos...

1223. En este orden de ideas, los servicios de salud, dependiendo del sector que los provea, pueden ser públicos y privados; sin embargo, en este último caso, el Estado conserva su potestad de supervisarlas.

1224. Cabe decir que los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como un trato respetuoso y digno por parte de todo el personal involucrado.

113 Amparo en revisión: 203/2017 Relacionado con los amparos en revisión 204/2017, 205/2017 y 206/2017. Magistrado Ponente Mauricio Fernández de la Mora. Vista a las autoridades numerales 1199 a 1209. Pág. 685- 1210.

12. Recomendaciones del GIEI

EL GIEI ha realizado numerosas recomendaciones en sus diferentes informes desde 2015. Algunas de ellas, como la no fragmentación de la investigación o el uso de todas las pruebas existentes, el foco en la desaparición forzada o el análisis de los patrones y contextos de la criminalidad organizada para poder llevar a cabo la investigación y la justicia, siguen siendo hoy tareas pendientes. Desde el regreso en 2020, el GIEI ha propuesto más de 300 pruebas, una buena parte de las cuales aún tienen que llevarse a cabo y que ha entregado a la UEILCA.

De conformidad con todo el contexto y las circunstancias específicas actuales en la que se desarrollan los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, así como las violaciones cometidas en el contexto de la investigación, las acciones de desvío de la misma y el ocultamiento de otras que se dieron posteriormente, debemos advertir que existen obligaciones internacionales que exigen al Estado de México proteger a las personas en México, y que, por tanto, el principio de protección, que es una garantía fundamental, en este caso fue completamente incumplida por todas y cada una de las autoridades que representan al Estado y que intervinieron en los hechos.

Los factores de riesgo estaban presentes en Guerrero y en particular Iguala y municipios vecinos en 2014, y generaban, incluso hoy lo hacen, un contexto propicio para las graves violaciones de derechos humanos, así como para la comisión de crímenes.

Las inestabilidades sociales, políticas o económicas, con fuerte incidencia de economías ilegales, cooptación de autoridades y grupos de poder, son factores que incrementan el riesgo de la población a sufrir esos ataques y la impunidad de los mismos. La falta de acción, la evasiva o la negativa de realizar este principio “de protección” genera responsabilidad, como el caso de Ayotzinapa ha mostrado. El caso muestra cómo el ejército, a pesar de su despliegue masivo en la zona, no solo permitió que se dieran los ataques sino encubrió posteriormente y no facilitó la información veraz sobre lo sucedido.

El fortalecimiento institucional no puede basarse en la impunidad o el miedo a investigar. Los mecanismos de control eficaces e independientes de las instituciones, y una perspectiva de derechos humanos clara en las políticas del Estado, tanto de los derechos civiles y políticos como económicos y sociales, son elementos básicos para la democracia.

La debilidad o utilización por sectores con poder de las estructuras del Estado en contextos de corrupción y violencia generalizada, así como la ausencia de controles eficaces respecto de las autoridades civiles y públicas ocasiona una erosión incontrolable que es aprovechada por las economías ilícitas y por el crimen organizado, para lograr la infiltración, el control y la cooptación, así como la instrumentalización de autoridades e instituciones.

Es particularmente importante comprender que lo que ha encontrado el GIEI desde su llegada a México en marzo de 2015, respecto de las investigaciones de la anterior PGR, se convierten en factores de impunidad cíclicos e imposibles de modificar en sus efectos nocivos, ante la utilización de métodos como la tortura, la falsificación, la obstrucción, y la negativa de información, que hacen que la justicia jamás pueda ser accesible para las víctimas y para la sociedad.

Por esa razón además de todas las recomendaciones que el GIEI ha dejado en sus múltiples informes y en sus oficios a las diversas entidades públicas, consideramos vital resaltar las siguientes:

Sobre investigación exhaustiva, completa, seria

1. Impedir la opacidad respecto de la información que permita esclarecer esta clase de crímenes, activando todas las capacidades de los órganos de control para asegurar la información total, y necesaria para ello en el momento inicial de las investigaciones. Este informe documenta tanto los avances que se han dado cuando este acceso se ha dado, como los obstáculos a la justicia cuando algunas instituciones lo han obstaculizado, como en la actualidad.
2. Se necesita asegurar que haya investigaciones independientes, incluyendo mecanismos extraordinarios de coadyuvancia o apoyo que viene de la conformación de comisiones, equipos de expertos o peritos independientes, (como en este caso lo ha sido el GIEI, pero también el EAAF) que no pueda ser limitada por autoridades políticas o militares en casos donde el derecho a la verdad ha sido recortado, mutilado y desconocido. La coadyuvancia o

apoyo de comisiones como la COVAJ, no sustituye al Ministerio Público, sino, como se ha visto en este caso, supone un impulso clave en esas investigaciones¹¹⁴.

3. La obligación de acatar las decisiones de organismos internacionales debe ser reiterada a todo nivel y debne evitarse los obstáculos que limitan que se lleve a cabo la investigación de TODOS los presuntos responsables.
4. Implementar mecanismos REALES que garanticen la vigilancia y rendición de cuentas para evitar crímenes atroces. Sin mecanismos específicos no se pondrán en marcha los cambios institucionales que se necesitan para quebrar el círculo de impunidad, corrupción y violaciones de derechos humanos.
5. Seguir autorizando y permitiendo la búsqueda de información que permita clarificar el paradero de los 43 desaparecidos, así como la investigación de la conformación de redes criminales que actúan de manera conjunta con autoridades. Estos criterios no deberían ser solamente para el caso Ayotzinapa, sino para el conjunto de los casos en el país.
6. Los obstáculos con que se encuentra el caso en la actualidad respecto al bloqueo y negación de información clave, así como el seguimiento de la investigación, los procesos de búsqueda y las recomendaciones del GIEI, requieren una supervisión internacional por parte de la CIDH.

114 Es importante recordar que SEDENA se opuso a la conformación de la Comisión de la Verdad en el caso Ayotzinapa. El General Alejandro Ramos, jefe de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, aseguró que la Comisión de la Verdad, que nace de una sentencia del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Distrito con sede en Tamaulipas, no garantiza la imparcialidad ni las garantías jurídicas que están previstas en la Ley: “El Ministerio Público queda en un segundo plano, en una calidad de ejecutor, en tanto que la dirección de las investigaciones, que por norma constitucional, competen al Ministerio Público de la Federación, se la encomienda de la nada, a la representación de los familiares de los estudiantes y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que tiene su propio marco normativo regulatorio, y en el que no está incluido esta circunstancia de dirigir las investigaciones de orden ministerial” ...” *“En el caso particular de estos lamentables hechos la Secretaría de la Defensa Nacional ha sido insistente en advertir que no hay un solo elemento que refleje una participación de cualquier naturaleza por parte de las Fuerzas Armadas y que por lo tanto esta intencionalidad de generar cierta sospecha o señalamiento sobre esa eventual participación carece de todo soporte... <https://www.reporteindigo.com/reporte/la-comision-de-la-verdad-no-da-garantias-sedena-defiende-general-ejercito-hechos-ayotzinapa/>*

7. Analizado todo el contexto en que se dan las declaraciones de los presuntos perpetradores CHEJE, PATO CEPILLO y comprobada como está la tortura, TODA la información que se hubiera utilizado y que hubiera sido obtenida con procedimientos ilícitos está obligada a ser expulsada de la investigación, pues NO PUEDE UTILIZARSE. En esta línea se debe ser coherente dado que la consecuencia de esos procedimientos vicia la prueba y la que se adquiera con fundamento en ella. Esta es una de las razones por las cuales el GIEI ha tenido que investigar nuevamente varios hechos y obtener información documental o testimonial para poder soportar sus conclusiones. Las versiones que fueron obtenidas con tortura fueron expulsadas del torrente probatorio por una decisión del Tribunal de Tamaulipas en varios de estos casos. El GIEI recomienda realizar este análisis detallado, tomando una a una las verificaciones de tortura y generando la ilicitud de todas estas declaraciones y de la prueba que haya surgido de ella. El tema del basurero, por tanto, es un aspecto que debe tener la misma consecuencia.

Como lo ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos humanos¹¹⁵ la detención no puede ser realizada sin fundamento y en sitios clandestinos o no

115 Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 462. 155. [...] El secuestro de la persona es un caso de privación arbitraria de libertad que conculca, además, el derecho del detenido a ser llevado sin demora ante un juez y a interponer los recursos adecuados para controlar la legalidad de su arresto, que infringe el artículo 7 de la Convención que reconoce el derecho a la libertad personal y que en lo pertinente dispone [...]”. En el mismo sentido: Caso Godínez Cruz Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 20 de enero de 1989, párr. 16363. 186. Por obra de la desaparición, Manfredo Velásquez fue víctima de una detención arbitraria, que lo privó de su libertad física sin fundamento en causas legales y sin ser llevado ante un juez o tribunal competente que conociera de su detención. Todo ello infringe directamente el derecho a la libertad personal reconocido en el artículo 7 de la Convención [...] y constituye una violación, imputable a Honduras, de los deberes de respetarlo y garantizarlo, consagrado en el artículo 1.1 de la misma Convención. En el mismo sentido: Caso Godínez Cruz Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 20 de enero de 1989, párr. 196; Caso Fairén Garbí y Solís Corrales Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 15 de marzo de 1989, párr. 148. Corte IDH. Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de junio de 2003. Serie C No. 99. 80. En lo relativo al artículo 7.3 de la Convención, esta Corte observa que las detenciones del señor Juan Humberto Sánchez se enmarcaron en un cuadro de abuso de poder, que tenía como objetivo interrogar, torturar y, eventualmente, ejecutar impunemente a la presunta víctima, situación que se enmarca en el patrón de violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado en la época de los hechos del caso [...]. Al ser la detención y retención arbitrarias, se violó el artículo 7.3 de la Convención en perjuicio del señor Juan Humberto Sánchez.

autorizados, muchas de las órdenes eran de presentación y localización, no de captura. Sin embargo, se les capturó y se les llevó a sitios no autorizados, se les privó de la libertad de manera arbitraria e ilícita. Se utilizaron sitios no adecuados para mantenerlos detenidos y se modificaron las fechas de captura para que no se enteraran los jueces que habían sido capturados tiempo antes de la puesta a disposición. Todo esto, además de constituir un fraude, obliga a la revisión de cada una de estas falsedades descubiertas para generar las acciones correspondientes respecto de los responsables. Los abusos de poder también son violaciones a los derechos humanos que deben investigarse.

Al seguirse violentando derechos y garantías de las víctimas se requiere una acción decidida de la actual Fiscalía, para que se protejan los derechos humanos de acceso a la justicia, verdad, reparación y sobre todo no repetición.

8. Todos los informes del GIEI y ahora este último establecen elementos que fundamentan las denuncias y la necesidad de investigación sobre diferentes actores que siguen obstruyendo el camino a la verdad. Por esa razón, como GIEI solicitamos que se tenga como base de la denuncia todos y cada uno de los informes y en particular el No. 6 sobre hechos que se han verificado profusamente.

Respecto de unificación de las averiguaciones

9. Determinar de manera legal e imparcial que los funcionarios de la fiscalía y de lo judicial tengan la competencia y capacidad temática para atender estos casos, dada la complejidad y la materia de investigación de graves violaciones de derechos humanos que involucran redes criminales y agentes o instituciones del estado.
10. Sistematizar adecuadamente la información que existe dentro de las carpetas y averiguaciones previas, estableciendo una base de datos completa que permita utilizar sistemas de análisis, extraer la información y reunir todos los datos que existen para determinar contextos, hechos, responsables. Esta es una condición fundamental para que el proceso de investigación y judicialización pueda seguir adelante contando con todas las pruebas existentes.
11. Que se busquen mecanismos para lograr la sistematización adecuada de la información para que pueda ser consultada por todos los fiscales que la requieran para las investigaciones, dejando mecanismos de control de quién

ingresa y qué información consulta, para evitar que se preste a intrusiones abusivas en el sistema. La información debe ser conocida por todos y cada uno de los núcleos de la unidad como lo hemos sostenido siempre para generar homogeneidad, conocimiento completo y posibilidad de hacer un análisis cruzado que enriquezca la investigación y los resultados.

12. Que se den todos los apoyos necesarios para contar con peritos independientes en los diferentes radicados, pues es claro que no hay peritos en algunas materias dentro de la Fiscalía, y otros participaron en los hechos anteriores.
- 13 El fortalecimiento de la investigación necesita un apoyo decidido a los fiscales, su trabajo e independencia, de forma que se pueda avanzar, y que no dependa de tiempos políticos. En todo caso se debe rendir cuentas a las familias de la situación real.

Necesidad de información de departamentos, autoridades y/o unidades de sistemas de información o de inteligencia

14. Establecer claras directrices en donde se ordene de manera permanente a las diversas autoridades hacer entrega de la información correspondiente que permita establecer los hechos, las circunstancias y las responsabilidades en casos de graves violaciones y de crímenes atroces, como lo ha ordenado la jurisprudencia internacional. El acceso a archivos se ha mostrado una pieza fundamental para esclarecer este tipo de casos. El bloqueo a proporcionar la información existente para la investigación de hechos atroces como estos, debe ser denunciada por la Fiscalía e investigada por la justicia.
15. Prohibir utilizar argumentos como “información de seguridad nacional” para impedir la entrega o la utilización de esos datos en el esclarecimiento de los hechos. Pues además de que la utilización de esos mecanismos debe conllevar responsabilidad de los funcionarios que así lo invocan, debe quedar claro que no es posible oponerse a la entrega, ni utilización de esa información para poder esclarecer los graves crímenes en México.
16. La insistencia en la protección de toda la información que surge a raíz del caso denominado “Ayotzinapa” para asegurar la protección de los documentos, grabaciones, información, minutas, etc. que deberá ser asegurada y protegida por cada institución, para tenerla a disposición de las investigaciones y de los juicios.

17. Se debe prohibir el tráfico de influencias que ha tratado en algunos casos de presionar a las autoridades ya sea políticas o de la fiscalía, para no seguir adelante o dejar de investigar a personas sobre cuya responsabilidad hay evidencias significativas. La importancia de la independencia y la transparencia ha sido determinante en este caso, tanto para los avances, como cuando se ha tratado de obstaculizar o desviar la investigación.
18. El GIEI ha tenido una posición clara respecto el uso de pruebas en el caso, tanto en el ámbito de la Fiscalía como de la COVAJ. El uso de las pruebas en los mecanismos extrajudiciales, como lo es el propio GIEI, deben tener la consistencia técnica y legal, así como el contraste necesario antes de darlas a conocer, lo que debe guiar a las instituciones en el futuro.

Respecto de las búsquedas

19. Es obligación seguir buscando a los desaparecidos, como lo mandata la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹¹⁶. Además de realizarse como parte de una política pública, debe hacerse de manera racional, lógica, efectiva y adecuada, que debe ser tanto judicial como administrativa y tener una perspectiva humanitaria y de atención a las víctimas.
20. Mantener la búsqueda técnica. Ante la realidad se debe invertir en análisis técnicos de medios técnicos, y utilización de peritos que puedan realizar la valoración.
21. Garantizar acciones de búsqueda, recolección adecuada y práctica de pruebas periciales imparciales, adecuadas y preservación de las evidencias. La Corte Interamericana así lo exige¹¹⁷: “es esencial la manera en que se llevan a cabo las acciones tendientes a la búsqueda de restos presumiblemente humanos. Asimismo, que la recolección y preservación correcta de tales restos son condiciones indispensables para la determinación de lo sucedido a las víctimas y, consecuentemente, para la investigación, proceso y eventual sanción de los responsables, y que el transcurso del tiempo puede generar efectos irreversibles sobre los restos cuando éstos no son conservados adecuadamente. En tal sentido, los Estados deben llevar a cabo lo antes

116 Caso Rodríguez Vera Vs Colombia. Sentencia del 14 de noviembre de 2014 párrafo 563, 564.

117 Caso Ibsen Cárdenas Vs Bolivia.

posible las pruebas periciales necesarias tendientes a la identificación de los restos referidos y las investigaciones con peritajes específicos”.

Respecto de la justicia

22. Garantizar la independencia, la imparcialidad y la protección a los funcionarios y/o funcionarias que imparten justicia, generando todas las medidas de protección y evitando poner en riesgo a cualquiera de ellos.

El fenómeno de la desaparición forzada de personas requiere de un análisis sistémico y comprensivo (...) que se necesita un enfoque que investigue redes criminales, complicidad de autoridades, análisis de contexto y que considere el conjunto de las acciones que llevan a la desaparición, incluyendo la negación u ocultamiento de información relevante sobre el destino, paradero o la búsqueda de los desaparecidos.

21. DISPONER el cumplimiento de decisiones del marco regional respecto al carácter del delito de desaparición forzada e insistir en investigar y sancionar a las personas que en el servicio público desconocen estas obligaciones.
22. Les compete a todas las autoridades reiterar y recordar que estamos hablando de un delito pluriofensivo, una violación de múltiples derechos, un patrón sistemático en muchos casos o práctica tolerada o utilizada o donde han participado también agentes del Estado, y que el delito tiene el carácter permanente, como lo ha señalado la Corte interamericana o la Convención contra la Desaparición Forzada de NNUU. Como la Corte IDH ha señalado: “De todo lo anterior, puede concluirse que los actos constitutivos de desaparición forzada tienen carácter permanente, y que sus consecuencias acarrearán una pluriofensividad a los derechos de las personas reconocidos en la Convención Americana, mientras no se conozca el paradero de la víctima o se hallen sus restos, por lo cual, los Estados tienen el deber correlativo de investigarla y, eventualmente, sancionar a los responsables, conforme a las obligaciones derivadas de la Convención Americana y, en particular, de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. (...)”.

Así mismo que: “59. (...). De conformidad con todo lo anterior, la Corte ha reiterado que la desaparición forzada constituye una violación múltiple de varios derechos protegidos por la Convención Americana que coloca a la víctima en un estado de completa indefensión, acarrearando otras vulneraciones

conexas, siendo particularmente grave cuando forma parte de un patrón sistemático o práctica aplicada o tolerada por el Estado.⁶⁰ (...)

Igualmente, hay que recordar que los elementos concurrentes y constitutivos de la desaparición forzada son: a) la privación de la libertad; b) la intervención directa de agentes estatales o la aquiescencia de éstos, y c) la negativa de reconocer la detención y de revelar la suerte o paradero de la persona interesada. (...). Así como ha señalado la Corte que “65. En definitiva, toda vez que haya motivos razonables para sospechar que una persona ha sido sometida a desaparición forzada debe iniciarse una investigación. Esta obligación es independiente de que se presente una denuncia, pues en casos de desaparición forzada el derecho internacional y el deber general de garantía, imponen la obligación de investigar el caso ex officio (...)”.

Este marco internacional es determinante para la investigación no solo del caso Ayotzinapa, sino para todos los casos de desaparición forzada de México.

Participación de las víctimas, la reparación y la no repetición

23. Garantizar por todos los medios el acceso de las víctimas a la justicia, e informar periódicamente de las actividades que viene realizando la fiscalía y las demás autoridades. La participación o centralidad de las víctimas, si bien es frecuentemente invocada en discursos y declaraciones, debe ser parte efectiva del accionar de las instituciones. Las víctimas y familiares deben contar con la información necesaria, así como las instituciones tienen que mostrar su compromiso con la investigación y evitar la frecuente sobrecarga en las víctimas en la obtención de pruebas o indicios sobre las responsabilidades o las búsquedas. Igualmente se deben investigar los intentos de manipulación o presiones económicas o políticas sobre los familiares y sus procesos organizativos, que se han intentado para que desistan de su lucha, que el propio GIEI ha denunciado a las autoridades.
24. La asistencia humanitaria en unos casos y la reparación integral en su conjunto no son sustitutos ni de la verdad ni de la justicia. No pueden utilizarse como mecanismos para presionar a las víctimas sino que son formas de reconocimiento de la responsabilidad y de la dignidad de las víctimas, y formas de mostrar un compromiso para hacer frente a las dramáticas consecuencias de la desaparición forzada. La reparación integral

debe garantizarse, y evitarse la revictimización, así como la estigmatización, persecución o discriminación.

25. Para poder proporcionar atención adecuada en salud, el Estado debe asegurar la capacitación del sistema de salud y de los funcionarios encargados e implicados en dicha atención a los diferentes niveles, respecto a la ley de víctimas y una perspectiva de derechos humanos. La atención es un derecho y una responsabilidad del Estado, y no un privilegio o un beneficio secundario de los familiares y víctimas del caso. El sistema ya en marcha debe fortalecerse y tener un marco de reconocimiento que no dependa de directrices políticas cambiantes sino de un compromiso independiente de partidos o cambios en autoridades.
26. Dado que existen víctimas directas que sobrevivieron a los hechos debemos recomendar que se les integre a todos los procedimientos que obligan a reconocer materialmente el derecho a la verdad, justicia y reparación. Tienen derecho a ser informados sobre lo que sucede en la investigación y a ser actualizados sobre todo lo que se indague respecto a hechos, posibles responsables y demás.
27. Además, dichos sobrevivientes son víctimas de los hechos y en algunas ocasiones testigos de los mismos. Esta condición debe ser tomada en cuenta en los procedimientos de investigación en la fiscalía o el ámbito judicial, contando con la asesoría victimal que la ley otorga y las precauciones debidas sobre su identidad y situación psicológica en el contexto de ratificaciones o nuevas declaraciones.
28. La prevención y la no-repetición son medidas de transformación estructurales en el caso de México, vista la enorme cantidad de casos y los mecanismos que los han hecho posibles hasta ahora, como ha demostrado el caso Ayotzinapa. La actuación de las instituciones y las políticas de seguridad deben contar con una perspectiva de derechos humanos, en donde las organizaciones sociales son un elemento clave para el país, su protección y condiciones de trabajo, incluyendo sus informes y documentación de casos, así como las organizaciones de víctimas y familiares en el país, son una pieza fundamental para la no repetición. Un proceso de transición política en México y salida del modelo de la llamada guerra contra el narcotráfico necesita salidas políticas, de seguridad efectivas, así como contar con quienes son la conciencia crítica del país y el impulso en la lucha contra la impunidad.

La verdad es una herramienta para sanar las heridas, pero la verdad duele, no solo porque los detalles del horror son duros y el recuerdo de los hijos desaparecidos o asesinados duele. También duele ver cómo un caso que podría haberse resuelto las primeras semanas, terminó enredado en mentiras, falsedades y desvíos de la investigación. Este informe da cuenta de un proceso que ha hecho ya historia en México, de unas familias, que junto con todas las de los desaparecidos y sus representantes, siguen empujando la lucha por la verdad y contra la impunidad. El GIEI agradece, a todos y todas, su confianza.

El GIEI presenta, en este su VI Informe Ayotzinapa, un panorama de los resultados globales de la investigación, así como las últimas revelaciones, responsabilidades y pruebas que amplían, tanto la perspectiva del caso como de los responsables del ataque, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, el ocultamiento y la desviación de la verdad.

Como informe que se da en el periodo final de su segundo mandato, también incluye una perspectiva de futuro para el caso, las líneas de investigación y estrategias que pueden terminar de contribuir al esclarecimiento y la búsqueda de los desaparecidos.